

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



OFICINA CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DE BOGOTÁ
CARRERA 10 NO. 14 -33 PISO 1°

CARGADO AL JUZGADO
JUZGADO 02 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

JUZGADO ORIGEN
7 JUZGADO MUNICIPAL - CIVIL

TIPO DE PROCESO
DE EJECUCIÓN

Menor

CLASE
EJECUTIVO CON TÍTULO HIPOTECARIO

DEMANDANTE(S)
FERNANDO GARZON VARGAS

DEMANDADO(S)
LUZ ANGELA GONZALEZ HERNANDEZ

NO. CUADERNO(S): 1

RADICADO
110014003 007 - 2016 - 01246 00



11001400300720160124600



J.7
16-1246

Señores
JUEZ CIVIL MUNICIPAL (REPARTO)
BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL
E. S. M.

REFERENCIA: PODER

FERNANDO GARZÓN VARGAS, persona mayor y domiciliada en la ciudad de Bogotá, D. C., obrando en nombre y representación propia, por medio del presente escrito manifiesto que le confiero poder especial, amplio y suficiente, al Doctor **PEDRO JULIO SEGURA MONSALVE**, mayor de edad, abogado en ejercicio, identificado con C. C. No. 79.370.559 de Bogotá y T P 142619 del C. S. De la J., con idéntico domicilio, a fin de que inicie, promueva y lleve hasta su culminación proceso Ejecutivo Hipotecario de Menor Cuantía en contra de la señora **LUZ ÁNGELA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**, persona también mayor de edad, identificada con la C. C. No. 52.030.712, para que a través de dicho trámite se obtenga el recaudo de las sumas contenidas en la escritura pública de hipoteca No. 01051 de fecha 5 de Junio de 2009 y la escritura aclaratoria No. 01493 de fecha 27 de Julio de 2009, ambas de la Notaría 32 de la Ciudad de Bogotá, D. C., por la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS M. CTE (\$20.000.000,00)** por concepto de capital, junto con las sumas liquidadas por concepto de intereses corrientes, moratorios, etc., y toda aquella suma de dinero derivada del incumplimiento de las obligaciones.

Mi apoderado queda facultado para recibir, cobrar, desistir, transigir, conciliar, sustituir, reasumir, aportar pruebas, y las demás necesarias para el ejercicio del mandato conferido.

Sírvase señor juez, reconocer personería al apoderado sobre el cual recae esta postulación para los fines del mandato conferido.

Sin otro particular.

Atentamente,

FERNANDO GARZÓN VARGAS
C. C. No. 79.514.390 de Bogotá

Acepto,

PEDRO JULIO SEGURA MONSALVE
C. C. 79.370.559 de Bogotá
T. P. No. 142619 del C. S. de la J.

(LEY 1681 DEL 2012)
AUTORIZO LA INFORMACIÓN Y SU USO EXCLUSIVO A LA
PODER ESPECIAL
Notaría 17
PRESENTACION PERSONAL Y
RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Y DEL
CONTENIDO
Autenticación BIOMÉTRICA
Decreto-Ley 019 de 2012
Bogotá D.C., 2016-09-16 08:27:16
El anterior escrito dirigido a: juzgado
Fue presentado personalmente por:
GARZON VARGAS FERNANDO
Identificado con C.C. 79514390
Quien declaró que las firmas de este documento son
suyas, el contenido del mismo es cierto y autorizó el
tratamiento de sus datos personales para ser
verificada su identidad cotejando sus huellas
digitales y datos biográficos contra la base de datos
de la Registraduría Nacional del Estado Civil.
Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar
este documento. Código verificación: hexy

Firma compareciente
EDUARDO GONZALEZ MONTON
NOTARIO 17 DEL CIRCULO DE BOGOTÁ

2 18

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA



Notaría 32

DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 16 No. 80-90

Tels: 2182175 - 2362233 - 2368037 - 2369037 - 6102090 - 6109534

Fax: 6106508 - E-mail: notaria32@etb.net.co - Bogotá, D.C.

PRIMERA (1a) COPIA

DE LA ESCRITURA N° **01493**
FECHA : 27 DE JULIO DEL AÑO 2009

ACTO O CONTRATO
ACLARACION DE ESCRITURA

OTORGANTES :
GONZALEZ HERNANDEZ LUZ ANGELA
GARZON VARGAS FERNANDO
PEDRO JULIO MONSALVE SEGURA

110

BLANCA LUCÍA VALLEJO R.
Notaria

AA

39525348



FORMATO DE REGISTRO.-----

ESCRITURA PUBLICA NUMERO: MIL

CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES (1493). ----

OTORGADA EN LA NOTARIA TREINTA Y DOS

(32) DEL CIRCULO DE BOGOTA, DISTRITO

CAPITAL.-----

FECHA DE OTORGAMIENTO: VEINTISIETE (27) DE JULIO. -----

DE DOS MIL NUEVE (2.009).-----

CLASE DE ACTO: 0901 - ACLARACION.-----

DE: LUZ ANGELA GONZALEZ HERNANDEZ C.C. No. 52.030.712

EXPEDIDA EN BOGOTÁ Y FERNANDO GARZON VARGAS C.C. No

79.514.390 EXPEIDA EN BOGOTÁ. -----

FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA: 50S-306036. -----

N° 1493 NUMERO: MIL CUATROCIENTOS NOVENTA YT TRES. -----

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca,

República de Colombia, a los veintisiete (27) dias de Julio. ----

del año Dos mil nueve (2009) al Despacho de la Notaría Treinta y Dos (32)

del círculo de Bogotá, Distrito Capital. CARGO QUE DESEMPEÑA WILLIAM

URREA ROCHA COMO NOTARIO TREINTA Y DOS (32) ENCARGADO. ----

Compareció: El doctor **PEDRO JULIO SEGURA MONSALVE**, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, domiciliado y residenciado en la ciudad de Bogotá, identificado con la cedula de ciudadanía numero **79.370.559** de Bogotá y tarjeta profesional numero **142.619** del Consejo superior de la Judicatura quien obra en nombre y representación de los señores **LUZ ANGELA GONZALEZ HERNANDEZ**, mayor de edad, vecina de esta ciudad, actuando en mi propio nombre, identificado con la cedula de ciudadanía numero **52.030.712** de Bogotá, y **FERNANDO GARZON VARGAS**, mayor de edad,

BLANCA LUCIA VALLEJO RESTREPO
NOTARIA 32

Secretario Delegado

vecino de esta ciudad, actuando en mi propio nombre, identificado con la cedula de ciudadanía numero **79.514.390** expedida en Bogotá, según poder especial que se protocoliza, quien manifestó que el poder antes mencionado no ha sido revocado, que sus derechos no han sido transferidos y que por lo tanto el poder citado, a la fecha continua vigente que sus poderdantes se encuentran vivos y a la vez el apoderado declara bajo la gravedad del juramento que exonera a la notaria de **TODA** responsabilidad jurídica, civil, contractual, administrativa que pueda generar el ejercicio del presente mandato y manifestó que procede a **ACLARAR** la escritura publica numero Mil cincuenta y uno (1051) de fecha Cinco (05) de Junio de Dos mil nueve (2009), otorgada en la Notaría Treinta y Dos (32) de Bogotá, así: -----

PRIMERO. Que **LUZ ANGELA GONZALEZ HERNANDEZ**, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, domiciliada y residenciada en la ciudad de Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía número **52.030.712** expedida en la ciudad de Bogotá, se constituye y se declara **DEUDORA** de **FERNANDO GARZON VARGAS**, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, domiciliado y residenciado en la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número **79.514.390** expedida en la ciudad de Bogotá, sobre el cincuenta por ciento (50%) del inmueble objeto de este contrato, porcentaje del cual es propietaria, por la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20'000.000.00) MCTE.**, que de ella ha recibido en efectivo y recibirá en calidad de mutuo o de préstamo con intereses.-----

DECIMO QUINTO. Garantiza **LA DEUDORA HIPOTECARIA** que los derechos del cincuenta por ciento (50%) que radican sobre el(los) inmueble(s) que hipoteca es(son) de su exclusiva propiedad, que lo ha venido poseyendo en forma quieta, pacífica y pública, así mismo que se encuentra totalmente libre de censos, anticresis, pleitos pendientes, demandas civiles, embargos judiciales, condiciones resolutorias de dominio, no ha sido arrendado por escritura pública, ni constituido en patrimonio de familia inembargable, ni sometido a la afectación familiar, igualmente se encuentra libre de toda clase

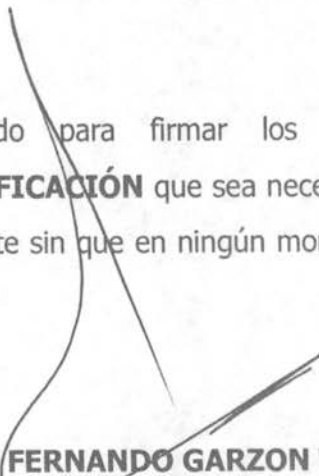
PODER ESPECIAL

LUZ ANGELA GONZALEZ HERNANDEZ, mayor de edad, vecina de esta ciudad, actuando en mi propio nombre, identificado con la cedula de ciudadanía numero **52.030.712** de Bogotá, y **FERNANDO GARZON VARGAS**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, actuando en mi propio nombre, identificado con la cedula de ciudadanía numero **79.514.390** expedida en Bogotá, manifestamos por medio del presente escrito y con carácter irrevocable que confieremos **PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE** como fuera necesario al Dcotor **PEDRO JULIO SEGURA MONSALVE**, identificado con la cedula de ciudadanía numero **79.370.559** de Bogotá y tarjeta profesional numero **142.619** del Consejo superior de la Judicatura, para que en nuestros nombres y actuando como persona natural, nos represente y en nuestro nombre pueda suscribir y/o firmar u otorgar, aclaración de la escritura publica numero Mil cincuenta y uno (1051) de fecha cinco (05) días del mes de Junio de Dos mil nueve (2009) otorgada en la Notaria Treinta y dos (32) de Bogotá.

Nuestro apoderado queda ampliamente facultado para firmar los documentos correspondientes o cualquier **ACLARACIÓN O MODIFICACIÓN** que sea necesaria, recibir, transigir, conciliar y en general para que me represente sin que en ningún momento quede sin representación por la gestión aquí encomendada.


LUZ ANGELA GONZALEZ HERNANDEZ

C.C. No 52030712

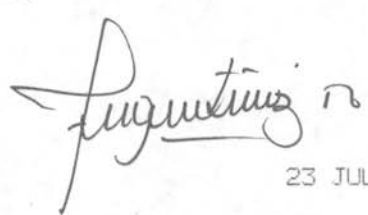

FERNANDO GARZON VARGAS

C.C. No. 79514.390 BT

Acepta:


PEDRO JULIO SEGURA MONSALVE

C.C. No. 79.370.559 de Bogotá

OK  

[REPORTE DE TRANSMISION]

23 JUL. 2009 12:39PM

NO. OTRO FACSIMIL
01 2688573

HORA DE INICIO DURACION MODO
23 JUL. 12:38PM 01'25 TRANS

PAGINAS RESULTADO
02 OK

NOTARIA CIRCULO DE
BOGOTA, D.C.
REPUBLICA DE COLOMBIA
DILIGENCIA DE PRESENTACION
PERSONAL Y RECONOCIMIENTO
La Suscrita Notaria certifica que el escrito
fue presentado por quien dijo llamarse:
FERNANDO GARZON VARGAS
Identificado con C.C. **79214-390**
BOGOTA quien es el autor que su
contenido es cierto y que lo firma y huella
puestas en el presente escrito.
Hoy **15 JUL 2009**

MIRIAM R. DE SAAVEDRA
Notaria Cuarenta y Nueve

NOTARIA CIRCULO DE
BOGOTA, D.C.
REPUBLICA DE COLOMBIA
DILIGENCIA DE PRESENTACION
PERSONAL Y RECONOCIMIENTO
La Suscrita Notaria certifica que el escrito
fue presentado por quien dijo llamarse:
**LUZ ANGELA GONZALEZ
HERNANDEZ**
Identificada con C.C. **52030712**
BOGOTA quien es el autor que su
contenido es cierto y que lo firma y huella
puestas en el presente escrito.
Hoy **15 JUL 2009**

MIRIAM R. DE SAAVEDRA
Notaria Cuarenta y Nueve

AA

39525353



de limitaciones al dominio, todo lo cual acredita con el certificado de libertad y tradición que en copia entrega a **EL ACREEDOR**, quienes por su parte manifiesta conocer las limitaciones de(los) inmueble(s) objeto de esta hipoteca.-----

SEGUNDO: Que en todo lo demás continua vigente la escritura pública número Mil cincuenta y uno (1051) de fecha Cinco (05) de Junio de Dos mil nueve (2009), otorgada en la Notaría Treinta y Dos (32) de Bogotá, y se dará, cumplimiento al artículo 102 del Decreto 960 de 1.970 con respecto a la anotación respectiva en la escritura aclarada.-----

PAGADO EL IMPUESTO DEL IVA LEY SEISCIENTOS TREINTA Y TRES (633), ARTICULO VEINTISEIS (26) DE DICIEMBRE 29 DE 2.000, POR INTERMEDIO DE LA NOTARIA TREINTA Y DOS (32) DEL CIRCULO DE BOGOTA, DISTRITO CAPITAL. -----

ADVERTENCIA NOTARIAL: Se advirtió a el(los) otorgante(s) de esta escritura de la obligación que tiene(n) de leer la totalidad de su texto, a fin de verificar la exactitud de todos los datos en ella consignados, la(s) firma(s) de la misma demuestra(n) su aprobación total del texto. Se le advierte que la Notaría responde de la Regularidad Formal del instrumento que autoriza, pero **NO** de la veracidad de las declaraciones de los otorgantes. En consecuencia, la Notaria no asume ninguna responsabilidad por errores o inexactitudes establecidas con posterioridad a la firma del(los) otorgante(s) y de la Notaria. En tal caso, estos deben ser corregidos mediante el otorgamiento de una nueva escritura, a fin de aclarar, modificar o corregir lo que le pareciere conforme a la norma; suscrita(s) por quien(es) intervino(ieron) en la inicial y sufragada por el (la, los, las) mismo (s, a, as) (Art. 35 decreto ley 960/70). -----

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION. -----

El instrumento precedente fue leído en forma legal a los comparecientes,



quienes le imparten su aprobación por expresar su voluntad contenida en sus declaraciones. La Notaria da fe de que las declaraciones consignadas fueron emitidas por las partes y de que se cumplieron todos los requisitos legales y se presentaron los comprobantes requeridos y en consecuencia autoriza con su firma la presente escritura, dejando testimonio de que advirtió a los otorgantes sobre las relaciones que el contrato genera para ellos, principalmente la necesidad de inscribirlo en el competente registro dentro del término legal. ----

La presente escritura ha sido extendida en las hojas números: **AA-39525348,**
AA-39525353. -----

Esta hoja hace parte de la escritura número: **MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES (1493) DE ECHA VEINTISIETE (27) DE JULIO DE DOS MIL NUEVE (2009)**

En constancia se firma como aparece:



PEDRO JULIO SEGURA MONSALVE

C.C. No. **79.370.559**

TEL: **238 54-07**

DIRECCIÓN: **Diagonal 47 N76-73**

ESTADO CIVIL: **Casado**

En nombre y representación de **LUZ ANGELA GONZALEZ HERNANDEZ**
Y FERNANDO GARZON VARGAS



Kt/aclaración/Luz Angela Gonzalez

WILLIAM URREA ROCHA

NOTARIO TREINTA Y DOS (32) (E)

DERECHOS: \$13.880.00 DCTO.1681/96 y RES. 9500/08

Armando Bayo
TP. 149.8

22⁶



ES FIEL Y PRIMERA (1ª) COPIA, (PRIMER 1º EJEMPLAR) TOMADA DE SU ORIGINAL DE LA ESCRITURA NUMERO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES (1.493) DEL VEINTISIETE (27) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE (2.009), DE ESTA NOTARIA LA QUE EXPIDO EN CUATRO (4) HOJAS UTILES EN BOGOTA D.C., CON DESTINO A:

NUESTRO USUARIO



WILLIAM URREA ROCHA
SECRETARIO DELEGADO

jueves, 30 de julio de 2009

William Urrea R.
Secretario Delegado

[illegible]

C  **Departamento de**
CUNDINAMARCA
Secretaría de Hacienda

**SECRETARÍA DE HACIENDA
DE CUNDINAMARCA
DIRECCIÓN DE RENTAS
Impuesto de Registro**

Fecha
25-AGO-2009

Recibo Número
2083540

IMPUESTO DE REGISTRO GOBERNACION DE CUBA INMARCAS IMPUESTO DE REGISTRO

Responsable: LUZ ANGELA GONZALEZ HERNANDEZ

CC 52030712

Dirección: AK 68 N 33-05 AP 201 BL 2 IN 2

Contribuyente: FERNANDO GARZON

CC 79514390

Dirección: AK 68 N 33-05 AP 201 BL 2 IN 2

Notaría
IREINTA Y DOS BOGOTÁ

Nº Escritura:
1493

Fecha: 27-10-2009

Ciudad:
Bogotá D.C.

Juzgado

Matrícula Inmobiliaria
50S-306036

Días Mora:

Tasa Interés (%):

ACTO DOCUMENTAL

BASE GRAVABLE

IMPUESTO

INTERÉS

TASA

TOTAL

042	ACLARACION SIN CUANTIA
-----	------------------------

0.00

66.300.00

0.0

12.000.00

78,300.00

TOTAL A PAGAR:

66,300.00

12,000.00

\$78,300.00

TOTAL A PAGAR: SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE

122-USA122-254R USER'S AVAILING LOPEZ-25-08-2009 10:08:21

**Impuesto de Registro
RESUMEN DE LIQUIDACION**

Fecha
25-AGO-2009

Recibo Número
2083540

SECRETARIA DE HACIENDA
DIRECCION DE RENTAS
ZONA SUR
Corazon de Colombia

Responsable : LUZ ANGELA GONZALEZ HERNANDEZ		CC 52030712	Direccion AK 68 N 33-05 AP 201 BL 2 IN 2	
Contribuyente : FERNANDO GARZON		CC 79514390	Direccion : AK 68 N 33-05 AP 201 BL 2 IN 2	
Notaria: TREINTA Y DOS BOGOTA	No Escritura 1493	Fecha : 27-JUL-2009	Ciudad: Bogota D.C.	
Juzgado:	Matricula Inmobiliaria: 50S-306036	Dias Mora:	Tasa Interes (%) : 2.0771	

\$78,300.00



(415)770999009622(8020)000002083540(3900)00000000078300(96)20090825

**FORMATO RESUMEN DE LIQUIDACIÓN
IMPUESTO DE REGISTRO
ZONA SUR**



	ACTO DOCUMENTAL	BASE GRAVABLE	IMPUESTO	INTERES	TASA	TOTAL
042	ACLARACION SIN CUANTIA	0.00	66,300.00	0.00	12,000.00	78,300.00
TOTAL A PAGAR :			66,300.00	0.00	12,000.00	\$78,300.00

TOTAL A PAGAR : SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE

289

FORMULARIO DE CALIFICACION CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Pagina 1

Impreso el 31 de Agosto de 2009 a las 09:30:56 a.m
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2009-74512 se calificaron las siguientes matriculas:

306036

Nro Matricula: 306036

CIRCULO DE REGISTRO: 50S BOGOTA ZONA SUR No. Catastro: AAA0049WDZM
MUNICIPIO: BOGOTA D.C. DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C. TIPO PREDIO: SIN INFORMACION

DIRECCION DEL INMUEBLE

- 1) CALLE 32 SUR 52-35 BLOQUE 2 NIVEL 2 APARTAMENTO 201
- 2) AK 68 33 05 SUR BQ 2 IN 2 AP 201 (DIRECCION CATASTRAL)

ANOTACION: Nro 17 Fecha: 25-08-2009 Radicacion: 2009-74512

Documento: ESCRITURA 1493 del: 27-07-2009 NOTARIA 32 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0901 ACLARACION A LA ESCRITURA P. 1051 DE FECHA 05-06-2009 NOTARIA 32 DE BOGOTA, EN CUANTO SE CONSTITUYE HIPOTECA DERECHO DE CUOTA. (OTRO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

A: GONZALEZ HERNANDEZ LUZ ANGELA 52030712 X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Funcionario Calificador	Fecha:		El Registrador	
	Dia	Mes		Ano
	31	AGO	2009	
	(RECE)			

ABOGA103,

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

10

SEÑOR USUARIO

Es importante que usted conozca la siguiente información relacionada con la escritura otorgada.

1. Si la escritura pública se refiere a bienes inmuebles, esta debe ser inscrita en la oficina de REGISTRO DE INSTRUMENTOS al cual pertenece el predio. previo el pago del impuesto de BENEFICENCIA Y TESORERÍA, en el Banco Agrario.

Ubicación del Inmueble	Pago Impuesto de Beneficencia	Pago de Inscripción en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
SUR Al sur en la calle 1a.	Banco Agrario: Cra. 18 No. 15 - 25 Sur 2do. Piso Tel.: 372 3152 Barrio Restrepo Cheque de gerencia a nombre de Gobernación de Cundinamarca: Nit. 899.999.114-0	Diag. 44 Sur No. 50 - 61 Tel.: 238 1158 Autopista Sur No. 50-71 Local 113 Barrio Venecia Cheque de gerencia a nombre de Oficina de Registro Bogotá Zona Sur Nit. 800.119.988-6
CENTRO Entre la calle primera y la calle 100	Banco Agrario: Av. Caracas No. 24B - 76 Tel.: 281 0888 Cheque de gerencia a nombre de Gobernación de Cundinamarca: Nit. 899.999.114-0	Calle 26 No. 13 - 49 Int. 101 Tels.: 286 8626 - 328 2121 Cheque de gerencia a nombre de S.I.N.R. - Bogotá - Zona Centro Nit. 899.999.007-0
NORTE Al norte de la calle 100	Banco Agrario: Carrera 15 Calle 72 - 19 esquina Tel.: 217 5491 - 2556304 Barrio Chapinero Cheque de gerencia a nombre de Gobernación de Cundinamarca: Nit. 899.999.114-0	Calle 74 No. 13 - 40 Tel.: 345 0500 Cheque de gerencia a nombre de Tesorat - Supernotariado oficina de registro Zona Norte Nit.: 899.999.007-0
VALOR A LIQUIDAR	10x1000 (O el 1%) del valor del acto notarial + \$9.000 (Costo del recibo)	5 x 1000 (O el 0.5%) del valor del acto notarial + \$ 7000 (Certificado de tradición y libertad)

2. Si la escritura pública corresponde a la constitución de sociedades ó reforma de sus estatutos, deberá registrarse en la respectiva CÁMARA DE COMERCIO del domicilio de la sociedad.

OFICINAS CÁMARA DE COMERCIO EN BOGOTÁ

Cedritos:	Av. 19 No. 140-29	Tel.: 597 2000
Centro:	Carrera 9 No. 16-21	Tel.: 381 0270
Cuidad Salitre:	Av. Calle 26 No. 68D-35	Tel.: 383 0300
Norte:	Carrera 15 No. 93A-10	Tel.: 610 9988
Restrepo:	Calle 16 Sur No. 16-85	Tel.: 366 1114
Chapinero:	Carrera 13 No. 52-30	Tel.: 349 1590
Paloquemao:	Carrera 27 No. 15-10	Tel.: 360 3938

OFICINAS DE CATASTRO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 30 No. 24-90 T.B. Piso 2 Tel.: 234 7600

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Calle 26 No. 13-49 Int. 202 Tel.: 328 2121

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA



Notaría 32

DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 16 No. 80-90

Tels: 2182175 - 2362233 - 2368037 - 2369037 - 6102090 - 6109534

Fax: 6106508 - E-mail: notaria32@etb.net.co - Bogotá, D.C.

PRIMERA (1a) COPIA

DE LA ESCRITURA N° 01051
FECHA : 05 DE JUNIO DEL AÑO 2009

ACTO O CONTRATO

HIPOTECA

OTORGANTES :
GONZALEZ HERNANDEZ LUZ ANGELA
GARZON VARGAS FERNANDO

BLANCA LUCÍA VALLEJO R.
Notaria

AA 39016187



FORMATO DE REGISTRO *****

ESCRITURA NÚMERO: MIL CINCUENTA Y UNO (1051). -----

OTORGADA EN LA NOTARIA TREINTA Y DOS (32) DEL CIRCULO DE BOGOTA. DISTRITO CAPITAL. -----

FECHA DE OTORGAMIENTO: CINCO (05) DE JUNIO. -----
DEL AÑO DOS MIL NUEVE (2.009). -----

CLASE DE ACTO: 0205 - HIPOTECA ABIERTA DE PRIMER GRADO Y CON LIMITE DE CUANTIA. -----

HIPOTECA DE: LUZ ANGELA GONZALEZ HERNANDEZ C.C. No. 52.030.712 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C. -----

A: FERNANDO GARZON VARGAS C.C. No. 79.514.390 EXPEDIDA EN BOGOTA. -----

CUANTIA: VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000.00) M/CTE. -----

FOLIO(S) DE MATRICULA(S) INMOBILIARIA(S): 50S-306036. -----

REGISTRO(S) CATASTRAL(ES): BD D36S 52 1 27. -----

Blanca Lucia Vallejo Restrepo
Notaria 32

INMUEBLE(S) OBJETO DEL ACTO O CONTRATO: DERECHOS EN COMÚN
Y PROINDIVISO EQUIVALENTE AL CINCUENTA POR CIENTO (50.00%)
RADICADOS SOBRE EL APARTAMENTO DOSCIENTOS UNO (201)
SEGUNDO (2º) PISO BLOQUE DOS (2) INTERIOR DOS (2)
MULTIFAMILIARES SINALOA, DISTINGUIDO EN LA ACTUAL
NOMENCLATURA URBANA CON EL NUMERO TREINTA Y TRES CERO
CINCO (33-05) DE LA AVENIDA CARRERA SESENTA Y OCHO (AK. 68). ---

No. 1051NÚMERO: MIL CINCUENTA Y UNO. -----

En Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de
Colombia a los cinco (05) días del mes de Junio. -----

del año dos mil nueve (2.009), al Despacho de la Notaría Treinta y Dos (32)
de este Círculo, CARGO QUE DESEMPEÑA WILLIAM URREA ROCHA
COMO NOTARIO TREINTA Y DOS (32) ENCARGADO. -----

Comparecieron: LUZ ANGELA GONZALEZ HERNANDEZ, mayor de edad,
de nacionalidad colombiana, domiciliada y residenciada en la ciudad de
Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.030.712,
expedida en la ciudad de Bogotá, de estado civil soltera sin unión marital de
hecho, quien obra en nombre propio y quien en adelante se denominará
simplemente LA DEUDORA HIPOTECARIA de una parte y de la otra parte
FERNANDO GARZON VARGAS, mayor de edad, de nacionalidad
colombiana, domiciliado y residenciado en la ciudad de Bogotá, identificado
con la cédula de ciudadanía número 79.514.390 expedida en la ciudad de
Bogotá, de estado civil soltero sin unión marital de hecho, quien obra en
nombre propio y quien en adelante se denominara simplemente EL
ACREEDOR y manifestaron: -----

AA 39016188



PRIMERO. Que **LUZ ANGELA GONZALEZ HERNANDEZ**, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, domiciliada y residenciada en la ciudad de Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía número **52.030.712** expedida en la ciudad de Bogotá, se constituye y se declara

DEUDORA de **FERNANDO GARZON VARGAS**, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, domiciliado y residenciado en la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número **79.514.390** expedida en la ciudad de Bogotá, por la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20'000.000.00) MCTE.**, que de ella ha recibido en efectivo y recibirá en calidad de mutuo o de préstamo con intereses.

SEGUNDO. Que se obliga a pagar a su **ACREEDORA** o a quien legalmente represente sus derechos la expresada suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20'000.000.00) M/CTE.** de la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, al vencimiento de setecientos veinte (720) días que se contarán a partir del día Cinco (05) de Junio de Dos Mil Nueve (2009), suma de la cual **LA DEUDORA HIPOTECARIA** tiene recibida la cantidad de **VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20'000.000.00) M/CTE.**

TERCERO. Que sobre la expresada suma pagará el interés mensual mas alto autorizado por la Superintendencia Bancaria, pago que hará **LA DEUDORA HIPOTECARIA** anticipadamente a su **ACREEDORA**, o a quien legalmente represente sus derechos, comenzando a partir del Cinco (05) de Junio de Dos Mil Nueve (2009) y así sucesivamente los días cinco (05) primeros días de cada mes durante el período de veinticuatro (24) meses, y si este día no fuere hábil cancelará en día anterior hábil.

CUARTO. Que en caso de mora en el pago de los intereses en la forma ya dicha, o en devolución del capital al vencimiento del plazo pactado **LA DEUDORA HIPOTECARIA**, pagará por su incumplimiento y como intereses

de mora el interés máximo que a la fecha de incurrir en mora se encuentra vigente y esté autorizado por la Superintendencia Bancaria; pago que hará mensualmente sobre el valor de toda obligación, por el tiempo en que incurra en ella, sin perjuicio de las acciones legales que **EL ACREEDOR** podrá ejercer judicialmente. -----

PARAGRAFO. En caso de prórroga del término para el pago del presente crédito, ésta garantía hipotecaria se mantendrá vigente hasta la cancelación total de la deuda. -----

QUINTO. Que **EL ACREEDOR** podrá dar por terminado el plazo del presente contrato y exigir el pago inmediato de toda deuda si incurriere alguna de las siguientes circunstancias: -----

- a) Mora en el pago del capital mutuado al vencimiento del plazo aquí estipulado. -----
- b) Mora en el pago de una o más mensualidades consecutivas de intereses en la forma ya estipulada. -----
- c) Persecución de(los) inmueble(s) dado(s) en garantía por un tercero en ejercicio de cualquier acción. -----
- d) Enajenamiento total o parcial de(los) inmueble(s) dado(s) en garantía, sin previa autorización de **EL ACREEDOR** o sin la previa cancelación de éste crédito. -----

SEXTO. Que **LA DEUDORA HIPOTECARIA** podrá hacer la cancelación de la obligación principal antes del vencimiento estipulado, pagando a **EL ACREEDOR** el saldo insoluto de la deuda. Igualmente podrá ofrecer y hacer abonos extraordinarios a capital cuya cuantía deberá exceder siempre los **DOS MILLONES DE PESOS (\$2'000.000.00) M/CTE.** -----

SEPTIMO. **LA DEUDORA HIPOTECARIA** acepta desde ahora cualquier cesión que del presente crédito haga **EL ACREEDOR** a terceros, sin que sea necesario hacerle ninguna clase de notificación posterior. -----

AA 39016189



OCTAVO. Los gastos que se ocasionen por el otorgamiento de la presente escritura y los de su posterior cancelación son por cuenta de **LA DEUDORA HIPOTECARIA.** -----

NOVENO. En caso de que **EL ACREEDOR** tuviere que iniciar una acción judicial por incumplimiento **LA DEUDORA HIPOTECARIA** en los términos estipulados, éste se obliga desde ahora a reconocer como honorarios de abogado el veinte por ciento (20%) liquidado sobre el total de lo adeudado por el solo hecho de la iniciación de la demanda, sin perjuicio de los que el Juzgado respectivo señale dentro de ella. -----

DECIMO. Se deja expresamente consignado que **LA DEUDORA HIPOTECARIA** no podrá subrogar el presente crédito, ni transferir a terceros las obligaciones por él aceptadas en la escritura, ni constituir nuevo gravamen sobre el bien hipotecado, sin consentimiento escrito por parte de **EL ACREEDOR.** Igualmente **EL ACREEDOR** por ningún motivo harán la cancelación de esta hipoteca en lugar diferente a la respectiva Notaría donde se constituye y previo el recibo del dinero mutuado y los intereses que se hallen pendientes de pago, en cheque de gerencia de cualquier Banco o Corporación de las que funcionan en esta ciudad, o por otro medio de pago previamente acordado. -----

DECIMO PRIMERO. Los comparecientes fijan como domicilio para el cumplimiento de todas las obligaciones que se deriven de este contrato de mutuo la ciudad de Bogotá, Distrito Capital. -----

DECIMO SEGUNDO. Que para garantizar el estricto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que por medio de esta escritura contrae **LA DEUDORA HIPOTECARIA** además de comprometer su responsabilidad personal y bienes en general, constituye **HIPOTECA ABIERTA DE PRIMER GRADO Y CON LIMITE DE CUANTIA,** a favor de su **ACREEDOR**

FERNANDO GARZON VARGASS sobre el cincuenta por ciento (50%) del(los) siguiente(s) inmueble(s) de su propiedad, junto con todas sus mejoras y anexidades presentes y futuras: -----

DERECHOS EN COMÚN Y PROINDIVISO EQUIVALENTE AL CINCUENTA POR CIENTO (50.00%) RADICADOS SOBRE EL APARTAMENTO DOSCIENTOS UNO (201) SEGUNDO (2º) PISO BLOQUE DOS (2) INTERIOR DOS (2) MULTIFAMILIARES SINALOA, DISTINGUIDO EN LA ACTUAL NOMENCLATURA URBANA CON EL NUMERO TREINTA Y TRES CERO CINCO (33-05) DE LA AVENIDA CARRERA SESENTA Y OCHO (AK. 68) DE BOGOTÁ, inmueble construido sobre los lotes unos y dos (1 y 2) englobados, ubicados en la carrera cincuenta y dos (Cra. 52) numero treinta y dos once (32-11) Sur, mediante la escritura publica numero mil veintinueve (1029) del siete (07) de Octubre de Mil novecientos setenta y cinco (1975) otorgada en la Notaria Diecinueve (199 de Bogotá y cuyos linderos generales son: -----

SUR – ORIENTE: En cuarenta metros noventa y siete centímetros (40.97 mts) con la carrera cincuenta y dos (Cra. 52) o Avenida sesenta y ocho (Av. 68). **NOR – OCCIDENTE:** En treinta metros con ochenta centímetros (30.80 mts) con la carrera cincuenta y dos Bis (Cra. 52 Bis) en doce metros con sesenta y cinco centímetros (12.65 mts), con zona verde de la urbanización SINALOA y parte con la calle treinta y tres sur (Cll. 33 sur). **NOR – ORIENTE:** En sesenta y un metros (61.00 mts) con la calle treinta y tres sur (Cll. 33 sur). **ORIENTE:** En diez metros ocho centímetros (10.08 mts) con linea curva, con la carrera cincuenta y dos (Cra. 52) o Avenida sesenta y ocho (Av. 68). **SUR - OCCIDENTE:** En cincuenta y dos metros cincuenta centímetros (52.50 mts) con la calle treinta y tres sur (Cll. 33 sur) en treinta y metros cincuenta y un centímetros (31.50 mts) con predio de la propiedad de Mármoles Andinos. El área aproximada del terreno es de dos mil cuatrocientos cuarenta y siete metros cuadrados con cuarenta y seis decímetros cuadrados (2447.46 m²), los linderos particulares del apartamento doscientos uno (201) son los

AA 39016190



siguientes: **POR EL NORORIENTE:** En cinco metros cuarenta y ocho centímetros (5.48 mts) y en un metro catorce centímetros (1.14 mts) muro común de por medio con vacío sobre antejardín comunal; en veinte centímetros (0.20 mts), y en veinte centímetros (0.20mts), con columnas

comunales; en cuarenta y ocho centímetros (0.48mts), muro común de por medio con hall comunal. **POR EL SUR – OCCIDENTE:** En cinco metros con cuarenta y ocho centímetros (5.48 mts) y en un metro ochenta y dos centímetros (1.82 mts) muro común de por medio con vacío sobre jardín comunal; en veinte centímetros (0.20 mts) con columna comunal. **POR EL**

SUR – ORIENTE: En cuatro metros diez centímetros (4.10 mts), muro común de por medio con escalera y hall comunes, en diez centímetros (0.10 mts) y en diez centímetros (0.10 mts) con columnas comunales; en tres metros noventa y cinco centímetros (3.95 mts), muro común de por medio con el apartamento doscientos dos (202) del mismo edificio. **POR EL NOR**

OCCIDENTE: En veinte centímetros (0.20 mts) muro y columnas comunes de por medio, parte con el apartamento doscientos dos (202) del edificio cincuenta y dos cincuenta y uno (52-51) de la calle treinta y dos sur (Cll. 32 sur) y parte con ducto comunal, en diez centímetros (0.10 mts) y diez centímetros (0.10 mts) con columnas comunales. **POR EL CENIT:** Placa de por medio con el nivel tres (3) del Edificio. **POR EL NADIR:** Placa de por medio con el nivel uno (1) del Edificio. **ALTURA:** Dos metros veinte centímetros (2.20 mts). **DEPENDENCIAS:** Hall, salón – comedor, cocina, patio de ropas, hall, tres (3) alcobas y un (1) baño. Dentro de los linderos de este apartamento se encuentra comprendida una columna de veinte centímetros (0.20 mts) por veinte centímetros (0.20 mts) la cual es de carácter comunal. Este apartamento cuenta con un área de cincuenta y ocho metros cuadrados con treinta y tres decímetros cuadrados (58.33 m²)

A este inmueble le corresponde el Folio de Matrícula Inmobiliaria número 50S-306036.

PARÁGRAFO PRIMERO. No obstante la mención de cabida que se acaba de hacer de la extensión superficiaria y la longitud de sus linderos, la hipoteca se realiza como cuerpo cierto, de tal forma que cualquier eventual diferencia que pueda resultar entre la cabida real y la aquí declarada no dará lugar a reclamo alguno por ninguna de las partes. -----

SEGUNDO. PROPIEDAD HORIZONTAL. MULTIFAMILIRIA SINALOA, se encuentra sometido al régimen de Propiedad Horizontal de que trata la Ley y sus decretos reglamentarios protocolizados mediante Escritura Pública número Mil veintinueve (1029) de fecha Siete (07) de Octubre de Mil novecientos setenta y cinco (1975) otorgada en la Notaria Diecinueve (19) de Bogotá, y reformada mediante escritura publica numero Trescientos treinta y uno (331) de fecha Veintidós (22) de Enero de Dos mil tres (2003) otorgada en la Notaria Diecinueve (19) de Bogotá, debidamente registradas al folio de matricula inmobiliaria numero **50S-306036** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Sur. -----

DECIMO TERCERO. LA DEUDORA HIPOTECARIA manifiesta que la Hipoteca abierta que otorga por el, presente instrumento público, garantiza el cumplimiento de todas las obligaciones que haya adquirido o adquiera en el futuro a favor de **EL ACREEDOR**, hasta por la suma que en moneda legal totalicen las obligaciones, tanto por capital como por intereses de plazo y los moratorios si hubiera lugar a ellos, las costas judiciales y cualesquier otros gastos en que **EL ACREEDOR** pudiere incurrir en la cobranza. Las obligaciones de que trata esta cláusula pueden haber sido adquiridas por **LA DEUDORA HIPOTECARIA** a favor de **EL ACREEDOR** en el pasado o pueden serlo en el futuro, por razón de contratos de mutuo o por cualquier otra causa en que **LA DEUDORA HIPOTECARIA** se halla obligado para con **EL ACREEDOR**, ya sea obrando en su propio nombre o con otra u otras firmas, conjunta o separadamente, ya se trate de préstamos o cualquier otro genero de obligaciones, que conste n en títulos valores o en otros documentos comerciales o civiles, otorgados, girados, avalados, endosados,

AA 39016191



aceptados, en fin firmados por **LA DEUDORA HIPOTECARIA** a favor de **EL ACREEDOR**.

DECIMA CUARTO. Los derechos de cuota que radican sobre e(los) inmueble(s) antes descrito(s) fue(ron) adquirido(s) por **LA DEUDORA**

HIPOTECARIA por compra a **NESTOR JULIO GONZALEZ FORERO Y BLANCA CECILIA HERNANDEZ DE GONZALEZ**, mediante Escritura Pública número Dos mil doscientos cincuenta y ocho (2258) de fecha Diecinueve (19) de Julio de Dos Mil Siete (2007), otorgada en la Notaría Tercera (3ª) del Círculo de Bogotá, la cual fue debidamente registrada a los Folios de Matrícula Inmobiliaria número **50S-306036** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Sur.

DECIMO QUINTO. Garantiza **LA DEUDORA HIPOTECARIA** que el(los) inmueble(s) que hipoteca es(son) de su exclusiva propiedad, que lo ha venido poseyendo en forma quieta, pacífica y pública, así mismo que se encuentra totalmente libre de censos, anticresis, pleitos pendientes, demandas civiles, embargos judiciales, condiciones resolutorias de dominio, no ha sido arrendado por escritura pública, ni constituido en patrimonio de familia inembargable, ni sometido a la afectación familiar, igualmente se encuentra libre de toda clase de limitaciones al dominio, todo lo cual acredita con el certificado de libertad y tradición que en copia entrega a **EL ACREEDOR**, quienes por su parte manifiesta conocer las limitaciones de(los) inmueble(s) objeto de esta hipoteca.

DECIMO SEXTO. Que en caso de pérdida y destrucción de la primera copia de esta escritura confiere poder a **EL ACREEDOR**, para solicitar y obtener de la Notaría se le expida una copia o copias sustitutivas que prestan igual mérito ejecutivo de acuerdo esto con el artículo ochenta y uno (81) Decreto Ley 960 de mil novecientos setenta (1970).

Presente **EL ACREEDOR: FERNANDO GARZON VARGAS** de las condiciones civiles y personales al comienzo indicadas dijo: -----

a) Que acepta la presente escritura y especialmente la **HIPOTECA ABIERTA DE PRIMER GRADO** que por medio de ella se constituye a su favor, por estar en un todo a su completa satisfacción.-----

TESTIMONIO NOTARIAL: Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 258 del 17 de enero de 1.996, Artículo 60. Interrogados por la(el) Suscrita(o) Notaria(o) bajo la gravedad del juramento LA DEUDORA HIPOTECARIO manifiesta que es de estado civil soltera sin unión marital de hecho y que los derechos de cuota del cincuenta por ciento (50%) que radican sobre el inmueble que hipoteca **NO SE ENCUENTRA AFECTADO A LA CATEGORIA DE VIVIENDA FAMILIAR.** -----

PAGADO EL IMPUESTO DEL IVA (LEY 633 DEL 2.000), ARTICULO VEINTISEIS (26) POR INTERMEDIO DE LA NOTARIA TREINTA Y DOS (32) DEL CIRCULO DE BOGOTA. -----

COMPROBANTES FISCALES: -----

De conformidad con el Decreto 805 del 30 de diciembre 1.996, dictado por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C., El (LOS) INTERESADO(S) presentó (aron) y se agrega(n) al protocolo el (los) siguiente(s) documento(s) referente a los siguientes inmuebles: -----

DIRECCION AK 68 33 05 SUR BQ 2 IN 2 AP 201 MATRICULA INMOBILIARIA 306036 REGISTRO CATASTRAL: BD D36S 52 1 27 a) Original de la declaración de predial unificado año gravable Dos Mil Nueve (2009) número **19844040176430** de fecha Veinticinco (25) de febrero de Dos Mil Nueve (2009) del **BANCO COLPATRIA** por Ciento Treinta y Nueve Mil Pesos (**\$139.000.00**)

AA 39016192



autovalúo Treinta y Seis Millones Novecientos Setenta y Ocho Mil Pesos (\$36.978.000.00) tiene sello de recibido con pago. -----

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO.
CERTIFICADO DE ESTADO DE CUENTA PARA

TRÁMITE NOTARIAL. HACE CONSTAR. N° 0352539 FECHA 02 DE JUNIO DEL AÑO 2.009. QUE EL(LOS) PREDIO(S) ANTERÍORMENTE RELACIONADO(S). NO TIENE(N) A LA FECHA DEUDA EXIGIBLE PENDIENTE POR CONCEPTO DE CONTRIBUCION DE VALORIZACION GENERAL (ACUERDO 16/90). LOCAL (ACUERDO 25/95). VALIDO(S) HASTA EL 02 DE JULIO DE 2.009. FDO. **SERVIO ORDOÑEZ LASSO.** (FUNCIONARIO RESPONSABLE). -----

CONSTANCIA NOTARIAL: LA SUSCRITA NOTARIA HACE CONSTAR QUE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 675 DEL 3 DE AGOSTO DE 2001 EN SU ARTICULO 29 EXIGIO EL PAZ Y SALVO DE LAS CONTRIBUCIONES A LAS EXPENSAS COMUNES EXPEDIDO POR EL ADMINISTRADOR DEL CONJUNTO DEL CUAL HACE PARTE LOS INMUEBLES OBJETO DE LA PRESENTE ESCRITURA, QUE AL NO APORTARLO LA VENDEDORA SE HACE SOLIDARIA CON LA COMPRADORA DE TODAS LAS DEUDAS QUE LLEGUEN A EXISTIR. -----

LA SUSCRITA NOTARIA ADVIERTE A LOS OTORGANTES QUE EL CONTRATO DE HIPOTECA DEBERA INSCRIBIRSE EN LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DENTRO DE LOS NOVENTA (90) DIAS SIGUIENTES A LA FECHA DEL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA Y DE NO HACERLO EN EL TERMINO INDICADO SE DEBERA OTORGAR UNA NUEVA ESCRITURA (ART.32 DECRETO 1250 DE 1970). -----

ADVERTENCIA NOTARIAL: Se advirtió a el(los) otorgante(s) de esta escritura de la obligación que tiene(n) de leer la totalidad de su texto, a fin de verificar la exactitud de todos los datos en ella consignados, la(s) firma(s) de la misma demuestra(n) su aprobación total del texto. Se le advierte que la Notaría responde de la Regularidad Formal del instrumento que autoriza, pero **NO** de la veracidad de las declaraciones de los otorgantes. En consecuencia, la Notaria no asume ninguna responsabilidad por errores o inexactitudes establecidas con posterioridad a la firma del(los) otorgante(s) y de la Notaria. En tal caso, estos deben ser corregidos mediante el otorgamiento de una nueva escritura, a fin de aclarar, modificar o corregir lo que le pareciere conforme a la norma; suscrita(s) por quien(es) intervino(ieron) en la inicial y sufragada por el (la,los,las) mismo (s,a,as) (Art. 35 decreto ley 960/70). -----

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION. -----

El instrumento precedente fue leído en forma legal a los comparecientes, quienes le imparten su aprobación por expresar su voluntad contenida en sus declaraciones. La Notaria da fe de que las declaraciones consignadas fueron emitidas por las partes y de que se cumplieron todos los requisitos legales y se presentaron los comprobantes requeridos y en consecuencia autoriza con su firma la presente escritura, dejando testimonio de que advirtió a los otorgantes sobre las relaciones que el contrato genera para ellos, principalmente la necesidad de inscribirlo en el competente registro dentro del término legal. -----

La presente escritura ha sido extendida en las hojas números: : AA-39016187, AA-39016188, AA-39016189, AA-39016190, AA-39016191, AA-39016192, AA-39016193. -----

***** Esta ho-



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-306036

Pagina 1

Impreso el 24 de Febrero de 2009 a las 12:48:58 p.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50S BOGOTA ZONA SUR DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA D.C. VEREDA:BOGOTA D.C.
FECHA APERTURA: 14-11-1975 RADICACION: 75087640 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 10-10-1975 COD CATASTRAL: AAA0049WDZM
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT:

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

APARTAMENTO 201 DEL EDIFICIO MULTIFAMILIARES SINALOA CON CABIDA DE 58,33 MS 2. LINDA NOR ORIENTE: EN 5,48 MS. 1,14 MS. MURO COMUN DE POR MEDIO CON VACIO SOBRE ANTEJARDIN COMUNAL EN 0.20 MS. 0.20 CON COLUMNAS COMUNALES EN 0.48MS. MURO COMUN DE POR MEDIO CON HALL COMUNAL. SUR OCCIDENTE: EN 5,48 MS. 1,82 MS. MURO COMUN DE POR MEDIO CON VACIO SOBRE JARDIN COMUNAL EN 0.20 MS CON COLUMNA COMUNAL SUR ORIENTE EN 4.10 MS MUR COMUN DE POR MEDIO CON ESCALERA Y HAL COMUNALES EN 0.10 0.10 0.10 MS CON COLUMNAS COMUNALES EN 3,95 MS. MURO DE POR CON EL APTO.202 DEL MISMO EDIFICIO. NOR OCCIDENTE: EN 0.20 MURO Y COLUMNAS COMUNALES DE POR MEDIO PARTE CON EL APTO.202 DEL EDIFICIO 52 51 DE LA CALLE 32 SUR.Y PARTE CON DUCTO COMUNAL EN 0.10 0.10 CON COLUMNAS COMUNALES CENIT: PLACA DE POR MEDIO CON EL NIVEL 3 DEL EDIFICIO NADIR: PLACA DE POR MEDIO CON EL NIVEL 1 DEL EDIFICIO ALTURA 2.20 MS.DENTRO DE LOS LINDEROS DE ESTE APTO. SE ENCUENTRA COMPRENDIDA UNA COLUMNA DE 0.20 POR 0'20 MS LA CUAL ES DE CARACTER COMUNAL. ESTA CONSTRUIDZA SOBRE UN LOTE DE TERRENO CON UNA AREA DE 2.447.46 METROS CUADRADOS Y LINDASURORIENTE: EN 40.00 METROS CON 97 CON LA CARRERA 52 O AVENIDA 68 NOR OCCIDENTE: EN 30.60 METROS CON LA CARRERA 52 BIS EN 12.65 METROS CON ZONA VERDE DE LA URABNIZACION SINALOE Y PARTE CON LA CALLE 33 SUR NOR ORIENTE: EN 61.00 METROS CON LA CALLE 32 SUR ORIENTE: EN 10.08 METROS EN LINEA CURVA CON LA CARRERA 52 O AVENIDA 68 SUR OCCIDENTE: EN 32.50 METROS CON LA CALLE 33 SUR EN 31.50 METROS CON PREDIO DE MARMOLES ANDINOS.

COMPLEMENTACION:

OFICINA DE REGISTRO DEL CIRCULO DE BOGOTA COMPLEMENTACION # 050-0600795 CONJUNTO MULTIFAMILIAR SINALOA SOCIEDAD HERRIT LTDA. ADQUIRIO POR COMPRA A ENRIQUE SALAZAR SAMPER,SEGUN ESCRITURA # 8229 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 1.973,NOTARIA 5 DE BOGOTA. REGISTRADA EN LOS FOLIOS 050-0216762 Y 050-0216093. ESTA HUBO DE SALAZAR SAMPER HERMANOS SEGUN ESCRITURA # 990 DEL 3 DE MARZO DE 1.967,NOTARIA 6 DE BOGOTA REGISTRADA EN EL LIBRO PRIMERO BAJO EL 7.458A. ESTA HUBO POR APORTE EN MAYOR EXTENSION DE SALAZAR SAMPER HERMANOS CIA LTDA DE MEDELLIN , SEGUN ESCRITURA # 3406 DEL 18 DE JUNIO 1.947,NOTARIA 2 DE BOGOTA.

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: SIN INFORMACION

- 1) CALLE 32 SUR 52-35 BLOQUE 2 NIVEL 2 APARTAMENTO 201
- 2) AK 68 33 05 SUR BQ 2 IN 2 AP 201 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)

306009

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 05-02-1975 Radicacion: 75008495

Doc: ESCRITURA-2793 del: 31-12-1974 NOTARIA 15 de BOGOTA VALOR ACTO: \$ 2,000,000.00

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA EN MAYOR EXTENSION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SOCIEDAD HERRIT LIMITADA

X

A: CORPORACION POPULAR DE AHORRO Y VIVIENDA CORPAVI

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 26-11-1975 Radicacion: 75087639

Doc: ESCRITURA 1748 del: 16-09-1975 NOTARIA 15 de BOGOTA VALOR ACTO: \$ 400,000.00

ESPECIFICACION: 210 AMPLIACION HIPOTECA ESCRITURA # 2793(EN MAYOR EXTENSION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SOCIEDAD HERRIT LTDA

X

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTÁ ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-306036

Pagina 2

Impreso el 24 de Febrero de 2009 a las 12:48:58 p.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

A: CORPORACION POPULAR DE AHORRO Y VIVIENDA "CORPAVI"

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 26-11-1975 Radicacion: 75087640

Doc: ESCRITURA 1029 del: 07-10-1975 NOTARIA 19 de BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 360 REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: SOCIEDAD HERRIT LTDA

X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 23-09-1976 Radicacion: 76072528

Doc: ESCRITURA 1252 del: 20-09-1976 NOTARIA 19 de BOGOTA VALOR ACTO: \$ 3,500,000.00

ESPECIFICACION: 210 AMPLIACION HIPOTECA ESCT 2793 Y 1748 MAYOR EXT.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: HERRIT LTDA

X

A: CORPORACION POPULAR DE AHORRO Y VIVIENDA CORPAVI

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 04-03-1977 Radicacion: 77018550

Doc: ESCRITURA 296 del: 25-02-1977 NOTARIA 19 de BOGOTA VALOR ACTO: \$ 3,750,000.00

ESPECIFICACION: 210 AMPLIACION HIPOTECA ESCRITURA 2793 Y 1748

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: HERRIT LTDA

A: CORPORACION POPULAR DE AHORRO Y VIVIENDA "CORPAVI"

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 06-03-1978 Radicacion: 7818389

Doc: ESCRITURA 231 del: 28-02-1978 NOTARIA 19 de BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 999 PERMISO SUPERBANCARIA SEGUN RESOLUCION N. 452 DEL 20 FEB. DE 1.978

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: HERRIT LTDA

X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 24-05-1978 Radicacion: 78038710

Doc: ESCRITURA 674 del: 28-04-1978 NOTARIA 19 de BOGOTA VALOR ACTO: \$ 500,000.00

ESPECIFICACION: 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: HERRIT LTDA

60036145

A: GONZALEZ FORERO NESTOR JULIO

17042788

X

A: HERNANDEZ DE GONZALEZ BLANCA CECILIA

51488935

X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 24-05-1978 Radicacion: 78038710

Doc: ESCRITURA 674 del: 28-04-1978 NOTARIA 19 de BOGOTA VALOR ACTO: \$ 350,000.00

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GONZALEZ FORERO NESTOR JULIO

X

DE: HERNANDEZ DE GONZALEZ BLANCA CECILIA

X

A: CORPORACION POPULAR DE AHORRO Y VIVIENDA

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 09-11-1993 Radicacion: 76248

Doc: ESCRITURA 2529 del: 11-08-1993 NOTARIA 19 de BOGOTA VALOR ACTO: \$ 350,000.00

Se cancela la anotacion No, 8,

ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-306036

Pagina 3

Impreso el 24 de Febrero de 2009 a las 12:48:58 p.m

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION POPULAR DE AHORRO Y VIVIENDA

A: GONZALEZ FORERO NESTOR JULIO

A: HERNANDEZ DE GONZALEZ BLANCA CECILIA

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 08-02-2001 Radicacion: 2001-8170

Doc: ESCRITURA 5436 del: 22-07-1997 NOTARIA 19 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela la anotacion No, 1,

ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA LIBERACION PARCIAL.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA COLPATRIA UPAC COLPATRIA

A: HERRIT LTDA

60036145

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 08-02-2001 Radicacion: 2001-8171

Doc: ESCRITURA 00199 del: 29-01-2001 NOTARIA 53 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$ 15,000,000.00

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GONZALEZ FORERO NESTOR JULIO

17042788 X

DE: MORENO MILLAN MARIA DEL CRISTO

41488935 X

A: MORENO MENDEZ JOAQUIN

2851770

A: SANABRIA DE MORENO ROSALBINA

20293950

ANOTACION: Nro 12 Fecha: 17-02-2003 Radicacion: 2003-11980

Doc: ESCRITURA 0331 del: 22-01-2003 NOTARIA 19 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL EN CUANTO SE AJUSTA A LO PRECEPTUADO EN LA LEY 675 DEL 2001 (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CONJUNTO RESIDENCIAL MULTIFAMILIARES SINALOA

ANOTACION: Nro 13 Fecha: 05-07-2007 Radicacion: 2007-66544

Doc: ESCRITURA 5062 del: 29-06-2007 NOTARIA 6 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$ 15,000,000.00

Se cancela la anotacion No, 11,

ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES DE HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MORENO MENDEZ JOAQUIN

2851770

DE: SANABRIA DE MORENO ROSALBINA

20293950

A: GONZALEZ FORERO NESTOR JULIO

17042788 X

A: HERNANDEZ DE GONZALEZ BLANCA CECILIA

51488935 X

ANOTACION: Nro 14 Fecha: 16-08-2007 Radicacion: 2007-82537

Doc: ESCRITURA 2258 del: 19-07-2007 NOTARIA 3 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$ 28,265,000.00

ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GONZALEZ FORERO NESTOR JULIO

17042788

DE: HERNANDEZ DE GONZALEZ BLANCA CECILIA

51488935

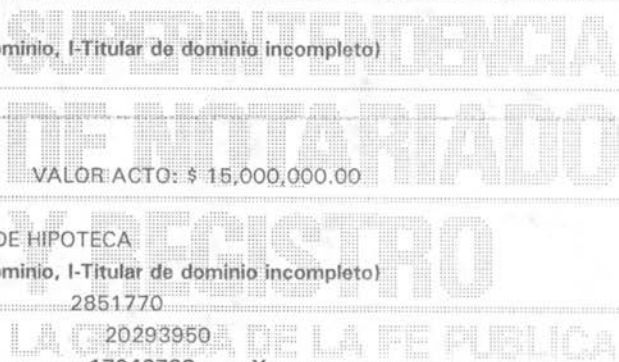
A: GONZALEZ HERNANDEZ LUZ ANGELA

52030712 X

A: GARZON GONZALEZ MARIANA

X

ANOTACION: Nro 15 Fecha: 04-12-2008 Radicacion: 2008-114286



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTÀ ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-306036

Pagina 4

Impreso el 24 de Febrero de 2009 a las 12:48:58 p.m

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Doc: ESCRITURA 789 del: 15-06-1982 NOTARIA 19 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0901 ACLARACION ESC 2896,2897,2898,2899 DEL 21-12-1978 NOT 19 DE BGT.EN CUANTO A QUE SE CANCELA LA TOTALIDAD DE LA HIPOTECA Y SUS AMPLIACIONES CONTENIDAS EN LAS ESC 2793,1974,1748,1252 Y 296.SOBRE ESTE INMUEBLE Y OTROS (OTRO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: HERRIT LTDA

60036145

A: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA CORPAVI

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *15*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2007-11595 fecha 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotacion Nro: 7 Nro correccion: 1 Radicacion: 0 fecha 01-01-1901

NOMBRE COMPRADORA CORREGIDO "VALE" 29 10 91 PRA/MCH

Anotacion Nro: 12 Nro correccion: 1 Radicacion: 2003-CI754 fecha 27-10-2003

EN SECCION DE/A INFORMACION CORREGIDA SI VALE CON BASE EN EL OPI-559 DE 10-10-03 SUPERNOTARIADO ART. 35 D.L. 1250/70 OGF/COR23...

=====

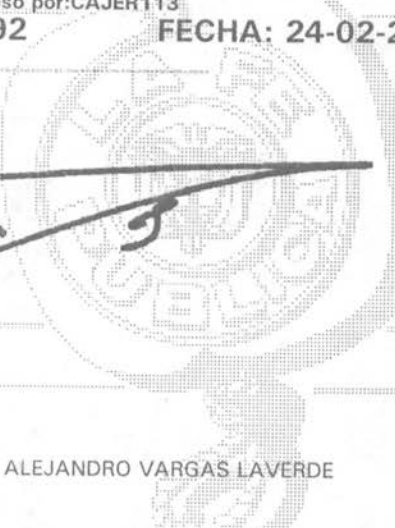
FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: CAJER113 Impreso por: CAJER113

TURNO: 2009-94592

FECHA: 24-02-2009


**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO**

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

El Registrador Principal: RENE ALEJANDRO VARGAS LAVERDE

1420

BLANCA LUCIA VALLEJO RESTREPO
NOTARIA 32



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Instituto
Desarrollo Urbano

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
CERTIFICADO DE ESTADO DE CUENTA

TRAMITE NOTARIAL

No.0352539

FECHA: 02-Jun-2009

VALIDO HASTA: 02-Jul-2009

PREDIO: AK 68 33 05 SUR BQ2 IN 2 AP201

CHIP: AAA0049WDZM

MATRÍCULA INMOBILIARIA: 050-00306036

CÉDULA CATASTRAL: BS D36S 52 1 27

NO TIENE A LA FECHA DEUDA EXIGIBLE PENDIENTE POR CONCEPTO DE CONTRIBUCION DE VALORIZACION

OBSERVACIONES: VÁLIDO PARA TRÁMITES NOTARIALES. - ///SIN BL

SERVIO ORDONEZ LASSO
RESPONSABLE

NOTA: "Cuando un contribuyente solicite un paz y salvo y se encuentre en trámite un recurso interpuesto en el término establecido en el estatuto de valorización, podrá expresarse al certificado siempre y cuando deposite con autorización del IDU el valor de la contribución previa solicitud del contribuyente.", Artículo 109 - Acuerdo 71 de 87 y como aclaratorio de la expedición de éste documento, el Artículo 111 menciona: "NULIDAD DE EFECTOS. El haber sido expedido por cualquier causa un certificado de paz y salvo a quien deba la contribución de valorización o pavimentos, no implica que la obligación de pagar haya desaparecido para el contribuyente".

No. 795114

SORDONEZ-10724-06/02/2009 10:02:14 a.m.

2008004 - 10016098

2009

Secretaría de Hacienda

Impuesto Predial Unificado

200920101300176/041 201

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. CHIP AAA0049WDZM 2. MATRICULA INMOBILIARIA 306036 3. CEDULA CATASTRAL BD D36S 52 1 27

4. DIRECCION AK 68 33 05 SUR BQ 2 IN 2 AP 201

B. INFORMACIÓN SOBRE LAS ÁREAS DEL PREDIO

5. TERRENO (m2) 39.92 6. CONSTRUCCIÓN (m2) 58.30 7. TARIFA 6 8. AJUSTE 62,000.00 9. EXENCION .00

C. TARIFA Y EXENCIÓN

10. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZON SOCIAL LUZ ANGELA GONZALEZ HERNANDEZ 11. IDENTIFICACIÓN CC 52030712

12. DIRECCION DE NOTIFICACION AK 68 33 05 SUR BQ 2 IN 2 AP 201 13. CÓDIGO DE MUNICIPIO 11001

FECHAS LIMITES DE PAGO HASTA 15/MAY/2009 HASTA 30/JUN/2009

E. LIQUIDACIÓN PRIVADA

14. AUTOAVALUO (Base Gravable)	AA	36,978,000	36,978,000
15. IMPUESTO A CARGO	FU	160,000	160,000
16. SANCIONES	VS	0	0

F. AJUSTE PARA PREDIOS ACTUALIZADOS

17. AJUSTE POR EQUIDAD TRIBUTARIA	AT	6,000	6,000
18. IMPUESTO AJUSTADO	IA	154,000	154,000

G. SALDO A CARGO

19. TOTAL SALDO A CARGO	HA	154,000	154,000
-------------------------	----	---------	---------

H. PAGO

20. VALOR A PAGAR	VP	154,000	154,000
21. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	15,000	0
22. INTERES DE MORA	IM	0	0
23. TOTAL A PAGAR	TP	139,000	154,000

I. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO

Aporte voluntariamente un 10% adicional al desarrollo de Bogotá SI ☐ NO ☒ Mi aporte debe destinarse al proyecto No. ☐

24. PAGO VOLUNTARIO (10% del renglón 18)	AV	15,000	15,000
25. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 23 + 24)	TA	154,000	169,000

COLPATRIA

Bogotá D.C. - D.D.I.

19844040176430



(415)7707202600018(8020)19844040176430

SELLO O TIMBRE

COLPATRIA
RED MULTIRANCA
OFICINA CALLE 13CAJE
844

25 FEB. 2009

CAJA
04RECIBIDO
CON PAGO



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Unidad Administrativa Especial

Catastro Distrital

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL

Radicacion No. 154301 Fecha 25/02/2009

C E R T I F I C A :

Que el Predio con nomenclatura Oficial: AK 68 33 05 SUR BQ 2 IN 2 AP 201 ,
Predio sin Nomenclaturas secundarias/ Incluye
Identificado con la cedula catastral: BD D36S 52 1 27
Codigo Sector: 004542 23 03 002 02002, Codigo Chip: AAA0049WDZM
Cedula(s) Catastral(s) Matriz : Predio sin Cedulas Catastrales

De la Zona : ZONA SUR, Con Vigencia de Formacion: 1997 Destino (1)
RESIDENCIAL, Usos: HABITACIONAL MAYOR O IGUAL A 4 PISOS PH,
Zona Postal: 9999, Tipo de Propiedad: PARTICULAR, Estrato: 3
Marca Conservacion: N NO APLICA , Fecha Conser: *****

Nombre del Propietario	Identificacion	% Copro	Poseedor
1 LUZ ANGELA GONZALEZ HERNANDEZ	C 52030712	50.000	NO
2 MARIANA GARZON GONZALEZ	S 700653037	50.000	NO

Documento No. 2258 , de Fecha: 19/07/2007, Notaria: 03,
Circulo: Bogota D.C., Matricula Inmob.: 050S00306036, Nro. Prop.: 2,

Que el Predio en mencion figuro anteriormente con la(s) nomenclatura(s):

CL 32 S 52 35 BL 2 APTO 201 FECHA: 11/03/2003,
CL 32 S 52 35 BL 2 APTO 201 FECHA: 31/12/2002, AK 68 33 05 SUR BQ 2 IN 2 AP
AK 68 33 05 SUR BQ 2 IN 2 AP 201 FECHA: 31/12/2008, CL 32 SUR 52 35 BL 2 AP
No registra Cedulas Catastrales anteriores;

No registra Partes cuentas anteriores;

Figura actualmente con las siguientes areas :

Area del Terreno(M2) : 39.92 Area Construida(M2) : 58.30

y con los siguiente avaluos :

Valor Avaluo	Vigencia	Tarifa
36,978,000	2009	0.00
32,762,000	2008	0.00
31,054,000	2007	0.00
28,780,000	2006	0.00
27,541,000	2005	0.00
26,145,000	2004	0.00

La Inscripcion en catastro no constituye titulo de dominio, ni sanea
los vicios que tenga una titulacion o una posesion, Resolucion 2555
de Septiembre 28 de 1988 del I.G.A.C.

PARA MAYOR INFORMACION ACUDA A NUESTROS PUNTOS DE SERVICIO en CADES y
SUPERCAD: Americas, Suba, Rosa, Centro Administrativo Distrital CAD
Atencion Especial a Comunidades 2347600 EXT 473.

Se expide en Bogota D.C a los 25 Dias del Mes de Febrero de 2009.

RESPONSABLE AREA SERVICIO AL USUARIO

Predio Actualizado en la vigencia: 2009

Bogotá sin indiferencia

Carrera 30 No. 24-90. Torre B. Piso 2. Conmutador 2347600 - 2696711

www.catastrobogota.gov.co; uaecd@catastrobogota.gov.co

Información Línea 195 - Línea Gratuita 018000910488

**CONJUNTO RESIDENCIAL MULTIFAMILIARES
SINALOA**

NIT. 860.516.941-1

CERTIFICACION

SOL ANGELA PORRAS MARINACCI, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.798.501 de Bogotá, en mi calidad de Administradora del CONJUNTO RESIDENCIAL MULTIFAMILIARES SINALOA, ubicado en la AV, CRA 68 No. 33 – 05 sur, de la ciudad de Bogotá, por medio de la presente certifico que el apartamento 201, de la entrada 52- 35, del cual es propietario la señora LUZ ANGELA GONZALEZ, identificada con C.C No. 52.030.712 de Bogotá, se encuentra a PAZ y SALVO hasta el mes de mayo de los corrientes, por todo concepto con la Administración.

Se expide en Bogotá, D.C., por solicitud del interesado, a los cinco (5) días del mes de mayo de 2009.

Cordialmente,



**SOL ANGELA PORRAS MARINACCI
ADMINISTRADORA**

Av. Cra. 68 No. 33 – 05 sur, Bogotá, D.C..

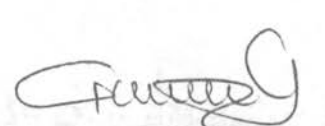
AA 39016193



ja hace parte de la escritura número: -----

MIL CINCUENTA Y UNO (1051) DE FECHA
CINCO (05) DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE
(2009) OTORGADA EN LA NOTARIA TREINTA Y
DOS (32) DE BOGOTÁ. -----

En constancia se firma como aparece:


LUZ ANGELA GONZALEZ HERNANDEZ

C.C. No. 52030712

DIRECCION AVDA CRA 68 # 33-05 SUR

TELEFONO 2388235 / 3134164113

ESTADO CIVIL SOLTERA SIN UNION MARITAL
DE HECHO.

FERNANDO GARZON VARGAS

C.C. No. 79514390

DIRECCION CALLE 1A BIS N°26-36 SUR.

TELEFONO 8042142

ESTADO CIVIL SOLTERO SIN UNION MARITAL DE HECHO.

Kt/Hipoteca/Luz Gonzalez

**WILLIAM URREA ROCHA****NOTARIO TREINTA Y DOS (E)**

Derechos \$142.916.00 DCTO 1681/96 Y RES 9500/08

ES FIEL Y PRIMERA (1º) COPIA, (PRIMER 1º EJEMPLAR) TOMADA DE SU ORIGINAL DE LA ESCRITURA NUMERO MIL CINCUENTA Y UNO (1.051) DEL CINCO (5) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE (2.009), DE ESTA NOTARIA LA QUE EXPIDO EN ONCE (11) HOJAS UTILES EN BOGOTA D.C., CON DESTINO A:

ACREEDOR HIPOTECARIO
FERNANDO GARZON VARGAS

LA PRESENTE COPIA ES LA UNICA QUE TIENE MERITO PARA COBRAR
O CEDER EL CREDITO QUE EN ELLA CONSTA (ART. 80 Y 81 DECRETO

960 DE 1.970)



BLANCA LUCIA VALLEJO R.

NOTARIA 32

viernes, 12 de junio de 2009

FORMULARIO 'DE CALIFICACION CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Pagina 1

Impreso el 31 de Agosto de 2009 a las 09:29:26 a.m
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2009-74511 se calificaron las siguientes matriculas:

306036

Nro Matricula: 306036

CIRCULO DE REGISTRO: 50S BOGOTA ZONA SUR No. Catastro: AAA0049WDZM
MUNICIPIO: BOGOTA D.C. DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C. TIPO PREDIO: SIN INFORMACION

DIRECCION DEL INMUEBLE

- 1) CALLE 32 SUR 52-35 BLOQUE 2 NIVEL 2 APARTAMENTO 201
- 2) AK 68 33 05 SUR BQ 2 IN 2 AP 201 (DIRECCION CATASTRAL)

ANOTACION: Nro 16 Fecha: 25-08-2009 Radicacion: 2009-74511

Documento: ESCRITURA 1051 del: 05-06-2009 NOTARIA 32 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$ 20,000,000.00

ESPECIFICACION: 0211 HIPOTECA DERECHOS DE CUOTA 50% (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: GONZALEZ HERNANDEZ LUZ ANGELA 52030712 X

A: GARZON VARGAS FERNANDO 79514390

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Funcionario Calificador

Fecha:

El Registrador

Día Mes Año Firma

ABOGA103,

31 AGO 2009

LA GUARDA DE LA FE PÚBLICA

29

— — — — —

SEÑOR USUARIO

Es importante que usted conozca la siguiente información relacionada con la escritura otorgada.

1. Si la escritura pública se refiere a bienes inmuebles, esta debe ser inscrita en la oficina de REGISTRO DE INSTRUMENTOS al cual pertenece el predio. previo el pago del impuesto de BENEFICENCIA Y TESORERÍA, en el Banco Agrario.

<i>Ubicación del Inmueble</i>	<i>Pago Impuesto de Beneficencia</i>	<i>Pago de Inscripción en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos</i>
SUR Al sur en la calle 1a.	Banco Agrario: Cra. 18 No. 15 - 25 Sur 2do. Piso Tel.: 372 3152 Barrio Restrepo Cheque de gerencia a nombre de Gobernación de Cundinamarca: Nit. 899.999.114-0	Diag. 44 Sur No. 50 - 61 Tel.: 238 1158 Autopista Sur No. 50-71 Local 113 Barrio Venecia Cheque de gerencia a nombre de Oficina de Registro Bogotá Zona Sur Nit. 800.119.988-6
CENTRO Entre la calle primera y la calle 100	Banco Agrario: Av. Caracas No. 24B - 76 Tel.: 281 0888 Cheque de gerencia a nombre de Gobernación de Cundinamarca: Nit. 899.999.114-0	Calle 26 No. 13 - 49 Int. 101 Tels.: 286 8626 - 328 2121 Cheque de gerencia a nombre de S.I.N.R. - Bogotá - Zona Centro Nit. 899.999.007-0
NORTE Al norte de la calle 100	Banco Agrario: Carrera 15 Calle 72 - 19 esquina Tel.: 217 5491 - 2556304 Barrio Chapinero Cheque de gerencia a nombre de Gobernación de Cundinamarca: Nit. 899.999.114-0	Calle 74 No. 13 - 40 Tel.: 345 0500 Cheque de gerencia a nombre de Tesoral - Supernotariado oficina de registro Zona Norte Nit.: 899.999.007-0
VALOR A LIQUIDAR	10x1000 (O el 1%) del valor del acto notarial + \$9.000 (Costo del recibo)	5 x 1000 (O el 0.5%) del valor del acto notarial + \$ 7000 (Certificado de tradición y libertad)

2. Si la escritura pública corresponde a la constitución de sociedades ó reforma de sus estatutos, deberá registrarse en la respectiva CÁMARA DE COMERCIO del domicilio de la sociedad.

OFICINAS CÁMARA DE COMERCIO EN BOGOTÁ

Cedritos:	Av. 19 No. 140-29	Tel.: 597 2000
Centro:	Carrera 9 No. 16-21	Tel.: 381 0270
Cuidad Salitre:	Av. Calle 26 No. 68D-35	Tel.: 383 0300
Norte:	Carrera 15 No. 93A-10	Tel.: 610 9988
Restrepo:	Calle 16 Sur No. 16-85	Tel.: 366 1114
Chapinero:	Carrera 13 No. 52-30	Tel.: 349 1590
Paloquemao:	Carrera 27 No. 15-10	Tel.: 360 3938

OFICINAS DE CATASTRO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 30 No. 24-90 T.B. Piso 2 Tel.: 234 7600

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Calle 26 No. 13-49 Int. 202 Tel.: 328 2121

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SI
DE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-306036

Pagina 1

Impreso el 28 de Septiembre de 2016 a las 11:14:00 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50S BOGOTA ZONA SURDEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA D. C. VEREDA:BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 14-11-1975 RADICACION: 75087640 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 10-10-1975

CODIGO CATASTRAL: AAA0049WDZM

COD. CATASTRAL ANT.:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

APARTAMENTO 201 DEL EDIFICIO MULTIFAMILIARES SINALOA CON CABIDA DE 58,33 MS 2. LINDA NOR ORIENTE: EN 5,48 MS. 1,14 MS. MURO COMUN DE POR MEDIO CON VACIO SOBRE ANTEJARDIN COMUNAL EN 0.20 MS. 0.20 CON COLUMNAS COMUNALES EN 0.48MS. MURO COMUN DE POR MEDIO CON HALL COMUNAL. SUR OCCIDENTE: EN 5,48 MS. 1,82 MS. MURO COMUN DE POR MEDIO CON VACIO SOBRE JARDIN COMUNAL EN 0.20 MS CON COLUMNA COMUNAL SUR ORIENTE EN 4.10 MS MUR COMUN DE POR MEDIO CON ESCALERA Y L COMUNALES EN 0.10 0.10 0.10 MS CON COLUMNAS COMUNALES EN 3,95 MS. MURO DE POR CON EL APTO.202 DEL MISMO EDIFICIO. NOR OCCIDENTE: EN 0.20 MURO Y COLUMNAS COMUNALES DE POR MEDIO PARTE CON EL APTO.202 DEL EDIFICIO 52-51 DE LA CALLE 32 SUR.Y PARTE CON DUCTO COMUNAL EN 0.10 0.10 CON COLUMNAS COMUNALES CENIT: PLACA DE POR MEDIO CON EL NIVEL 3 DEL EDIFICIO NADIR: PLACA DE POR MEDIO CON EL NIVEL 1 DEL EDIFICIO ALTURA 2.20 MS.DENTRO DE LOS LINDEROS DE ESTE APTO. SE ENCUENTRA COMPRENDIDA UNA COLUMNA DE 0.20 POR 0'20 MS LA CUAL ES DE CARACTER COMUNAL. ESTA CONSTRUIDZA SOBRE UN LOTE DE TERRENO CON UNA AREA DE 2.447.46 METROS CUADRADOS Y LINDASURORIENTE: EN 40.00 METROS CON 97 CON LA CARRERA 52 O AVENIDA 68 NOR OCCIDENTE: EN 30.60 METROS CON LA CARRERA 52 BIS EN 12.65 METROS CON ZONA VERDE DE LA URABNZICACION SINALOE Y PARTE CON LA CALLE 33 SUR NOR ORIENTE: EN 61.00 METROS CON LA CALLE 32 SUR ORIENTE: EN 10.08 METROS EN LINEA CURVA CON LA CARRERA 52 O AVENIDA 68 SUR OCCIDENTE: EN 32.50 METROS CON LA CALLE 33 SUR EN 31.50 METROS CON PREDIO DE MARMOLES ANDINOS.

COMPLEMENTACION:

OFICINA DE REGISTRO DEL CIRCULO DE BOGOTA COMPLEMENTACION # 050-0600795 CONJUNTO MULTIFAMILIAR SINALOA SOCIEDAD HERRIT LTDA. ADQUIRIO POR COMPRA A ENRIQUE SALAZAR SAMPER,SEGUN ESCRITURA # 8229 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 1.973,NOTARIA 5 DE BOGOTA. REGISTRADA EN LOS FOLIOS 050-0216762 Y 050-0216093. ESTA HUBO DE SALAZAR SAMPER HERMANOS,SEGUN ESCRITURA # 990 DEL 3 DE MARZO DE 1.967,NOTARIA 6 DE BOGOTA REGISTRADA EN EL LIBRO PRIMERO BAJO EL # 7.458A. ESTA HUBO POR APOORTE EN MAYOR EXTENSION DE SALAZAR SAMPER HERMANOS CIA LTDA DE MEDELLIN , SEGUN ESCRITURA # 3406 DEL 18 DE JUNIO 1.947,NOTARIA 2 DE BOGOTA.

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: SIN INFORMACION

- 1) CALLE 32 SUR 52-35 BLOQUE 2 NIVEL 2 APARTAMENTO 201
- 2) AK 68-33-05 SUR BQ 2 IN 2 AP 201 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)

306009

NOTACION: Nro 001 Fecha: 05-02-1975 Radicacion: 75008495

VALOR ACTO: \$ 2,000,000.00

Documento: ESCRITURA 2793 del: 31-12-1974 NOTARIA 15 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA EN MAYOR EXTENSION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SOCIEDAD HERRIT LIMITADA

X

A: CORPORACION POPULAR DE AHORRO Y VIVIENDA CORPAVI

ANOTACION: Nro 002

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-306036

Pagina 2

Impreso el 28 de Septiembre de 2016 a las 11:14:00 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Fecha: 26-11-1975 Radicacion: 75087639 VALOR ACTO: \$ 400,000.00

Documento: ESCRITURA 1748 del: 16-09-1975 NOTARIA 15 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 210 AMPLIACION HIPOTECA ESCRITURA # 2793(EN MAYOR EXTENSION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SOCIEDAD HERRIT LTDA

X

A: CORPORACION POPULAR DE AHORRO Y VIVIENDA "CORPAVI"

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 26-11-1975 Radicacion: 75087640 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 1029 del: 07-10-1975 NOTARIA 19 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 360 REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: SOCIEDAD HERRIT LTDA

X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 23-09-1976 Radicacion: 76072528 VALOR ACTO: \$ 3,500,000.00

Documento: ESCRITURA 1252 del: 20-09-1976 NOTARIA 19 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 210 AMPLIACION HIPOTECA ESCT 2793 Y 1748 MAYOR EXT.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: HERRIT LTDA

X

A: CORPORACION POPULAR DE AHORRO Y VIVIENDA CORPAVI

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 04-03-1977 Radicacion: 77018550 VALOR ACTO: \$ 3,750,000.00

Documento: ESCRITURA 296 del: 25-02-1977 NOTARIA 19 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 210 AMPLIACION HIPOTECA ESCRITURA 2793 Y 1748

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: HERRIT LTDA

A: CORPORACION POPULAR DE AHORRO Y VIVIENDA "CORPAVI"

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 06-03-1978 Radicacion: 7818389 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 231 del: 28-02-1978 NOTARIA 19 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 999 PERMISO SUPERBANCARIA SEGUN RESOLUCION N. 452 DEL 20 FEB. DE 1.978

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: HERRIT LTDA

X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 24-05-1978 Radicacion: 78038710 VALOR ACTO: \$ 500,000.00

Documento: ESCRITURA 674 del: 28-04-1978 NOTARIA 19 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: HERRIT LTDA

60036145

A: GONZALEZ FORERO NESTOR JULIO

17042788 X

A: HERNANDEZ DE GONZALEZ BLANCA CECILIA

51488935 X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 24-05-1978 Radicacion: 78038710 VALOR ACTO: \$ 350,000.00

Documento: ESCRITURA 674 del: 28-04-1978 NOTARIA 19 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-306036

Pagina 3

Impreso el 28 de Septiembre de 2016 a las 11:14:00 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GONZALEZ FORERO NESTOR JULIO

17042788 X

DE: HERNANDEZ DE GONZALEZ BLANCA CECILIA

51488935 X

A: CORPORACION POPULAR DE AHORRO Y VIVIENDA

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 09-11-1993 Radicacion: 76248 VALOR ACTO: \$ 350,000.00

Documento: ESCRITURA 2529 del: 11-08-1993 NOTARIA 19 de BOGOTA

Se cancela la anotacion No, 8,

ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CORPORACION POPULAR DE AHORRO Y VIVIENDA

A: GONZALEZ FORERO NESTOR JULIO

17042788

A: HERNANDEZ DE GONZALEZ BLANCA CECILIA

51488935

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 08-02-2001 Radicacion: 2001-8170 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 5436 del: 22-07-1997 NOTARIA 19 de BOGOTA D.C.

Se cancela la anotacion No, 1,

ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA LIBERACION PARCIAL.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA COLPATRIA UPAC COLPATRIA

A: HERRIT LTDA

60036145

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 08-02-2001 Radicacion: 2001-8171 VALOR ACTO: \$ 15,000,000.00

Documento: ESCRITURA 00199 del: 29-01-2001 NOTARIA 53 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GONZALEZ FORERO NESTOR JULIO

17042788 X

DE: MORENO MILLAN MARIA DEL CRISTO

41488935 X

A: MORENO MENDEZ JOAQUIN

2851770

A: SANABRIA DE MORENO ROSALBINA

20293950

ANOTACION: Nro 12 Fecha: 17-02-2003 Radicacion: 2003-11980 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 0331 del: 22-01-2003 NOTARIA 19 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL EN CUANTO SE AJUSTA A LO PRECEPTUADO EN LA LEY 675 DEL 2001 (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CONJUNTO RESIDENCIAL MULTIFAMILIARES SINALOA

ANOTACION: Nro 13 Fecha: 05-07-2007 Radicacion: 2007-66544 VALOR ACTO: \$ 15,000,000.00

Documento: ESCRITURA 5062 del: 29-06-2007 NOTARIA 6 de BOGOTA D.C.

Se cancela la anotacion No, 11,

ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES DE HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MORENO MENDEZ JOAQUIN

2851770

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-306036

Pagina 4

Impreso el 28 de Septiembre de 2016 a las 11:14:00 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

DE: SANABRIA DE MORENO ROSALBINA

20293950

A: GONZALEZ FORERO NESTOR JULIO

17042788 X

A: HERNANDEZ DE GONZALEZ BLANCA CECILIA

51488935 X

ANOTACION: Nro 14 Fecha: 16-08-2007 Radicacion: 2007-82537 VALOR ACTO: \$ 28,265,000.00

Documento: ESCRITURA 2258 del: 19-07-2007 NOTARIA 3 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GONZALEZ FORERO NESTOR JULIO

17042788

DE: HERNANDEZ DE GONZALEZ BLANCA CECILIA

51488935

A: GONZALEZ HERNANDEZ LUZ ANGELA

52030712 X

A: GARZON GONZALEZ MARIANA

X

ANOTACION: Nro 15 Fecha: 04-12-2008 Radicacion: 2008-114286 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 789 del: 15-06-1982 NOTARIA 19 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0901 ACLARACION ESC 2896,2897,2898,2899 DEL 21-12-1978 NOT 19 DE BGT.EN CUANTO A QUE SE CANCELA LA TOTALIDAD DE LA HIPOTECA Y SUS AMPLIACIONES CONTENIDAS EN LAS ESC 2793,1974,1748,1252 Y 296.SOBRE ESTE INMUEBLE Y OTROS (OTRO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: HERRIT LTDA

60036145

A: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA CORPAVI

ANOTACION: Nro 16 Fecha: 25-08-2009 Radicacion: 2009-74511 VALOR ACTO: \$ 20,000,000.00

Documento: ESCRITURA 1051 del: 05-06-2009 NOTARIA 32 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0211 HIPOTECA DERECHOS DE CUOTA 50% (GRAVAMENES)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GONZALEZ HERNANDEZ LUZ ANGELA

52030712 X

A: GARZON VARGAS FERNANDO

79514390

ANOTACION: Nro 17 Fecha: 25-08-2009 Radicacion: 2009-74512 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 1493 del: 27-07-2009 NOTARIA 32 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0901 ACLARACION A LA ESCRITURA P. 1051 DE FECHA 05-06-2009 NOTARIA 32 DE BOGOTA, EN CUANTO SE CONSTITUYE HIPOTECA DERECHO DE CUOTA. (OTRO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: GONZALEZ HERNANDEZ LUZ ANGELA

52030712 X

ANOTACION: Nro 18 Fecha: 12-09-2013 Radicacion: 2013-89253 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 1477 del: 29-08-2013 JUZGADO 019 CIVIL MUNICIPAL DE B de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA 50% REF 2013-0169 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONJUNTO RESIDENCIAL MULTIFAMILIARES SINALOA P.H.

A: GONZALEZ HERNANDEZ LUZ ANGELA

52030712 X

ANOTACION: Nro 19 Fecha: 21-10-2014 Radicacion: 2014-94524 VALOR ACTO: \$

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-306036

Pagina 6

Impreso el 28 de Septiembre de 2016 a las 11:14:01 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

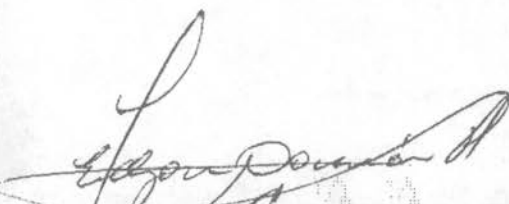
FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

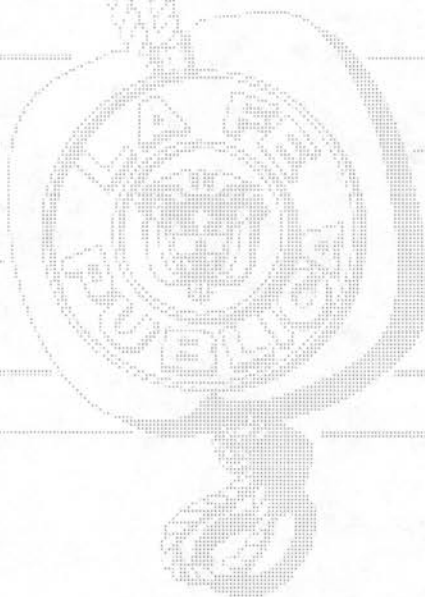
USUARIO: CAJER197 Impreso por:CAJER197

TURNO: 2016-400606

FECHA: 28-09-2016



El Registrador Principal EDGAR JOSE NAMEN AYUB :



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO**

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA



TESTIGO DOCUMENTAL

DATOS DEL EXPEDIENTE

Número de Expediente: 11001400300720160124600

Fecha de Documento: sin fecha

DESCRIPCIÓN DE SOPORTE, MATERIAL

Tipo de Formato	Marque X	Cantidad	Descripción de Documento	No. Folio a remplazar
CD	x	1	Hipotecario	28
DVD				
BLURAY				
USB				
OTRO (Cuál)				

Nota:





PEDRO JULIO SEGURA MONSALVE

ABOGADO

Teléfono Móvil: 315 3547893

Carrera 10ª no. 15 39, Oficina 1111, Edificio Unión
Bogotá, Distrito Capital

29
ORIGINAL

Señor

JUEZ CIVIL MUNICIPAL (REPARTO)

DE BOGOTÁ, D. C.

E. S. D.

PEDRO JULIO SEGURA MONSALVE, abogado en ejercicio, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de la respectiva firma, mayor, con domicilio en la ciudad de Bogotá, D. C., obrando en mí calidad de apoderado del señor **FERNANDO GARZÓN VARGAS**, persona mayor de edad, identificada con C. C. No. 79.514.390 de Bogotá, domiciliado en la ciudad de Bogotá, D. C., por medio del presente escrito, manifiesto a usted que presento **DEMANDA EJECUTIVA CON TÍTULO HIPOTECARIO** en contra de la señora **LUZ ÁNGELA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**, persona también mayor de edad, identificada con la C. C. No. 52.030.712, con domicilio en la ciudad de Bogotá, D. C., a fin de que por los trámites propios del **PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO**, se libre mandamiento de pago en su contra y a favor de mi representado, lo cual se hace con base en los siguientes:

HECHOS

1.- Por medio de la Escritura Pública de hipoteca No. 01051 de fecha 5 de Junio de 2009 y la escritura aclaratoria No. 01493 de fecha 27 de Julio de 2009, ambas de la Notaría 32 de la Ciudad de Bogotá, D. C., la señora **LUZ ÁNGELA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**, persona también mayor de edad, identificada con la C. C. No. 52.030.712, se constituyó en deudora de mí representado por la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS M. CTE (\$20.000.000,00)**, en calidad de mutuo o préstamo e interés a la tasa máxima legal.

2.- La deudora se obligó a pagar la suma expresada al vencimiento de setecientos veinte (720) días contados a partir del día cinco (5) de junio de Dos Mil Nueve (2009), es decir, el día 25 de mayo de 2011, y los intereses corrientes fueron pactados a la tasa mensual más alta autorizado por la Superintendencia Bancaria hoy Superintendencia Financiera, pagaderos anticipadamente dentro de los cinco primeros días de cada mes y en caso de mora pagaría intereses moratorios a la tasa máxima legal.

3.- El deudor se obligó a no demorar los pagos, so pena de que, en caso de incumplimiento a esta obligación, se podría dar por terminado el plazo estipulado y exigir la entrega inmediata de la suma mutuada, siendo de cargo del deudor los honorarios de abogado tasados en el veinte por ciento (20%) liquidado sobre el total adeudado sin perjuicio de lo que el respectivo juzgado señale dentro de ella.

4.- Como se dijo, se encuentra vencido el plazo para el pago de la obligación (mayo 25 de 2011), sin que hasta la fecha el extremo demandado haya cancelado ni el capital de la obligación ni los intereses corrientes y/o moratorios.

5.- Para seguridad de la deuda, intereses y honorarios de abogado además de comprometer su responsabilidad personal, la deudora constituyó a favor de mí representado hipoteca especial de primer grado sobre cincuenta por ciento de que es propietaria sobre el inmueble que se describe en la Escritura Pública No. 01051 de fecha 5 de Junio de 2009 y la escritura aclaratoria No. 01493 de fecha 27 de Julio de 2009, ambas de la Notaría 32 de la Ciudad de Bogotá, D. C. (artículo 76 del C. P. C.).

6.- Los propietarios inscritos actuales del predio son la deudora, señora **LUZ ÁNGELA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ** y **MARIANA GONZÁLEZ GARZÓN**.

7.- Se encuentra vencido el plazo concedido a la parte deudora a fin de que esta se allane al pago de la obligación sin que lo haya hecho, por lo que es procedente exigir el pago de las obligaciones adquiridas y demandar judicialmente su cumplimiento.

30

PEDRO JULIO SEGURA MONSALVE

ABOGADO

Teléfono Móvil: 315 3547893

Carrera 10ª no. 15 39, Oficina 1111, Edificio Unión

Bogotá, Distrito Capital

Por lo anterior me permito incoar las siguientes:

PRETENSIONES

1.- Librar mandamiento de pago en favor del señor **FERNANDO GARZÓN VARGAS**, persona mayor de edad, identificada con C. C. No. 79.514.390 de Bogotá, domiciliado en la ciudad de Bogotá, D. C., y en contra de la señora **LUZ ÁNGELA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**, persona también mayor de edad, identificada con la C. C. No. 52.030.712, con domicilio en la ciudad de Bogotá, D. C., por las siguientes sumas de dinero:

a.- Por la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS M. CTE (\$20.000.000,00)** que corresponde al capital de la obligación (préstamo de mutuo), contenida en Escritura Pública No. 01051 de fecha 5 de Junio de 2009 y la escritura aclaratoria No. 01493 de fecha 27 de Julio de 2009, ambas de la Notaría 32 de la Ciudad de Bogotá, D. C., las cuales se anexan con esta demanda.

b.- Por los intereses corrientes de dicha obligación liquidados a la tasa máxima autorizada por la superintendencia financiera para cada periodo, desde el día 5 de junio de 2009 hasta el día 24 de mayo de 2011.

c.- Por los intereses moratorios de dicha obligación liquidados a la tasa máxima legal según lo certifique la superintendencia financiera para cada periodo, desde que se hizo exigible la obligación (25 de mayo de 2011) y hasta cuando se verifique su pago total.

2.- Simultáneamente con el mandamiento de pago ejecutivo, decrétese el embargo y posterior secuestro del cincuenta por ciento (50%) del bien inmueble hipotecado, ubicado en la Calle 32 Sur No. 52- 35, Bloque 2, Nivel 2, Apartamento 201, hoy en día Avenida Carrera 68 No. 33 – 05 Sur, Bloque 2, Interior 2, Apartamento 201, Matrícula Inmobiliaria 50S-306036 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Sur de la Ciudad de Bogotá, D. C., Inmueble que se describe en la Escritura Pública No. 01051 de fecha 5 de Junio de 2009 y la escritura aclaratoria No. 01493 de fecha 27 de Julio de 2009, ambas de la Notaría 32 de la Ciudad de Bogotá, D. C.

Ofíciase al señor Registrador de Instrumentos Públicos Zona Sur de la Ciudad de Bogotá, D. C., con el fin de que inscriba el embargo en el folio de matrícula inmobiliaria No. **50S-306036** de la zona Sur de esta ciudad y expida a mi costa certificado de tradición y libertad que contenga el registro de la medida cautelar.

3.- Decrétese en su oportunidad procesal, la venta en pública subasta del cincuenta por ciento (50%) de que es propietaria la demandada, señora **LUZ ÁNGELA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**, persona también mayor de edad, identificada con la C. C. No. 52.030.712, sobre el inmueble descrito anteriormente, para que producto de su venta se pague a mi representado, con la prelación respectiva, las sumas enunciadas anteriormente.

4.- Solicito, desde ahora, para mí representado la adjudicación del inmueble hipotecado hasta concurrencia del capital, intereses y gastos de conformidad con las reglas establecidas en el artículo 557 del C. P. C., hoy en día artículo 467 del C. G. del Proceso.

5.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 467 del Código General del Proceso, solicito al señor juez que en el mismo auto en que se libre mandamiento de pago, se decrete el embargo y posterior secuestro del bien hipotecado, distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria No. **50S-306036** de la zona Sur de esta ciudad.

Sobre costas y agencias en derecho que genere el presente proceso, sírvase señor juez pronunciarse en su oportunidad.

PEDRO JULIO SEGURA MONSALVE

ABOGADO

Teléfono Móvil: 315 3547893

Carrera 10ª no. 15 39, Oficina 1111, Edificio Unión
Bogotá, Distrito Capital

PRUEBAS

Pido que se tengan como pruebas los documentos acompañados con esta demanda.

- Primera copia de la escritura pública 01051 de fecha 5 de Junio de 2009 de la Notaría 32 de la Ciudad de Bogotá, D. C.
- Primera copia de la escritura pública aclaratoria No. 01493 de fecha 27 de Julio de 2009 de la Notaría 32 de la Ciudad de Bogotá, D. C.
- Certificado de tradición del inmueble, matrícula inmobiliaria 50S-306036.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

La presente demanda se funda principalmente, en los artículos 2448 y 2422 y s.s. del Código Civil, 437 y ss y demás normas concordantes del Código General del Proceso.

COMPETENCIA Y CUANTIA

Por el domicilio elegido para el cumplimiento de la obligación y por la cuantía, que la estimo de menor, es suya la competencia para conocer de este proceso.

ANEXOS

Escritura Pública No. 01051 de fecha 5 de Junio de 2009 y la escritura aclaratoria No. 01493 de fecha 27 de Julio de 2009, ambas de la Notaría 32 de la Ciudad de Bogotá, D. C, Certificado de libertad del predio expedido por la oficina de Registro de Instrumentos Públicos zona sur de la ciudad de Bogotá, copia de la demanda y anexos para el archivo y traslado de ley, poder debidamente conferido.

NOTIFICACIONES

La demandada **LUZ ÁNGELA GÓMEZ HERNÁNDEZ**, recibirá notificaciones en la Avenida Carrera 68 No. 33 - 05 Sur, Bloque 2, Interior 2, Apto. 201, Multifamiliares Sinaloa de la ciudad de Bogotá.

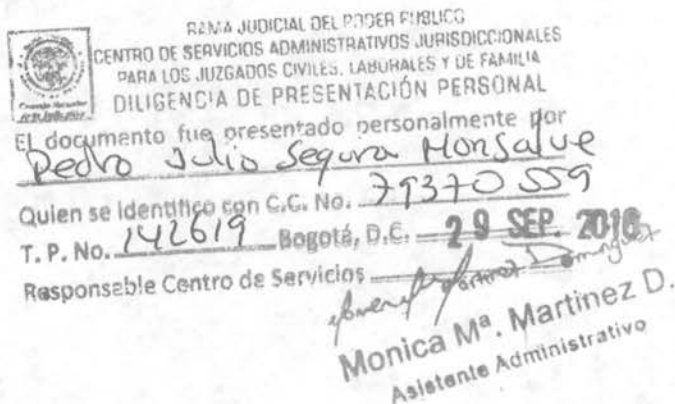
La demandante **FERNÁNDO GARZÓN VARGAS** en la Avenida 1 A Bis No. 26 - 36 Sur en la Ciudad de Bogotá, D. C.

El suscrito abogado en la secretaría del juzgado y/o en la Carrera 10ª No. 15 - 39, Oficina 1111 de esta ciudad, teléfono móvil 315 3547893.

Sin otro particular,

Atentamente

PEDRO JULIO SEGURA MONSALVE
C. C. 79.370.559 de Bogotá
T. P. No. 142619 del C. S. de la J.





32

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JURISDICCIONALES
PARA LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA

PROCESO PRESENTADO DE NUEVO EN EL CENTRO DE S

FECHA DEL PRIMER REPARTO
20/11/2015 11:57:18a. m

JUZGADO 10 CIVIL MUNICIPAL

FECHA NUEVA PRESENTACION

29/09/2016

SECUENCIA.: 76462

PROCESOS EJECUTIVOS(MINIMA Y MENOR CUANTIA)

IDENTIFICACION:

NOMBRE :

APELLIDOS:

TIPO DE PARTE

79514390
79370559

FERNANDO GARZON VARGAS GARZON VARGAS
PEDRO JULIO SEGURA MONSALVE SEGURA MONSALVE

01
03

OBSERVACIONE: 2 ESCRITURAS

FUNCIONARIO DE REPARTO

Monica Ma. Martinez D.
Asistente Administrativo
dvalency

76462

Juzgado Décimo Civil Municipal de Bogotá D. C.

SE ALLEGAN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS
ANEXOS

PODER ESPECIAL
 PAGARE
 CERTIF. DE DEUDA
 CONTRATO
 LETRA
 CHEQUE
 ESCRITURA PÚBLICA
 PODER GENERAL
 TASAS DE INTERÉS BANCARIO
 CERTIFICADO DE ALCALDÍA
 CERTIFICADO BANCO DE LA REPUBLICA
 CERTIFICADO CÁMARA DE COMERCIO
 CERTIFICADO DE SUPERINTENDENCIA

X	ESCRITO DE MEDIDAS CAUTELARES
	CERTIFICADO DE TRADICIÓN
	FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA
	POLIZA JUDICIAL.....
	FACTURAS.....
	ACTA DE CONCILIACION.....
X	INCUMPLIMIENTO /CONCILIACION
	CERTIFICACION
	ARANCEL
	CARTA DE INSTRUCCIONES.....
	PLAN DE PAGOS.....
	AMORTIZACION DEL CREDITO

OTROS

10

ARCHIVO ☒

TRASLADOS

OBSERVACIONES

>

Código Único de Radicación

11-001-40-03-010

2016 - 1144

AL DESPACHO:

30 de Septiembre del 2016

DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO

Secretaria



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Décimo Civil Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

Al despacho del señor (a) Juez hoy _____

Observaciones _____

03 OCT 2016

El (la) Secretario (a) _____



34

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, octubre catorce (14) de dos mil dieciséis (2016)

Ref. 110014003010-2016-01144-00

Con fundamento en lo normado en los artículos 82, 84, 85 y 90 del Código General del Proceso, se inadmite la presente demanda, con el fin de que en el término máximo de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsanen los siguientes defectos:

1. Indique la dirección electrónica donde cada una de las partes y el apoderado de la parte actora recibirán notificaciones.
2. Indique en debida forma la cuantía de la demanda.

De la anterior inadmisión, con sendas copias para el archivo del juzgado y para el traslado de la demanda de la subsanación.

Notifíquese.

La Jueza,


MARÍA FERNANDA ESCOBAR OROZCO

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.	
SECRETARÍA	
Bogotá, D.C., 19 OCT 2016	Notificado por anotación en
ESTADO No. 123	de la misma fecha.
DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO	
SECRETARIA	



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Décimo Civil Municipal de Bogotá D.C.

ENTRADA AL DESPACHO

Al despacho del señor (a) Juez hoy 01 NOV 2010

Observaciones

En Silencio

El (la) Secretario (a)

2010 OCT 27



Juzgado Décimo Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, noviembre diez (10) de dos mil dieciséis (2016)

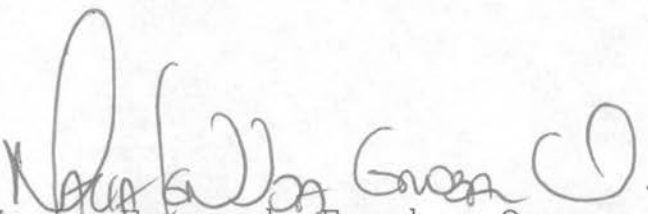
Ref. 110014003010-2016-01144-00

Sería del caso rechazar la demanda por no haber sido subsanada, sin embargo, teniendo en cuenta que la presente demanda ya había sido conocida por éste Despacho Judicial y que, en aquella oportunidad fue tramitada, retirada por la parte actora y sometida a nuevo reparto de los Juzgados Civiles Municipales de esta ciudad; de conformidad con lo reglamentado en el Acuerdo 1472 de 2002, proferido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, que en su artículo séptimo determina que procederá la compensación por reparto, en caso de retiro de la demanda, el Despacho dispone:

1. Por Secretaria ofíciase al Centro de Servicios Judiciales, remitiendo el expediente de la referencia, a fin de que sea sometido nuevamente a reparto conforme las reglas que dispone el Acuerdo referido con anterioridad.

Notifíquese.

La Jueza,


Maria Fernanda Escobar Orozco

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.	
Bogotá, D.C., <u>11 NOV 2016</u>	SECRETARÍA
ESTADO No. <u>137</u>	Notificado por anotación en de la misma fecha.
DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO SECRETARIA	



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Décimo Civil Municipal de Bogotá
CARRERA 10 No.14-33 PISO 6

OFICIO No. 3665

NOVIEMBRE 16 DE 2016

Señor
CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES
OFICINA JUDICIAL (REPARTO)
LA CIUDAD

REF.

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO No.1100140030102016-01144-00
DEMANDANTE: **FERNANDO GARZON VARGAS.**
DEMANDADO: LUZ ANGELA GONZALEZ HERNANDEZ.

En cumplimiento a lo ordenado en auto calendado **10 DE NOVIEMBRE DE 2016**, proferido dentro del proceso de la referencia SE ORDENO REMITIRLES EL EXPEDIENTE teniendo en cuenta que este despacho ya había conocido de esta demanda, misma que fue tramitada y remitida por la parte actora y sometida a nuevo reparto de los Jueces Civiles Municipales de esta ciudad y de conformidad con lo reglamentado en el Acuerdo 1472 de 2002, proferido por la sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. Que en su artículo séptimo determina que procederá la compensación por reparto, en caso de retiro de la demanda.

Por lo anteriormente señalado, se remite el proceso de la referencia para que sea sometido nuevamente por ustedes a reparto.

VA EN UN CUADERNO DE (35) FOLIOS.

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,

DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO
SECRETARIA



36
33514 17-NOV-16 11:14



37

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JURISDICCIONALES
PARA LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA

Fecha: 23/nov./2016

ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

Página 1

007

GRUPO

PROCESOS EJECUTIVOS(MINIMA Y MENOR)

105662

SECUENCIA: 105662

FECHA DE REPARTO: 23/11/2016 2:40:26p. m.

REPARTIDO AL DESPACHO:

JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL

IDENTIFICACION:

79514390
RAD.33514
79370559

NOMBRES:

FERNANDO GARZON VARGAS
OF.3665 No.2016-1144
PEDRO JULIO SEGURA
MONSALVE

APELLIDOS:

GARZON VARGA
SEGURA MONSALVE

PARTE:

01
01
03

OBSERVACIONES: JUZGADO 10 CIVIL MUNICIPAL

REPARTO HMM02

FUNCIONARIO DE REPARTO _____

REPARTO HMM02

WILMER ANDRE CASAS MENDOZA

38

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
CARRERA 10 No. 14 – 33 Piso 6°
RADICACION DE DEMANDAS LLEGADAS DE REPARTO

RECIBI HOY 24 DE NOVIEMBRE DE 2016

CON LA DEMANDA DE ALLEGO LO RELACIONADO A CONTINUACION

PODER ☒ LETRA _____ CHEQUE _____ PAGARE _____

CONTRATO _____ ESCRITURA ☒ FACTURA _____

ESTADO DE CUENTA _____ CERTIFICADO DE CAMARA DE COMERCIO _____

CERTIFICADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA _____

CERTIFICADO DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS ☒

CERTIFICADO DE INTERESES _____

CERTIFICADO DE TRADICION _____

CERTIFICADO CUOTAS ADMINISTRACIÓN _____

CERTIFICADO ALCALDÍA _____

MEDIDAS CAUTELARES: SI _____ NO ☒

COPIA PARA EL TRASLADO ☒ COPIA PARA EL ARCHIVO _____

ARANCEL _____ POLIZA _____ CONSTANCIA DE INASISTENCIA _____

ACTA DE ACUERDO _____ REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO _____

REGISTRO CIVIL DE DEFUNCION _____ CD ☒

OTROS _____

OBSERVACIONES: _____

PASA AL DESPACHO HOY 25 NOV. 2016

JULIAN FRANCISCO SALAMANCA SÁNCHEZ
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
PODER JUDICIAL



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá, D.C., seis de diciembre de dos mil dieciséis.

RAD: 110014003007201601246

De conformidad con lo establecido en el art. 90 del C.G. del Proceso, se INADMITE la presente demanda para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, contados a partir del día siguiente al de la notificación por estado del presente auto se subsane en lo siguiente:

1. Alléguese el certificado de tradición del inmueble materia del gravamen hipotecario, con una expedición no mayor a un mes.
2. Teniendo en cuenta la solicitud de adjudicación, alleguese el avalúo del inmueble, así como la liquidación del crédito a la fecha de la presentación de la demanda, conforme lo dispone el numeral 1º del artículo 467 del C.G. del P
3. Apórtese copia del escrito subsanatorio y anexos para el archivo y traslados, al tenor del citado artículo.

NOTIFÍQUESE

LOURDES MIRIAM BELTRÁN PEÑA

JUEZ

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 088	
Hoy 07 DEC 2016	
El secretario, JULIAN SALAMANCA SANCHEZ	



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 16121397583105873

Nro Matrícula: 50S-306036

Página 1

Impreso el 13 de Diciembre de 2016 a las 01:21:32 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 14-11-1975 RADICACIÓN: 75087640 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 10-10-1975

CODIGO CATASTRAL: AAA0049WDZMCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

APARTAMENTO 201 DEL EDIFICIO MULTIFAMILIARES SINALOA CON CABIDA DE 58,33 MS 2. LINDA NOR ORIENTE: EN 5,48 MS. 1,14 MS. MURO COMUN DE POR MEDIO CON VACIO SOBRE ANTEJARDIN COMUNAL EN 0.20 MS. 0.20 CON COLUMNAS COMUNALES EN 0.48MS. MURO COMUN DE POR MEDIO CON HALL COMUNAL. SUR OCCIDENTE: EN 5,48 MS. 1,82 MS. MURO COMUN DE POR MEDIO CON VACIO SOBRE JARDIN COMUNAL EN 0.20 MS CON COLUMNA COMUNAL SUR ORIENTE EN 4.10 MS MUR COMUN DE POR MEDIO CON ESCALERA Y HALL COMUNALES EN 0.10 0.10 0.10 MS CON COLUMNAS COMUNALES EN 3,95 MS. MURO DE POR CON EL APTO.202 DEL MISMO EDIFICIO. NOR OCCIDENTE: EN 0.20 MURO Y COLUMNAS COMUNALES DE POR MEDIO PARTE CON EL APTO.202 DEL EDIFICIO 52-51 DE LA CALLE 32 SUR Y PARTE CON DUCTO COMUNAL EN 0.10 CON COLUMNAS COMUNALES CENIT: PLACA DE POR MEDIO CON EL NIVEL 3 DEL EDIFICIO NADIR: PLACA DE POR MEDIO CON EL NIVEL DEL EDIFICIO ALTURA 2.20 MS.DENTRO DE LOS LINDEROS DE ESTE APTO. SE ENCUENTRA COMPRENDIDA UNA COLUMNA DE 0.20 POR 0.20 MS LA CUAL ES DE CARACTER COMUNAL. ESTA CONSTRUIDA SOBRE UN LOTE DE TERRENO CON UNA AREA DE 2.447.46 METROS CUADRADOS Y LINDASURORIENTE: EN 40.00 METROS CON 97 CON LA CARRERA 52 O AVENIDA 68 NOR OCCIDENTE: EN 30.60 METROS CON LA CARRERA 52 BIS EN 12.65 METROS CON ZONA VERDE DE LA URABNIZACION SINALOE Y PARTE CON LA CALLE 33 SUR NOR ORIENTE: EN 61.00 METROS CON LA CALLE 32 SUR ORIENTE: EN 10.08 METROS EN LINEA CURVA CON LA CARRERA 52 O AVENIDA 68 SUR OCCIDENTE: EN 32.50 METROS CON LA CALLE 33 SUR EN 31.50 METROS CON PREDIO DE MARMOLES ANDINOS.

COMPLEMENTACION:

OFICINA DE REGISTRO DEL CIRCULO DE BOGOTA COMPLEMENTACION # 050-0600795 CONJUNTO MULTIFAMILIAR SINALOA SOCIEDAD HERRIT LTDA. ADQUIRIO POR COMPRA A ENRIQUE SALAZAR SAMPER,SEGUN ESCRITURA # 8229 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 1.973,NOTARIA 5 DE BOGOTA. REGISTRADA EN LOS FOLIOS 050-0216762 Y 050-0216093. ESTA HUBO DE SALAZAR SAMPER HERMANOS,SEGUN ESCRITURA # 990 DEL 3 DE MARZO DE 1.967,NOTARIA 6 DE BOGOTA REGISTRADA EN EL LIBRO PRIMERO BAJO EL # 7.458A. ESTA HUBO POR APOORTE EN MAYOR EXTENSION DE SALAZAR SAMPER HERMANOS CIA LTDA DE MEDELLIN , SEGUN ESCRITURA # 3406 DEL 18 DE JUNIO 1.947,NOTARIA 2 DE BOGOTA.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACIÓN

2) AK 68 33 05 SUR BQ 2 IN 2 AP 201 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CALLE 32 SUR 52-35 BLOQUE 2 NIVEL 2 APARTAMENTO 201

TRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50S - 306009

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 05-02-1975 Radicación: 75008495

Doc: ESCRITURA 2793 del 31-12-1974 NOTARIA 15 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$2,000,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA EN MAYOR EXTENSION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SOCIEDAD HERRIT LIMITADA

X

A: CORPORACION POPULAR DE AHORRO Y VIVIENDA CORPAVI

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 26-11-1975 Radicación: 75087639

Doc: ESCRITURA 1748 del 16-09-1975 NOTARIA 15 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$400,000



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 16121397583105873

Nro Matrícula: 50S-306036

Página 2

Impreso el 13 de Diciembre de 2016 a las 01:21:32 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: : 210 AMPLIACION HIPOTECA ESCRITURA # 2793(EN MAYOR EXTENSION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SOCIEDAD HERRIT LTDA

A: CORPORACION POPULAR DE AHORRO Y VIVIENDA "CORPAVI"

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 26-11-1975 Radicación: 75087640

Doc: ESCRITURA 1029 del 07-10-1975 NOTARIA 19 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 360 REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: SOCIEDAD HERRIT LTDA

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 23-09-1976 Radicación: 76072528

Doc: ESCRITURA 1252 del 20-09-1976 NOTARIA 19 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$3,500,000

ESPECIFICACION: : 210 AMPLIACION HIPOTECA ESCT 2793 Y 1748 MAYOR EXT.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HERRIT LTDA

A: CORPORACION POPULAR DE AHORRO Y VIVIENDA CORPAVI

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 04-03-1977 Radicación: 77018550

Doc: ESCRITURA 296 del 25-02-1977 NOTARIA 19 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$3,750,000

ESPECIFICACION: : 210 AMPLIACION HIPOTECA ESCRITURA 2793 Y 1748

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HERRIT LTDA

A: CORPORACION POPULAR DE AHORRO Y VIVIENDA "CORPAVI"

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 06-03-1978 Radicación: 7818389

Doc: ESCRITURA 231 del 28-02-1978 NOTARIA 19 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 999 PERMISO SUPERBANCARIA SEGUN RESOLUCION N. 452 DEL 20 FEB. DE 1.978

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: HERRIT LTDA

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 24-05-1978 Radicación: 78038710

Doc: ESCRITURA 674 del 28-04-1978 NOTARIA 19 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$500,000

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HERRIT LTDA

NIT# 60036145

A: GONZALEZ FORERO NESTOR JULIO

CC# 17042788 X



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO**
La guarda de la fe pública

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 16121397583105873

Nro Matrícula: 50S-306036

Página 3

Impreso el 13 de Diciembre de 2016 a las 01:21:32 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: HERNANDEZ DE GONZALEZ BLANCA CECILIA

CC# 51488935 X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 24-05-1978 Radicación: 78038710

Doc: ESCRITURA 674 del 28-04-1978 NOTARIA 19 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$350,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GONZALEZ FORERO NESTOR JULIO

CC# 17042788 X

DE: HERNANDEZ DE GONZALEZ BLANCA CECILIA

CC# 51488935 X

A: CORPORACION POPULAR DE AHORRO Y VIVIENDA

OTACION: Nro 009 Fecha: 09-11-1993 Radicación: 76248

Doc: ESCRITURA 2529 del 11-08-1993 NOTARIA 19 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$350,000

Se cancela anotación No: 8

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION POPULAR DE AHORRO Y VIVIENDA

A: GONZALEZ FORERO NESTOR JULIO

CC# 17042788

A: HERNANDEZ DE GONZALEZ BLANCA CECILIA

CC# 51488935

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 08-02-2001 Radicación: 2001-8170

Doc: ESCRITURA 5436 del 22-07-1997 NOTARIA 19 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA LIBERACION PARCIAL.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA COLPATRIA UPAC COLPATRIA

HERRIT LTDA

NIT# 60036145

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 08-02-2001 Radicación: 2001-8171

Doc: ESCRITURA 00199 del 29-01-2001 NOTARIA 53 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$15,000,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GONZALEZ FORERO NESTOR JULIO

CC# 17042788 X

DE: MORENO MILLAN MARIA DEL CRISTO

CC# 41488935 X

A: MORENO MENDEZ JOAQUIN

CC# 2851770

A: SANABRIA DE MORENO ROSALBINA

CC# 20293950

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 17-02-2003 Radicación: 2003-11980



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 16121397583105873

Nro Matrícula: 50S-306036

Página 4

Impreso el 13 de Diciembre de 2016 a las 01:21:32 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 0331 del 22-01-2003 NOTARIA 19 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL EN CUANTO SE AJUSTA A LO PRECEPTUADO EN LA LEY 675 DEL 2001

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONJUNTO RESIDENCIAL MULTIFAMILIARES SINALOA

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 05-07-2007 Radicación: 2007-66544

Doc: ESCRITURA 5062 del 29-06-2007 NOTARIA 6 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$15,000,000

Se cancela anotación No: 11

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES DE HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MORENO MENDEZ JOAQUIN

CC# 2851770

DE: SANABRIA DE MORENO ROSALBINA

CC# 20293950

A: GONZALEZ FORERO NESTOR JULIO

CC# 17042788 X

A: HERNANDEZ DE GONZALEZ BLANCA CECILIA

CC# 51488935 X

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 16-08-2007 Radicación: 2007-82537

Doc: ESCRITURA 2258 del 19-07-2007 NOTARIA 3 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$28,265,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GONZALEZ FORERO NESTOR JULIO

CC# 17042788

DE: HERNANDEZ DE GONZALEZ BLANCA CECILIA

CC# 51488935

A: GARZON GONZALEZ MARIANA

X

A: GONZALEZ HERNANDEZ LUZ ANGELA

CC# 52030712 X

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 04-12-2008 Radicación: 2008-114286

Doc: ESCRITURA 789 del 15-06-1982 NOTARIA 19 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: OTRO: 0901 ACLARACION ESC 2896,2897,2898,2899 DEL 21-12-1978 NOT 19 DE BGT.EN CUANTO A QUE SE CANCELA LA TOTALIDAD DE LA HIPOTECA Y SUS AMPLIACIONES CONTENIDAS EN LAS ESC 2793,1974,1748,1252 Y 296.SOBRE ESTE INMUEBLE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA CORPAVI

A: HERRIT LTDA

NIT# 60036145

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 25-08-2009 Radicación: 2009-74511

Doc: ESCRITURA 1051 del 05-06-2009 NOTARIA 32 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$20,000,000

ESPECIFICACION: GRAVAMENES: 0211 HIPOTECA DERECHOS DE CUOTA 50%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

42



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO**
la guarda de la fe pública

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 16121397583105873

Nro Matrícula: 50S-306036

Página 5

Impreso el 13 de Diciembre de 2016 a las 01:21:32 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: GONZALEZ HERNANDEZ LUZ ANGELA

CC# 52030712 X

A: GARZON VARGAS FERNANDO

CC# 79514390

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 25-08-2009 Radicación: 2009-74512

Doc: ESCRITURA 1493 del 27-07-2009 NOTARIA 32 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: OTRO: 0901 ACLARACION A LA ESCRITURA P. 1051 DE FECHA 05-06-2009 NOTARIA 32 DE BOGOTA, EN CUANTO SE CONSTITUYE HIPOTECA DERECHO DE CUOTA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: GONZALEZ HERNANDEZ LUZ ANGELA

CC# 52030712 X

OTACION: Nro 018 Fecha: 12-09-2013 Radicación: 2013-89253

Doc: OFICIO 1477 del 29-08-2013 JUZGADO 019 CIVIL MUNICIPAL DE B de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA 50% REF 2013-0169

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONJUNTO RESIDENCIAL MULTIFAMILIARES SINALOA P.H.

A: GONZALEZ HERNANDEZ LUZ ANGELA

CC# 52030712 X

ANOTACION: Nro 019 Fecha: 21-10-2014 Radicación: 2014-94524

Doc: OFICIO 138367 del 10-10-2014 SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA ASUNTO RESOLUCION 01932 DEL 10-10-2014

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

A: GONZALEZ HERNANDEZ LUZ ANGELA

CC# 52030712 X

OTACION: Nro 020 Fecha: 13-07-2016 Radicación: 2016-46644

Doc: OFICIO 85460 del 27-06-2016 SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 19

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA RES.68692 DEL 27-06-2016 (ESTE Y 34 MAS)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

A: GONZALEZ HERNANDEZ LUZ ANGELA

CC# 52030712 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *20*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: C2007-11595

Fecha: 18-08-2007



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 16121397583105873

Nro Matrícula: 50S-306036

Página 6

Impreso el 13 de Diciembre de 2016 a las 01:21:32 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 7 Nro corrección: 1 Radicación: Fecha: 01-01-1901

NOMBRE COMPRADORA CORREGIDO "VALE" 29 10 91 PRA/MCH

Anotación Nro: 12 Nro corrección: 1 Radicación: Fecha: 27-10-2003

EN SECCION DE/A INFORMACION CORREGIDA SI VALE CON BASE EN EL OPI-559 DE 10-10-03 SUPERNOTARIADO ART. 35 D.L. 1250/70
OGF/COR23...

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2016-502336

FECHA: 13-12-2016

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: CONSUELO PERDOMO

La guarda de la fe pública

AÑO GRAVABLE 2016	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INGRESOS	Formulario de autoliquidación electrónica asistida del Impuesto predial unificado		Formulario No. 2016301010134459956	No. referencia de 16013612925	301
A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO						
1. CHIP AAA0049WDZM		2. MATRÍCULA INMOBILIARIA 306036		3. CÉDULA CATASTRAL BD D36S 52 1 27		
4. DIRECCIÓN DEL PREDIO AK 68 33 05 SUR BQ 2 IN 2 AP 201						
B. INFORMACIÓN SOBRE LAS ÁREAS DEL PREDIO						
5. TERRENO (M2) 39.92		6. CONSTRUCCIÓN (M2) 58.30		7. TARIFA 6.00		8. AJUSTE 89,000
9. EXENCIÓN 0.00						
C. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE						
10. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN LUZ ANGELA GONZALEZ HERNANDEZ				11. CC 52030712		
12. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN AK 68 33 05 SUR BQ 2 IN 2 AP 201				13. CÓDIGO DE MUNICIPIO 11001		
FECHAS LIMITES DE PAGO						
				Hasta 14/12/2016 (dd/mm/aaaa)		Hasta 19/12/2016 (dd/mm/aaaa)
E. LIQUIDACIÓN PRIVADA						
14. AUTOVALUO (Base)		AA		84,485,000		84,485,000
15. IMPUESTO A CARGO		FU		418,000		418,000
16. SANCIONES		VS		138,000		138,000
F. AJUSTE PARA PREDIOS ACTUALIZADOS						
17. AJUSTE POR EQUIDAD TRIBUTARIA		AT		0		0
18. IMPUESTO AJUSTADO		IA		418,000		418,000
G. SALDO A CARGO						
19. TOTAL SALDO A CARGO		HA		556,000		556,000
H. PAGO						
20. VALOR A PAGAR		VP		556,000		556,000
21. DESCUENTO POR PRONTO PAGO		TD		0		0
22. INTERÉS DE MORA		IM		63,000		64,000
23. TOTAL A PAGAR (Renglón 20 - 21 + 22)		TP		619,000		620,000
I. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO						
Aporto voluntariamente un 10% adicional al desarrollo de				SI ☐ NO ☒ Mi aporte debe destinarse al proyecto ☐		
24. PAGO VOLUNTARIO (10% del renglón 18)		AV		0		0
25. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 23 + 24)		TA		619,000		620,000
SAT SELLO						

AÑO GRAVABLE 2016	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INGRESOS	Formulario de autoliquidación electrónica asistida del Impuesto predial		Formulario No. 2016301010134459956	No. referencia de recaudo. 16013612925	301
A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO Y DEL CONTRIBUYENTE						
1. CHIP AAA0049WDZM		2. DIRECCIÓN DEL PREDIO AK 68 33 05 SUR BQ 2 IN 2 AP 201		4. IDENTIFICACIÓN CC 52030712		
3. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL LUZ ANGELA GONZALEZ HERNANDEZ						
FECHAS LIMITES DE PAGO						
				Hasta 14/12/2016 (dd/mm/aaaa)		Hasta 19/12/2016 (dd/mm/aaaa)
B. PAGO						
5. TOTAL A PAGAR (Renglón 20 - 21 + 22)		TP		619,000		620,000
C. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO						
Aporto voluntariamente un 10% adicional al desarrollo de				SI ☐ NO ☒ Mi aporte debe destinarse al proyecto No. ☐		
6. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 23 + 24)		TA		619,000		620,000



D. FIRMA DECLARANTE	
FIRMA 	NOMBRES Y APELLIDOS C.C. ☐ C.E. ☐ No. ☐

84

JUZGADO SEPTIMO (07) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA D.C.

DEMANDANTE: FERNANDO GARZON VARGAS

DÉMANDADO: LUZ ANGELA GONZALEZ HERNÁNDEZ

PROCESO EJECUTIVO No 2016 - 1246

CAPITAL CONTENIDO EN LA ESCRITURA PUBLICA No 01051, POR VALOR DE

\$ 20.000.000,00

INTERESES CORRIENTES

RESOLUCIONES	VIGENCIA		INTERES ANUAL		CAPITAL		
	DESDE	HASTA	BANCARIO CORRIENT	MENSUAL		DIAS	LIQUIDACION
388	05-jun-09	30-jun-09	20,28	1,5507	\$20.000.000,00	26	\$ 268.782,47
937	01-jul-09	31-jul-09	18,65	1,4353	\$20.000.000,00	31	\$ 296.621,94
937	01-ago-09	31-ago-09	18,65	1,4353	\$20.000.000,00	31	\$ 296.621,94
937	01-sep-09	30-sep-09	18,65	1,4353	\$20.000.000,00	30	\$ 287.053,49
1486	01-oct-09	31-oct-09	17,28	1,3371	\$20.000.000,00	31	\$ 276.343,23
1486	01-nov-09	30-nov-09	17,28	1,3371	\$20.000.000,00	30	\$ 267.428,93
1486	01-dic-09	31-dic-09	17,28	1,3371	\$20.000.000,00	31	\$ 276.343,23
1486	01-ene-10	31-ene-10	16,14	1,2547	\$20.000.000,00	31	\$ 259.302,77
2039	01-feb-10	28-feb-10	16,14	1,2547	\$20.000.000,00	28	\$ 234.208,95
2039	01-mar-10	31-mar-10	16,14	1,2547	\$20.000.000,00	31	\$ 259.302,77
699	01-abr-10	30-abr-10	15,31	1,1942	\$20.000.000,00	30	\$ 238.838,12
699	01-may-10	31-may-10	15,31	1,1942	\$20.000.000,00	31	\$ 246.799,39
699	01-jun-10	30-jun-10	15,31	1,1942	\$20.000.000,00	30	\$ 238.838,12
1311	01-jul-10	31-jul-10	14,94	1,1671	\$20.000.000,00	31	\$ 241.198,99
1311	01-ago-10	31-ago-10	14,94	1,1671	\$20.000.000,00	31	\$ 241.198,99
1311	01-sep-10	30-sep-10	14,94	1,1671	\$20.000.000,00	30	\$ 233.418,38
1920	01-oct-10	31-oct-10	14,21	1,1134	\$20.000.000,00	31	\$ 230.100,91
1920	01-nov-10	30-nov-10	14,21	1,1134	\$20.000.000,00	30	\$ 222.678,30
1920	01-dic-10	31-dic-10	14,21	1,1134	\$20.000.000,00	31	\$ 230.100,91
2476	01-ene-11	31-ene-11	15,61	1,2161	\$20.000.000,00	31	\$ 251.328,17
2476	01-feb-11	28-feb-11	15,61	1,2161	\$20.000.000,00	28	\$ 227.006,09
2476	01-mar-11	31-mar-11	15,61	1,2161	\$20.000.000,00	31	\$ 251.328,17
487	01-abr-11	30-abr-11	17,69	1,3666	\$20.000.000,00	30	\$ 273.323,91
487	01-may-11	24-may-11	17,69	1,3666	\$20.000.000,00	24	\$ 218.659,13

\$ 6.066.827,28

INTERESES DE MORA

RESOLUCIONES	VIGENCIA		INTERES ANUAL	INTERES MORA		CAPITAL		
	DESDE	HASTA		ANUAL	MENSUAL		DIAS	LIQUIDACION
487	25-may-11	31-may-11	17,69	26,54	1,9806	\$20.000.000,00	7	\$ 92.427,92
487	01-jun-11	30-jun-11	17,69	26,54	1,9806	\$20.000.000,00	30	\$ 396.119,67
1047	01-jul-11	31-jul-11	18,63	27,95	2,0748	\$20.000.000,00	31	\$ 428.795,51
1047	01-ago-11	31-ago-11	18,63	27,95	2,0748	\$20.000.000,00	31	\$ 428.795,51
1047	01-sep-11	30-sep-11	18,63	27,95	2,0748	\$20.000.000,00	30	\$ 414.963,40
1684	01-oct-11	31-oct-11	19,39	29,09	2,1503	\$20.000.000,00	31	\$ 444.395,42
1684	01-nov-11	30-nov-11	19,39	29,09	2,1503	\$20.000.000,00	30	\$ 430.060,09
1684	01-dic-11	31-dic-11	19,39	29,09	2,1503	\$20.000.000,00	31	\$ 444.395,42
2336	01-ene-12	31-ene-12	19,92	29,88	2,2026	\$20.000.000,00	31	\$ 455.199,74
2336	01-feb-12	29-feb-12	19,92	29,88	2,2026	\$20.000.000,00	29	\$ 425.832,02
2336	01-mar-12	31-mar-12	19,92	29,88	2,2026	\$20.000.000,00	31	\$ 455.199,74
465	01-abr-12	30-abr-12	20,52	30,78	2,2614	\$20.000.000,00	30	\$ 452.282,06
465	01-may-12	31-may-12	20,52	30,78	2,2614	\$20.000.000,00	31	\$ 467.358,12
465	01-jun-12	30-jun-12	20,52	30,78	2,2614	\$20.000.000,00	30	\$ 452.282,06
984	01-jul-12	31-jul-12	20,86	31,29	2,2946	\$20.000.000,00	31	\$ 474.213,87
984	01-ago-12	31-ago-12	20,86	31,29	2,2946	\$20.000.000,00	31	\$ 474.213,87
984	01-sep-12	30-sep-12	20,86	31,29	2,2946	\$20.000.000,00	30	\$ 458.916,65
1528	01-oct-12	31-oct-12	20,89	31,34	2,2975	\$20.000.000,00	31	\$ 474.817,62

45

1528	01-nov-12	30-nov-12	20,89	31,34	2,2975	\$20.000.000,00	30	\$ 459.500,92
1528	01-dic-12	31-dic-12	20,89	31,34	2,2975	\$20.000.000,00	31	\$ 474.817,62
2200	01-ene-13	31-ene-13	20,75	31,13	2,2839	\$20.000.000,00	31	\$ 471.998,51
2200	01-feb-13	28-feb-13	20,75	31,13	2,2839	\$20.000.000,00	28	\$ 426.321,24
2200	01-mar-13	31-mar-13	20,75	31,13	2,2839	\$20.000.000,00	31	\$ 471.998,51
605	01-abr-13	30-abr-13	20,83	31,25	2,2917	\$20.000.000,00	30	\$ 458.332,20
605	01-may-13	31-may-13	20,83	31,25	2,2917	\$20.000.000,00	31	\$ 473.609,94
605	01-jun-13	30-jun-13	20,83	31,25	2,2917	\$20.000.000,00	30	\$ 458.332,20
1192	01-jul-13	31-jul-13	20,34	30,51	2,2438	\$20.000.000,00	31	\$ 463.718,68
1192	01-ago-13	31-ago-13	20,34	30,51	2,2438	\$20.000.000,00	31	\$ 463.718,68
1192	01-sep-13	30-sep-13	20,34	30,51	2,2438	\$20.000.000,00	30	\$ 448.760,02
1779	01-oct-13	31-oct-13	19,85	29,78	2,1957	\$20.000.000,00	31	\$ 453.776,24
1779	01-nov-13	30-nov-13	19,85	29,78	2,1957	\$20.000.000,00	30	\$ 439.138,29
1779	01-dic-13	31-dic-13	19,85	29,78	2,1957	\$20.000.000,00	31	\$ 453.776,24
2372	01-ene-14	31-ene-14	19,65	29,48	2,1760	\$20.000.000,00	31	\$ 449.703,25
2372	01-feb-14	28-feb-14	19,65	29,48	2,1760	\$20.000.000,00	28	\$ 406.183,58
2372	01-mar-14	31-mar-14	19,65	29,48	2,1760	\$20.000.000,00	31	\$ 449.703,25
503	01-abr-14	30-abr-14	19,63	29,45	2,1740	\$20.000.000,00	30	\$ 434.802,08
503	01-may-14	31-may-14	19,63	29,45	2,1740	\$20.000.000,00	31	\$ 449.295,48
503	01-jun-14	30-jun-14	19,63	29,45	2,1740	\$20.000.000,00	30	\$ 434.802,08
1041	01-jul-14	31-jul-14	19,33	29,00	2,1444	\$20.000.000,00	31	\$ 443.168,45
1041	01-ago-14	31-ago-14	19,33	29,00	2,1444	\$20.000.000,00	31	\$ 443.168,45
1041	01-sep-14	30-sep-14	19,33	29,00	2,1444	\$20.000.000,00	30	\$ 428.872,69
1707	01-oct-14	31-oct-14	19,17	28,76	2,1285	\$20.000.000,00	31	\$ 439.892,69
1707	01-nov-14	30-nov-14	19,17	28,76	2,1285	\$20.000.000,00	30	\$ 425.702,60
1707	01-dic-14	31-dic-14	19,17	28,76	2,1285	\$20.000.000,00	31	\$ 439.892,69
2359	01-ene-15	31-ene-15	19,21	28,82	2,1325	\$20.000.000,00	31	\$ 440.712,15
2359	01-feb-15	28-feb-15	19,21	28,82	2,1325	\$20.000.000,00	28	\$ 398.062,59
2359	01-mar-15	31-mar-15	19,21	28,82	2,1325	\$20.000.000,00	31	\$ 440.712,15
369	01-abr-15	30-abr-15	19,37	29,06	2,1483	\$20.000.000,00	30	\$ 429.664,37
369	01-may-15	31-may-15	19,37	29,06	2,1483	\$20.000.000,00	31	\$ 443.986,52
369	01-jun-15	30-jun-15	19,37	29,06	2,1483	\$20.000.000,00	30	\$ 429.664,37
913	01-jul-15	31-jul-15	19,26	28,89	2,1374	\$20.000.000,00	31	\$ 441.735,99
913	01-ago-15	31-ago-15	19,26	28,89	2,1374	\$20.000.000,00	31	\$ 441.735,99
913	01-sep-15	30-sep-15	19,26	28,89	2,1374	\$20.000.000,00	30	\$ 427.486,44
1341	01-oct-15	31-oct-15	19,33	29,00	2,1444	\$20.000.000,00	31	\$ 443.168,45
1341	01-nov-15	30-nov-15	19,33	29,00	2,1444	\$20.000.000,00	30	\$ 428.872,69
1341	01-dic-15	31-dic-15	19,33	29,00	2,1444	\$20.000.000,00	31	\$ 443.168,45
1788	01-ene-16	31-ene-16	19,68	29,52	2,1789	\$20.000.000,00	31	\$ 450.314,75
1788	01-feb-16	29-feb-16	19,68	29,52	2,1789	\$20.000.000,00	29	\$ 421.262,19
1788	01-mar-16	31-mar-16	19,68	29,52	2,1789	\$20.000.000,00	31	\$ 450.314,75
334	01-abr-16	30-abr-16	20,54	30,81	2,2634	\$20.000.000,00	30	\$ 452.672,98
334	01-may-16	31-may-16	20,54	30,81	2,2634	\$20.000.000,00	31	\$ 467.762,08
334	01-jun-16	30-jun-16	20,54	30,81	2,2634	\$20.000.000,00	30	\$ 452.672,98
811	01-jul-16	31-jul-16	21,34	32,01	2,3412	\$20.000.000,00	31	\$ 483.851,13
811	01-ago-16	31-ago-16	21,34	32,01	2,3412	\$20.000.000,00	31	\$ 483.851,13
811	01-sep-16	30-sep-16	21,34	32,01	2,3412	\$20.000.000,00	30	\$ 468.243,03
1233	01-oct-16	31-oct-16	21,99	32,99	2,4040	\$20.000.000,00	31	\$ 496.825,07
1233	01-nov-16	30-nov-16	21,99	32,99	2,4040	\$20.000.000,00	30	\$ 480.798,45
1233	01-dic-16	31-dic-16	21,99	32,99	2,4040	\$20.000.000,00	31	\$ 496.825,07

\$ 30.147.619,04

CAPITAL	\$ 20.000.000,00
INTERESES CORRIENTES DESDE EL 05/06/2009 AL 24/05/2011	\$ 6.066.827,28
INTERESES DE MORA DESDE EL 25/05/2011 AL 31/12/2016	\$ 30.147.619,04
VALOR TOTAL DE LA OBLIGACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016	\$ 56.214.446,32

PEDRO JULIO SEGURA MONSALVE

ABOGADO ESPECIALIZADO

Teléfono Móvil: 315 3547893

Carrera 10ª no. 15 39, Oficina 1111, Edificio Unión

Bogotá, Distrito Capital

Velandiagomez12@yahoo.com

Original yb

JUZGADO 7 CIVIL MPAL.

34833 13-DEC-16 15:32

Señor

JUEZ 7º CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

DE BOGOTÁ, D. C.

E. S. D.

Referencia: Ejecutivo Hipotecario No. 2016-01246

Demandante: FERNANDO GARZÓN VARGAS

Demandada: LUZ ÁNGELA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ

PEDRO JULIO SEGURA MONSALVE, abogado en ejercicio, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de la respectiva firma, mayor, con domicilio en la ciudad de Bogotá, obrando en mi calidad de apoderado de la parte demandante, junto con el presente escrito y estando dentro del término me permito **SUBSANAR** la demanda conforme lo solicitado por su despacho, así:

AL PUNTO PRIMERO: Junto con el presente escrito estoy allegando el Certificado de Tradición y Libertad del inmueble debidamente actualizado.

AL PUNTO SEGUNDO: Señor Juez, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado, me permito en primer lugar informar que de conformidad con lo dispuesto en el 4º del artículo 444 del C. General del Proceso el avalúo de la cuota parte del inmueble de propiedad de la demandada es como sigue:

Avalúo Catastral del Cien por Ciento (100%) del Inmueble año 2016.....\$ 84.485.000,00

Avalúo Catastral del Inmueble aumentado en un Cincuenta por Ciento (50%) según Nal. 4º del Art. 444 del C. G. del P.....\$ 126.727.500,00

En resumen:

El avalúo Catastral del Cincuenta por ciento (50%) del Inmueble de propiedad de la demandada es de.....\$ 63.363.750,00

Adjunto copia de Formulario Único de Impuesto Predial Unificado año 2016.

Igualmente señor Juez, junto con el presente escrito estoy allegando la liquidación del crédito a la fecha.

En los anteriores términos dejo subsanada la demanda manifestando desde ya que anexo copias para el archivo y el traslado de ley.

Sin otro particular,

Atentamente

PEDRO JULIO SEGURA MONSALVE

C. C. No. 79.370.559 de Bogotá

T. P. No. 142619 del C. S. de la J.

PEDRO JULIO SEGURA MONSALVE

ABOGADO ESPECIALIZADO

Teléfono Móvil: 313 3247893

Carrera 10, no. 13 25, Oficina 1111, Edificio Unión

Bogotá, Distrito Capital

Volandisgomez12@yahoo.com

Señor

JUEZ 7º CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

DE BOGOTÁ, D. C.

Referencia: Ejecutivo Hipotecario No. 2016-01248
Demandante: FERNANDO GARCÓN VARGAS
Demandada: LUZ ANGELA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ

PEDRO JULIO SEGURA MONSALVE, abogado en ejercicio, identificado civil y profesionalmente como aparece el pie de la respectiva firma, mayor, con domicilio en la ciudad de Bogotá, obrando en mi calidad de apoderado de la parte demandante, junto con el presente escrito y estando dentro del término me permito SUBSANAR la demanda conforme lo solicitado por su despacho, así:

AL PUNTO PRIMERO: Junto con el presente escrito estoy allegando el Certificado de Tradición y Libertad del inmueble debidamente actualizado.

AL PUNTO SEGUNDO: Señor Juez, en cumplimiento a lo ordenado me permito en primer lugar informar que de conformidad con el artículo 444 del C. General del Proceso el avalúo de la propiedad de la demandada es como sigue:

Avalúo Catastral del Cien por Ciento (100%) del inmueble año 2016: \$ 485.000,00
Avalúo Catastral del inmueble aumentado al cincuenta por ciento (50%) del anterior: \$ 727.500,00
por Ciento (50%) según el 4º del Art. 444 del C. General del Proceso.



20 ENE 2017

Subsanada en tiempo

En la Fecha

Al Despacho de la Señoría

El avalúo Catastral del Cien por Ciento (100%) del inmueble de propiedad de la demandada es de \$ 485.000,00

Adjunto copia de Formulario Único de Impuesto Predial Unificado 2016

Iguualmente señor Juez, junto con el presente escrito estoy allegando la liquidación del crédito a la fecha.

En los anteriores términos dejo subsanada la demanda manifestando desde ya que anexo copias para el archivo y el traslado de ley.

Sin otro particular,

Atentamente,

PEDRO JULIO SEGURA MONSALVE
C. C. No. 78.270.528 de Bogotá
T. E. No. 142819 del C. C. de la J.

48

REPÚBLICA DE COLOMBIA
PODER JUDICIAL



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá, D.C., treinta de enero de dos mil diecisiete.

RAD: 110014003007201601246

Reunidos los requisitos del Art. 82, 467 y 468 del C.G. del P., se dispone:

1. Librar mandamiento de pago por la vía EJECUTIVA EJECUTIVA con con garantía real de menor cuantía, en favor de FERNANDO GARZON VARGAS, y en contra de LUZ ANGELA GONZALEZ HERNANDEZ, para que dentro del término de cinco días contados a partir del siguiente a la notificación del presente auto, cancelen las siguientes sumas:

a. La suma de \$20.000.000.00, M/CTE, por concepto del capital contenido en el documento aportado con la demanda como base de ejecución, más los intereses moratorios a partir de la fecha de exigibilidad de la obligación, esto es desde el 25 de mayo de 2011, a la tasa máxima autorizada y certificada por la Superintendencia Financiera, sin que en ningún momento sobrepase el límite establecido en el artículo 111 de la ley 510 de 1999, en concordancia con el artículo 305 del C.P.

b. Por los intereses de plazo a la tasa autorizada y certificada por la Superintendencia Financiera para esta clase de réditos, desde el 9 de junio de 2009, hasta el 24 de mayo de 2011.

2. Sobre costas se resolverá en su momento.

3. NOTIFÍQUESE esta providencia a la parte pasiva como legalmente corresponde, previniéndole sobre la pretensión de adjudicación solicitada por la parte actora en la demanda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 467 del C.G. del P.

4. DECRETASE el EMBARGO de la cuota parte del inmueble hipotecado base de la presente acción, COMUNICANDO para tal efecto al señor

48

Registrador, a fin de que ordene la inscripción de la medida, y expida a costa del interesado la certificación del caso. Acreditado lo anterior se resolverá sobre el secuestro.

5. TIÉNESE Y RECONÓCESE al Dr. PEDRO JULIO SEGURA MONSALVE, como apoderado judicial de la parte actora, en los términos y para los efectos del poder otorgado en su momento.

NOTIFÍQUESE


LOURDES MIRIAM BELTRÁN PEÑA
JUEZ

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE	
ORALIDAD	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en	
ESTADO	No. <u>006</u>
Hoy	<u>31 ENE 2017</u>
El secretario,	
 JULIAN SALAMANCA SANCHEZ	

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA
CARRERA 10 NO. 14-33 P.6



Oficio No.0533
9 de febrero de 2017

Señores

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

Ciudad

REF: PROCESO No. 11001400300720160124600 EJECUTIVO-
HIPOTECARIO DE FERNANDO GARZON VARGAS (C.C.No.79.514.390)
contra LUZ ANGELA GONZALEZ HERNANDEZ (C.C.No.52.030.712)

Comunico que por auto de fecha 30 de enero de 2017, se decretó el EMBARGO de la cuota parte que sobre el inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No.50S-306036, corresponda a la demandada.

Sírvase proceder de conformidad.

Cordialmente,

JULIAN SALAMANCA SANCHEZ
SECRETARIO

29-370
16-9007



50

Oficio N° 0660
Bogotá D.C., 23 de febrero de 2017

AL CONTESTAR FAVOR
CITAR EL NÚMERO
COMPLETO DE RADICADO

Señor (es)
JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Ciudad

RERERENCIA	EJECUTIVO SINGULAR	
DEMANDANTE	OSCAR EDUARDO AMPUDIA ARENAS	C.C. 79.408.812
DEMANDADOS	LUZ ANGELA GONZALEZ HERNANDEZ	C.C. 52.030.712
RADICADO	11001 40 03 030 2016-00427 00	
ASUNTO	COMUNICA DECRETO DE MEDIDA CAUTELAR	

Cordial saludo,

Me permito comunicarle que mediante auto de fecha 14 de febrero de 2017, proferido dentro del proceso de la referencia, se decretó el EMBARGO de los remanentes o de los bienes que se llegaren a desembargar dentro del proceso ejecutivo hipotecario N° 11001400300720160124600, que adelanta FERNANDO GARZON VARGAS contra LUZ ANGELA GONZALEZ HERNANDEZ, que cursa en ese Despacho.

Limitase la medida a la suma de.....\$49'500.000
.oo M/cte.

Sírvase proceder de conformidad

Atentamente,

LUZ ANGELA RODRÍGUEZ GARCÍA
SECRETARÍA



35667 24-FEB-17 11:17

1 Feb

JUZGADO 7 CIVIL MPAL.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Segundo Civil
Municipal de Bogotá D.C.

01 MAR 2017

En la Fecha

Al Despacho la Solicitudes

de de remuevedes

A Fin de Resolver

de Secretaria

51

República de Colombia

PODER JUDICIAL



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá, D.C., dos de marzo de dos mil diecisiete

RAD: 110014003007 201601246

Por Secretaría tómese nota del anterior embargo de remanentes, comunicado por el Juzgado 30 Civil Municipal de esta ciudad, el cual se tendrá en cuenta oportunamente y en el orden de llegada y hasta el límite indicado.

Por secretaría, acúsele recibo.

NOTIFIQUESE

LOURDES MIRIAM BELTRÁN PEÑA

JUEZ

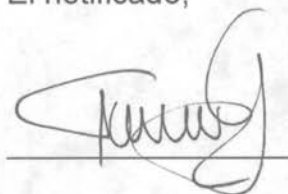
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 017
Hoy, 03 MAR 2017
La Secretario,
JULIAN SALAMANCA SANCHEZ

52

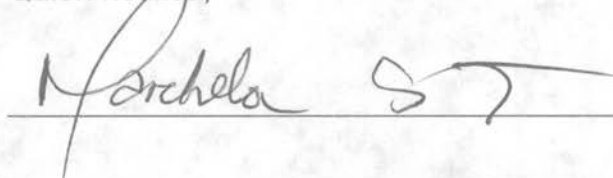
JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
CRA 10 No. 14-33 PISO 6
BOGOTA D.C
ACTA DE NOTIFICACION
PERSONAL

En Bogotá D.C. a los Seis (6) días de mes de Marzo de dos mil diecisiete (2017), debidamente autorizada por la Secretaria del Despacho, notifiqué personalmente a **LUZ ANGELA GONZALEZ HERNANDEZ** identificada con la C.C. 52.030.712, en su calidad de demandada. Dándole a conocer el contenido del auto de: MANDAMIENTO DE PAGO de fecha 30 de enero de 2017. Librado dentro del proceso de Ejecutivo Hipotecario **2016-1246** de **FERNANDO GARZON VARGAS** contra **LUZ ANGELA GONZALEZ HERNANDEZ**. Además le hice entrega de la copia de la demanda y sus anexos. advirtiéndole que cuenta con un término legal de CINCO (05) días para cancelar la deuda por la cual se le ejecuta O diez (10) días para contestar la demanda y/o proponer excepciones, términos estos que corren simultáneamente, enterado de la presente notificación firma como aparece.

El notificado,



Quien notifica,



453

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA

CARRERA 10 NO. 14-33 P.6



Pada 1F.

JUZG 30 CIVIL M.PAL

71244 21-MAR-'17 9:53

Oficio No.0955

15 de marzo de 2017

Señor

JUEZ 30 CIVIL MUNICIPAL

Ciudad

REF: PROCESO No.11001400300720160124600 EJECUTIVO HIPOTECARIO DE FERNANDO GARZON VARGAS (C.C.No.79.514.390) contra LUZ ANGELA GONZALEZ HERNANDEZ (C.C.No.52.030.712)

Comunico que por auto de fecha 2 de marzo de 2017, se tomó nota del embargo de remanentes comunicado por ese despacho, el cual se tendrá en cuenta oportunamente en el orden de llegada y hasta el límite indicado.

En su despacho proceso No.30 2016 0427 EJECUTIVO DE OSCAR EDUARDO AMPUDIA ARENAS contra LUZ ANGELA GONZALEZ HERNANDEZ.

Cordialmente,

JULIAN SALAMANCA SANCHEZ
SECRETARIO





República de Colombia
Ramo Judicial - Poder Público
Juzgado Segundo Civil
Municipal de Bogotá D.C.

23 MAR 2017

En la Fecha _____

Al Despacho la Salic _____

A Fin de Resolver _____

La Secretaria _____

*unión en pleno término para
contar y/o excepcionar*

54

REPÚBLICA DE COLOMBIA
PODER JUDICIAL



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá, D.C., veintisiete de marzo de dos mil diecisiete.

RAD: 110014003007201601246

En atención al informe secretarial que antecede, téngase en cuenta para los fines del caso, que la demandada LUZ ANGELA GONZALEZ HERNANDEZ, se encuentra notificada en debida forma, y quien dentro del traslado de la demanda, guardó silencio.

Una vez acreditada la inscripción de la orden de embargo sobre bien inmueble objeto del presente asunto, se continuará con el trámite pertinente.

NOTIFIQUESE

LOURDES MIRIAM BELTRÁN PEÑA

JUEZ

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en	
ESTADO	No. 025
Hoy	28 MAR 2017
El secretario, JULIAN SALAMANCA SANCHEZ	

REPÚBLICA DE COLOMBIA
PODER JUDICIAL



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá, D.C., once de mayo de dos mil diecisiete.

RAD: 110014003007201601246

I. ANTECEDENTES

1. El señor FERNANDO GARZON VARGAS instauró demanda ejecutiva con título hipotecario en contra de LUZ ANGELA GONZALEZ HERNANDEZ a fin de que previo el trámite propio de esta clase de procesos se librara mandamiento de pago por las sumas de dinero de que se da cuenta en las pretensiones del libelo demandatorio, allegándose con el mismo el título venero de recaudo, esto es, el pagaré y la primera copia de Escritura Pública No. 01051 de 5 de junio de 2009 de la Notaría 32 del Circulo de Bogotá, que satisface las exigencias previstas en la Ley mediante la cual la parte pasiva se constituyó deudora hipotecaria de la entidad citada, conforme al Art. 422 del C. G. del proceso presta mérito ejecutivo, pues de ellos se desprende obligación clara, expresa y exigible de pagar suma determinada en favor de la demandante y profiriéndose orden de pago el día 30 de enero de 2017, de la cual se enteró la parte pasiva sin que hubiese formulado ningún medio exceptivo, por lo que es del caso dar aplicación al artículo 468 del Código General del Proceso. Además, que también se acreditó el embargo del inmueble

Por lo expuesto, el Juzgado Séptimo Civil Municipal de Oralidad de Bogotá, D. C.,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR seguir adelante la ejecución en contra de la parte demandada, conforme a los términos del mandamiento de pago.

En consecuencia, se ordena el remate previo su avalúo del bien dado en garantía, para que con su producto se cancele el crédito y las costas.

SEGUNDO: PRACTICAR la liquidación del crédito, teniendo en cuenta para ello el Art. 446 del C.G, del Proceso.

TERCERO: CONDENAR en costas procesales a la parte demandada. Por Secretaría procédase a liquidar las costas procesales, incluyendo como agencias en derecho la suma de \$ 3.980.400 M/CTE.

NOTIFÍQUESE

LOURDES MIRIAM BELTRÁN PEÑA

JUEZ



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Séptimo Civil Municipal
de Bogotá D.C.

Bogotá, D.C.

12 MAY 2017

La providencia anterior notificada por anotación en ESTADO No

037

de esta misma fecha

El(la) Secretario(a)

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
DE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-306036

Pagina 1

Impreso el 16 de Marzo de 2017 a las 09:35:11 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50S BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 14-11-1975 RADICACION: 75087640 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 10-10-1975
CODIGO CATASTRAL: AAA0049WDZM COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

APARTAMENTO 201 DEL EDIFICIO MULTIFAMILIARES SINALOA CON CABIDA DE 58,33 MS 2. LINDA NOR ORIENTE: EN 5,48 MS. 1,14 MS. MURO COMUN DE POR MEDIO CON VACIO SOBRE ANTEJARDIN COMUNAL EN 0.20 MS. 0.20 CON COLUMNAS COMUNALES EN 0.48MS. MURO COMUN DE POR MEDIO CON HALL COMUNAL. SUR OCCIDENTE: EN 5,48 MS. 1,82 MS. MURO COMUN DE POR MEDIO CON VACIO SOBRE JARDIN COMUNAL EN 0.20 MS CON COLUMNA COMUNAL SUR ORIENTE EN 4.10 MS MUR COMUN DE POR MEDIO CON ESCALERA Y HAL COMUNALES EN 0.10 0.10 0.10 MS CON COLUMNAS COMUNALES EN 3,95 MS. MURO DE POR CON EL APTO.202 DEL MISMO EDIFICIO. NOR OCCIDENTE: EN 0.20 MURO Y COLUMNAS COMUNALES DE POR MEDIO PARTE CON EL APTO.202 DEL EDIFICIO 52-51 DE LA CALLE 32 SUR.Y PARTE CON DUCTO COMUNAL EN 0.10 0.10 CON COLUMNAS COMUNALES CENIT: PLACA DE POR MEDIO CON EL NIVEL 3 DEL EDIFICIO NADIR: PLACA DE POR MEDIO CON EL NIVEL 1 DEL EDIFICIO ALTURA 2.20 MS.DENTRO DE LOS LINDEROS DE ESTE APTO. SE ENCUENTRA COMPRENDIDA UNA COLUMNA DE 0.20 POR 0'20 MS LA CUAL ES DE CARACTER COMUNAL. ESTA CONSTRUIDA SOBRE UN LOTE DE TERRENO CON UNA AREA DE 2.447.46 METROS CUADRADOS Y LINDASURORIENTE: EN 40.00 METROS N 97 CON LA CARRERA 52 O AVENIDA 68 NOR OCCIDENTE: EN 30.60 METROS CON LA CARRERA 52 BIS EN 12.65 METROS CON UNA VERDE DE LA URABNZICACION SINALOE Y PARTE CON LA CALLE 33 SUR NOR ORIENTE: EN 61.00 METROS CON LA CALLE 32 SUR ORIENTE: EN 10.08 METROS EN LINEA CURVA CON LA CARRERA 52 O AVENIDA 68 SUR OCCIDENTE: EN 32.50 METROS CON LA CALLE 33 SUR EN 31.50 METROS CON PREDIO DE MARMOLES ANDINOS.

COMPLEMENTACION:

OFICINA DE REGISTRO DEL CIRCULO DE BOGOTA-COMPLEMENTACION # 050-0600795 CONJUNTO MULTIFAMILIAR SINALOA SOCIEDAD HERRIT LTDA. ADQUIRIO POR COMPRA A ENRIQUE SALAZAR SAMPER, SEGUN ESCRITURA # 8229 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 1.973, NOTARIA 5 DE BOGOTA. REGISTRADA EN LOS FOLIOS 050-0216762 Y 050-0216093. ESTA HUBO DE SALAZAR SAMPER HERMANOS, SEGUN ESCRITURA # 990 DEL 3 DE MARZO DE 1.967, NOTARIA 6 DE BOGOTA REGISTRADA EN EL LIBRO PRIMERO BAJO EL # 7.458A. ESTA HUBO POR APOORTE EN MAYOR EXTENSION DE SALAZAR SAMPER HERMANOS CIA LTDA DE MEDELLIN, SEGUN ESCRITURA # 3406 DEL 18 DE JUNIO 1.947, NOTARIA 2 DE BOGOTA.

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: SIN INFORMACION

- 1) CALLE 32 SUR 52-35 BLOQUE 2 NIVEL 2 APARTAMENTO 201
- 2) AK-68-33-05 SUR-BQ. 2 IN-2 AP 201 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)
306009

VOTACION: Nro 001 Fecha: 05-02-1975 Radicacion: 75008495 VALOR ACTO: \$ 2,000,000.00
Documento: ESCRITURA 2793 del: 31-12-1974 NOTARIA 15 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA EN MAYOR EXTENSION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SOCIEDAD HERRIT LIMITADA

X

A: CORPORACION POPULAR DE AHORRO Y VIVIENDA CORPAVI

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-306036

Pagina 2

Impreso el 16 de Marzo de 2017 a las 09:35:11 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 26-11-1975 Radicacion: 75087639 VALOR ACTO: \$ 400,000.00

Documento: ESCRITURA 1748 del: 16-09-1975 NOTARIA 15 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 210 AMPLIACION HIPOTECA ESCRITURA # 2793(EN MAYOR EXTENSION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SOCIEDAD HERRIT LTDA

X

A: CORPORACION POPULAR DE AHORRO Y VIVIENDA "CORPAVI"

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 26-11-1975 Radicacion: 75087640 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 1029 del: 07-10-1975 NOTARIA 19 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 360 REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: SOCIEDAD HERRIT LTDA

X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 23-09-1976 Radicacion: 76072528 VALOR ACTO: \$ 3,500,000.00

Documento: ESCRITURA 1252 del: 20-09-1976 NOTARIA 19 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 210 AMPLIACION HIPOTECA ESCT 2793 Y 1748 MAYOR EXT.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: HERRIT LTDA

X

A: CORPORACION POPULAR DE AHORRO Y VIVIENDA CORPAVI

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 04-03-1977 Radicacion: 77018550 VALOR ACTO: \$ 3,750,000.00

Documento: ESCRITURA 296 del: 25-02-1977 NOTARIA 19 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 210 AMPLIACION HIPOTECA ESCRITURA 2793 Y 1748

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: HERRIT LTDA

A: CORPORACION POPULAR DE AHORRO Y VIVIENDA "CORPAVI"

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 06-03-1978 Radicacion: 7818389 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 231 del: 28-02-1978 NOTARIA 19 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 999 PERMISO SUPERBANCARIA SEGUN RESOLUCION N. 452 DEL 20 FEB. DE 1.978.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: HERRIT LTDA

X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 24-05-1978 Radicacion: 78038710 VALOR ACTO: \$ 500,000.00

Documento: ESCRITURA 674 del: 28-04-1978 NOTARIA 19 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: HERRIT LTDA

60036145

A: GONZALEZ FORERO NESTOR JULIO

17042788 X

A: HERNANDEZ DE GONZALEZ BLANCA CECILIA

51488935 X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 24-05-1978 Radicacion: 78038710 VALOR ACTO: \$ 350,000.00

Documento: ESCRITURA 674 del: 28-04-1978 NOTARIA 19 de BOGOTA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-306036

Pagina 3

Impreso el 16 de Marzo de 2017 a las 09:35:11 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GONZALEZ FORERO NESTOR JULIO

17042788 X

DE: HERNANDEZ DE GONZALEZ BLANCA CECILIA

51488935 X

A: CORPORACION POPULAR DE AHORRO Y VIVIENDA

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 09-11-1993 Radicacion: 76248 VALOR ACTO: \$ 350,000.00

Documento: ESCRITURA 2529 del: 11-08-1993 NOTARIA 19 de BOGOTA

Se cancela la anotacion No, 8,

ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION POPULAR DE AHORRO Y VIVIENDA

A: GONZALEZ FORERO NESTOR JULIO

17042788

A: HERNANDEZ DE GONZALEZ BLANCA CECILIA

51488935

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 08-02-2001 Radicacion: 2001-8170 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 5436 del: 22-07-1997 NOTARIA 19 de BOGOTA D.C.

Se cancela la anotacion No, 1

ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA LIBERACION PARCIAL.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA COLPATRIA UPAC COLPATRIA

A: HERRIT LTDA

60036145

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 08-02-2001 Radicacion: 2001-8171 VALOR ACTO: \$ 15,000,000.00

Documento: ESCRITURA 00199 del: 29-01-2001 NOTARIA 53 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GONZALEZ FORERO NESTOR JULIO

17042788 X

DE: MORENO MILLAN MARIA DEL CRISTO

41488935 X

A: MORENO MENDEZ JOAQUIN

2851770

A: SANABRIA DE MORENO ROSALBINA

20293950

ANOTACION: Nro 12 Fecha: 17-02-2003 Radicacion: 2003-11980 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 0331 del: 22-01-2003 NOTARIA 19 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL EN CUANTO SE AJUSTA A LO PRECEPTUADO EN LA LEY 675 DEL 2001 (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CONJUNTO RESIDENCIAL MULTIFAMILIARES SINALOA

ANOTACION: Nro 13 Fecha: 05-07-2007 Radicacion: 2007-66544 VALOR ACTO: \$ 15,000,000.00

Documento: ESCRITURA 5062 del: 29-06-2007 NOTARIA 6 de BOGOTA D.C.

Se cancela la anotacion No, 11,

ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES DE HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
DE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-306036

Pagina 4

Impreso el 16 de Marzo de 2017 a las 09:35:11 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

DE: MORENO MENDEZ JOAQUIN	2851770
DE: SANABRIA DE MORENO ROSALBINA	20293950
A: GONZALEZ FORERO NESTOR JULIO	17042788 X
A: HERNANDEZ DE GONZALEZ BLANCA CECILIA	51488935 X

ANOTACION: Nro 14 Fecha: 16-08-2007 Radicacion: 2007-82537 VALOR ACTO: \$ 28,265,000.00

Documento: ESCRITURA 2258 del: 19-07-2007 NOTARIA 3 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GONZALEZ FORERO NESTOR JULIO	17042788
DE: HERNANDEZ DE GONZALEZ BLANCA CECILIA	51488935
A: GONZALEZ HERNANDEZ LUZ ANGELA	52030712 X
A: GARZON GONZALEZ MARIANA	X

ANOTACION: Nro 15 Fecha: 04-12-2008 Radicacion: 2008-114286 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 789 del: 15-06-1982 NOTARIA 19 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0901 ACLARACION ESC 2896,2897,2898,2899 DEL 21-12-1978 NOT 19 DE BGT.EN CUANTO A QUE SE CANCELA LA TOTALIDAD DE LA HIPOTECA Y SUS AMPLIACIONES CONTENIDAS EN LAS ESC 2793,1974,1748,1252 Y 296.SOBRE ESTE INMUEBLE Y OTROS (OTRO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: HERRIT LTDA	60036145
A: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA CORPAVI	

ANOTACION: Nro 16 Fecha: 25-08-2009 Radicacion: 2009-74511 VALOR ACTO: \$ 20,000,000.00

Documento: ESCRITURA 1051 del: 05-06-2009 NOTARIA 32 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0211 HIPOTECA DERECHOS DE CUOTA 50% (GRAVAMENES)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GONZALEZ HERNANDEZ LUZ ANGELA	52030712 X
A: GARZON VARGAS FERNANDO	79514390

ANOTACION: Nro 17 Fecha: 25-08-2009 Radicacion: 2009-74512 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 1493 del: 27-07-2009 NOTARIA 32 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0901 ACLARACION A LA ESCRITURA P. 1051 DE FECHA 05-06-2009 NOTARIA 32 DE BOGOTA, EN CUANTO SE CONSTITUYE HIPOTECA DERECHO DE CUOTA. (OTRO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: GONZALEZ HERNANDEZ LUZ ANGELA	52030712 X
----------------------------------	------------

ANOTACION: Nro 18 Fecha: 12-09-2013 Radicacion: 2013-89253 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 1477 del: 29-08-2013 JUZGADO 019 CIVIL MUNICIPAL DE B de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA 50% REF 2013-0169 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONJUNTO RESIDENCIAL MULTIFAMILIARES SINALOA P.H.	
A: GONZALEZ HERNANDEZ LUZ ANGELA	52030712 X

ANOTACION: Nro 19

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-306036

Pagina 5

Impreso el 16 de Marzo de 2017 a las 09:35:12 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Fecha: 21-10-2014 Radicacion: 2014-94524 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 138367 del: 10-10-2014 SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA ASUNTO RESOLUCION 01932 DEL 10-10-2014 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

A: GONZALEZ HERNANDEZ LUZ ANGELA

52030712

X

ANOTACION: Nro 20 Fecha: 13-07-2016 Radicacion: 2016-46644 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 85460 del: 27-06-2016 SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD de BOGOTA D. C.

Se cancela la anotacion No, 19,

ESPECIFICACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA RES.68692 DEL 27-06-2016 (ESTE Y 34 MAS)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

A: GONZALEZ HERNANDEZ LUZ ANGELA

52030712

X

ANOTACION: Nro 21 Fecha: 28-02-2017 Radicacion: 2017-12107 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 0533 del: 09-02-2017 JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD de BOGOTA D. C.

Se cancela la anotacion No, 18,

ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO EJECUTIVO NO. 2013-0169 JUZGADO DE ORIGEN 19 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA SE CANCELA DE OFICIO ART. 558 DEL C.P.C. Y 468 NO. 6 DEL C.G.P.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONJUNTO RESIDENCIAL MUNTIFAMILIAREA SINALOA P.H.

A: GONZALEZ HERNANDEZ LUZ ANGELA

52030712

X

ANOTACION: Nro 22 Fecha: 28-02-2017 Radicacion: 2017-12107 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 0533 del: 09-02-2017 JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL REF. PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO NO. 11001400300720160124600 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GARZON VARGAS FERNANDO

79514390

A: GONZALEZ HERNANDEZ LUZ ANGELA

52030712

X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *22*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

otacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2007-11595 fecha 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotacion Nro: 7 Nro correccion: 1 Radicacion: 0 fecha 01-01-1901

NOMBRE COMPRADORA CORREGIDO "VALE" 29 10 91 PRA/MCH

Anotacion Nro: 12 Nro correccion: 1 Radicacion: 2003-CI754 fecha 27-10-2003

EN SECCION DE/A INFORMACION CORREGIDA SI VALE CON BASE EN EL OPI-559 DE

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
DE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-306036

Pagina 6

Impreso el 16 de Marzo de 2017 a las 09:35:12 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

10-10-03 SUPERNOTARIADO ART. 35 D.L. 1250/70 OGF/COR23...

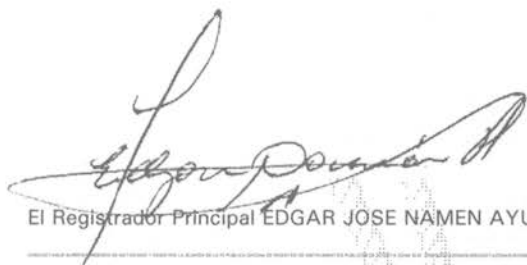
FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

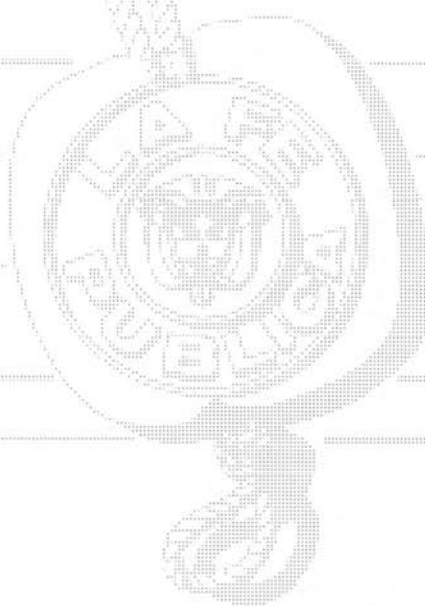
USUARIO: LIQUID25 Impreso por: CONTRO33

TURNO: 2017-90149

FECHA: 28-02-2017



El Registrador Principal EDGAR JOSE NAMEN AYUB :



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO**

LA GUARDA DE LA FE PÚBLICA

**FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION**

59

Pagina 1

Impreso el 01 de Marzo de 2017 a las 10:03:01 a.m
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2017-12107 se calificaron las siguientes matriculas:

306036

Nro Matricula: 306036

CIRCULO DE REGISTRO: 50S BOGOTA ZONA SUR No. Catastro: AAA0049WDZM
MUNICIPIO: BOGOTA D. C. DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C. TIPO PREDIO: SIN INFORMACION

DIRECCION DEL INMUEBLE

- 1) CALLE 32 SUR 52-35 BLOQUE 2 NIVEL 2 APARTAMENTO 201
- 2) AK 68 33 05 SUR BQ 2 IN 2 AP 201 (DIRECCION CATASTRAL)

ANOTACION: Nro 21 Fecha: 28-02-2017 Radicacion: 2017-12107

Documento: OFICIO 0533 del: 09-02-2017 JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO EJECUTIVO NO. 2013-0169 JUZGADO DE ORIGEN 19 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA SE CANCELA DE OFICIO ART. 558 DEL C.P.C. Y 468 NO. 6 DEL C.G.P.

Se cancela la anotacion No. 18,

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

CONJUNTO RESIDENCIAL MUNTIFAMILIAREA SINALOA P.H.

A: GONZALEZ HERNANDEZ LUZ ANGELA 52030712 X

ANOTACION: Nro 22 Fecha: 28-02-2017 Radicacion: 2017-12107

Documento: OFICIO 0533 del: 09-02-2017 JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL REF. PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO NO.

11001400300720160124600 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: GARZON VARGAS FERNANDO 79514390

A: GONZALEZ HERNANDEZ LUZ ANGELA 52030712 X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Funcionario Calificador

Fecha:

El Registrador

Dia Mes Año Firma

ABOGA238,





60

Oficina de Registro de Instrumentos
Bogotá - Zona Sur

RDOZS 2485

Bogotá D.C. 30 de marzo de 2017

50S2017EE10171

Al contestar cite este código

JUZGADO 7 CIVIL MPAL.
37366 25-APR-17 11:45

Señores
JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

CARRERA 10 No 14-33 PISO 6
BOGOTA D.C

REF : PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO N° 11001-400-3007-2016-01246-00

DE: FERNANDO GARZON VARGAS C.C. 79.514.390.

CONTRA: LUZ ANGELA GONZALEZ HERNDEZ C.C. 52.030.712.

SU OFICIO No . 0533
DE FECHA 09 DE FEBRERO DE 2017
06/01/1900

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 593 del Código General del Proceso, y lo ordenado en su oficio anunciado en la referencia, me permito comunicarle que la medida cautelar se inscribio, como consta en el formulario de calificación y certificado de tradición que se adjuntan al presente. Matrícula Inmobiliaria No.50S-306036 y Recibo de Caja No. 202657581, 202657582

Cordialmente,



ZORAIDA ARCE CARTÁGENA
Registrador Principal (E)

Turno Documento 2017-12107
Turno Certificado 2017-90149
Folios 4
ELABORÓ: Siul Rodriguez



Superintendencia De Notariado Y Registro
ORIP- ZONA SUR OFICINA DE REGISTRO DE II.PP
Calle 45° SUR No. 52c-71
TELEFONO 711246281 BOGOTA D.C.
<http://www.supernotariado.gov.co>



República de Colombia
Poder Judicial del Poder Público
Juzgado Civil
Municipal de Bogotá D.C.

En la Fecha 27 ABR. 2017
Al Despacho la Solicitud se recibió y se resolvió
A Fin de Resolver
La Secretaria [Signature]

64

CONSTANCIA SECRETARIAL

Mayo 8 de 2017: En la fecha se deja constancia, que la titular del despacho se encuentra en licencia por luto por el término comprendido entre los días 2 al 8 de mayo de 2017; lo anterior para los fines pertinentes.




JULIAN SALAMANCA SANCHEZ
SECRETARIO

62

República de Colombia

PODER JUDICIAL



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá, D.C., once de mayo de dos mil diecisiete.

RAD: 110014003007 201601246

Teniendo en cuenta la el inmueble se encuentra legalmente embargado y al tenor de lo dispuesto en el artículo 38 del C.G. de Proceso, se dispone:

1. DECRETASE su secuestro; para tal fin se comisiona con amplias facultades legales hasta designar secuestre y término de comisión hasta el día en que se efectúe la diligencia, al señor Alcalde Local de la zona respectiva, a quien se libraré Despacho Comisorio con los insertos del caso.

En caso de cumplirse la comisión, se fijan como honorarios provisionales al auxiliar de la justicia la suma de \$ 200.000.-.

NOTIFIQUESE

LOURDES MIRIAM BELTRÁN PEÑA

JUEZ

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL	
SECRETARIA	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada	
por anotación en ESTADO No.	037 Hoy,
12 MAY 2017	
El Secretario,	
JULIAN SALAMANCA SANCHEZ	

(2)

EN LA FECHA 22 DE MAYO DE 2017 SE PROCEDE A LIQUIDAR LAS COSTAS DENTRO DEL PROCESO No. 2016-1246

	FOLIOS	VALORES
AGENCIAS EN DERECHO	55	\$ 3.980.500,00
PAGO DE CAUCIÓN		
PAGO DE NOTIFICACIÓN		
RECIBOS		
PUBLICACIONES		
RECIBOS REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS		
HONORARIOS SECUESTRE		
PAGOS RECIBOS		
TOTAL		\$ 3.980.500,00

JULIAN SALAMANCA SÁNCHEZ

Secretario


República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Séptimo Civil
Municipal de Bogotá D.C.
En la Fecha 23 MAYO 2017
Al Despacho la Solicitud
A Fin de Resolver
El Secretario 

64

REPÚBLICA DE COLOMBIA
PODER JUDICIAL



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá, D.C., veinticuatro de mayo de dos mil diecisiete.

RAD: 110014003007201601246

En atención a la anterior liquidación de costas, el despacho resuelve APROBAR la misma, al tenor de lo normado en el artículo 366-1 del Código General del Proceso, y como quiera que se encuentra ajustada a derecho.

NOTIFÍQUESE

LOURDES MIRIAM BELTRÁN PEÑA

JUEZ

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en	
ESTADO	No. 041
Hoy	25 MAY 2017
El secretario,	
JULIAN SALAMANCA SANCHEZ	

6



Banco Agrario de Colombia

Portal de Consultas de Títulos Judiciales

Cerrar Sesión

USUARIO:	ROL:	DEPENDENCIA:	REPORTA A:	ENTIDAD:	FECHA ACTUAL:
LBELTRAN	CSJ AUTORIZA FIRMA ELECTRONICA	JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA	DIRECCION SECCIONAL BOGOTA	RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO	05/06/2017 10:05:13 AM
	CUENTA JUDICIAL:				ÚLTIMO INGRESO:
	110012041007				05/06/2017 09:37:47 AM
					CAMBIO CLAVE:
					17/05/2017 11:17:43
					DIRECCIÓN IP:
					190.143.105.53



Inicio



Consultas ▶



Transacciones ▶



Administración ▶



Reportes ▶

Consulta General de Títulos



No se han encontrado títulos asociados a los filtros o el juzgado seleccionado

IP: 190.143.105.53

Fecha: 05/06/2017 10:05:13 a.m.

Elija la consulta a realizar

POR NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEMANDADO ▼

Seleccione el tipo de documento

CEDULA ▼

Digite el número de identificación del demandado

52030712

¿Consultar dependencia subordinada?

☐ Si ☒ No

☐ Elija el estado

SELECCIONE... ▼

☐ Elija la fecha inicial

Elija la fecha Final

Consultar



DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL

Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015



51561

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el veinticuatro (24) de mayo de dos mil diecisiete (2017), en la Notaría NOVENA del Círculo de Bogotá D.C., compareció:

PEDRO JULIO SEGURA MONSALVE, identificado con la cédula de ciudadanía / NUIP #0079370559 y la T.P. 142619, presentó el documento dirigido a JUEZ 7 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.



1fcphasm67bu

24/05/2017 - 11:03:14:152

----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.



CLAUDIA LUCIA ROJAS BERNAL
Notaria NOVENA del Círculo de Bogotá D.C. - Encargada



**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE
DOCUMENTO PRIVADO**

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



51560

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el veinticuatro (24) de mayo de dos mil diecisiete (2017), en la Notaría NOVENA del Círculo de Bogotá D.C., compareció:

FERNANDO GARZON VARGAS, identificado con la cédula de ciudadanía / NUIP #0079514390 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



5I99vpwutzpi

24/05/2017 - 11:00:32:795

----- Firma autógrafa -----

LUZ ANGELA GONZALEZ HERNANDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía / NUIP #0052030712 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



1619hpocyh3b

24/05/2017 - 11:01:46:938

----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, los comparecientes fueron identificados mediante cotejo biométrico de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.



CLAUDIA LUCIA ROJAS BERNAL

Notaria NOVENA del Círculo de Bogotá D.C. - Encargada

República
NOTARIA
CLAUDIA LUCIA
Notaria

Notaria

D. B. B. B. B.

PRIMERA (1a) COPIA

DE LA ESCRITURA N° 02470
FECHA : 24 DE MAYO DEL AÑO 2017

ACTO O CONTRATO
DACION EN PAGO-CANCELACION DE HIPOTECA

GARZON VARGAS FERNANDO
GONZALEZ HERNANDEZ LUZ ANGELA

SEÑOR USUARIO:

La Notaría 9 del Círculo de Bogotá, D.C., se permite transcribirle alguna información que usted debe conocer en relación con la escritura otorgada.

- A) Si se trata de una escritura que comprometa un inmueble (compraventa, dación en pago, permuta, hipoteca, etc.), debe ser inscrita en la oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Círculo al cual pertenece el predio. En Bogotá existen tres oficinas de Registro.

Zona Centro: Inmuebles ubicados en las calles 1a. y 99.

Zona Norte: Inmuebles ubicados de la calle 100 al norte.

Zona Sur: Inmuebles ubicados de la calle 1a. Sur, al sur de la ciudad.

Al presentar la escritura en la oficina de Registro, debe pagar los impuestos de Registro y Derechos de Registro.

- B) Las escrituras de constitución de hipotecas y patrimonio inembargable de familia, tienen un término de 90 días hábiles para su registro, vencido dicho término no es viable su inscripción y tendrá que repetir el instrumento.

En los demás casos hay un término de 2 meses para su registro, vencido éste procederá, su registro previo el pago de una sanción pecuniaria equivalente a la tasa de interés establecida por la Ley.

En la transferencia de inmuebles, gravámenes, limitaciones de dominio, para poder firmar las escrituras es indispensable, entre otros los siguientes documentos: Comprobante Fiscal que acredite el pago de Impuesto Predial del inmueble objeto del contrato (declaración de autoavalúo o paz y salvo Municipal) y paz y salvo de valorización para aquellos predios ubicados en Municipios y Departamentos donde este establecida tal contribución. Si no paga valorización, deberá aportarse constancia en este sentido.

- C) Si la escritura corresponde a constitución de sociedades comerciales, reforma de estatutos, debe ser registrada en la Cámara de Comercio del domicilio de la sociedad. En Bogotá, D.C. existen varias sedes: Centro, Norte, Salitre y Soacha-Cazucá. Nuestra Notaría presta este servicio sin costo alguno a través de firma digital.

Oficina de Registro de
Instrumentos Públicos de
Bogotá, D.C.

Zona Centro:
Zona Norte:
Zona Sur

Calle 26 No. 13-49 Interior: 101 - Tel.: 286 0169
Calle 74 No. 13-40 - Tel.: 345 0500
Autopista Sur (Diag. 44S) No. 50-61
Tels.: 238 3780 - 238 3861

Cámara de Comercio
de Bogotá, D.C.

Centro:
Zona Norte:
Sede Salitre:
Chapinero

Carrera 9 No. 16-21 - Tels.: 560 0280 - 381 0270
Carrera 15 No. 93A-10 - Tel.: 610 9988
Av. El Dorado No. 68D-35 - Tel.: 594 1000
Calle 67 No. 8-32 - Tel.: 383 0300

Oficina de Impuesto
de Registro
(Beneficencia)

Norte:
Centro:
Sur

Carrera 15 No. 72-19 - Tel.: 255 6304
Avenida Caracas No. 24B-76 - Tel.: 281 0888
Carrera 18 No. 15-25 Sur

Tesorería Distrital:
Despacho:
Impuesto Primer Piso:

Carrera 30 No. 24-90 - Tel.: 338 5000
338 5291
338 5421

Oficina de Catastro:

Carrera 30 No. 24-90 Tels.: 269 6711 - 269 6518

Instituto Geográfico
"Agustín Codazzi"

Carrera 30 No. 48-51 - Tels.: 368 3666 - 212 6700

Superintendencia de
Notariado y Registro

Calle 26 No. 13-49 Interior 201 - Tel.: 281 1877

Superintendencia
de Sociedades

CAN - Av. El Dorado No. 46-80 - Tel.: 222 0566

Superintendencia
Financiera

Calle 7 No. 4-49 - Tels.: 594 0200 - 594 0201

IDU

Calle 22 No. 6-27 - Tels.: 281 4800 - 336 7700



República de Colombia

2470/17 Pág. 1



Aa036596748

Ca222603810

NOTARIA 9 DE BOGOTÁ D.C.
www.notaria9bogota.com

NOTARIA 9 DE BOGOTÁ, D.C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Escritura: **2.470.**

DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA.

Fecha: **MAYO - 24 - 2017.**

Actos:

1. Cancelación de hipoteca determinada sobre el 50%.

2. Dación En Pago sobre el 50%.

Deudora / Tradente:

LUZ ÁNGELA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, cc. 52.030.712 de Bogotá

Acreedor - Adquirente:

FERNANDO GARZÓN VARGAS, cc. 79.514.390 de Bogotá

Inmueble: El 50% del Apartamento 201, 2o piso, Bloque 2, Interior 2, del Edificio Multifamiliares Sinaloa, ubicado en la Avenida Carrera 68 No. 33 -05 sur, de Bogotá D.C.

Matrícula Inmobiliaria: **50S-306036.**

Código Catastral: **BD D36S 52 1 27.**

Cuantía:

1. Cancelación de hipoteca: \$20.000.000. Veinte millones de pesos m/cte.

2. Dación En Pago: \$42.000.000. Cuarenta y dos millones de pesos m/cte.

En Bogotá, Distrito Capital, República de Colombia, a los **VEINTICUATRO (24)** días del mes de **MAYO** de dos mil diecisiete (2017), ante mí, **CLAUDIA LUCIA ROJAS BERNAL, NOTARIA NOVENA (9a.) DE BOGOTÁ D.C. - ENCARGADA** (Resolución No. 5.207 de Mayo 19/2017, Superintendencia de Notariado y Registro), se otorgó escritura en los siguientes términos:

PRIMERA COMPARECENCIA

CANCELACIÓN DE HIPOTECA DE

CUANTÍA DETERMINADA DERECHOS DE CUOTA: 50%

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del notario notarial.

Ca222603810

10575G6CKUaJ6CUQ

10483447UA2AU9aX

08/06/2016

31/03/2017

Caedena S.A. No. 99-999394

Caedena S.A.

OTORGANTE, COMPARECIENTE CON MINUTA: _____

FERNANDO GARZON VARGAS, varón, colombiano, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad e identificado con cédula de ciudadanía 79.514.390 de Bogotá, de estado civil soltero sin unión marital de hecho, en su calidad de **ACREEDOR** y declaró: _____

PRIMERO.- Que mediante escritura pública número mil cincuenta y uno (1051) de Junio cinco (05) de dos mil nueve (2009) otorgada en la Notaría Treinta y Dos (32) de Bogotá, debidamente inscrita en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C., al folio de Matrícula Inmobiliaria **50S-306036**, **LUZ ANGELA GONZALEZ HERNANDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía 52.030.712 de Bogotá, constituyó **HIPOTECA DE CUANTÍA INDETERMINADA**, a favor de **FERNANDO GARZON VARGAS**, para garantizar un crédito por la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000)**, sobre el cincuenta por ciento (50%) del Apartamento doscientos uno (201), segundo (2º) piso Bloque dos (2) Interior dos (2) del EDIFICIO MULTIFAMILIARES SINALOA, ubicado en la Avenida Carrera sesenta y ocho (68) número treinta y tres cero cinco Sur (33-05 Sur) de Bogotá, D.C. cuya cabida, linderos y demás especificaciones se encuentran detallados en la escritura de constitución de hipoteca, anteriormente citada. _____

SEGUNDO.- Que **LUZ ANGELA GONZALEZ HERNANDEZ**, ha cumplido para con EL ACREEDOR con todas las obligaciones pactadas en la escritura de constitución de hipoteca. _____

TERCERO.- Que el COMPARECIENTE obrando en su carácter inicialmente indicado, procede a **CANCELAR** la hipoteca aquí mencionada, quedando el 50% del inmueble, libre del citado gravamen. _____

NO presenta la primera copia de la escritura de constitución de hipoteca. _____

SEGUNDA COMPARECENCIA

DACIÓN EN PAGO

COMPARECIENTES CON MINUTA ESCRITA: _____

1. LUZ ÁNGELA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, mujer, colombiana, mayor de edad, _____



República de Colombia

2470/17 Pág. 3



Aa036596747



Ca222603809

NOTARIA 9 DE BOGOTÁ D.C.
www.notaria9.com

domiciliada y residente en esta ciudad e identificada con cédula de ciudadanía número 52.030.712 de Bogotá, de estado civil Soltera, sin unión marital de hecho, quien en adelante se denominará **LA TRADENTE O DEUDORA**, -----

2.- FERNANDO GARZÓN VARGAS, varón, colombiano, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad e identificado con cédula de ciudadanía número 79.514.390 de Bogotá, de estado civil Soltero, sin unión marital de hecho, quien en adelante se denominará **EL ADQUIRENTE o ACREEDOR**, y declararon que celebran un contrato de DACIÓN EN PAGO, con base en las siguientes CONSIDERACIONES: -----

PRIMERO.- LA DEUDORA debe a EL ACREEDOR la suma de **CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$42.000.000)**, por concepto de capital e intereses, derivados del crédito contenido en la escritura mil cincuenta y uno (1.051) del cinco (5) de Junio de dos mil nueve (2009) de la Notaría Treinta y dos (32) de Bogotá; liquidación que LA DEUDORA declara expresamente conocer, haberla revisado y renuncia a solicitar posteriores rendiciones de cuentas. -----

SEGUNDO.- Que LA TRADENTE o DEUDORA, no se encuentra en capacidad de cancelar las obligaciones de que cuenta la cláusula anterior, en los términos, plazos y demás condiciones pactadas con EL ADQUIRENTE. -----

TERCERO.- Que en consecuencia, EL ADQUIRENTE, recibe el derecho de cuota equivalente al cincuenta por ciento (50%) del inmueble a que se refiere la dación contenida en este instrumento, como cancelación de las obligaciones que tiene contraída LA TRADENTE O DEUDORA; por consiguiente, EL ADQUIRENTE declara extinguida la totalidad de la obligación sobre, una vez quede debidamente inscrito este instrumento público. -----

CUARTO.- Con base en lo expuesto, se suscribe este contrato de Dación en Pago, el cual consta en las siguientes CLÁUSULAS: -----

QUINTO.- LA TRADENTE transfiere a título de DACIÓN EN PAGO a favor de EL ADQUIRENTE, como pago total de las obligaciones que LA TRADENTE tiene

contraídas con EL ADQUIRENTE, el derecho de domino que tiene y ejerce sobre el cincuenta por ciento (50%) del siguiente inmueble: -----

EL APARTAMENTO DOSCIENTOS UNO (201), SEGUNDO (2º) PISO BLOQUE DOS (2) INTERIOR DOS (2) DEL EDIFICIO MULTIFAMILIARES SINALOA, ubicado en la Avenida Carrera sesenta y ocho (68) número treinta y tres cero cinco Sur (33-05 Sur) de Bogotá, D.C. construido sobre los lotes uno (1) y dos (2) englobados mediante escritura mil veintinueve (1029) de siete (7) de octubre de mil novecientos setenta y cinco (1975) otorgada en la Notaría Diecinueve (19) de Bogotá, D.C., comprendido dentro de los siguientes **LINDEROS GENERALES:** -----

SUR-ORIENTE: En cuarenta metros con noventa y siete centímetros (40.97 mts), con la carrera cincuenta y dos (52) o Avenida sesenta y ocho (68).-----

NOR-OCCIDENTE: En treinta metros ochenta centímetros (30.80 mts), con la carrera cincuenta y dos Bis (52 Bis), en doce metros sesenta y cinco centímetros (12.65 mts) con zona verde de la Urbanización "Sinaloa" y parte con calle treinta y tres sur (33 Sur).-----

NOR-ORIENTE: En sesenta y un metros (61.00 mts), con la calle treinta y tres sur (33 Sur).-----

ORIENTE: En diez metros ocho centímetros (10.08 mts.), en línea curva con la carrera cincuenta y dos (52) o Avenida sesenta y ocho (68).-----

SUR-OCCIDENTE: En cincuenta y dos metros cincuenta centímetros (52.50 mts), con la calle treinta y tres sur (33 Sur); en treinta y un metros con cincuenta centímetros (31.50 mts) con predio de la propiedad de Mármoles Andinos. -----

El área aproximada del terreno es de dos mil cuatrocientos cuarenta y siete metros cuadrados con cuarenta y seis decímetros cuadrados (2447.46 M2).-----

LINDEROS PARTICULARES: -----

APARTAMENTO DOSCIENTOS UNO (201). -----

POR EL NORORIENTE: En cinco metros con cuarenta y ocho centímetros (5.48 mts.) y un metro catorce centímetros (1.14 mts.) muro común de por medio con



República de Colombia

2470/17 Pág. 5



Aa036596746



Ca222603808

NOTARIA 9 DE BOGOTÁ D.C.
www.notaria9bogota.com

vacío sobre antejardín comunal; en veinte centímetros (0.20 mts.), y en veinte centímetros (0.20 mts.), con columnas comunales; en cuarenta y ocho centímetros (0.48 mts.), muro común de por medio con hall comunal.-----

POR EL SUR-OCCIDENTE: En cinco metros con cuarenta y ocho centímetros (5.48 mts.) y en un metro ochenta y dos centímetros (1.82 mts.), muro común de por medio con vacío sobre jardín comunal; en veinte centímetros (0.20 mts.), con columna comunal.-----

POR EL SUR-ORIENTE: En cuatro metros diez centímetros (4.10 mts.), muro común de por medio con escalera y hall comunales; en diez centímetros (0.10 mts.), con columnas comunales; en tres metros noventa y cinco centímetros (3.95 mts.), muro común de por medio con el apartamento doscientos dos (202) del mismo edificio.-----

POR EL NOR-OCCIDENTE: En veinte centímetros (0.20 mts.), muro y columnas comunes de por medio, parte con el apartamento doscientos dos (202) del edificio cincuenta y dos cincuenta y uno (52-51) de la Calle treinta y dos Sur (32 Sur) y parte con ducto comunal, en diez centímetros (0.10 mts.), y diez centímetros (0.10 mts.), con columnas comunales.-----

POR EL CENIT: Placa de por medio con el nivel tres (3) del Edificio.-----

POR EL NADIR: Placa de por medio con el nivel uno (1) del Edificio.-----

ALTURA: Dos metros veinte centímetros (2.20 mts.).-----

DEPENDENCIAS: Hall, salón - comedor, cocina, patio de ropas, hall, tres (3) alcobas y un (1) baño.-----

Dentro de los linderos de este apartamento se encuentra comprendida una columna de veinte centímetros (0.20 mts.) por veinte centímetros (0.20 mts.), la cual es de carácter comunal. Este apartamento cuenta con un área de cincuenta y ocho metros cuadrados con treinta y tres decímetros cuadrados (58.33 M2)-----

A este inmueble le corresponde el Folio de matrícula inmobiliaria **50S-306036** y la cédula catastral BD D36S 52 1 27.-----

PARÁGRAFO PRIMERO.- RÉGIMEN DE PROPIEDAD SEPARADA U HORIZONTAL.- Que el EDIFICIO MULTIFAMILIARES SINALOA se encuentra sometido al Régimen de Propiedad Separada u Horizontal, previo el lleno de todos los requisitos legales, mediante escritura mil veintinueve (1.029) del siete (7) de octubre de mil novecientos setenta y cinco (1975) de la Notaría Diecinueve (19) de Bogotá, reformado para acogerse a la Ley 675 del 2001 mediante escritura trescientos treinta y uno (331) de veintidós (22) de enero de dos mil tres (2003), otorgada en la Notaría Diecinueve (19) de Bogotá debidamente inscritas en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá.

PARÁGRAFO SEGUNDO.- A pesar de la mención de cabida y linderos la dación se hace sobre cuerpo cierto.

SEXTO.- TRADICIÓN.- LA TRADENTE adquirió el cincuenta por ciento (50%) del inmueble objeto de esta Dación en pago, por compra hecha a NÉSTOR JULIO GONZÁLEZ FORERO y BLANCA CECILIA HERNÁNDEZ DE GONZÁLEZ, mediante escritura pública número dos mil doscientos cincuenta y ocho (2.258) del diecinueve (19) de Julio de dos mil siete (2007) de la Notaría Tercera (3a) de Bogotá, debidamente inscrita en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C., bajo el Folio de Matrícula Inmobiliaria **50S-306036**.

SÉPTIMO.- GARANTÍA. El derecho de cuota equivalente al cincuenta por ciento (50%) del inmueble objeto de esta dación en pago se encuentra libre de toda clase de gravámenes y/o de la posesión real y material o cualquier obligación que pudiere impedir su transferencia y en todo caso LA TRADENTE se obliga a salir al saneamiento de lo entregado en dación en pago, sin reserva alguna, conforme a la Ley.

OCTAVO.- Que la DACIÓN EN PAGO se hace con todas las mejoras, anexidades, construcciones, instalaciones, servicios y demás accesorios que tiene el derecho de cuota equivalente al cincuenta por ciento (50%) del inmueble.

NOVENO.- El Precio acordado para realizar esta DACIÓN EN PAGO es la suma de **CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$42.000.000)**.



República de Colombia

2470/17 Pág. 7



Aa036596745



Ca222603807

NOTARIA 9 DE BOGOTÁ D.C.
www.notaria9bogota.com

DECIMO.- LA TRADENTE ya ha hecho entrega real y material del derecho de cuota equivalente al cincuenta por ciento (50%) del inmueble transferido en DACIÓN EN PAGO a EL ADQUIRENTE, a paz y salvo por concepto de impuestos, tasas, contribuciones del orden nacional, departamental y municipal o distrital, así como los servicios públicos de acueducto, alcantarillado, energía eléctrica y teléfono.

DÉCIMO PRIMERO.- Los gastos e impuestos que cause el otorgamiento de esta escritura de DACIÓN EN PAGO, así como los gastos e impuestos que cause el registro de esta escritura por concepto de beneficencia, tesorería y registro, serán cubiertos en su totalidad por LA DEUDORA.

DECIMO SEGUNDO.- La presente DACIÓN EN PAGO cubre la totalidad de las obligaciones contraídas por LA TRADENTE O DEUDORA con EL ADQUIRENTE.

DECIMO TERCERO.- Las partes acuerdan que esta DACIÓN EN PAGO se hará efectiva cuando quede debidamente inscrita esta escritura.

DECIMO CUARTO.- ACEPTACIÓN. Presente **FERNANDO GARZÓN VARGAS**, de las condiciones civiles mencionadas inicialmente, y declaró:

a.-) Que acepta las declaraciones contenidas en la presente escritura y en especial la dación en pago que se hace a su favor.

b.-) Que acepta a entera satisfacción el derecho de cuota equivalente al cincuenta por ciento (50%) del inmueble conforme a los términos señalados en este instrumento.

c.-) Que ha recibido real y materialmente el derecho de cuota equivalente al cincuenta por ciento (50%) del inmueble que por este instrumento adquiere a satisfacción.

d.-) Que con la presente dación en pago declara totalmente a paz y salvo a LA DEUDORA.

e.-) Que acepta asumir el pago de las cuotas de administración de la copropiedad, es decir se hace solidariamente responsable por las deudas de administración si llegaren a existir, según carta que se protocoliza.

HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA PRESENTADA PREVIAMENTE
ELABORADA, REVISADA, APROBADA Y ACEPTADA. -----

**DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE LA AFECTACIÓN VIVIENDA
FAMILIAR LEY 258 DE 1996**

Indagada LA TRADENTE sobre su estado civil manifestó ser Soltera, sin unión
marital de hecho y manifiesta que el derecho de cuota equivalente al cincuenta por
ciento (50%) del inmueble objeto de este acto **NO ESTA AFECTADO A VIVIENDA
FAMILIAR.** -----

Indagado EL ADQUIRENTE sobre su estado civil declaró ser Soltero, sin unión
marital de hecho y el derecho de cuota equivalente al cincuenta por ciento (50%) del
inmueble que adquiere a título de dación en pago, **NO SE AFECTA A VIVIENDA
FAMILIAR**, por no reunir los requisitos de la Ley. -----

El Notario deja constancia de haber dado cumplimiento a las normas legales
vigentes en cuanto a impuesto predial de 2017, ley 1430 de 2010 y Valorización.
Para tal efecto se protocolizan: -----

COMPROBANTES FISCALES

1.- Constancia de Declaración y/o pago del Impuesto Predial. Año gravable 2017. ---

No. Referencia del recaudo: 17013269710. -----

Factura Número: 2017201041631619777. -----

Chip: AAA0049WDZM. -----

Dirección: AK 68 33 05 SUR BQ 2 IN 2 AP 201. -----

Matrícula Inmobiliaria: 050S00306036. -----

Nombres y Apellidos o Razón: LUZ ÁNGELA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ. -----

Avalúo Catastral: \$83.868.000. -----

Total a pagar: \$227.000. -----

Fecha de pago: 05/04/2017. -----

2.- Se protocoliza certificado de estado de cuenta para trámite notarial. -----

Pin de seguridad: FEcAACOJKUXPGY. -----

Dirección del Predio: AK 68 33 05 SUR BQ 2 IN 2 AP 201. -----



República de Colombia

2470/17 · Pág. 9



Aa036596744



Ca222603806

NOTARIA 9 DE BOGOTÁ D.C.
www.notariabogota.com

Matrícula Inmobiliaria: 050S00306036. -----

Cédula Catastral: BD D36S 52 1 27. -----

CHIP: AAA0049WDZM. -----

Fecha de expedición: 22 - 05 - 2017. -----

Fecha de Vencimiento: 20 - 08 - 2017. -----

VALIDO PARA TRÁMITES NOTARIALES A LA FECHA EL PREDIO NO
PRESENTA DEUDAS POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN. -----

Consecutivo No. 1166380. -----

3. Consulta de Estado de Cuenta por Concepto Predial. -----

Fecha: 18/05/2017. -----

No. Consulta: 84442279. -----

No. Matrícula Inmobiliaria: 50S-306036. -----

Referencia Catastral: AAA0049WDZM. -----

Saldo a cargo: \$0. -----

LOS COMPARECIENTES HACEN CONSTAR QUE: -----

1.- Han verificado cuidadosamente sus nombres y apellidos, su real estado civil, número correcto de sus documentos de identificación, dirección, descripción, cabida, linderos, matrícula inmobiliaria del inmueble y aprueban este instrumento sin reserva alguna, en la forma como quedó redactado. -----

2.- Las declaraciones consignadas en este instrumento corresponden a la verdad y los otorgantes las aprueban totalmente, sin reserva alguna, en consecuencia, asumen la responsabilidad por cualquier inexactitud. -----

3.- Conocen la ley y saben que el Notario responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero NO de la veracidad de las declaraciones de los otorgantes, ni de la autenticidad de los documentos que forman parte de este instrumento. -----

4.- Se conocieron personal y directamente antes de comparecer a la Notaría para el otorgamiento de esta escritura. -----

5.- La parte adquirente, verificó que la parte DEUDORA, es realmente la titular del derecho de dominio y posesión real y material de el inmueble que se transfiere, pues tuvo la precaución de establecer su real situación jurídica con base en los documentos de identidad de la parte TRADENTE O DEUDORA y documentación pertinente tales como Copias de escrituras y Certificado de Tradición y Libertad, etc. y demás prudentes indagaciones conducentes para ello. -----

6.- Sólo solicitarán correcciones, aclaraciones o modificaciones al texto de la presente escritura en la forma y en los casos previstos por la Ley. -----

Política de privacidad: Los otorgantes, expresamente declaran que NO autorizan la divulgación, ni comercialización, ni publicación por ningún medio, sin excepción alguna, de su imagen personal y/o fotografía tomada en la Notaría 9 - Bogotá, ni su huella digital, ni de sus documentos de identidad, salvo lo relacionado con el presente instrumento y demás actos notariales que personalmente o por intermedio de apoderado soliciten por escrito, conforme a la Ley. -----

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN

LEÍDO, APROBADO TOTALMENTE SIN OBJECCIÓN ALGUNA Y FIRMADO por los otorgantes este instrumento, que se elaboró conforme a su voluntad, sus declaraciones e instrucciones, se les hicieron las advertencias de Ley y en especial la relacionada con la necesidad de inscribir este acto escriturario en la Oficina de Registro correspondiente. El Notario lo autoriza y da fe de ello. -----

Instrumento elaborado papel notarial números: Aa036596748, Aa036596747, Aa036596746, Aa036596745, Aa036596744, Aa011493611. /



Ca222603805

NOTARIA NOVENA DE BOGOTÁ

GUILLERMO AUGUSTO ARCINIEGAS MARTINEZ - NOTARIO

NIT. 19.405.596-6

Código Super Notariado: 11001009

Calle 74 N 11-37 Tel 742 49 00

2470

Fecha : 24 de MAYO de 2017

FACTURA DE VENTA N° 08300

BOGOTÁ MAYO 24 de 2017

ESCRITURA No. 02450

Comparecientes : GARZON VARGAS FERNANDO

C.C. 79,514,390-

GONZALEZ HERNANDEZ LUZ ANGELA

C.C. 52,030,712-

NOTARIA 9 DE BOGOTÁ D.C.
www.notaria9bogota.com

Acto o contrato : DACION EN PAGO-CANCELACION DE HIPOTECA

Número de Turno : 02889 -2017

LIQUIDACION**DERECHOS NOTARIALES**

Quantia(s) DADIO	42,000,000	144,350
CANCE	20,000,000	78,350

NOTARIALES Resol 0451 de 2017 \$ 222,700

GASTOS DE ESCRITURACION

Hojas de la matriz	7	24,500
1 Copia(s) de 11 hojas	\$	38,500
2 Especial(es) 9 hojas	\$	63,000
Diligencias	\$	0
2 Identificación Biométrica	\$	5,800
1 Impresión Documentos WEB	\$	3,200
1 Firma Digital	 \$	6,300
TOTAL GASTOS DE ESCRITURACION	 \$	141,300

RECAUDOS A TERCEROS E IMPUESTOS

IVA	 \$	69,160
Super-Notariado y Registro	 \$	8,300
Cuenta Especial para el Notariado	.. \$	8,300
R-Fuente (Base)	42,000,000 \$	420,000

TOTAL GASTOS NOTARIALES \$ 364,000

TOTAL RECAUDOS E IMPUESTOS . \$ 505,760

TOTAL A PAGAR ESCRITURA \$ 869,760

Son : OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 00/100-MC

• TOTAL VALOR ABOGADO \$ 869,760

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una Letra de Cambio. Art. 774 del Código de Comercio.

Declaro recibido el Servicio.

Aceptada

car007

Elaborada

Comprador \$ 228,628 Vendedor \$ 641,132

PARA RECLAMAR LA ESCRITURA, POR FAVOR PRESENTE ESTA FACTURA

IVA - Régimen Común - Actividad económica 6909 - Tarifa 0.966% - Factura expedida por Computador



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Ca222603805

10575G6CKJaJ6CUJ

31/03/2017

Cradena S.A. No. 89095340

2470
NOTARIA NOVENA DE BOGOTÁ
GUILLERMO AUGUSTO ARCINIEGAS MARTINEZ -- NOTARIO
NIT 19.405.596-6
Calle 74 N 11-37 Tel 742 49 00

CERTIFICADO DE RETENCION EN LA FUENTE 005847

(Ley 55 DE 1.985)

FOR ENAJENACION DE BIENES INMUEBLES

ESCRITURA PUBLICA No. 02470

DEL 24 DE MAYO

DEL 2017

ENAJENANTE(S)

CEDULA

%

GARZON VARGAS

FERNANDO

79,514,390

100.00

INMUEBLE : AP 201 SEGUNDO PISO BLOQUE 2 INT 2
UBICADO EN LA AVDA CRA 68 33-05 SUR

Valor Enajenado \$ 42,000,000.00

TOTAL RETENCION \$ 420,000.00

VALOR RETENIDO \$ 420,000.00

Son : CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100-MC

Retención realizada en la Ciudad de BOGOTÁ

FECHA CERTIFICADO 24 DE MAYO DE 2017

El enajenante





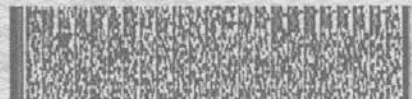
AUTENTICACIÓN BIOMÉTRICA PARA ESCRITURA PÚBLICA



51566

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el veinticuatro (24) de mayo de dos mil diecisiete (2017), en la Notaría NOVENA del Circuito de Bogotá D.C., compareció:

FERNANDO GARZON VARGAS, identificado con la cédula de ciudadanía / NUIP #0079514390.

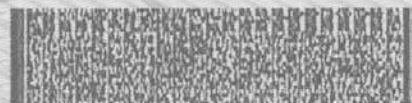


6u04qkce00o0

24/05/2017 - 11:11:26:774

----- Firma autógrafa -----

LUZ ANGELA GONZALEZ HERNANDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía / NUIP #0052030712.



3gbl9367q7dp

24/05/2017 - 11:12:19:956

----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, los comparecientes fueron identificados mediante cotejo biométrico de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al contrato de DACION, con número de referencia R 2888 del día 24 de mayo de 2017.



CLAUDIA LUCIA ROJAS BERNAL
Notaría NOVENA del Circuito de Bogotá D.C. - Encargada



Ca222603804

NOTARIA 9 DE BOGOTÁ D.C.
www.notariadecolombia.com

Ca222603804



10574CKJaJ6CUC6G

31/03/2017

Cadenas S.A. No. 999999999

COPIA

COPIA

Notaria 9 Bogotá

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

ESPACIO EN BLANCO

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

GUILLERMO AUGUSTO ARCINIEGAS MARTINEZ

www.notaria9bogota.com



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

Constancia de Declaración y/o pago
del Impuesto Predial

Referencia de Recaudo:

17013269710

Formulario No.

2017201041631619777



Ca222603803

AÑO GRAVABLE 2017

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. CHIP AAA0049WDZM	2. Matricula Inmobiliaria 050S00306036	3. Cédula Catastral BD D36S 52 1 27	4. Estrato 3
5. Dirección del Predio AK 68 33 05 SUR BQ 2 IN 2 AP 201			

B. INFORMACIÓN ÁREAS DEL PREDIO

6. Área de terreno en metros 39.92	7. Área construida en metros 58.30
---------------------------------------	---------------------------------------

C. CLASIFICACIÓN Y TARIFA

8. Destino 61-RESIDENCIALES URBANOS Y	9. Tarifa 3
--	----------------

D. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

10. Apellido(s) y Nombres o Razon Social LUZ ANGELA GONZALEZ HERNANDEZ	11. Documento de Identificación (tipo y Número) CC 52030712
12. Numero de Identificación de quien efectuó el pago CC 52030712	

E. DATOS DE LA DECLARACIÓN Y/O PAGO

13. AUTOVALUO (Base)	AA	83,868,000
14. IMPUESTO A CARGO	FU	252,000
15. SANCIONES	VS	0
16. DESCUENTO POR INCREMENTO DIFERENCIAL		0
F. AJUSTE PARA PREDIOS ACTUALIZADOS		
17. IMPUESTO AJUSTADO	IA	252,000
G. SALDO A CARGO		
18. TOTAL SALDO A CARGO	HA	252,000
H. PAGO		
19. VALOR A PAGAR	VP	252,000
20. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	25,000
21. INTERESES DE MORA	IM	0
22. TOTAL A PAGAR	TP	227,000
23. APOORTE VOLUNTARIO	AV	0
24. TOTAL A PAGAR CON APOORTE VOLUNTARIO	TA	227,000

FIRMA DEL DECLARANTE

FIRMA	FECHA DE PRESENTACIÓN	05/04/2017 12:00 AM	
CALIDAD DEL DECLARANTE	PROPIETARIO	CONSECUTIVO TRANSACCIÓN	232200110928111
NOMBRES Y APELLIDOS	LUZ ANGELA GONZALEZ HERNANDEZ	VALOR PAGADO:	227,000
CC ☒ NIT ☐ TI ☐ CE ☐	52030712	LUGAR DE PRESENTACIÓN:	BANCO DE OCCIDENTE

Amigo Contribuyente:

Constancia virtual de la declaración y/o pago de su impuesto, generada por la Dirección de Impuesto de Bogotá

VUR

Ventana Única de Registro



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

2470
BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

Consulta de Estado de Cuenta por Concepto Predial

Fecha: 18/05/2017

N° Matricula Inmobiliaria: 50S-
306036

Hora: 02:28 PM

Referencia Catastral: AAA0049WDZM

No. Consulta: 84442279

AÑO	DECLARACIÓN		SALDO A CARGO	ACTOS ADMINISTRATIVOS	
	SI	NO		SI	NO
2017	X		0		X
2016	X		0		X
2015	X		0		X
2014	X		0		X
2013	X		0		X
2012	X		0		X
2011	X		0		X
2010	X		0		X
2009	X		0		X
2008	X		0		X
2007	X		0		X
2006	X		0	X	
2005	X		0		X
2004	X		0		X
2003	X		0		X
2002	X		0		X
2001	X		0		X

Esta información se expide sin perjuicio de los procesos que adelanten las dependencias de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá y de las facultades de fiscalización, verificación y corrección que tiene la Administración; situaciones que pueden presentar modificaciones a la información aquí presentada.

Válido para insertar en el protocolo Notarial

www.vur.gov.co

Usuario: JMBARRAGANP
Nombre: JOHN MARCEL BARRAGAN PINZON
Entidad: NOTARÍA
Ciudad: BOGOTÁ D. C.
IP: 190.85.43.41, 192.168.76.102



Ca222603802



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Instituto

Desarrollo Urbano

Dirección Técnica de Apoyo a la Valorización-Subdirección Técnica de Operaciones-Oficina de Atención al Contribuyente

PIN DE SEGURIDAD:

FEcAACOJKUXPGY

2470

NOTARIA 9 DE BOGOTÁ D.C.
www.notaria9bogota.gov.co

CERTIFICADO DE ESTADO DE CUENTA PARA TRAMITE NOTARIAL

Dirección del Predio: AK 68 33 05 SUR BQ 2 IN 2 AP 201

Matrícula Inmobiliaria: 050S00306036

Cédula Catastral: BD D36S 52 1 27

CHIP: AAA0049WDZM

Fecha de expedición: 22-05-2017

Fecha de Vencimiento: 20-08-2017

VALIDO PARA TRAMITES NOTARIALES A la fecha el predio no presenta deudas por concepto de Valorización

Artículo 111 del Acuerdo 7 de 1987 - "NULIDAD DE EFECTOS: El haber sido expedido por cualquier causa un certificado de paz y salvo a quien deba la contribución de valorización o pavimentos, no implica que la obligación de pagar haya desaparecido para el contribuyente"

Consecutivo No: 1166380

DOMIDU112516:chmateus1/CHMATEUS1

CCMONROY1

MAY-22-17 15:03:26

ADRA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Instituto
Desarrollo Urbano

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

Bogotá D.C. www.idu.gov.co
Calle 22 No. 6 27 Primer Piso

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Ca222603802

10572J6CU96GKCaJ

31/03/2017

Cadenia S.A. No. 890395340

Bogotá, MAYO 24 DE 2017

Señores:

NOTARIA 9 - BOGOTA

2470

FERNANDO GARZON VARGAS
c.c. 79'514 390.

c.c.

c.c.

c.c.

Fin dar cumplimiento Art. 29, Ley 675 de 2001, dejo (jamos) constancia que realice (zamos) la solicitud del paz y salvo de administración ante el administrador de la copropiedad y que acepto (amos) asumir el pago de las cuotas pendientes de cancelar de administración de la copropiedad y a cargo de los anteriores copropietarios, es decir, me (nos) hago (hacemos) solidariamente responsable (s) por la totalidad de las obligaciones pendientes de pagar a favor de la copropiedad si llegaren a existir, sobre el (los) inmueble (s): CALLE 32 SUR N° 52-35 BLOQUE 2 APTO 201

c.c. 79'514.390. BTA

c.c.

c.c.

c.c.



República de Colombia

2470/17 Pág. 11



Aa011493611

Ca222603801

NOTARIA 9 DE BOGOTÁ D.C.
www.notaria9bogota.com

ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA NÚMERO: 2.470. ---

DE FECHA: MAYO - 24 - 2017. ---

OTORGADA EN LA NOTARIA NOVENA (9ª) DE BOGOTÁ D.C. ---

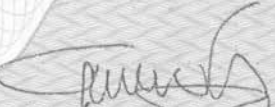
RESOLUCIÓN 451 de Enero 20/2017

DERECHOS LEGALES.

NOTARIALES.	\$ 222.700.
IVA.	\$ 69.160.
SUPERINTENDENCIA.	\$ 8.300.
CTA. ESPECIAL PARA NOTARIADO.	\$ 8.300.
RETENCIÓN EN LA FUENTE.	\$ 420.000.

ESCRITURACIÓN

RECIBIÓ <u>J. Barragan</u>	RADICÓ <u>J. Barragan</u>
DIGITÓ <u>Mª Isabel</u>	Vd.Bo. <u>Glennio H</u>
IDENTIFICÓ <u>Angela V</u>	HUELLAS / FOTO PC <u>Angela V</u>
LIQUIDÓ <u>Ampar</u>	CERRO <u>Mª Isabel</u>
REV./LEGAL <u>Glennio H</u>	ORGANIZÓ <u>Mª Isabel</u>
REG. BIOMÉTRICO <u>Angela V</u>	


LUZ ÁNGELA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ

C.C. No. 52030712 BTA

TELÉFONO: 300 6775220

DIRECCIÓN: CALLE 32 SUR + 52-35 APTO 201

CIUDAD: BOGOTÁ

E-MAIL: LUZANGELAGH@HOTMAIL.COM

ESTADO CIVIL: SOLTERA SIN UNIÓN MARITAL DE HECHO

Actividad económica: HOGAR


FERNANDO GARZÓN VARGAS

C.C. No. 79'514.390

TELÉFONO: 3102674514

DIRECCIÓN: CALLE 1A BIS 26-36.

CIUDAD: BOGOTÁ

E-MAIL: GAVARDIE 69@HOTMAIL.COM

ESTADO CIVIL: SOLTERO SIN UNIÓN MARITAL DE HECHO

Actividad económica: PENSIONADO POLICIA NACIONAL


CLAUDIA LUCÍA ROJAS BERNAL

NOTARIA NOVENA (9a) DE BOGOTÁ D.C. - ENCARGADA

Notaría 9 Bogotá

Calle 74 No. 11-37 - PBX: 7424900

Fax 7467050. Celular 3187080930. Escrituración: ext. 116 - 118

Remates - Firma Digital - Certificación Electrónica - VUR: ext. 111

Correos Notaría: notaria9bogota@hotmail.com - notaria9bogota@supernotariado.gov.co

Su escritura por Internet e información legal y de interés ciudadano: www.notaria9bogota.com

E-mail privado: augustoarciniegas@hotmail.com

Elaborado: Ma. Isabel Cortés/2888-201

Notaría 9ª – Bogotá

G. Augusto Arciniegas Martínez
WWW.NOTARIA9BOGOTA.COM

NOTARIA 9 DE BOGOTÁ D.C.
www.notaria9bogota.com

NOTARIA 9ª - BOGOTA

ES FIEL Y PRIMERA (01) COPIA DE ESCRITURA 2470 DE MAYO 24
DE 2017, TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE SE EXPIDE EN ONCE (
11) HOJAS, - DEC. 960/70 ART. 80 - MODIFICADO ART. 42 DEC. 2163/70
- ART. 41 DEC. 2148/83 -, CON DESTINO A:

NUESTRO USUARIO

PROTOCOLO 2

11:54

Bogotá, D.C.

27/05/2017

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA 9 - BOGOTÁ

CLAUDIA LUCIA ROJAS BERNAL
ENCARGADA

CLAUDIA LUCIA ROJAS BERNAL

NOTARIA NOVENA ENCARGADA - BOGOTA

Calle 74 No. 11-37 - PBX: 7424900 – Fax: 7467050
Escriuración: 7424900 Ext 116 - Conciliaciones: 7424900 Ext 115
Correo Notaría: Notaria9bogota@hotmail.com
Su escritura por Internet e información legal y de interés
ciudadano: WWW.NOTARIA9BOGOTA.COM

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial



Ca222603786

Ca222603786



3J

10571CUUGGK

31/03/2017

Cadema S.A. No. 89995390

Verabte

18

PEDRO JULIO SEGURA MONSALVE

ABOGADO ESPECIALIZADO

Teléfono Móvil: 315 3547893

Carrera 10ª no. 15 39, Oficina 1111, Edificio Unión

Bogotá, Distrito Capital

OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

Secretaría EPM

22149 27-JUL-17 11:45

14 folios

Segundo Civil Municipal
De Ejecución

Señor

JUEZ 7º CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

E.

S.

D.

Referencia: No. 2016-01246

Demandante: FERNANDO GARZÓN VARGAS

Demandado: LUZ ANGELA GONZALEZ HERNANDEZ

PEDRO JULIO SEGURA MONSALVE, abogado en ejercicio, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de la respectiva firma, obrando en mi calidad de apoderado del señor **FERNANDO GARZÓN VARGAS**, persona mayor de edad, identificada con C. C. No. 79.514.390 de Bogotá, de una parte; de otra **LUZ ÁNGELA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**, persona también mayor de edad, identificada con la C. C. No. 52.030.712, con domicilio en la ciudad de Bogotá, D. C., nos dirigimos a usted con el fin de manifestar y solicitar que:

1.- La señora **LUZ ÁNGELA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ** no tiene recursos con los cuales pueda cubrir la obligación ejecutada dentro del asunto de la referencia.

2.- Así las cosas, las partes han llegado a un acuerdo según el cual, la señora **LUZ ÁNGELA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ** realiza la "DACIÓN EN PAGO" en favor del señor **FERNANDO GARZÓN VARGAS**, y respecto del 50% de su derecho de propiedad y posesión sobre el inmueble hipotecado, ubicado en la Calle 32 Sur No. 52- 35, Bloque 2, Nivel 2, Apartamento 201, hoy en día Avenida Carrera 68 No. 33 - 05 Sur, Bloque 2, Interior 2, Apartamento 201, Matrícula Inmobiliaria **50S-306036** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Sur de la Ciudad de Bogotá, D. C., Inmueble que se describe en la Escritura Pública No. 01051 de fecha 5 de Junio de 2009 y la escritura aclaratoria No. 01493 de fecha 27 de Julio de 2009, ambas de la Notaría 32 de la Ciudad de Bogotá, D. C. La dación en pago consta en la escritura pública que se adjunta con este escrito.

Por lo anterior, solicitamos al señor juez se sirva:

- Aceptar la dación en pago en los términos del artículo 2407 del C. C. ✓
- Dar por terminado el presente proceso.
- Como consecuencia de ello, decretar el levantamiento de las medidas cautelares decretadas y practicadas sobre el inmueble y librar los oficios a que haya lugar adjuntando la escritura pública de dación en pago.
- Oficiar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Sur cancelando la hipoteca que grava el inmueble.
- No condenar en costas.

Sin otro particular,

Atentamente,

DOCUMENTO AUTORIZADO
CON IDENTIFICACIÓN
BIOMÉTRICA
Notaría
De Bogotá

PEDRO JULIO SEGURA MONSALVE

C. C. No. 79.370.559 de Bogotá

T. P. No. 142619 del C. S. de la J

1561

PEDRO JULIO SEGURA MONSALVE

ABOGADO ESPECIALIZADO

Teléfono Móvil: 315 3547893

Carrera 10ª no. 15 39, Oficina 1111, Edificio Unión
Bogotá, Distrito Capital

Coadyuvamos:

DOCUMENTO AUTORIZADO
CON IDENTIFICACIÓN
BIOMÉTRICA
Notaría
De Bogotá

FERNANDO GARZÓN VARGAS
C. C. No. 79.514.390 de Bogotá
(Demandante)

DOCUMENTO AUTORIZADO
CON IDENTIFICACIÓN
BIOMÉTRICA
Notaría
De Bogotá

LUZ ÁNGELA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
C. C. No. 52.030.712 de Bogotá
(Demandado)

RECEIVED
SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y DE PAZ
BOGOTÁ
2013



2013

2013

2013

de Cr
9 - Bo
ROJAS
ncargac

PEDRO JULIO SEGURA MONSALVE

ABOGADO ESPECIALIZADO
Teléfono Móvil: 317 3542803
Carrera 107 no. 15-18, Oficina 1117, Edificio Unión
Bogotá, Distrito Capital



Codificación

LUZ ANIELA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
C.C. No. 85.030.12 de Bogotá
(Demandada)

FERNANDO GARZÓN VARGAS
C.C. No. 78.814.280 de Bogotá
(Demandante)



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

Al despacho del señor (a) Juez hoy

31 JUL 2017

Observaciones

El (la) Secretario (a)



Cerrar Sesión

USUARIO: CSJ AUTORIZA LBELTRAN

ROL: FIRMA ELECTRONICA

CUENTA JUDICIAL: 110012041007

DEPENDENCIA: JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA

REPORTA A: DIRECCION SECCIONAL BOGOTA

ENTIDAD: RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

FECHA ACTUAL: 13/06/2017 12:48:45 PM

ÚLTIMO INGRESO: 13/06/2017 12:13:23 PM

CAMBIO CLAVE: 17/05/2017 11:17:43

DIRECCIÓN IP: 181.57.206.72

Inicio

Consultas

Transacciones

Administración

Reportes

Trasladar Proceso Judicial

Se ha trasladado el proceso judicial de manera satisfactoria.

IP: 181.57.206.72

Fecha: 13/06/2017 12:43:07 p.m.

Datos del Proceso

Número del proceso a trasladar:

110014003007

20160124600

Verificar

Datos del Demandante

Tipo de identificación del demandante: CEDULA DE CIUDADANIA

Número de identificación del demandante: 79514390

Nombre completo del demandante: GARZON VARGAS FERNANDO

Datos del Demandado

Tipo de identificación del demandado: CEDULA DE CIUDADANIA

Número de identificación del demandado: 52030712

Nombre completo del demandado: GONZALEZ HERNANDEZ LUZ ANGELA

Dependencia a la que se traslada

Tipo de Dependencia:

DESPACHO JUDICIAL

Municipio:

BOGOTÁ (BOGOTÁ)

Dependencia:

110014303000-OFICINA EJECUCION CIVIL MUNICIPAL BOGOTA

Imprimir

<< Trasladar otro Proceso

Copyright © Banco Agrario 2012

Versión: 1.3.01.01

RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá, D.C., primero (1º) de agosto del dos mil diecisiete (2017)

Radicado: Exp. No. 7-2016-01246

Vista la solicitud que antecede y teniendo en cuenta los resultados que arroja el expediente, observa el Despacho que no es posible aceptar la dación en pago de la cuota parte del bien inmueble que se persigue en éste proceso suscrita por las partes, como quiera que existe solicitud de embargo de remanentes comunicada por el Juzgado 30 Civil Municipal de Bogotá y de la cual se tomó atenta nota (fls. 50-51).

De otra parte, se ordena a la Oficina de Apoyo agregar al expediente en debida forma el informe de traslado del proceso en la plataforma del banco agrario que obra después de la contra-carátula y foliarlo en debida forma.

Notifíquese.

ÁLVARO BARBOSA SUAREZ

Juez

WCP

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS
CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ

HOY **2 DE AGOSTO DE 2017** SE NOTIFICA LA
PRESENTE PROVIDENCIA MEDIANTE ANOTACIÓN
EN ESTADO No. **130** A LAS **9:00 A.M.**

JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS

Secretario

PEDRO JULIO SEGURA MONSALVE

ABOGADO ESPECIALIZADO

Teléfono Móvil: 315 3547893

**Carrera 10ª no. 15 39, Oficina 1111, Edificio Unión
Bogotá, Distrito Capital**

Señor
JUEZ 2º CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL
E. S. D.

DE. EJEC. CIVIL MPAL.

43732 23-AUG-17 15:49

Referencia: Ejecutivo No. 7-2016-01246
Origen: Juzgado 7º Civil Municipal
Demandante: FERNANDO GARZÓN VARGAS
Demandado: LUZ ANGELA GONZALEZ HERNANDEZ

PEDRO JULIO SEGURA MONSALVE, abogado en ejercicio, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de la respectiva firma, obrando en mi calidad de apoderado de la parte actora, me dirijo a usted con el fin de manifestar que junto con el presente escrito estoy allegando la liquidación del crédito a fin de que se sirva correr traslado de la misma e impartirle su aprobación.

Atentamente.

PEDRO JULIO SEGURA MONSALVE

C. C. No. 79.370.559 de Bogotá
T. P. No. 142619 del C. S. de la J

DEMANDANTE: FERNANDO GARZON VARGAS

DEMANDADO: LUZ ANGELA GONZALEZ HERNÁNDEZ

CAPITAL CONTENIDO EN LA ESCRITURA PUBLICA No 01051

\$ 20.000.000,00

INTERESES DE PLAZO

RESOLUCIONES	VIGENCIA		INTERES ANUAL		CAPITAL		
	DESDE	HASTA	BANCARIO CORRIENTE	MENSUAL		DÍAS	LIQUIDACION
388	05-jun-09	30-jun-09	20,28	1,6900	\$20.000.000,00	26	\$ 292.933,33
937	01-jul-09	31-jul-09	18,65	1,5542	\$20.000.000,00	31	\$ 321.194,44
937	01-ago-09	31-ago-09	18,65	1,5542	\$20.000.000,00	31	\$ 321.194,44
937	01-sep-09	30-sep-09	18,65	1,5542	\$20.000.000,00	30	\$ 310.833,33
1486	01-oct-09	31-oct-09	17,28	1,4400	\$20.000.000,00	31	\$ 297.600,00
1486	01-nov-09	30-nov-09	17,28	1,4400	\$20.000.000,00	30	\$ 288.000,00
1486	01-dic-09	31-dic-09	17,28	1,4400	\$20.000.000,00	31	\$ 297.600,00
1486	01-ene-10	31-ene-10	16,14	1,3450	\$20.000.000,00	31	\$ 277.966,67
2039	01-feb-10	28-feb-10	16,14	1,3450	\$20.000.000,00	28	\$ 251.066,67
2039	01-mar-10	31-mar-10	16,14	1,3450	\$20.000.000,00	31	\$ 277.966,67
699	01-abr-10	30-abr-10	15,31	1,2758	\$20.000.000,00	30	\$ 255.166,67
699	01-may-10	31-may-10	15,31	1,2758	\$20.000.000,00	31	\$ 263.672,22
699	01-jun-10	30-jun-10	15,31	1,2758	\$20.000.000,00	30	\$ 255.166,67
1311	01-jul-10	31-jul-10	14,94	1,2450	\$20.000.000,00	31	\$ 257.300,00
1311	01-ago-10	31-ago-10	14,94	1,2450	\$20.000.000,00	31	\$ 257.300,00
1311	01-sep-10	30-sep-10	14,94	1,2450	\$20.000.000,00	30	\$ 249.000,00
1920	01-oct-10	31-oct-10	14,21	1,1842	\$20.000.000,00	31	\$ 244.727,78
1920	01-nov-10	30-nov-10	14,21	1,1842	\$20.000.000,00	30	\$ 236.833,33
1920	01-dic-10	31-dic-10	14,21	1,1842	\$20.000.000,00	31	\$ 244.727,78
2476	01-ene-11	31-ene-11	15,61	1,3008	\$20.000.000,00	31	\$ 268.838,89
2476	01-feb-11	28-feb-11	15,61	1,3008	\$20.000.000,00	28	\$ 242.822,22
2476	01-mar-11	31-mar-11	15,61	1,3008	\$20.000.000,00	31	\$ 268.838,89
487	01-abr-11	30-abr-11	17,69	1,4742	\$20.000.000,00	30	\$ 294.833,33
487	01-may-11	24-may-11	17,69	1,4742	\$20.000.000,00	24	\$ 235.866,67

\$ 6.511.450,00

INTERESES DE MORA

RESOLUCIONES	VIGENCIA		INTERES ANUAL	INTERES MORA		CAPITAL		
	DESDE	HASTA		ANUAL	MENSUAL		DÍAS	LIQUIDACION
487	25-may-11	31-may-11	17,69	26,54	1,9806	\$20.000.000,00	7	\$ 92.427,92
487	01-jun-11	30-jun-11	17,69	26,54	1,9806	\$20.000.000,00	30	\$ 396.119,67
1047	01-jul-11	31-jul-11	18,63	27,95	2,0748	\$20.000.000,00	31	\$ 428.795,51
1047	01-ago-11	31-ago-11	18,63	27,95	2,0748	\$20.000.000,00	31	\$ 428.795,51
1047	01-sep-11	30-sep-11	18,63	27,95	2,0748	\$20.000.000,00	30	\$ 414.963,40
1684	01-oct-11	31-oct-11	19,39	29,09	2,1503	\$20.000.000,00	31	\$ 444.395,42
1684	01-nov-11	30-nov-11	19,39	29,09	2,1503	\$20.000.000,00	30	\$ 430.060,09
1684	01-dic-11	31-dic-11	19,39	29,09	2,1503	\$20.000.000,00	31	\$ 444.395,42
2336	01-ene-12	31-ene-12	19,92	29,88	2,2026	\$20.000.000,00	31	\$ 455.199,74
2336	01-feb-12	29-feb-12	19,92	29,88	2,2026	\$20.000.000,00	29	\$ 425.832,02

2336	01-mar-12	31-mar-12	19,92	29,88	2,2026	\$20.000.000,00	31	\$ 455.199,74
465	01-abr-12	30-abr-12	20,52	30,78	2,2614	\$20.000.000,00	30	\$ 452.282,06
465	01-may-12	31-may-12	20,52	30,78	2,2614	\$20.000.000,00	31	\$ 467.358,12
465	01-jun-12	30-jun-12	20,52	30,78	2,2614	\$20.000.000,00	30	\$ 452.282,06
984	01-jul-12	31-jul-12	20,86	31,29	2,2946	\$20.000.000,00	31	\$ 474.213,87
984	01-ago-12	31-ago-12	20,86	31,29	2,2946	\$20.000.000,00	31	\$ 474.213,87
984	01-sep-12	30-sep-12	20,86	31,29	2,2946	\$20.000.000,00	30	\$ 458.916,65
1528	01-oct-12	31-oct-12	20,89	31,34	2,2975	\$20.000.000,00	31	\$ 474.817,62
1528	01-nov-12	30-nov-12	20,89	31,34	2,2975	\$20.000.000,00	30	\$ 459.500,92
1528	01-dic-12	31-dic-12	20,89	31,34	2,2975	\$20.000.000,00	31	\$ 474.817,62
2200	01-ene-13	31-ene-13	20,75	31,13	2,2839	\$20.000.000,00	31	\$ 471.998,51
2200	01-feb-13	28-feb-13	20,75	31,13	2,2839	\$20.000.000,00	28	\$ 426.321,24
2200	01-mar-13	31-mar-13	20,75	31,13	2,2839	\$20.000.000,00	31	\$ 471.998,51
605	01-abr-13	30-abr-13	20,83	31,25	2,2917	\$20.000.000,00	30	\$ 458.332,20
605	01-may-13	31-may-13	20,83	31,25	2,2917	\$20.000.000,00	31	\$ 473.609,94
605	01-jun-13	30-jun-13	20,83	31,25	2,2917	\$20.000.000,00	30	\$ 458.332,20
1192	01-jul-13	31-jul-13	20,34	30,51	2,2438	\$20.000.000,00	31	\$ 463.718,68
1192	01-ago-13	31-ago-13	20,34	30,51	2,2438	\$20.000.000,00	31	\$ 463.718,68
1192	01-sep-13	30-sep-13	20,34	30,51	2,2438	\$20.000.000,00	30	\$ 448.760,02
1779	01-oct-13	31-oct-13	19,85	29,78	2,1957	\$20.000.000,00	31	\$ 453.776,24
1779	01-nov-13	30-nov-13	19,85	29,78	2,1957	\$20.000.000,00	30	\$ 439.138,29
1779	01-dic-13	31-dic-13	19,85	29,78	2,1957	\$20.000.000,00	31	\$ 453.776,24
2372	01-ene-14	31-ene-14	19,65	29,48	2,1760	\$20.000.000,00	31	\$ 449.703,25
2372	01-feb-14	28-feb-14	19,65	29,48	2,1760	\$20.000.000,00	28	\$ 406.183,58
2372	01-mar-14	31-mar-14	19,65	29,48	2,1760	\$20.000.000,00	31	\$ 449.703,25
503	01-abr-14	30-abr-14	19,63	29,45	2,1740	\$20.000.000,00	30	\$ 434.802,08
503	01-may-14	31-may-14	19,63	29,45	2,1740	\$20.000.000,00	31	\$ 449.295,48
503	01-jun-14	30-jun-14	19,63	29,45	2,1740	\$20.000.000,00	30	\$ 434.802,08
1041	01-jul-14	31-jul-14	19,33	29,00	2,1444	\$20.000.000,00	31	\$ 443.168,45
1041	01-ago-14	31-ago-14	19,33	29,00	2,1444	\$20.000.000,00	31	\$ 443.168,45
1041	01-sep-14	30-sep-14	19,33	29,00	2,1444	\$20.000.000,00	30	\$ 428.872,69
1707	01-oct-14	31-oct-14	19,17	28,76	2,1285	\$20.000.000,00	31	\$ 439.892,69
1707	01-nov-14	30-nov-14	19,17	28,76	2,1285	\$20.000.000,00	30	\$ 425.702,60
1707	01-dic-14	31-dic-14	19,17	28,76	2,1285	\$20.000.000,00	31	\$ 439.892,69
2359	01-ene-15	31-ene-15	19,21	28,82	2,1325	\$20.000.000,00	31	\$ 440.712,15
2359	01-feb-15	28-feb-15	19,21	28,82	2,1325	\$20.000.000,00	28	\$ 398.062,59
2359	01-mar-15	31-mar-15	19,21	28,82	2,1325	\$20.000.000,00	31	\$ 440.712,15
369	01-abr-15	30-abr-15	19,37	29,06	2,1483	\$20.000.000,00	30	\$ 429.664,37
369	01-may-15	31-may-15	19,37	29,06	2,1483	\$20.000.000,00	31	\$ 443.986,52
369	01-jun-15	30-jun-15	19,37	29,06	2,1483	\$20.000.000,00	30	\$ 429.664,37
913	01-jul-15	31-jul-15	19,26	28,89	2,1374	\$20.000.000,00	31	\$ 441.735,99
913	01-ago-15	31-ago-15	19,26	28,89	2,1374	\$20.000.000,00	31	\$ 441.735,99
913	01-sep-15	30-sep-15	19,26	28,89	2,1374	\$20.000.000,00	30	\$ 427.486,44
1341	01-oct-15	31-oct-15	19,33	29,00	2,1444	\$20.000.000,00	31	\$ 443.168,45
1341	01-nov-15	30-nov-15	19,33	29,00	2,1444	\$20.000.000,00	30	\$ 428.872,69
1341	01-dic-15	31-dic-15	19,33	29,00	2,1444	\$20.000.000,00	31	\$ 443.168,45
1788	01-ene-16	31-ene-16	19,68	29,52	2,1789	\$20.000.000,00	31	\$ 450.314,75

1788	01-feb-16	29-feb-16	19,68	29,52	2,1789	\$20.000.000,00	29	\$ 421.262,19
1788	01-mar-16	31-mar-16	19,68	29,52	2,1789	\$20.000.000,00	31	\$ 450.314,75
334	01-abr-16	30-abr-16	20,54	30,81	2,2634	\$20.000.000,00	30	\$ 452.672,98
334	01-may-16	31-may-16	20,54	30,81	2,2634	\$20.000.000,00	31	\$ 467.762,08
334	01-jun-16	30-jun-16	20,54	30,81	2,2634	\$20.000.000,00	30	\$ 452.672,98
811	01-jul-16	31-jul-16	21,34	32,01	2,3412	\$20.000.000,00	31	\$ 483.851,13
811	01-ago-16	31-ago-16	21,34	32,01	2,3412	\$20.000.000,00	31	\$ 483.851,13
811	01-sep-16	30-sep-16	21,34	32,01	2,3412	\$20.000.000,00	30	\$ 468.243,03
1233	01-oct-16	31-oct-16	21,99	32,99	2,4040	\$20.000.000,00	31	\$ 496.825,07
1233	01-nov-16	30-nov-16	21,99	32,99	2,4040	\$20.000.000,00	30	\$ 480.798,45
1233	01-dic-16	31-dic-16	21,99	32,99	2,4040	\$20.000.000,00	31	\$ 496.825,07
1612	01-ene-17	31-ene-17	22,34	33,51	2,4376	\$20.000.000,00	31	\$ 503.774,96
1612	01-feb-17	28-feb-17	22,34	33,51	2,4376	\$20.000.000,00	28	\$ 455.022,55
1612	01-mar-17	31-mar-17	22,34	33,51	2,4376	\$20.000.000,00	31	\$ 503.774,96
488	01-abr-17	30-abr-17	22,33	33,50	2,4367	\$20.000.000,00	30	\$ 487.332,33
488	01-may-17	31-may-17	22,33	33,50	2,4367	\$20.000.000,00	31	\$ 503.576,74
488	01-jun-17	30-jun-17	22,33	33,50	2,4367	\$20.000.000,00	30	\$ 487.332,33
907	01-jul-17	31-jul-17	21,98	32,97	2,4030	\$20.000.000,00	31	\$ 496.626,13
907	01-ago-17	31-ago-17	21,98	32,97	2,4030	\$20.000.000,00	31	\$ 496.626,13
907	01-sep-17	30-sep-17	21,98	32,97	2,4030	\$20.000.000,00	30	\$ 480.605,93

\$ 34.562.291,11

CAPITAL

\$ 20.000.000,00

INTERESES CORRIENTES DESDE EL 05/06/2009 AL 24/05/2011

\$ 6.511.450,00

INTERESES DE MORA DESDE EL 25/05/2011 AL 30/09/2017

\$ 34.562.291,11

VALOR TOTAL DE LA OBLIGACION AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2017

\$ 61.073.741,11



República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá, D. C.

TRASLADOS ART. 110 C. G. P.

En la fecha 30 AUG 2017 se fija el presente traslado
conforme a lo dispuesto en el Art. 446 del
G.P. el cual corre a partir del 31 AUG 2017
y vence el 04 SEP 2017

La Secretaria . _____



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.

ENTRADA AL DESPACHO

05 SET. 2017

Al despacho del señor (a) Juez hoy _____

Observaciones _____

El (la) Secretario (a) _____

2 85

PEDRO JULIO SEGURA MONSALVE

ABOGADO ESPECIALIZADO

Teléfono Móvil: 315 3547893

**Carrera 10ª no. 15 39, Oficina 1111, Edificio Unión
Bogotá, Distrito Capital**

OF. EJEC. CIVIL MPAL.

Señor

JUEZ 2º CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN

BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

E. S. D.

43731 23-AUG-17 15:47

Referencia: Ejecutivo No. 7-2016-01246

Origen: Juzgado 7º Civil Municipal

Demandante: FERNANDO GARZÓN VARGAS

Demandado: LUZ ANGELA GONZALEZ HERNANDEZ

PEDRO JULIO SEGURA MONSALVE, abogado en ejercicio, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de la respectiva firma, obrando en mi calidad de apoderado de la parte actora, me dirijo a usted con el fin de manifestar y solicitar que:

La cuota parte del inmueble de propiedad de la demandada LUZ ÁNGELA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ se encuentra debidamente embargada.

EN CONSECUENCIA:

Por lo anterior, respetuosamente solicito se disponga el secuestro de la cuota parte del inmueble para cuyo efecto solicito se sirva librar despacho comisorio al señor Alcalde Mayor de Bogotá y/o al señor Alcalde de la Localidad Respectiva a fin de que lleve a cabo la práctica de la medida cautelar.

Sin otro particular,

Atentamente,

PEDRO JULIO SEGURA MONSALVE

C. C. No. 79.370.559 de Bogotá

T. P. No. 142619 del C. S. de la J

PERIÓDICO JULIO SEGURO ABOGADO

SEGURO ABOGADO

SEGURO ABOGADO

SEGURO ABOGADO

SEGURO ABOGADO

SEGURO ABOGADO

SEGURO ABOGADO

SEGURO ABOGADO

SEGURO ABOGADO

SEGURO ABOGADO

SEGURO ABOGADO

SEGURO ABOGADO

SEGURO ABOGADO

SEGURO ABOGADO

SEGURO ABOGADO

SEGURO ABOGADO

SEGURO ABOGADO

SEGURO ABOGADO

SEGURO ABOGADO



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

105 SET. 2017

Al despacho del señor (a) Juez hoy

Observaciones

Ver fol 84

El (la) Secretario (a)

LIQUIDACIONES CIVILES

Tasa Aplicada = $((1 + \text{TasaEfectiva})^{\text{Períodos/DíasPeríodo}}) - 1$

Fecha 05/09/2017
Juzgado 110014303002

Desde	Hasta	Días	Tasa Annual	Maxima	Aplicado	Interés Diario	Capital	Capital a Liquidar	Interés Plazo Periodo	Saldo Interés Plazo	Interés Mora	Saldo Interés Mora	Abonos	SubTotal
09/06/2009	30/06/2009	22	20,28	30,42	20,28	0,05%	\$ 20.000.000,00	\$ 20.000.000,00	\$ 222.650,71	\$ 222.650,71	\$ 0,00		\$ 0,00	\$ 20.222.650,71
01/07/2009	31/07/2009	31	18,65	27,975	18,65	0,05%	\$ 0,00	\$ 20.000.000,00	\$ 290.547,05	\$ 513.197,77	\$ 0,00		\$ 0,00	\$ 20.513.197,77
01/08/2009	31/08/2009	31	18,65	27,975	18,65	0,05%	\$ 0,00	\$ 20.000.000,00	\$ 290.547,05	\$ 803.744,82	\$ 0,00		\$ 0,00	\$ 20.803.744,82
01/09/2009	30/09/2009	30	18,65	27,975	18,65	0,05%	\$ 0,00	\$ 20.000.000,00	\$ 281.174,57	\$ 1.084.919,39	\$ 0,00		\$ 0,00	\$ 21.084.919,39
01/10/2009	31/10/2009	31	17,28	25,92	17,28	0,04%	\$ 0,00	\$ 20.000.000,00	\$ 270.810,67	\$ 1.355.730,06	\$ 0,00		\$ 0,00	\$ 21.355.730,06
01/11/2009	30/11/2009	30	17,28	25,92	17,28	0,04%	\$ 0,00	\$ 20.000.000,00	\$ 262.074,84	\$ 1.617.804,90	\$ 0,00		\$ 0,00	\$ 21.617.804,90
01/12/2009	31/12/2009	31	17,28	25,92	17,28	0,04%	\$ 0,00	\$ 20.000.000,00	\$ 270.810,67	\$ 1.888.615,57	\$ 0,00		\$ 0,00	\$ 21.888.615,57
01/01/2010	31/01/2010	31	16,14	24,21	16,14	0,04%	\$ 0,00	\$ 20.000.000,00	\$ 254.211,63	\$ 2.142.827,20	\$ 0,00		\$ 0,00	\$ 22.142.827,20
01/02/2010	28/02/2010	28	16,14	24,21	16,14	0,04%	\$ 0,00	\$ 20.000.000,00	\$ 229.610,50	\$ 2.372.437,70	\$ 0,00		\$ 0,00	\$ 22.372.437,70
01/03/2010	31/03/2010	31	16,14	24,21	16,14	0,04%	\$ 0,00	\$ 20.000.000,00	\$ 254.211,63	\$ 2.626.649,33	\$ 0,00		\$ 0,00	\$ 22.626.649,33
01/04/2010	30/04/2010	30	15,31	22,965	15,31	0,04%	\$ 0,00	\$ 20.000.000,00	\$ 234.216,61	\$ 2.860.865,94	\$ 0,00		\$ 0,00	\$ 22.860.865,94
01/05/2010	31/05/2010	31	15,31	22,965	15,31	0,04%	\$ 0,00	\$ 20.000.000,00	\$ 242.023,83	\$ 3.102.889,77	\$ 0,00		\$ 0,00	\$ 23.102.889,77
01/06/2010	30/06/2010	30	15,31	22,965	15,31	0,04%	\$ 0,00	\$ 20.000.000,00	\$ 234.216,61	\$ 3.337.106,38	\$ 0,00		\$ 0,00	\$ 23.337.106,38
01/07/2010	31/07/2010	31	14,94	22,41	14,94	0,04%	\$ 0,00	\$ 20.000.000,00	\$ 236.562,49	\$ 3.573.668,87	\$ 0,00		\$ 0,00	\$ 23.573.668,87
01/08/2010	31/08/2010	31	14,94	22,41	14,94	0,04%	\$ 0,00	\$ 20.000.000,00	\$ 236.562,49	\$ 3.810.231,36	\$ 0,00		\$ 0,00	\$ 23.810.231,36
01/09/2010	30/09/2010	30	14,94	22,41	14,94	0,04%	\$ 0,00	\$ 20.000.000,00	\$ 228.931,45	\$ 4.039.162,81	\$ 0,00		\$ 0,00	\$ 24.039.162,81
01/10/2010	31/10/2010	31	14,21	21,315	14,21	0,04%	\$ 0,00	\$ 20.000.000,00	\$ 225.735,82	\$ 4.264.898,62	\$ 0,00		\$ 0,00	\$ 24.264.898,62
01/11/2010	30/11/2010	30	14,21	21,315	14,21	0,04%	\$ 0,00	\$ 20.000.000,00	\$ 218.454,02	\$ 4.483.352,64	\$ 0,00		\$ 0,00	\$ 24.483.352,64
01/12/2010	31/12/2010	31	14,21	21,315	14,21	0,04%	\$ 0,00	\$ 20.000.000,00	\$ 225.735,82	\$ 4.709.088,46	\$ 0,00		\$ 0,00	\$ 24.709.088,46
01/01/2011	31/01/2011	31	15,61	23,415	15,61	0,04%	\$ 0,00	\$ 20.000.000,00	\$ 246.439,12	\$ 4.955.527,58	\$ 0,00		\$ 0,00	\$ 24.955.527,58
01/02/2011	28/02/2011	28	15,61	23,415	15,61	0,04%	\$ 0,00	\$ 20.000.000,00	\$ 222.590,18	\$ 5.178.117,76	\$ 0,00		\$ 0,00	\$ 25.178.117,76
01/03/2011	31/03/2011	31	15,61	23,415	15,61	0,04%	\$ 0,00	\$ 20.000.000,00	\$ 246.439,12	\$ 5.424.556,88	\$ 0,00		\$ 0,00	\$ 25.424.556,88
01/04/2011	30/04/2011	30	17,69	26,535	17,69	0,04%	\$ 0,00	\$ 20.000.000,00	\$ 267.814,05	\$ 5.692.370,93	\$ 0,00		\$ 0,00	\$ 25.692.370,93
01/05/2011	24/05/2011	24	17,69	26,535	17,69	0,04%	\$ 0,00	\$ 20.000.000,00	\$ 214.251,24	\$ 5.906.622,17	\$ 0,00		\$ 0,00	\$ 25.906.622,17
25/05/2011	31/05/2011	7	26,535	26,535	26,535	0,06%	\$ 0,00	\$ 20.000.000,00	\$ 0,00	\$ 5.906.622,17	\$ 90.299,87	\$ 90.299,87	\$ 0,00	\$ 25.996.922,04
01/06/2011	30/06/2011	30	26,535	26,535	26,535	0,06%	\$ 0,00	\$ 20.000.000,00	\$ 0,00	\$ 5.906.622,17	\$ 386.999,43	\$ 477.299,30	\$ 0,00	\$ 26.383.921,47
01/07/2011	31/07/2011	31	27,945	27,945	27,945	0,07%	\$ 0,00	\$ 20.000.000,00	\$ 0,00	\$ 5.906.622,17	\$ 418.735,27	\$ 896.034,57	\$ 0,00	\$ 26.802.656,74
01/08/2011	31/08/2011	31	27,945	27,945	27,945	0,07%	\$ 0,00	\$ 20.000.000,00	\$ 0,00	\$ 5.906.622,17	\$ 418.735,27	\$ 1.314.769,84	\$ 0,00	\$ 27.221.392,01
01/09/2011	30/09/2011	30	27,945	27,945	27,945	0,07%	\$ 0,00	\$ 20.000.000,00	\$ 0,00	\$ 5.906.622,17	\$ 405.227,68	\$ 1.719.997,52	\$ 0,00	\$ 27.626.619,69
01/10/2011	31/10/2011	31	29,085	29,085	29,085	0,07%	\$ 0,00	\$ 20.000.000,00	\$ 0,00	\$ 5.906.622,17	\$ 433.813,53	\$ 2.153.811,05	\$ 0,00	\$ 28.060.433,22
01/11/2011	30/11/2011	30	29,085	29,085	29,085	0,07%	\$ 0,00	\$ 20.000.000,00	\$ 0,00	\$ 5.906.622,17	\$ 419.819,54	\$ 2.573.630,59	\$ 0,00	\$ 28.480.252,76
01/12/2011	31/12/2011	31	29,085	29,085	29,085	0,07%	\$ 0,00	\$ 20.000.000,00	\$ 0,00	\$ 5.906.622,17	\$ 433.813,53	\$ 3.007.444,12	\$ 0,00	\$ 28.914.066,29
01/01/2012	31/01/2012	31	29,88	29,88	29,88	0,07%	\$ 0,00	\$ 20.000.000,00	\$ 0,00	\$ 5.906.622,17	\$ 444.250,24	\$ 3.451.694,36	\$ 0,00	\$ 29.358.316,53
01/02/2012	29/02/2012	29	29,88	29,88	29,88	0,07%	\$ 0,00	\$ 20.000.000,00	\$ 0,00	\$ 5.906.622,17	\$ 415.588,93	\$ 3.867.283,30	\$ 0,00	\$ 29.773.905,47
01/03/2012	31/03/2012	31	29,88	29,88	29,88	0,07%	\$ 0,00	\$ 20.000.000,00	\$ 0,00	\$ 5.906.622,17	\$ 444.250,24	\$ 4.311.533,54	\$ 0,00	\$ 30.218.155,71
01/04/2012	30/04/2012	30	30,78	30,78	30,78	0,07%	\$ 0,00	\$ 20.000.000,00	\$ 0,00	\$ 5.906.622,17	\$ 441.279,46	\$ 4.752.813,00	\$ 0,00	\$ 30.659.435,17
01/05/2012	31/05/2012	31	30,78	30,78	30,78	0,07%	\$ 0,00	\$ 20.000.000,00	\$ 0,00	\$ 5.906.622,17	\$ 455.988,77	\$ 5.208.801,77	\$ 0,00	\$ 31.115.423,94
01/06/2012	30/06/2012	30	30,78	30,78	30,78	0,07%	\$ 0,00	\$ 20.000.000,00	\$ 0,00	\$ 5.906.622,17	\$ 441.279,46	\$ 5.650.081,23	\$ 0,00	\$ 31.556.703,40
01/07/2012	31/07/2012	31	31,29	31,29	31,29	0,07%	\$ 0,00	\$ 20.000.000,00	\$ 0,00	\$ 5.906.622,17	\$ 462.604,90	\$ 6.112.686,13	\$ 0,00	\$ 32.019.308,30
01/08/2012	31/08/2012	31	31,29	31,29	31,29	0,07%	\$ 0,00	\$ 20.000.000,00	\$ 0,00	\$ 5.906.622,17	\$ 462.604,90	\$ 6.575.291,03	\$ 0,00	\$ 32.481.913,20
01/09/2012	30/09/2012	30	31,29	31,29	31,29	0,07%	\$ 0,00	\$ 20.000.000,00	\$ 0,00	\$ 5.906.622,17	\$ 447.682,16	\$ 7.022.973,19	\$ 0,00	\$ 32.929.595,36
01/10/2012	31/10/2012	31	31,335	31,335	31,335	0,07%	\$ 0,00	\$ 20.000.000,00	\$ 0,00	\$ 5.906.622,17	\$ 463.187,45	\$ 7.486.160,64	\$ 0,00	\$ 33.392.782,81
01/11/2012	30/11/2012	30	31,335	31,335	31,335	0,07%	\$ 0,00	\$ 20.000.000,00	\$ 0,00	\$ 5.906.622,17	\$ 448.245,92	\$ 7.934.406,55	\$ 0,00	\$ 33.841.028,72



República de Colombia
Consejo Superior de la Judicatura
RAMA JUDICIAL

LIQUIDACIONES CIVILES

Tasa Aplicada = $((1 + \text{TasaEfectiva})^{\text{Períodos/DíasPeríodo}}) - 1$

Fecha 05/09/2017
Juzgado 110014303002

01/12/2012	31/12/2012	31	31,335	31,335	31,335	0,07%	\$ 0,00	\$ 20.000.000,00	\$ 0,00	\$ 5.906.622,17	\$ 463.187,45	\$ 8.397.594,00	\$ 0,00	\$ 34.304.216,17
01/01/2013	31/01/2013	31	31,125	31,125	31,125	0,07%	\$ 0,00	\$ 20.000.000,00	\$ 0,00	\$ 5.906.622,17	\$ 460.467,20	\$ 8.858.061,20	\$ 0,00	\$ 34.764.683,37
01/02/2013	28/02/2013	28	31,125	31,125	31,125	0,07%	\$ 0,00	\$ 20.000.000,00	\$ 0,00	\$ 5.906.622,17	\$ 415.905,86	\$ 9.273.967,05	\$ 0,00	\$ 35.180.589,22
01/03/2013	31/03/2013	31	31,125	31,125	31,125	0,07%	\$ 0,00	\$ 20.000.000,00	\$ 0,00	\$ 5.906.622,17	\$ 460.467,20	\$ 9.734.434,25	\$ 0,00	\$ 35.641.056,42
01/04/2013	30/04/2013	30	31,245	31,245	31,245	0,07%	\$ 0,00	\$ 20.000.000,00	\$ 0,00	\$ 5.906.622,17	\$ 447.118,22	\$ 10.181.552,47	\$ 0,00	\$ 36.088.174,64
01/05/2013	31/05/2013	31	31,245	31,245	31,245	0,07%	\$ 0,00	\$ 20.000.000,00	\$ 0,00	\$ 5.906.622,17	\$ 462.022,16	\$ 10.643.574,62	\$ 0,00	\$ 36.550.196,79
01/06/2013	30/06/2013	30	31,245	31,245	31,245	0,07%	\$ 0,00	\$ 20.000.000,00	\$ 0,00	\$ 5.906.622,17	\$ 447.118,22	\$ 11.090.692,84	\$ 0,00	\$ 36.997.315,01
01/07/2013	31/07/2013	31	30,51	30,51	30,51	0,07%	\$ 0,00	\$ 20.000.000,00	\$ 0,00	\$ 5.906.622,17	\$ 452.475,69	\$ 11.543.168,53	\$ 0,00	\$ 37.449.790,70
01/08/2013	31/08/2013	31	30,51	30,51	30,51	0,07%	\$ 0,00	\$ 20.000.000,00	\$ 0,00	\$ 5.906.622,17	\$ 452.475,69	\$ 11.995.644,23	\$ 0,00	\$ 37.902.266,40
01/09/2013	30/09/2013	30	30,51	30,51	30,51	0,07%	\$ 0,00	\$ 20.000.000,00	\$ 0,00	\$ 5.906.622,17	\$ 437.879,70	\$ 12.433.523,93	\$ 0,00	\$ 38.340.146,10
01/10/2013	31/10/2013	31	29,775	29,775	29,775	0,07%	\$ 0,00	\$ 20.000.000,00	\$ 0,00	\$ 5.906.622,17	\$ 442.875,46	\$ 12.876.399,39	\$ 0,00	\$ 38.783.021,56
01/11/2013	30/11/2013	30	29,775	29,775	29,775	0,07%	\$ 0,00	\$ 20.000.000,00	\$ 0,00	\$ 5.906.622,17	\$ 428.589,16	\$ 13.304.988,55	\$ 0,00	\$ 39.211.610,72
01/12/2013	31/12/2013	31	29,775	29,775	29,775	0,07%	\$ 0,00	\$ 20.000.000,00	\$ 0,00	\$ 5.906.622,17	\$ 442.875,46	\$ 13.747.864,02	\$ 0,00	\$ 39.654.486,19
01/01/2014	31/01/2014	31	29,475	29,475	29,475	0,07%	\$ 0,00	\$ 20.000.000,00	\$ 0,00	\$ 5.906.622,17	\$ 438.941,41	\$ 14.186.805,43	\$ 0,00	\$ 40.093.427,60
01/02/2014	28/02/2014	28	29,475	29,475	29,475	0,07%	\$ 0,00	\$ 20.000.000,00	\$ 0,00	\$ 5.906.622,17	\$ 396.463,21	\$ 14.583.268,64	\$ 0,00	\$ 40.489.890,81
01/03/2014	31/03/2014	31	29,475	29,475	29,475	0,07%	\$ 0,00	\$ 20.000.000,00	\$ 0,00	\$ 5.906.622,17	\$ 438.941,41	\$ 15.022.210,05	\$ 0,00	\$ 40.928.832,22
01/04/2014	30/04/2014	30	29,445	29,445	29,445	0,07%	\$ 0,00	\$ 20.000.000,00	\$ 0,00	\$ 5.906.622,17	\$ 424.400,81	\$ 15.446.610,86	\$ 0,00	\$ 41.353.233,03
01/05/2014	31/05/2014	31	29,445	29,445	29,445	0,07%	\$ 0,00	\$ 20.000.000,00	\$ 0,00	\$ 5.906.622,17	\$ 438.547,51	\$ 15.885.158,36	\$ 0,00	\$ 41.791.780,53
01/06/2014	30/06/2014	30	29,445	29,445	29,445	0,07%	\$ 0,00	\$ 20.000.000,00	\$ 0,00	\$ 5.906.622,17	\$ 424.400,81	\$ 16.309.559,17	\$ 0,00	\$ 42.216.181,34
01/07/2014	31/07/2014	31	28,995	28,995	28,995	0,07%	\$ 0,00	\$ 20.000.000,00	\$ 0,00	\$ 5.906.622,17	\$ 432.627,98	\$ 16.742.187,15	\$ 0,00	\$ 42.648.809,32
01/08/2014	31/08/2014	31	28,995	28,995	28,995	0,07%	\$ 0,00	\$ 20.000.000,00	\$ 0,00	\$ 5.906.622,17	\$ 432.627,98	\$ 17.174.815,13	\$ 0,00	\$ 43.081.437,30
01/09/2014	30/09/2014	30	28,995	28,995	28,995	0,07%	\$ 0,00	\$ 20.000.000,00	\$ 0,00	\$ 5.906.622,17	\$ 418.672,24	\$ 17.593.487,37	\$ 0,00	\$ 43.500.109,54
01/10/2014	31/10/2014	31	28,755	28,755	28,755	0,07%	\$ 0,00	\$ 20.000.000,00	\$ 0,00	\$ 5.906.622,17	\$ 429.462,47	\$ 18.022.949,84	\$ 0,00	\$ 43.929.572,01
01/11/2014	30/11/2014	30	28,755	28,755	28,755	0,07%	\$ 0,00	\$ 20.000.000,00	\$ 0,00	\$ 5.906.622,17	\$ 415.608,84	\$ 18.438.558,68	\$ 0,00	\$ 44.345.180,85
01/12/2014	31/12/2014	31	28,755	28,755	28,755	0,07%	\$ 0,00	\$ 20.000.000,00	\$ 0,00	\$ 5.906.622,17	\$ 429.462,47	\$ 18.868.021,15	\$ 0,00	\$ 44.774.643,32
01/01/2015	31/01/2015	31	28,815	28,815	28,815	0,07%	\$ 0,00	\$ 20.000.000,00	\$ 0,00	\$ 5.906.622,17	\$ 430.254,40	\$ 19.298.275,55	\$ 0,00	\$ 45.204.897,72
01/02/2015	28/02/2015	28	28,815	28,815	28,815	0,07%	\$ 0,00	\$ 20.000.000,00	\$ 0,00	\$ 5.906.622,17	\$ 388.616,88	\$ 19.686.892,42	\$ 0,00	\$ 45.593.514,59
01/03/2015	31/03/2015	31	28,815	28,815	28,815	0,07%	\$ 0,00	\$ 20.000.000,00	\$ 0,00	\$ 5.906.622,17	\$ 430.254,40	\$ 20.117.146,82	\$ 0,00	\$ 46.023.768,99
01/04/2015	30/04/2015	30	29,055	29,055	29,055	0,07%	\$ 0,00	\$ 20.000.000,00	\$ 0,00	\$ 5.906.622,17	\$ 419.437,20	\$ 20.536.584,02	\$ 0,00	\$ 46.443.206,19
01/05/2015	31/05/2015	31	29,055	29,055	29,055	0,07%	\$ 0,00	\$ 20.000.000,00	\$ 0,00	\$ 5.906.622,17	\$ 433.418,44	\$ 20.970.002,45	\$ 0,00	\$ 46.876.624,62
01/06/2015	30/06/2015	30	29,055	29,055	29,055	0,07%	\$ 0,00	\$ 20.000.000,00	\$ 0,00	\$ 5.906.622,17	\$ 419.437,20	\$ 21.389.439,65	\$ 0,00	\$ 47.296.061,82
01/07/2015	31/07/2015	31	28,89	28,89	28,89	0,07%	\$ 0,00	\$ 20.000.000,00	\$ 0,00	\$ 5.906.622,17	\$ 431.243,79	\$ 21.820.683,44	\$ 0,00	\$ 47.727.305,61
01/08/2015	31/08/2015	31	28,89	28,89	28,89	0,07%	\$ 0,00	\$ 20.000.000,00	\$ 0,00	\$ 5.906.622,17	\$ 431.243,79	\$ 22.251.927,23	\$ 0,00	\$ 48.158.549,40
01/09/2015	30/09/2015	30	28,89	28,89	28,89	0,07%	\$ 0,00	\$ 20.000.000,00	\$ 0,00	\$ 5.906.622,17	\$ 417.332,70	\$ 22.669.259,93	\$ 0,00	\$ 48.575.882,10
01/10/2015	31/10/2015	31	28,995	28,995	28,995	0,07%	\$ 0,00	\$ 20.000.000,00	\$ 0,00	\$ 5.906.622,17	\$ 432.627,98	\$ 23.101.887,91	\$ 0,00	\$ 49.008.510,08
01/11/2015	30/11/2015	30	28,995	28,995	28,995	0,07%	\$ 0,00	\$ 20.000.000,00	\$ 0,00	\$ 5.906.622,17	\$ 418.672,24	\$ 23.520.560,15	\$ 0,00	\$ 49.427.182,32
01/12/2015	31/12/2015	31	28,995	28,995	28,995	0,07%	\$ 0,00	\$ 20.000.000,00	\$ 0,00	\$ 5.906.622,17	\$ 432.627,98	\$ 23.953.188,13	\$ 0,00	\$ 49.859.810,30
01/01/2016	31/01/2016	31	29,52	29,52	29,52	0,07%	\$ 0,00	\$ 20.000.000,00	\$ 0,00	\$ 5.906.622,17	\$ 439.532,10	\$ 24.392.720,22	\$ 0,00	\$ 50.299.342,39
01/02/2016	29/02/2016	29	29,52	29,52	29,52	0,07%	\$ 0,00	\$ 20.000.000,00	\$ 0,00	\$ 5.906.622,17	\$ 411.175,19	\$ 24.803.895,41	\$ 0,00	\$ 50.710.517,58
01/03/2016	31/03/2016	31	29,52	29,52	29,52	0,07%	\$ 0,00	\$ 20.000.000,00	\$ 0,00	\$ 5.906.622,17	\$ 439.532,10	\$ 25.243.427,51	\$ 0,00	\$ 51.150.049,68
01/04/2016	30/04/2016	30	30,81	30,81	30,81	0,07%	\$ 0,00	\$ 20.000.000,00	\$ 0,00	\$ 5.906.622,17	\$ 441.656,78	\$ 25.685.084,29	\$ 0,00	\$ 51.591.706,46
01/05/2016	31/05/2016	31	30,81	30,81	30,81	0,07%	\$ 0,00	\$ 20.000.000,00	\$ 0,00	\$ 5.906.622,17	\$ 456.378,67	\$ 26.141.462,96	\$ 0,00	\$ 52.048.085,13
01/06/2016	30/06/2016	30	30,81	30,81	30,81	0,07%	\$ 0,00	\$ 20.000.000,00	\$ 0,00	\$ 5.906.622,17	\$ 441.656,78	\$ 26.583.119,73	\$ 0,00	\$ 52.489.741,90
01/07/2016	31/07/2016	31	32,01	32,01	32,01	0,08%	\$ 0,00	\$ 20.000.000,00	\$ 0,00	\$ 5.906.622,17	\$ 471.901,81	\$ 27.055.021,54	\$ 0,00	\$ 52.961.643,71
01/08/2016	31/08/2016	31	32,01	32,01	32,01	0,08%	\$ 0,00	\$ 20.000.000,00	\$ 0,00	\$ 5.906.622,17	\$ 471.901,81	\$ 27.526.923,36	\$ 0,00	\$ 53.433.545,53

LIQUIDACIONES CIVILES

Tasa Aplicada = $((1 + \text{TasaEfectiva})^{\text{Períodos/DíasPeríodo}}) - 1$

Fecha 05/09/2017
Juzgado 110014303002

01/09/2016	30/09/2016	30	32,01	32,01	32,01	0,08%	\$ 0,00	\$ 20.000.000,00	\$ 0,00	\$ 5.906.622,17	\$ 456.679,17	\$ 27.983.602,53	\$ 0,00	\$ 53.890.224,70
01/10/2016	31/10/2016	31	32,985	32,985	32,985	0,08%	\$ 0,00	\$ 20.000.000,00	\$ 0,00	\$ 5.906.622,17	\$ 484.411,10	\$ 28.468.013,63	\$ 0,00	\$ 54.374.635,80
01/11/2016	30/11/2016	30	32,985	32,985	32,985	0,08%	\$ 0,00	\$ 20.000.000,00	\$ 0,00	\$ 5.906.622,17	\$ 468.784,93	\$ 28.936.798,56	\$ 0,00	\$ 54.843.420,73
01/12/2016	31/12/2016	31	32,985	32,985	32,985	0,08%	\$ 0,00	\$ 20.000.000,00	\$ 0,00	\$ 5.906.622,17	\$ 484.411,10	\$ 29.421.209,66	\$ 0,00	\$ 55.327.831,83
01/01/2017	31/01/2017	31	33,51	33,51	33,51	0,08%	\$ 0,00	\$ 20.000.000,00	\$ 0,00	\$ 5.906.622,17	\$ 491.109,04	\$ 29.912.318,70	\$ 0,00	\$ 55.818.940,87
01/02/2017	28/02/2017	28	33,51	33,51	33,51	0,08%	\$ 0,00	\$ 20.000.000,00	\$ 0,00	\$ 5.906.622,17	\$ 443.582,36	\$ 30.355.901,06	\$ 0,00	\$ 56.262.523,23
01/03/2017	31/03/2017	31	33,51	33,51	33,51	0,08%	\$ 0,00	\$ 20.000.000,00	\$ 0,00	\$ 5.906.622,17	\$ 491.109,04	\$ 30.847.010,09	\$ 0,00	\$ 56.753.632,26
01/04/2017	30/04/2017	30	33,495	33,495	33,495	0,08%	\$ 0,00	\$ 20.000.000,00	\$ 0,00	\$ 5.906.622,17	\$ 475.081,97	\$ 31.322.092,06	\$ 0,00	\$ 57.228.714,23
01/05/2017	31/05/2017	31	33,495	33,495	33,495	0,08%	\$ 0,00	\$ 20.000.000,00	\$ 0,00	\$ 5.906.622,17	\$ 490.918,03	\$ 31.813.010,09	\$ 0,00	\$ 57.719.632,26
01/06/2017	30/06/2017	30	33,495	33,495	33,495	0,08%	\$ 0,00	\$ 20.000.000,00	\$ 0,00	\$ 5.906.622,17	\$ 475.081,97	\$ 32.288.092,06	\$ 0,00	\$ 58.194.714,23
01/07/2017	31/07/2017	31	32,97	32,97	32,97	0,08%	\$ 0,00	\$ 20.000.000,00	\$ 0,00	\$ 5.906.622,17	\$ 484.219,34	\$ 32.772.311,40	\$ 0,00	\$ 58.678.933,57
01/08/2017	23/08/2017	23	32,97	32,97	32,97	0,08%	\$ 0,00	\$ 20.000.000,00	\$ 0,00	\$ 5.906.622,17	\$ 359.259,51	\$ 33.131.570,91	\$ 0,00	\$ 59.038.193,08

Capital	\$ 20.000.000,00
Capitales Adicionados	\$ 0,00
Total Capital	\$ 20.000.000,00
Total Interés de plazo	\$ 5.906.622,17
Total Interes Mora	\$ 33.131.570,91
Total a pagar	\$ 59.038.193,08
- Abonos	\$ 0,00
Neto a pagar	\$ 59.038.193,08

RAMA JUDICIAL**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

Bogotá, D.C seis (6) de septiembre del dos mil diecisiete (2017)

Ref. Ejecutivo 07-2016-01246

Como quiera que la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, obrante a folios 82 a 84, no se ajusta a derecho en razón a que la parte ejecutante está cobrando intereses de fechas que todavía no han llegado, por lo cual el Despacho procede a MODIFICARLA como se presenta en cuadro anexo y se APRUEBA hasta el veintitrés (23) de agosto de 2017 en la suma CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TREINTA Y OCHO MIL CINCUENTA NOVENTA Y TRES PESOS CON OCHO CENTAVOS MCTE (\$59.038.193,08).

De otro lado, previo a resolver la solicitud que antecede, el apoderado de la parte activa, allegue el certificado de libertad y tradición del inmueble donde se evidencia la inscripción del embargo en debida forma.

Notifíquese.

ÁLVARO BARBOSA SUAREZ

Juez

DCME

**OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS
CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ**

HOY **8 SEPTIEMBRE DE 2017** SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA MEDIANTE ANOTACIÓN EN ESTADO No. 154 A LAS 8:00 A.M.

JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS

Secretario



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 17092215878082858

Nro Matrícula: 50S-306036

Pagina 1

Impreso el 22 de Septiembre de 2017 a las 04:34:52 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 14-11-1975 RADICACIÓN: 75087640 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 10-10-1975

CODIGO CATASTRAL: **AAA0049WDZM** COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

APARTAMENTO 201 DEL EDIFICIO MULTIFAMILIARES SINALOA CON CABIDA DE 58,33 MS 2. LINDA NOR ORIENTE: EN 5,48 MS. 1,14 MS. MURO COMUN DE POR MEDIO CON VACIO SOBRE ANTEJARDIN COMUNAL EN 0.20 MS. 0.20 CON COLUMNAS COMUNALES EN 0.48MS. MURO COMUN DE POR MEDIO CON HALL COMUNAL. SUR OCCIDENTE: EN 5,48 MS. 1,82 MS. MURO COMUN DE POR MEDIO CON VACIO SOBRE JARDIN COMUNAL EN 0.20 MS CON COLUMNA COMUNAL SUR ORIENTE EN 4.10 MS MUR COMUN DE POR MEDIO CON ESCALERA Y HAL COMUNALES EN 0.10 0.10 0.10 MS CON COLUMNAS COMUNALES EN 3,95 MS. MURO DE POR CON EL APTO.202 DEL MISMO EDIFICIO. NOR OCCIDENTE: EN 0.20 MURO Y COLUMNAS COMUNALES DE POR MEDIO PARTE CON EL APTO.202 DEL EDIFICIO 52-51 DE LA CALLE 32 SUR.Y PARTE CON DUCTO COMUNAL EN 0.20 MURO CON COLUMNAS COMUNALES CENIT: PLACA DE POR MEDIO CON EL NIVEL 3 DEL EDIFICIO NADIR: PLACA DE POR MEDIO CON EL NIVEL 1 DEL EDIFICIO ALTURA 2.20 MS.DENTRO DE LOS LINDEROS DE ESTE APTO. SE ENCUENTRA COMPRENDIDA UNA COLUMNA DE 0.20 POR 0.20 MS LA CUAL ES DE CARACTER COMUNAL. ESTA CONSTRUIDA SOBRE UN LOTE DE TERRENO CON UNA AREA DE 2.447.46 METROS CUADRADOS Y LINDASURORIENTE: EN 40.00 METROS CON 97 CON LA CARRERA 52 O AVENIDA 68 NOR OCCIDENTE: EN 30.60 METROS CON LA CARRERA 52 BIS EN 12.65 METROS CON ZONA VERDE DE LA URABNIZACION SINALOE Y PARTE CON LA CALLE 33 SUR NOR ORIENTE: EN 61.00 METROS CON LA CALLE 32 SUR ORIENTE: EN 10.08 METROS EN LINEA CURVA CON LA CARRERA 52 O AVENIDA 68 SUR OCCIDENTE: EN 32.50 METROS CON LA CALLE 33 SUR EN 31.50 METROS CON PREDIO DE MARMOLES ANDINOS.

COMPLEMENTACION:

OFICINA DE REGISTRO DEL CIRCULO DE BOGOTA COMPLEMENTACION # 050-0600795 CONJUNTO MULTIFAMILIAR SINALOA SOCIEDAD HERRIT LTDA. ADQUIRIO POR COMPRA A ENRIQUE SALAZAR SAMPER,SEGUN ESCRITURA # 8229 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 1.973,NOTARIA 5 DE BOGOTA. REGISTRADA EN LOS FOLIOS 050-0216762 Y 050-0216093. ESTA HUBO DE SALAZAR SAMPER HERMANOS,SEGUN ESCRITURA # 990 DEL 3 DE MARZO DE 1.967,NOTARIA 6 DE BOGOTA REGISTRADA EN EL LIBRO PRIMERO BAJO EL # 7.458A. ESTA HUBO POR APORTE EN MAYOR EXTENSION DE SALAZAR SAMPER HERMANOS CIA LTDA DE MEDELLIN , SEGUN ESCRITURA # 3406 DEL 18 DE JUNIO 1.947,NOTARIA 2 DE BOGOTA.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACIÓN

2) AK 68 33 05 SUR BQ 2 IN 2 AP 201 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CALLE 32 SUR 52-35 BLOQUE 2 NIVEL 2 APARTAMENTO 201

INSTRUMENTO ABIERTO CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

50S - 306009

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 05-02-1975 Radicación: 75008495

Doc: ESCRITURA 2793 del 31-12-1974 NOTARIA 15 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$2,000,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA EN MAYOR EXTENSION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SOCIEDAD HERRIT LIMITADA

X

A: CORPORACION POPULAR DE AHORRO Y VIVIENDA CORPAVI

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 26-11-1975 Radicación: 75087639

Doc: ESCRITURA 1748 del 16-09-1975 NOTARIA 15 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$400,000



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 17092215878082858

Nro Matrícula: 50S-306036

Página 2

Impreso el 22 de Septiembre de 2017 a las 04:34:52 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: : 210 AMPLIACION HIPOTECA ESCRITURA # 2793(EN MAYOR EXTENSION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SOCIEDAD HERRIT LTDA

X

A: CORPORACION POPULAR DE AHORRO Y VIVIENDA "CORPAVI"

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 26-11-1975 Radicación: 75087640

Doc: ESCRITURA 1029 del 07-10-1975 NOTARIA 19 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 360 REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: SOCIEDAD HERRIT LTDA

X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 23-09-1976 Radicación: 76072528

Doc: ESCRITURA 1252 del 20-09-1976 NOTARIA 19 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$3,500,000

ESPECIFICACION: : 210 AMPLIACION HIPOTECA ESCT 2793 Y 1748 MAYOR EXT.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HERRIT LTDA

X

A: CORPORACION POPULAR DE AHORRO Y VIVIENDA CORPAVI

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 04-03-1977 Radicación: 77018550

Doc: ESCRITURA 296 del 25-02-1977 NOTARIA 19 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$3,750,000

ESPECIFICACION: : 210 AMPLIACION HIPOTECA ESCRITURA 2793 Y 1748

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HERRIT LTDA

A: CORPORACION POPULAR DE AHORRO Y VIVIENDA "CORPAVI"

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 06-03-1978 Radicación: 7818389

Doc: ESCRITURA 231 del 28-02-1978 NOTARIA 19 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 999 PERMISO SUPERBANCARIA SEGUN RESOLUCION N. 452 DEL 20 FEB. DE 1.978

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: HERRIT LTDA

X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 24-05-1978 Radicación: 78038710

Doc: ESCRITURA 674 del 28-04-1978 NOTARIA 19 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$500,000

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HERRIT LTDA

NIT# 60036145

A: GONZALEZ FORERO NESTOR JULIO

CC# 17042788 X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 17092215878082858

Nro Matricula: 50S-306036

Pagina 3

Impreso el 22 de Septiembre de 2017 a las 04:34:52 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: HERNANDEZ DE GONZALEZ BLANCA CECILIA

CC# 51488935 X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 24-05-1978 Radicación: 78038710

Doc: ESCRITURA 674 del 28-04-1978 NOTARIA 19 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$350,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GONZALEZ FORERO NESTOR JULIO

CC# 17042788 X

DE: HERNANDEZ DE GONZALEZ BLANCA CECILIA

CC# 51488935 X

A: CORPORACION POPULAR DE AHORRO Y VIVIENDA

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 09-11-1993 Radicación: 76248

Doc: ESCRITURA 2529 del 11-08-1993 NOTARIA 19 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$350,000

Se cancela anotación No: 8

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION POPULAR DE AHORRO Y VIVIENDA

A: GONZALEZ FORERO NESTOR JULIO

CC# 17042788

A: HERNANDEZ DE GONZALEZ BLANCA CECILIA

CC# 51488935

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 08-02-2001 Radicación: 2001-8170

Doc: ESCRITURA 5436 del 22-07-1997 NOTARIA 19 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA LIBERACION PARCIAL.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA COLPATRIA UPAC COLPATRIA

A: COLPATRIA LTDA

NIT# 60036145

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 08-02-2001 Radicación: 2001-8171

Doc: ESCRITURA 00199 del 29-01-2001 NOTARIA 53 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$15,000,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GONZALEZ FORERO NESTOR JULIO

CC# 17042788 X

DE: MORENO MILLAN MARIA DEL CRISTO

CC# 41488935 X

A: MORENO MENDEZ JOAQUIN

CC# 2851770

A: SANABRIA DE MORENO ROSALBINA

CC# 20293950

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 17-02-2003 Radicación: 2003-11980



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 17092215878082858

Nro Matrícula: 50S-306036

Pagina 4

Impreso el 22 de Septiembre de 2017 a las 04:34:52 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 0331 del 22-01-2003 NOTARIA 19 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL EN CUANTO SE AJUSTA A LO PRECEPTUADO EN LA LEY 675 DEL 2001

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONJUNTO RESIDENCIAL MULTIFAMILIARES SINALOA

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 05-07-2007 Radicación: 2007-66544

Doc: ESCRITURA 5062 del 29-06-2007 NOTARIA 6 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$15,000,000

Se cancela anotación No: 11

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES DE HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MORENO MENDEZ JOAQUIN

CC# 2851770

DE: SANABRIA DE MORENO ROSALBINA

CC# 20293950

A: GONZALEZ FORERO NESTOR JULIO

CC# 17042788 X

A: HERNANDEZ DE GONZALEZ BLANCA CECILIA

CC# 51488935 X

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 16-08-2007 Radicación: 2007-82537

Doc: ESCRITURA 2258 del 19-07-2007 NOTARIA 3 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$28,265,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GONZALEZ FORERO NESTOR JULIO

CC# 17042788

DE: HERNANDEZ DE GONZALEZ BLANCA CECILIA

CC# 51488935

A: GARZON GONZALEZ MARIANA

X

A: GONZALEZ HERNANDEZ LUZ ANGELA

CC# 52030712 X

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 04-12-2008 Radicación: 2008-114286

Doc: ESCRITURA 789 del 15-06-1982 NOTARIA 19 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION ESC 2896,2897,2898,2899 DEL 21-12-1978 NOT 19 DE BGT.EN CUANTO A QUE SE CANCELA LA TOTALIDAD DE LA HIPOTECA Y SUS AMPLIACIONES CONTENIDAS EN LAS ESC 2793,1974,1748,1252 Y 296.SOBRE ESTE INMUEBLE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA CORPAVI

A: HERRIT LTDA

NIT# 60036145

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 25-08-2009 Radicación: 2009-74511

Doc: ESCRITURA 1051 del 05-06-2009 NOTARIA 32 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$20,000,000

ESPECIFICACION: HIPOTECA DERECHOS DE CUOTA: 0211 HIPOTECA DERECHOS DE CUOTA 50%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 17092215878082858

Nro Matrícula: 50S-306036

Página 5

Impreso el 22 de Septiembre de 2017 a las 04:34:52 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: GONZALEZ HERNANDEZ LUZ ANGELA

CC# 52030712 X

A: GARZON VARGAS FERNANDO

CC# 79514390

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 25-08-2009 Radicación: 2009-74512

Doc: ESCRITURA 1493 del 27-07-2009 NOTARIA 32 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION A LA ESCRITURA P. 1051 DE FECHA 05-06-2009 NOTARIA 32 DE BOGOTA, EN CUANTO SE CONSTITUYE HIPOTECA DERECHO DE CUOTA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: GONZALEZ HERNANDEZ LUZ ANGELA

CC# 52030712 X

ANOTACION: Nro 018 Fecha: 12-09-2013 Radicación: 2013-89253

Doc: OFICIO 1477 del 29-08-2013 JUZGADO 019 CIVIL MUNICIPAL DE B de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA 50% REF 2013-0169

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONJUNTO RESIDENCIAL MULTIFAMILIARES SINALOA P.H.

A: GONZALEZ HERNANDEZ LUZ ANGELA

CC# 52030712 X

ANOTACION: Nro 019 Fecha: 21-10-2014 Radicación: 2014-94524

Doc: OFICIO 138367 del 10-10-2014 SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA: 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA ASUNTO RESOLUCION 01932 DEL 10-10-2014

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

A: GONZALEZ HERNANDEZ LUZ ANGELA

CC# 52030712 X

ANOTACION: Nro 020 Fecha: 13-07-2016 Radicación: 2016-46644

Doc: OFICIO 85460 del 27-06-2016 SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 19

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA RES.68692 DEL 27-06-2016 (ESTE Y 34 MAS)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

A: GONZALEZ HERNANDEZ LUZ ANGELA

CC# 52030712 X

ANOTACION: Nro 021 Fecha: 28-02-2017 Radicación: 2017-12107

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 17092215878082858

Nro Matrícula: 50S-306036

Pagina 6

Impreso el 22 de Septiembre de 2017 a las 04:34:52 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: OFICIO 0533 del 09-02-2017 JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 18

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO EJECUTIVO NO. 2013-0169

JUZGADO DE ORIGEN 19 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA SE CANCELA DE OFICIO ART. 558 DEL C.P.C. Y 468 NO. 6 DEL C.G.P.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONJUNTO RESIDENCIAL MUNTIFAMILIAREA SINALOA P.H.

A: GONZALEZ HERNANDEZ LUZ ANGELA

CC# 52030712 X

ANOTACION: Nro 022 Fecha: 28-02-2017 Radicación: 2017-12107

Doc: OFICIO 0533 del 09-02-2017 JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL REF. PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO NO. 11001400300720160124600

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GARZON VARGAS FERNANDO

CC# 79514390

A: GONZALEZ HERNANDEZ LUZ ANGELA

CC# 52030712 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *22*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0	Nro corrección: 1	Radicación: C2007-11595	Fecha: 18-08-2007
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.			
Anotación Nro: 7	Nro corrección: 1	Radicación:	Fecha: 01-01-1901
NOMBRE COMPRADORA CORREGIDO "VALE" 29 10 91 PRA/MCH			
Anotación Nro: 12	Nro corrección: 1	Radicación:	Fecha: 27-10-2003
EN SECCION DE/A INFORMACION CORREGIDA SI VALE CON BASE EN EL OPI-559 DE 10-10-03 SUPERNOTARIADO ART. 35 D.L. 1250/70 OGF/COR23...			

[illegible]



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 17092215878082858

Nro Matrícula: 50S-306036

Página 7

Impreso el 22 de Septiembre de 2017 a las 04:34:52 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2017-382906

FECHA: 22-09-2017

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: EDGAR JOSE NAMEN AYUB

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

Señor

JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION

BOGOTA DISTRITO CAPITAL

E. S. D.

REFERENCIA: EJECUTIVO N 7-2016-01246
ORIGEN: JUZGADO 7° CIVIL MUNICIPAL
DEMANDANTE: FERNANDO GARZON VARGAS
DEMANDADA: LUZ ANGEL AGONZALEZ HERNANDEZ

PEDRO JULIO SEGURA MONSALVE abogado en ejercicio, identificado civil y profesionalmente como aparece la pide mi correspondiente firma, obrando en calidad de la parte actora por medio del presente escrito estoy allegando certificado de libertad No 50S-306036 de Notariado y Registro de fecha 22 de septiembre de 2017, de acuerdo a lo ordenado por su despacho en providencia del 8 de septiembre de 2017, en donde en la anotación numero 22 se especifica el embargo de **GARZÓN VARGAS FERNANDO** a **GONZÁLEZ LUZ ÁNGELA**.

Atentamente

PEDRO JULIO SEGURA MONSALVE
C.C. No 79.370.559
T.P. 142619 del C. S de la J.

OF. EJEC. CIVIL MPAL.

46934 22-SEP-17 16:56

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

Al despacho del(a) señor Juez Hoy —

20 SEP 2017

Observaciones: —

Secretario(a): —

RAMA JUDICIAL**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

Bogotá, D.C veintinueve (29) de septiembre del dos mil diecisiete (2017)

Ref. Ejecutivo 07-2016-01246

Teniendo en cuenta el certificado de libertad y tradición allegado por el apoderado de la parte actora, en el cual se advierte que la medida de embargo anotación No. 22 quedo mal registrada como quiera que no se indicó que lo embargado es la cuota parte de la demandada Luz Ángela González Hernández y no la totalidad del inmueble, razón por la cual e Despacho dispone:

Oficiese a la Oficina de Instrumentos Públicos de la zona respectiva, a fin de que proceda a corregir la anotación de la medida cautelar.

Notifíquese.

ÁLVARO BARBOSA SUAREZ
Juez

DCME

**OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS
CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ**

HOY **02 OCTUBRE DE 2017** SE NOTIFICA LA P
RESENTE PROVIDENCIA MEDIANTE ANOTACIÓN EN
ESTADO No. 170 A LAS 8:00 A.M.

JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS

Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

OFICIO No. 39498

Bogotá D. C., 6 de octubre de 2017

Señor:

OFICINA DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
ZONA RESPECTIVA
Ciudad

REF: Ejecutivo Hipotecario No. 11001-40-03-007-2016-01246-00
iniciado por **FERNANDO GARZON VARGAS C.C. No. 79514390** contra
LUZ ANGELA GONZALEZ HERNANDEZ C.C. No. 52030712.

Comunico a usted que mediante auto de fecha 29 de septiembre de 2017, proferido dentro del proceso de la referencia, ordenó oficiarle, a efecto de dar alcance al oficio No. 0533 del 9 de febrero de 2017, emanado del Juzgado 7 Civil Municipal de Bogotá.

Por lo anterior, se ordena la corrección de la anotación No. 22 del Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 50S-306036; en lo atinente de la medida de embargo; como quiera que la misma señala que recae en la totalidad del inmueble. Corrijase la anotación de marras y en su lugar se indique que la medida de embargo es la cuota parte de la demandada LUZ ANGELA GONZALEZ HERNANDEZ y no la totalidad del inmueble.

Se anexa copia del oficio No. 0533 del 9 de febrero de 2017

Sírvase proceder de conformidad.

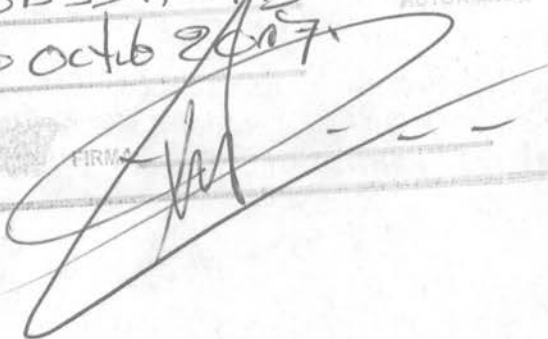
La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,


JAIRO HERNANDO BENAVIDES G.
Profesional Universitario Grado 12

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.
Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.
Tel: 2438795

DYLAN

☒ OFICIOS	☐ DESPACHO. G.	☐ OTROS <u>Apoderado</u>
NOMBRES: <u>Pedro Julio Segura</u>	DEMANDANTE ☒	
C.C. <u>79.370.554</u>	DEMANDADO ☐	
TELÉFONO <u>315-3547893</u>	AUTORIZADO ☐	
FECHA: <u>20 Oct 2007</u>		
FIRMA 		



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 180125384210259004

Nro Matrícula: 50S-306036

Página 1

Impreso el 25 de Enero de 2018 a las 10:33:15 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 14-11-1975 RADICACIÓN: 75087640 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 10-10-1975
CODIGO CATASTRAL: **AAA0049WDZM** COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

APARTAMENTO 201 DEL EDIFICIO MULTIFAMILIARES SINALOA CON CABIDA DE 58,33 MS 2. LINDA NOR ORIENTE: EN 5,48 MS. 1,14 MS. MURO COMUN DE POR MEDIO CON VACIO SOBRE ANTEJARDIN COMUNAL EN 0.20 MS. 0.20 CON COLUMNAS COMUNALES EN 0.48MS. MURO COMUN DE POR MEDIO CON HALL COMUNAL. SUR OCCIDENTE: EN 5,48 MS. 1,82 MS. MURO COMUN DE POR MEDIO CON VACIO SOBRE JARDIN COMUNAL EN 0.20 MS CON COLUMNA COMUNAL SUR ORIENTE EN 4.10 MS MUR COMUN DE POR MEDIO CON ESCALERA Y HAL COMUNALES EN 0.10 0.10 0.10 MS CON COLUMNAS COMUNALES EN 3,95 MS. MURO DE POR CON EL APTO.202 DEL MISMO EDIFICIO. NOR OCCIDENTE: EN 0.20 MURO Y COLUMNAS COMUNALES DE POR MEDIO PARTE CON EL APTO.202 DEL EDIFICIO 52-51 DE LA CALLE 32 SUR Y PARTE CON DUCTO COMUNAL EN 0.10 CON COLUMNAS COMUNALES CENIT: PLACA DE POR MEDIO CON EL NIVEL 3 DEL EDIFICIO NADIR: PLACA DE POR MEDIO CON EL NIVEL 1 DEL EDIFICIO ALTURA 2.20 MS. DENTRO DE LOS LINDEROS DE ESTE APTO. SE ENCUENTRA COMPRENDIDA UNA COLUMNA DE 0.20 POR 0.80#039;20 MS LA CUAL ES DE CARACTER COMUNAL. ESTA CONSTRUIDA SOBRE UN LOTE DE TERRENO CON UNA AREA DE 2.447.46 METROS CUADRADOS Y LINDASURORIENTE: EN 40.00 METROS CON 97 CON LA CARRERA 52 O AVENIDA 68 NOR OCCIDENTE: EN 30.60 METROS CON LA CARRERA 52 BIS EN 12.65 METROS CON ZONA VERDE DE LA URABNIZACION SINALOE Y PARTE CON LA CALLE 33 SUR NOR ORIENTE: EN 61.00 METROS CON LA CALLE 32 SUR ORIENTE: EN 10.08 METROS EN LINEA CURVA CON LA CARRERA 52 O AVENIDA 68 SUR OCCIDENTE: EN 32.50 METROS CON LA CALLE 33 SUR EN 31.50 METROS CON PREDIO DE MARMOLES ANDINOS.

COMPLEMENTACION:

OFICINA DE REGISTRO DEL CIRCULO DE BOGOTA COMPLEMENTACION # 050-0600795 CONJUNTO MULTIFAMILIAR SINALOA SOCIEDAD HERRIT LTDA. ADQUIRIO POR COMPRA A ENRIQUE SALAZAR SAMPER, SEGUN ESCRITURA # 8229 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 1.973, NOTARIA 5 DE BOGOTA. REGISTRADA EN LOS FOLIOS 050-0216762 Y 050-0216093. ESTA HUBO DE SALAZAR SAMPER HERMANOS, SEGUN ESCRITURA # 990 DEL 3 DE MARZO DE 1.967, NOTARIA 6 DE BOGOTA REGISTRADA EN EL LIBRO PRIMERO BAJO EL # 7.458A. ESTA HUBO POR APOORTE EN MAYOR EXTENSION DE SALAZAR SAMPER HERMANOS CIA LTDA DE MEDELLIN , SEGUN ESCRITURA # 3406 DEL 18 DE JUNIO 1.947, NOTARIA 2 DE BOGOTA.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACIÓN
2) AK 68 33 05 SUR BQ 2 IN 2 AP 201 (DIRECCION CATASTRAL)
1) CALLE 32 SUR 52-35 BLOQUE 2 NIVEL 2 APARTAMENTO 201

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50S - 306009

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 05-02-1975 Radicación: 75008495

Doc: ESCRITURA 2793 del 31-12-1974 NOTARIA 15 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$2,000,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA EN MAYOR EXTENSION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SOCIEDAD HERRIT LIMITADA

X

A: CORPORACION POPULAR DE AHORRO Y VIVIENDA CORPAVI

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 26-11-1975 Radicación: 75087639

Doc: ESCRITURA 1748 del 16-09-1975 NOTARIA 15 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$400,000



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTÁ ZONA SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 180125384210259004

Nro Matrícula: 50S-306036

Página 2

Impreso el 25 de Enero de 2018 a las 10:33:15 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: : 210 AMPLIACION HIPOTECA ESCRITURA # 2793(EN MAYOR EXTENSION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SOCIEDAD HERRIT LTDA

X

A: CORPORACION POPULAR DE AHORRO Y VIVIENDA "CORPAVI"

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 26-11-1975 Radicación: 75087640

Doc: ESCRITURA 1029 del 07-10-1975 NOTARIA 19 de BOGOTÁ

VALOR ACTO: \$0 ✓

ESPECIFICACION: : 360 REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: SOCIEDAD HERRIT LTDA

X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 23-09-1976 Radicación: 76072528

Doc: ESCRITURA 1252 del 20-09-1976 NOTARIA 19 de BOGOTÁ

VALOR ACTO: \$3,500,000

ESPECIFICACION: : 210 AMPLIACION HIPOTECA ESCT 2793 Y 1748 MAYOR EXT.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HERRIT LTDA

X

A: CORPORACION POPULAR DE AHORRO Y VIVIENDA CORPAVI

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 04-03-1977 Radicación: 77018550

Doc: ESCRITURA 296 del 25-02-1977 NOTARIA 19 de BOGOTÁ

VALOR ACTO: \$3,750,000

ESPECIFICACION: : 210 AMPLIACION HIPOTECA ESCRITURA 2793 Y 1748

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HERRIT LTDA

A: CORPORACION POPULAR DE AHORRO Y VIVIENDA "CORPAVI"

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 06-03-1978 Radicación: 7818389

Doc: ESCRITURA 231 del 28-02-1978 NOTARIA 19 de BOGOTÁ

VALOR ACTO: \$0 ✓

ESPECIFICACION: : 999 PERMISO SUPERBANCARIA SEGUN RESOLUCION N. 452 DEL 20 FEB. DE 1.978

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: HERRIT LTDA

X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 24-05-1978 Radicación: 78038710

Doc: ESCRITURA 674 del 28-04-1978 NOTARIA 19 de BOGOTÁ

VALOR ACTO: \$500,000 ✓

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HERRIT LTDA

NIT# 60036145

A: GONZALEZ FORERO NESTOR JULIO

CC# 17042788 X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 180125384210259004

Nro Matrícula: 50S-306036

Página 3

Impreso el 25 de Enero de 2018 a las 10:33:15 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: HERNANDEZ DE GONZALEZ BLANCA CECILIA

CC# 51488935 X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 24-05-1978 Radicación: 78038710

Doc: ESCRITURA 674 del 28-04-1978 NOTARIA 19 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$350,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GONZALEZ FORERO NESTOR JULIO

CC# 17042788 X

DE: HERNANDEZ DE GONZALEZ BLANCA CECILIA

CC# 51488935 X

A: CORPORACION POPULAR DE AHORRO Y VIVIENDA

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 09-11-1993 Radicación: 76248

Doc: ESCRITURA 2529 del 11-08-1993 NOTARIA 19 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$350,000

Se cancela anotación No: 8

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION POPULAR DE AHORRO Y VIVIENDA

A: GONZALEZ FORERO NESTOR JULIO

CC# 17042788

A: HERNANDEZ DE GONZALEZ BLANCA CECILIA

CC# 51488935

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 08-02-2001 Radicación: 2001-8170

Doc: ESCRITURA 5436 del 22-07-1997 NOTARIA 19 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA LIBERACION PARCIAL.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA COLPATRIA UPAC COLPATRIA

A: RIT LTDA

NIT# 60036145

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 08-02-2001 Radicación: 2001-8171

Doc: ESCRITURA 00199 del 29-01-2001 NOTARIA 53 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$15,000,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GONZALEZ FORERO NESTOR JULIO

CC# 17042788 X

DE: MORENO MILLAN MARIA DEL CRISTO

CC# 41488935 X

A: MORENO MENDEZ JOAQUIN

CC# 2851770

A: SANABRIA DE MORENO ROSALBINA

CC# 20293950

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 17-02-2003 Radicación: 2003-11980



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTÁ ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 180125384210259004

Nro Matrícula: 50S-306036

Página 4

Impreso el 25 de Enero de 2018 a las 10:33:15 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

Doc: ESCRITURA 0331 del 22-01-2003 NOTARIA 19 de BOGOTÁ D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL EN CUANTO SE AJUSTA A LO PRECEPTUADO EN LA LEY 675 DEL 2001

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONJUNTO RESIDENCIAL MULTIFAMILIARES SINALOA

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 05-07-2007 Radicación: 2007-66544

Doc: ESCRITURA 5062 del 29-06-2007 NOTARIA 6 de BOGOTÁ D.C.

VALOR ACTO: \$15,000,000

Se cancela anotación No: 11

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES DE HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MORENO MENDEZ JOAQUIN

CC# 2851770

DE: SANABRIA DE MORENO ROSALBINA

CC# 20293950

A: GONZALEZ FORERO NESTOR JULIO

CC# 17042788 X

A: HERNANDEZ DE GONZALEZ BLANCA CECILIA

CC# 51488935 X

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 16-08-2007 Radicación: 2007-82537

Doc: ESCRITURA 2258 del 19-07-2007 NOTARIA 3 de BOGOTÁ D.C.

VALOR ACTO: \$28,265,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GONZALEZ FORERO NESTOR JULIO

CC# 17042788

DE: HERNANDEZ DE GONZALEZ BLANCA CECILIA

CC# 51488935

A: GARZON GONZALEZ MARIANA

X

A: GONZALEZ HERNANDEZ LUZ ANGELA

CC# 52030712 X

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 04-12-2008 Radicación: 2008-114286

Doc: ESCRITURA 789 del 15-06-1982 NOTARIA 19 de BOGOTÁ D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION ESC 2896,2897,2898,2899 DEL 21-12-1978 NOT 19 DE BGT.EN CUANTO A QUE SE CANCELA LA TOTALIDAD DE LA HIPOTECA Y SUS AMPLIACIONES CONTENIDAS EN LAS ESC 2793,1974,1748,1252 Y 296.SOBRE ESTE INMUEBLE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA CORPAVI

A: HERRIT LTDA

NIT# 60036145

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 25-08-2009 Radicación: 2009-74511

Doc: ESCRITURA 1051 del 05-06-2009 NOTARIA 32 de BOGOTÁ D.C.

VALOR ACTO: \$20,000,000

ESPECIFICACION: HIPOTECA DERECHOS DE CUOTA: 0211 HIPOTECA DERECHOS DE CUOTA 50%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

as



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 180125384210259004

Nro Matrícula: 50S-306036

Página 5

Impreso el 25 de Enero de 2018 a las 10:33:15 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: GONZALEZ HERNANDEZ LUZ ANGELA

CC# 52030712 X

A: GARZON VARGAS FERNANDO

CC# 79514390

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 25-08-2009 Radicación: 2009-74512

Doc: ESCRITURA 1493 del 27-07-2009 NOTARIA 32 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION A LA ESCRITURA P. 1051 DE FECHA 05-06-2009 NOTARIA 32 DE BOGOTA, EN CUANTO SE CONSTITUYE HIPOTECA DERECHO DE CUOTA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: GONZALEZ HERNANDEZ LUZ ANGELA

CC# 52030712 X

ANOTACION: Nro 018 Fecha: 12-09-2013 Radicación: 2013-89253

Doc: OFICIO 1477 del 29-08-2013 JUZGADO 019 CIVIL MUNICIPAL DE B de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA 50% REF 2013-0169

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONJUNTO RESIDENCIAL MULTIFAMILIARES SINALOA P.H.

A: GONZALEZ HERNANDEZ LUZ ANGELA

CC# 52030712 X

ANOTACION: Nro 019 Fecha: 21-10-2014 Radicación: 2014-94524

Doc: OFICIO 138367 del 10-10-2014 SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA: 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA ASUNTO RESOLUCION 01932 DEL 10-10-2014

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

A: GONZALEZ HERNANDEZ LUZ ANGELA

CC# 52030712 X

ANOTACION: Nro 020 Fecha: 13-07-2016 Radicación: 2016-46644

Doc: OFICIO 85460 del 27-06-2016 SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 19

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA RES.68692 DEL 27-06-2016 (ESTE Y 34 MAS)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

A: GONZALEZ HERNANDEZ LUZ ANGELA

CC# 52030712 X

ANOTACION: Nro 021 Fecha: 28-02-2017 Radicación: 2017-12107

99



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 180125384210259004

Nro Matrícula: 50S-306036

Pagina 7

Impreso el 25 de Enero de 2018 a las 10:33:15 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

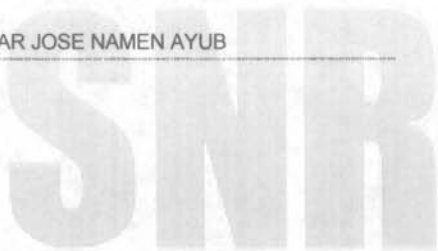
USUARIO: Realtech

TURNO: 2018-30470

FECHA: 25-01-2018

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: EDGAR JOSE NAMEN AYUB



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

Señor:

JUEZ SEGUNDO MUNICIPAL DE EJECUCIÓN

Bogotá D. C.

E.

S.

D.

100
57615
Adrian
OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

50396 25-JAN-'18 11:50

RERERENCIA: EJECUTIVO 7-2016-01246

ORIGEN: JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL

DEMANDANTE: FERNANDO GARZÓN
VARGAS.-

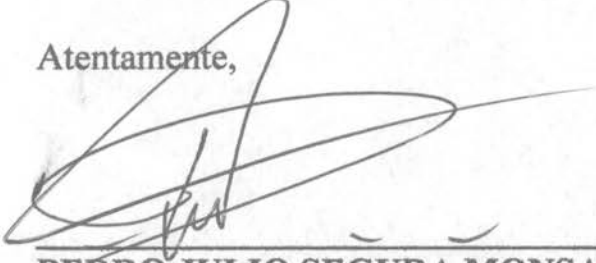
DEMANDADO: LUZ ANGELA GONZALEZ
HERNANDEZ.-

PEDRO JULIO SEGURA MONSALVE, abogado en ejercicio identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en mi calidad de apoderado de la parte actora, por medio del presente escrito doy cumplimiento a su requerimiento de auto de fecha 6 de octubre de 2017, en lo siguiente:

- Aporto Certificado de Libertad Matricula Inmobiliaria Nro. 50S-306036, donde se especifica que el embargo es la cuota parte de la demandada LUZ ANGELA GONZALEZ HERNANDEZ y no a la totalidad del inmueble.-

Sin otro particular,

Atentamente,



PEDRO JULIO SEGURA MONSALVE

C.C. 79.370.559 de Bogotá D. C.

T. P. 142.619 del C. S. J.

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DEL PODER JUDICIAL

BOGOTÁ, D.C.

B.

F.

REITERACIÓN DE EJECUTIVO 2018-0340

ORIGEN: JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

DEMANDANTE: FERNANDO GARCÓN

VARGAS

DEMANDADO: ANGELA GONZÁLEZ



República de Colombia
Ramo Judicial del Poder Público
Ordinaria de Elección Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

26 ENE 2018

01

Al despacho del Señor (a) juez hoy
Observaciones
El (la) Secretario (a)

Angela González de la Cruz, inscrita en el Registro de la Propiedad del
donde se especifica que el objeto de la demanda es la nulidad del
LUZ ANGELA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ y no a la totalidad del
inmueble.

sin otro particular,

Atentamente,

PEDRO JULIO SEGURA MONSALVE
C.C. 79.370.559 de Bogotá D.C.
T.E. 142.619 del C.S.J.

RAMA JUDICIAL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá, D.C., veintinueve (29) de enero del dos mil dieciocho (2018)

Radicado: Exp. No. 7-2016-01246

Inscrito como se encuentra el embargo de la cuota pare del inmueble identificado bajo el FMI No. 50S-306036 ante la oficina de Registro de Instrumentos Públicos, el Despacho decreta su secuestro, para tal fin, se comisiona con amplias facultades inclusive las de señalar honorarios del auxiliar de la justicia y designar uno nuevo en caso de ser necesario al Alcalde Local de la zona respectiva. Líbrese despacho comisorio con los insertos del caso.

Se designa como secuestre al auxiliar de la justicia Beatriz Elena Lons Pardo, quien integra la lista oficial y se ubica en la CW 14 #43-54 OF. 205. Comuníquese por parte del comisionado.

De otra parte, teniendo en cuenta en el FMI que obra a folio 96 a99 se observa que está gravado con hipoteca (anotación 2, 4 y 5), se dispone;

Cítese a la CORPORACIÓN POPULAR DE AHORRO Y VIVIENDA "CORPAVI", a fin de que haga valer sus créditos dentro del término de veinte (20) días, en la forma prevista en el artículo 462 del C.G.P. en su calidad de **acreedor hipotecario** bien sea en proceso ejecutivo separado con garantía real o en el que se le cita a través de la **acción mixta**.

La parte actora deberá indicar la dirección de notificación del citado acreedor.

Notifíquese.

ÁLVARO BARBOSA SUAREZ

Juez

WCP

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS
CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ

HOY **30 DE ENERO DE 2018** SE NOTIFICA LA
PRESENTE PROVIDENCIA MEDIANTE ANOTACIÓN
EN ESTADO No **014** A LAS **10 A.M.**

JAIRO HEF

VIDES GALVIS



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C.

Despacho Comisorio N° 843

La Secretaría de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá

Hace Saber
Al

ALCALDE LOCAL DE LA ZONA RESPECTIVA

REF: Ejecutivo Hipotecario No. 11001-40-03-007-2016-01246-00 iniciado por FERNANDO GARZON VARGAS contra LUS ANGELA GONZALEZ HERNANDEZ. Juzgado 02 de Ejecución Civil Municipal (origen Juzgado 07 de Civil Municipal)

Mediante auto de fecha 29 de enero de 2018, proferido dentro del proceso de la referencia; en el cual se le comisionó con amplias facultades, para la práctica de la diligencia de SECUESTRO del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° 50S-306036, de propiedad de la parte demandada.

INSERTOS

Copia del auto que ordena esta comisión de fecha 29 de enero de 2018.

Actúa como apoderado(a) de la parte demandante el (la) Doctor(a) Pedro Julio Segura Monsalve, identificado(a) con C.C. 79.370.559 y T.P. 142.619 del C. S. de la J.

Para que se sirva diligenciarlo y devolverlo en su oportunidad, se libra el presente Despacho Comisorio en Bogotá D.C., a los 05 días del mes de febrero de 2018.

Sírvase proceder de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

LILIANA GRACIELA DAZA DIAZ
Profesional Universitario Grado 12

Atentamente,

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.
Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.
Tel: 2438795

Daniela

☐	OTROS	☐
☒	DEMANDANTE	☒
☐	DEMANDADO	☐
☐	AUTORIZADO	☐

NOMBRES: Pedro Segurce
C.G.: 79370.559
TELÉFONO: 2043197
FECHA: 15 FEB 2018
FIRMA: [Signature]

103



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 11803020887121

15 DE FEBRERO DE 2018 HORA 16:32:29

0118030208 PAGINA: 1 de 12

* * * * *

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

RENUEVE SU MATRÍCULA A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S A Y PODRA UTILIZAR CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES NOMBRES ABREVIADOS O SIGLAS BANCO COLPATRIA O COLPATRIA MULTIBANCA O MULTIBANCA COLPATRIA O COLPATRIA RED MULTIBANCA

N.I.T. : 860034594-1

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00030740 DEL 4 DE ENERO DE 1973

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :31 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

ACTIVO TOTAL : 23,653,108,786,457

TAMAÑO EMPRESA : GRANDE

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 7 NO. 24 - 89 P 12

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : notificbancolpatria@colpatria.com

DIRECCION COMERCIAL : CR 7 NO. 24 - 89 P 12

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : notificbancolpatria@colpatria.com

CERTIFICA:

AGENCIAS: BOGOTA (9), CHIA, ZIPAQUIRA.

Constanza
del Pilar
Puentes
Trujillo

CERTIFICA:

QUE POR E.P. NO. 3.739 NOTARIA 23 DE BOGOTA DEL 4 DE NOVIEMBRE DE 1.988, INSCRITA EL 17 DE NOVIEMBRE DE 1.988, BAJO EL NO. 250. 283 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: "CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA COLPATRIA S.A." POR EL DE: "CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA COLPATRIA UPAC COLPATRIA".

CERTIFICA:

QUE POR E. P. NO. 2201 DE LA NOTARIA 23 DE BOGOTA DEL 4 DE JUNIO DE 1.990, INSCRITA EL 21 DE JUNIO DE 1.990 BAJO EL NO. 297.597 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: "CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA COLPATRIA UPAC COLPATRIA" POR EL DE: "CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA COLPATRIA UPAC COLPATRIA", PERO TAMBIEN PODRA IDENTIFICARSE EN TODOS SUS NEGOCIOS Y ACTOS CON EL NOMBRE ABREVIADO O SIGLA "UPAC COLPATRIA".

CERTIFICA:

QUE POR E.P. NO. 3748 DEL 01 DE OCTUBRE DE 1998 DE LA NOTARIA 25 DE SANTAFE DE BOGOTA D.C., INSCRITA EL 01 DE OCTUBRE DE 1998 BAJO EL NO. 651418 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD SE CONVIRTIO EN BANCO, CAMBIO SU NOMBRE DE: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA COLPATRIA UPAC COLPATRIA, PERO TAMBIEN PODRA IDENTIFICARSE EN TODOS SUS NEGOCIOS Y ACTOS CON EL NOMBRE ABREVIADO O SIGLA "UPAC COLPATRIA" POR EL DE: BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A., Y SE FUSIONO CON EL BANCO COLPATRIA S.A. ABSORBIENDOLO.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 4246 DE LA NOTARIA 25 DE SANTAFE DE BOGOTA, DEL 04 DE NOVIEMBRE DE 1998, INSCRITA EL 17 DE NOVIEMBRE DE 1998 BAJO EL NO. 657013 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU RAZON SOCIAL DE: BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A. POR EL DE: BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A. Y PODRA EMPLEAR LA SIGLA O NOMBRE ABREVIADO COLPATRIA RED MULTIBANCA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0511 DE LA NOTARIA 25 DE BOGOTA, 15 DE MARZO DE 2010, INSCRITA EL 24 DE MARZO DE 2010 BAJO EL NO. 01370804 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU RAZON SOCIAL DE: BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A. Y PODRA EMPLEAR LA SIGLA O NOMBRE ABREVIADO COLPATRIA RED MULTIBANCA, POR EL DE: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A. Y PODRA EMPLEAR LA SIGLA O NOMBRE ABREVIADO BANCO COLPATRIA O COLPATRIA MULTIBANCA O MULTIBANCA COLPATRIA O COLPATRIA RED MULTIBANCA.

CERTIFICA:

QUE POR E.P. NO. 2.780 NOTARIA 32 DE SANTA FE DE BOGOTA DEL 16 DE AGOSTO DE 1.996, INSCRITA EL 16 DE AGOSTO DE 1.996, BAJO EL NO.550961 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE FUSIONO CON LA SOCIEDAD: CORPORACION POPULAR DE AHORRO Y VIVIENDA CORPAVI, AB SORBIENDOLA.

CERTIFICA:

QUE POR E.P. NO. 3.172 NOTARIA 32 DE SANTAFE DE BOGOTA, DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 1.996, INSCRITA EL 17 DE SEPTIEMBRE DE 1.996, BAJO EL NO.555.149 DEL LIBRO IX, FUE RATIFICADO EL ACUERDO DE FUSION ENTRE: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA COLPATRIA UPAC COLPATRIA Y CORPORACION POPULAR DE AHORRO Y VIVIENDA CORPAVI.

CERTIFICA

QUE POR E.P. NO. 4.178 DE LA NOTARIA 32 DE SANTA FE DE BOGOTA D.C., DEL 19 DE DICIEMBRE DE 1.997, INSCRITA EL 29 DE DICIEMBRE DE 1.997 BAJO EL NO. 616161 DEL LIBRO IX, SE PROTOZOLIZARON DOCUMENTOS CONTENTIVOS DEL ACUERDO DE FUSION MEDIANTE LOS CUALES LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA ABSORBE POR FUSION A LA SOCIEDAD : FINANCIERA COLPATRIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL, LA QUE SE DISUELVE SIN

LIQUIDARSE, Y COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR LA CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA COLPATRIA - UPAC COLPATRIA - COMO SOCIEDAD ABOSORBENTE, ADQUIERE DE PLENO DERECHO, COMO UNIVERSALIDAD JURIDICA Y SIN SOLUCION DE CONTINUIDAD LA TOTALIDAD DE LOS BIENES, DERECHOS, HABERES Y OBLIGACIONES DE LA ABSORBIDA.

CERTIFICA:

QUE POR E.P NO. 2665 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 1999 DE LA NOTARIA 09 DE SANTA FE DE BOGOTA D.C., INSCRITA EL 16 DE DICIEMBRE DE 1999 BAJO EL NO. 708015 DEL LIBRO IX, Y ADICIONADA POR LA E. P. NO. 2741 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 1999 DE LA NOTARIA 09 DE SANTA FE DE BOGOTA D.C., INSCRITA EL 28 DE DICIEMBRE DE 1999 BAJO EL NO. 710095 DEL LIBRO IX, EL BANCO DE LA REFERENCIA ADQUIRIO A LEASING COLPATRIA S. A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL ABSORBIENDOLA, LA CUAL SE DISUELVE SIN LIQUIDARSE.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 3648 DE LA NOTARIA 53 DE BOGOTA D.C., DEL 5 DE JUNIO DE 2013 INSCRITA EL 7 DE JUNIO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01737707 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA (ABSORBENTE) ABSORBE MEDIANTE FUSION A LA SOCIEDAD SCOTIABANK COLOMBIA SA CON SIGLA SCOTIABANK (ABSORBIDA), LA CUAL SE DISUELVE SIN LIQUIDARSE.

CERTIFICA:

ESTATUTOS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
4458	7-XII-1.972	8 BOGOTA	4- I-1.973 NO. 6966
3945	10- XI-1.973	8 BOGOTA	7- II-1.974 NO. 15391
2022	13-VII-1.977	8 BOGOTA	22-VII-1.977 NO. 47950
4073	17-XII-1.987	23 BOGOTA	30-XII-1.987 NO.225805
3739	4-XI -1.988	23 BOGOTA	17-XI -1.988 NO.250283
2201	4-VI -1.990	23 BOGOTA	21-VI -1.990 NO.297597
5079	8- IX -1.992	23 STAFE BTA	10- IX -1992 NO.378.021
6234	5 -XI-1.992	23 STAFE BTA	12-XI -1992 NO.385.684
4714	8 -IX-1.994	23 STAFE BTA	9- IX -1994 NO.462.218
5451	13- X-1.994	23 STAFE BTA	14- X -1994 NO.466.721
1576	12-IV--1.995	23 STAFE BTA	19-IV---1995 NO.488.932
2780	16-VIII-1996	32 STAFE BTA	16-VIII-1996 NO.550.961
3172	12- IX-1.996	32 STAFE BTA	17- IX-1996 NO.555.149
4445	17-XII-1.996	32 STAFE BTA	3-- I--1997 NO.568.605

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
0004178	1997/12/19	NOTARIA 32	1997/12/29	00616161
0001025	1998/04/16	NOTARIA 32	1998/04/22	00630795
0003748	1998/10/01	NOTARIA 25	1998/10/01	00651418
0004246	1998/11/04	NOTARIA 25	1998/11/17	00657013
0001301	1999/05/10	NOTARIA 25	1999/07/14	00688033

0002199 1999/07/19 NOTARIA 25 1999/07/21 00688847
 1999/08/27 REVISOR FISCAL 2000/10/17 00748981
 0003368 1999/10/12 NOTARIA 25 1999/11/09 00703035
 0002665 1999/12/14 NOTARIA 9 1999/12/16 00708015
 0002741 1999/12/22 NOTARIA 9 1999/12/28 00710095
 0000023 2000/01/06 NOTARIA 25 2000/01/14 00712229
 0002364 2001/09/05 NOTARIA 25 2001/09/18 00794573
 0002541 2001/09/25 NOTARIA 25 2001/09/28 00796064
 0003286 2001/12/11 NOTARIA 25 2001/12/27 00808191
 0000664 2004/03/16 NOTARIA 25 2004/03/30 00927379
 0002915 2005/10/05 NOTARIA 25 2005/10/13 01016428
 0001753 2007/07/10 NOTARIA 25 2007/07/24 01146684
 0511 2010/03/15 NOTARIA 25 2010/03/24 01370804
 1868 2011/06/16 NOTARIA 7 2011/06/21 01489855
 2966 2011/09/12 NOTARIA 7 2011/09/14 01512559
 4568 2011/12/21 NOTARIA 7 2011/12/23 01537963
 0080 2012/01/17 NOTARIA 7 2012/01/17 01599355
 3648 2013/06/05 NOTARIA 53 2013/06/07 01737707
 926 2016/01/25 NOTARIA 29 2016/02/03 02058578
 8085 2016/05/05 NOTARIA 29 2016/06/22 02115392

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 14 DE JUNIO DE 2100

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA POR OBJETO EL EJERCICIO DE
 TODAS O ALGUNAS DE LAS ACTIVIDADES LEGALMENTE PERMITIDAS A LOS
 ESTABLECIMIENTOS BANCARIOS Y, EN DESARROLLO DE LAS MISMAS, PODRA
 CELEBRAR Y EJECUTAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS DE CUALQUIER
 INDOLE QUE GUARDEN RELACION DIRECTA CON ELLAS. 5.2. LA SOCIEDAD
 TAMBIEN DESARROLLARA SUS ACTIVIDADES DE CONFORMIDAD CON LAS
 FUNCIONES SOCIAL Y ECOLOGICA QUE LA CONSTITUCION POLITICA ASIGNA
 A LA EMPRESA Y A LA PROPIEDAD.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

6412 (BANCOS COMERCIALES)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$350,000,000,000.00
 NO. DE ACCIONES : 54,263,565,891.00
 VALOR NOMINAL : \$6.45

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$233,885,582,679.60
 NO. DE ACCIONES : 36,261,330,648.00
 VALOR NOMINAL : \$6.45

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$233,885,582,679.60
 NO. DE ACCIONES : 36,261,330,648.00
 VALOR NOMINAL : \$6.45

CERTIFICA:

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) **

QUE POR ACTA NO. 98 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 17 DE MARZO DE
 2017, INSCRITA EL 25 DE AGOSTO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02253854 DEL
 LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

105



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 11803020887121

15 DE FEBRERO DE 2018 HORA 16:32:29

0118030208

PAGINA: 3 de 12

* * * * *

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
URIBE ORDOÑEZ HERMANN	C.C. 000000080424631
SEGUNDO RENGLON	
KLURFAN EDUARDO ALBERTO	P.P. 0000000GF122804
TERCER RENGLON	
MOYLAN DANIEL GERALD	C.E. 000000000561712
CUARTO RENGLON	
CARRIZOSA CALLE MARTIN JOSE	C.C. 000000079281089
QUINTO RENGLON	
PACHECO CORTES EDUARDO	C.C. 000000000438129
SEXTO RENGLON	
AYERBE MUÑOZ JULIO MANUEL	C.C. 000000017107626
SEPTIMO RENGLON	
SINTES ULLOA MARIA DEL ROSARIO	C.C. 000000031137876

** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE (S) **

QUE POR ACTA NO. 98 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 17 DE MARZO DE 2017, INSCRITA EL 25 DE AGOSTO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02253854 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
DIRUBE SANTIAGO	P.P. 0000000BA782455
SEGUNDO RENGLON	
ESPINOSA GARAT REINALDO	C.E. 000000000472367
TERCER RENGLON	
CRUELLS RICARDO ANDRES	P.P. 0000000GF087168
CUARTO RENGLON	
CUBEROS DE LAS CASAS FELIPE ANDRES	C.C. 000000079521690
QUINTO RENGLON	
PACHECO CORTES CARLOS RODRIGO	C.C. 000000079278762
SEXTO RENGLON	
SANTOS MERA JAIME EDUARDO	C.C. 000000014228963
SEPTIMO RENGLON	
OSSA ALARCON ALFREDO AUGUSTO MATEO	C.C. 000000079755523

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 89 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 14 DE MARZO DE 2012, INSCRITA EL 23 DE ABRIL DE 2012 BAJO EL NUMERO 01627604 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA	
KPMG S.A.S.	N.I.T. 000008600008464

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE REVISOR FISCAL DEL 20 DE MAYO DE 2013, INSCRITA EL 20 DE MAYO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01732157 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE
REVISOR FISCAL PRINCIPAL
TORRES MUÑOZ WILLIAM

IDENTIFICACION

C.C. 000000019424579

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. DE REVISOR FISCAL DEL 18 DE ABRIL DE 2012, INSCRITA EL 23 DE ABRIL DE 2012 BAJO EL NUMERO 01627606 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE
REVISOR FISCAL SUPLENTE
MAHECHA GARCIA GLORIA MARGARITA

IDENTIFICACION

C.C. 000000039565176

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 80 NOTARIA 23 DE SANTAFE DE BOGOTA, DEL 8 DE SEPTIEMBRE DE 1992, SE PROTOCOLIZO LA RESOLUCION NO. 3352 DEL 21 DE AGOSTO DE 1992, INSCRITA EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 1992, BAJO EL NO. 378.012 DEL LIBRO IX, POR MEDIO DE LA CUAL LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA LE RENOVÓ LA AUTORIZACION PARA CONTINUAR DESARROLLANDO OPERACIONES EN COLOMBIA.

CERTIFICA:

QUE POR RESOLUCION NO. 3140 DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCARIA DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 1993, INSCRITA EL 12 DE FEBRERO DE 2002, BAJO EL NO. 814242 DEL LIBRO IX, RENUEVA CON CARACTER DEFINITIVO EL PERMISO DE FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 28 DE FEBRERO DE 1.997, INSCRITO EL 12 DE MARZO DE 1.997 BAJO EL NO. 577.336 DEL LIBRO IX, SE NOMBRO REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS CORRESPONDIENTE A LA EMISION ORDINARIA DE \$100.000.000.000 A LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE CREDITO-"FIDUCREDITO S.A."

CERTIFICA :

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2002, INSCRITO EL 07 DE FEBRERO DE 2003 BAJO EL NO. 865309 DEL LIBRO IX, SE NOMBRO REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS HIPOTECARIOS ESTRUCTURADOS EMISION HASTA POR 1.069.750.000 UNIDADES DE VALOR REAL UVR A LA SOCIEDAD HELM TRUST S. A. ANTES FIDUCIARIA DE CREDITO S.A. FIDUCREDITO.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 30 DE JULIO DE 2009, INSCRITO EL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2009 BAJO EL NO. 01326670 DEL LIBRO IX, SE NOMBRO REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS ORDINARIOS DE LA EMISION HASTA POR SEISCIENTOS MIL MILLONES DE PESOS (\$600.000.000.000) A LA SOCIEDAD HELM TRUST S. A.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2003, INSCRITO EL 4 DE DICIEMBRE DE 2003 BAJO EL NUMERO 00909344 DEL LIBRO IX, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S A Y PODRA UTILIZAR CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES NOMBRES ABREVIADOS O SIGLAS BANCO COLPATRIA O COLPATRIA MULTIBANCA O MULTIBANCA COLPATRIA O COLPATRIA RED MULTIBANCA, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

- BANCO COLPATRIA CAYMAN INC

DOMICILIO: (FUERA DEL PAIS)

- FIDUCIARIA COLPATRIA S A

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

- GESTIONES Y COBRANZAS S.A.

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sinnum DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 5 DE

106



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 11803020887121

15 DE FEBRERO DE 2018 HORA 16:32:29

0118030208

PAGINA: 4 de 12

* * * * *

AGOSTO DE 2013, INSCRITO EL 5 DE AGOSTO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01754591 DEL LIBRO IX, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S A Y PODRA UTILIZAR CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES NOMBRES ABREVIADOS O SIGLAS BANCO COLPATRIA O COLPATRIA MULTIBANCA O MULTIBANCA COLPATRIA O COLPATRIA RED MULTIBANCA, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

- SCOTIA SECURITIES (COLOMBIA) SA SOCIEDAD COMISIONISTA DE BOLSA Y PODRA UTILIZAR CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES NOMBRES ABREVIADOS O SIGLAS SCOTIA SECURITIES O SECURITIES

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACION DE CONTROL : 2013-06-07

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 8 DE FEBRERO DE 2012, INSCRITO EL 2 DE MARZO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01612674 DEL LIBRO IX, COMUNICO LA SOCIEDAD MATRIZ:

- THE BANK OF NOVA SCOTIA

DOMICILIO: (FUERA DEL PAIS)

QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACION DE CONTROL : 2012-01-17

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:

NOMBRE : BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S A AGENCIA UNICENTRO (En Sociedad de Hecho)

MATRICULA NO : 00289785 DE 10 DE ABRIL DE 1987

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 31 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

DIRECCION : AV 15 NO. 123 - 30 CC UNICENTRO EN 3 P 2 LC 2 - 224

TELEFONO : 2543020

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : SANTAML@COLPATRIA.COM

CERTIFICA:

SUCURSAL (ES) O AGENCIA (S) MATRICULADAS ANTE ESTA JURISDICCION

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S A AGENCIA CALLE 13

MATRICULA : 00225236

RENOVACION DE LA MATRICULA : 31 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

DIRECCION : CL 12 B NO. 7 - 90 P 1

TELEFONO : 7456300

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : SANTAML@COLPATRIA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.
BOGOTA LA TORRE
MATRICULA : 00226191
RENOVACION DE LA MATRICULA : 31 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 7 NO. 24 - 89 MN 201
TELEFONO : 2543031
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : santaml@colpatria.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S A
AGENCIA AVENIDA 15
MATRICULA : 00226194
RENOVACION DE LA MATRICULA : 31 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : AV 15 NO. 106 - 57 LC 2
TELEFONO : 2543036
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : SANTAML@COLPATRIA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S A
AGENCIA CALLE 74
MATRICULA : 00226195
RENOVACION DE LA MATRICULA : 31 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 9 NO. 74 - 08 L 1
TELEFONO : 2543046
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : SANTAML@COLPATRIA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S A
AGENCIA CIUDAD SALITRE
MATRICULA : 00233039
RENOVACION DE LA MATRICULA : 31 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : AC 26 NO. 68 B - 85 LC 101
TELEFONO : 7436309
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : SANTAML@COLPATRIA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.
BOGOTA LIDO
MATRICULA : 00289767
RENOVACION DE LA MATRICULA : 31 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CL 16 NO. 6 - 02
TELEFONO : 2543054
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : SANTAML@COLPATRIA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.
AGENCIA SAN MARTIN
MATRICULA : 00289768
RENOVACION DE LA MATRICULA : 31 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

107



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 11803020887121

15 DE FEBRERO DE 2018 HORA 16:32:29

0118030208

PAGINA: 5 de 12

* * * * *

DIRECCION : CR 7 NO. 32 A - 70 LC 132

TELEFONO : 2543043

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : SANTAML@COLPATRIA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S A
AGENCIA LA MAGDALENA

MATRICULA : 00289770

RENOVACION DE LA MATRICULA : 31 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

DIRECCION : CR 13 NO. 39 - 15

TELEFONO : 2543052

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : SANTAML@COLPATRIA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.
BOGOTA KENNEDY

MATRICULA : 00289780

RENOVACION DE LA MATRICULA : 31 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

DIRECCION : CL 36 NO. 73 D - 05 SUR

TELEFONO : 2543049

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : SANTAML@COLPATRIA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S A
AGENCIA SIETE DE AGOSTO

MATRICULA : 00289782

RENOVACION DE LA MATRICULA : 31 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

DIRECCION : CR 24 NO. 63 C - 28 LC - 101

TELEFONO : 2543018

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : SANTAML@COLPATRIA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S A
AGENCIA UNICENTRO

MATRICULA : 00289785

RENOVACION DE LA MATRICULA : 31 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

DIRECCION : AV 15 NO. 123 - 30 CC UNICENTRO EN 3 P 2 LC 2 - 224

TELEFONO : 2543020

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : SANTAML@COLPATRIA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.
AGENCIA ISERRA 100
MATRICULA : 00289795
RENOVACION DE LA MATRICULA : 31 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : TV 55 NO. 98 A - 66 LC 104 Y 105
TELEFONO : 2543051
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : santaml@colpatria.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S A
AGENCIA NORMANDIA
MATRICULA : 00289799
RENOVACION DE LA MATRICULA : 31 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : AV BOYACA NO. 53 A - 36
TELEFONO : 2543027
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : santaml@colpatria.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S A
AGENCIA FONTIBON
MATRICULA : 00289803
RENOVACION DE LA MATRICULA : 31 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 102 NO. 17 - 27
TELEFONO : 2543056
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : SANTAML@COLPATRIA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S A
AGENCIA CENTRO 93
MATRICULA : 00289814
RENOVACION DE LA MATRICULA : 31 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 15 NO. 93 - 60 LC 142
TELEFONO : 2543030
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : SANTAML@COLPATRIA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S A
AGENCIA LA GRAN ESTACION
MATRICULA : 00289817
RENOVACION DE LA MATRICULA : 31 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CL 26 NO. 62 - 40 LC 247 Y 248
TELEFONO : 2543047
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : SANTAML@COLPATRIA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.
BOGOTA CENTRO CHIA
MATRICULA : 00396275
RENOVACION DE LA MATRICULA : 4 DE ABRIL DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : AV PRADILLA 900 ESTE LC 107

108



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 11803020887121

15 DE FEBRERO DE 2018 HORA 16:32:29

0118030208

PAGINA: 6 de 12

* * * * *

TELEFONO : 2543010

DOMICILIO : CHIA (CUNDINAMARCA)

EMAIL : santaml@colpatria.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA SA -
AGENCIA BOSA GRAN PLAZA

MATRICULA : 00396299

RENOVACION DE LA MATRICULA : 31 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

DIRECCION : CALLE 65 SUR NO. 78 H 51 LOCALES 217 218

TELEFONO : 7436301

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : santaml@colpatria.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S A
AGENCIA LAS FERIAS

MATRICULA : 00430110

RENOVACION DE LA MATRICULA : 31 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

DIRECCION : AC 72 NO. 69 - 35

TELEFONO : 2543007

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : SANTAML@COLPATRIA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S A
AGENCIA PALOQUEMAO

MATRICULA : 00430502

RENOVACION DE LA MATRICULA : 31 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

DIRECCION : CR 25 NO. 13 - 09 / 11

TELEFONO : 7436319

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : santaml@colpatria.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S A
AGENCIA TOBERIN

MATRICULA : 00430732

RENOVACION DE LA MATRICULA : 31 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

DIRECCION : CL 164 NO. 21 - 39 / 53

TELEFONO : 2543058

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : santaml@colpatria.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S A

AGENCIA PARK WAY

MATRICULA : 00431083

RENOVACION DE LA MATRICULA : 31 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

DIRECCION : AK 24 NO. 37 - 34

TELEFONO : 2543005

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : SANTAML@COLPATRIA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S A
AGENCIA CEDRITOS

MATRICULA : 00431343

RENOVACION DE LA MATRICULA : 31 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

DIRECCION : CL 140 NO. 12 - 87

TELEFONO : 2543026

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : SANTAML@COLPATRIA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A. PLAZA
DE LAS AMERICAS

MATRICULA : 00436418

RENOVACION DE LA MATRICULA : 31 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

DIRECCION : CR 71 D NO. 6 - 94 SUR LC 17 - 09 Y 17 - 11 CC PLAZA DE
LAS AMERI

TELEFONO : 7436305

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : santaml@colpatria.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S A
AGENCIA AVENIDA CHILE

MATRICULA : 00438081

RENOVACION DE LA MATRICULA : 31 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

DIRECCION : CL 72 NO. 6 - 40

TELEFONO : 2543033

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : santaml@colpatria.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.
BOGOTA RESTREPO

MATRICULA : 00443722

RENOVACION DE LA MATRICULA : 31 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

DIRECCION : CR 20 NO. 15 - 24 / 30 SUR

TELEFONO : 2543055

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : SANTAML@COLPATRIA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S A
AGENCIA ANTIGUO COUNTRY

MATRICULA : 00445634

RENOVACION DE LA MATRICULA : 31 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

DIRECCION : CR 15 NO. 86 A - 07



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 11803020887121

15 DE FEBRERO DE 2018 HORA 16:32:29

0118030208

PAGINA: 7 de 12

* * * * *

TELEFONO : 2543025

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : santaml@colpatria.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S A
AGENCIA GALERIAS

MATRICULA : 00445915

RENOVACION DE LA MATRICULA : 31 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

DIRECCION : CL 53 NO. 21 - 77 LC 101

TELEFONO : 2543002

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : SANTAML@COLPATRIA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S A
AGENCIA PRADO VERANIEGO

MATRICULA : 00445916

RENOVACION DE LA MATRICULA : 31 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

DIRECCION : CL 129 NO. 45 A - 27

TELEFONO : 2543058

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : SANTAML@COLPATRIA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S A
AGENCIA BOULEVAR NIZA

MATRICULA : 00454844

RENOVACION DE LA MATRICULA : 31 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

DIRECCION : CR 52 NO. 125 A - 59 LC 107 Y 108

TELEFONO : 2543045

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : SANTAML@COLPATRIA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S A
AGENCIA VEINTE DE JULIO

MATRICULA : 00455245

RENOVACION DE LA MATRICULA : 31 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

DIRECCION : CR 6 NO. 22 C 15 SUR

TELEFONO : 3846996

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : SANTAML@COLPATRIA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S A

AGENCIA CARVAJAL

MATRICULA : 00464736

RENOVACION DE LA MATRICULA : 31 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

DIRECCION : CR 69 NO. 25 - 41 SUR

TELEFONO : 2543004

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : SANTAML@COLPATRIA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.

AGENCIA MONTEVIDEO

MATRICULA : 00469364

RENOVACION DE LA MATRICULA : 31 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

DIRECCION : AK 68 D NO. 17 - 81

TELEFONO : 2543040

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : SANTAML@COLPATRIA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S A

AGENCIA CHAPINERO

MATRICULA : 00477943

RENOVACION DE LA MATRICULA : 31 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

DIRECCION : CR 13 NO. 64 - 07

TELEFONO : 2543059

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : SANTAML@COLPATRIA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S A

AGENCIA MODELIA

MATRICULA : 00490402

RENOVACION DE LA MATRICULA : 31 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

DIRECCION : CR 75 NO. 23 F - 37

TELEFONO : 2543014

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : santaml@colpatria.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.

BOGOTA CIUDAD TUNAL

MATRICULA : 00491197

RENOVACION DE LA MATRICULA : 31 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

DIRECCION : CL 47 B SUR NO. 24 B - 33 LC 2074 Y 2075 CC TUNAL

TELEFONO : 7436304

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : SANTAML@COLPATRIA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S A

AGENCIA PONTEVEDRA

MATRICULA : 00491459

RENOVACION DE LA MATRICULA : 31 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

DIRECCION : AC 116 NO. 70 D - 05

TELEFONO : 2543058

110



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 11803020887121

15 DE FEBRERO DE 2018 HORA 16:32:29

0118030208

PAGINA: 8 de 12

* * * * *

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : SANTAML@COLPATRIA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.
BOGOTA CARRERA DECIMA

MATRICULA : 00492140

RENOVACION DE LA MATRICULA : 31 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

DIRECCION : CR 10 NO. 15 - 42 / 46

TELEFONO : 2543032

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : SANTAML@COLPATRIA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S A
AGENCIA CASTILLA

MATRICULA : 00493103

RENOVACION DE LA MATRICULA : 31 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

DIRECCION : CR 77 NO. 8 A 33

TELEFONO : 2543049

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : SANTAML@COLPATRIA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S A
AGENCIA CIUDAD MONTES

MATRICULA : 00496534

RENOVACION DE LA MATRICULA : 31 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

DIRECCION : AC 8 SUR NO. 35 A - 40

TELEFONO : 2543009

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : SANTAML@COLPATRIA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S A
AGENCIA ALHAMBRA

MATRICULA : 00496536

RENOVACION DE LA MATRICULA : 31 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

DIRECCION : CL 114 A NO. 45 - 78

TELEFONO : 2543038

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : santaml@colpatria.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.
BOGOTA DIVER PLAZA

MATRICULA : 00521498
RENOVACION DE LA MATRICULA : 31 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CL 71 B NO. 100 - 11 LC 103 Y 104
TELEFONO : 2543054
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : SANTAML@COLPATRIA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S A
AGENCIA ALCAZARES
MATRICULA : 00532214
RENOVACION DE LA MATRICULA : 31 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 24 NO. 74 A - 24 / 26
TELEFONO : 3145162
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : santaml@colpatria.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.
BOGOTA COLINA 138
MATRICULA : 00569268
RENOVACION DE LA MATRICULA : 31 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : AC 138 NO. 55 - 97 LC 5597
TELEFONO : 6256118
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : santaml@colpatria.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S A
AGENCIA CHICO
MATRICULA : 00639906
RENOVACION DE LA MATRICULA : 31 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 11 NO. 96 - 51 / 65 LC 104 Y 105
TELEFONO : 3846998
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : SANTAML@COLPATRIA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S A
AGENCIA AVENIDA SUBA
MATRICULA : 00659777
RENOVACION DE LA MATRICULA : 31 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 92 NO. 145 A - 08 LC 134 AL 137 CC SUBASAR
TELEFONO : 2543057
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : santaml@colpatria.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S A
AGENCIA SANTA BARBARA
MATRICULA : 00663197
RENOVACION DE LA MATRICULA : 31 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CL 125 BIS NO. 20 - 94
TELEFONO : 2543038
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

111



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 11803020887121

15 DE FEBRERO DE 2018 HORA 16:32:29

0118030208

PAGINA: 9 de 12

* * * * *

EMAIL : SANTAML@COLPATRIA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S A
AGENCIA VILLA DEL PRADO

MATRICULA : 00697743

RENOVACION DE LA MATRICULA : 31 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

DIRECCION : CR 55 NO 17 A - 35 LC. IN 8

TELEFONO : 7456300

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : SANTAML@COLPATRIA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S A
AGENCIA SALITRE PLAZA

MATRICULA : 00697745

RENOVACION DE LA MATRICULA : 31 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

DIRECCION : CR 69 B 40 - 39 LC 282

TELEFONO : 2543023

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : SANTAML@COLPATRIA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.
BOGOTA CALLE 80

MATRICULA : 00910568

RENOVACION DE LA MATRICULA : 31 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

DIRECCION : AVENIDA CALLE 81 NO. 69 Q 50 LOCAL 1033 PRIMER PISO

TELEFONO : 2543056

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : santaml@colpatria.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.
BOGOTA CALLE 170

MATRICULA : 01081933

RENOVACION DE LA MATRICULA : 31 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

DIRECCION : CL 170 NO. 64 - 47 LC 13

TELEFONO : 2543012

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : SANTAML@COLPATRIA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S A
AGENCIA CALLE 91

MATRICULA : 01096822

RENOVACION DE LA MATRICULA : 31 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

DIRECCION : CL 90 NO. 11 - 13 LC 3

TELEFONO : 2543022

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : SANTAML@COLPATRIA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.

BOGOTA LOS HAYUELOS

MATRICULA : 01131200

RENOVACION DE LA MATRICULA : 31 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

DIRECCION : CR 86 NO. 19 A - 50 LC 30

TELEFONO : 2543041

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : santaml@colpatria.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.

BOGOTA VEINTE DE JULIO PORTAL

MATRICULA : 01214828

RENOVACION DE LA MATRICULA : 31 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

DIRECCION : CR 10 NO. 30 B - 20 SUR

TELEFONO : 2543013

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : SANTAML@COLPATRIA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.

BOGOTA AUTOPISTA SUR

MATRICULA : 01268707

RENOVACION DE LA MATRICULA : 31 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

DIRECCION : AUT SUR NO. 77 A - 18

TELEFONO : 2543021

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : SANTAML@COLPATRIA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S A

AGENCIA CETRO ESPECIALIZADO DE REAUDO SUPERCAD E DE CATASTRO

MATRICULA : 01391071

RENOVACION DE LA MATRICULA : 31 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

DIRECCION : CR 30 NO. 24 - 90

TELEFONO : 3509065

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : SANTAML@COLPATRIA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S A

AGENCIA CAE CHICO

MATRICULA : 01408748

RENOVACION DE LA MATRICULA : 31 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

DIRECCION : AK 15 NO. 93 B - 28 OF 102

TELEFONO : 6211267

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : santaml@colpatria.com

112



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 11803020887121

15 DE FEBRERO DE 2018 HORA 16:32:29

0118030208

PAGINA: 10 de 12

* * * * *

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S A
AGENCIA CAE MODELIA

MATRICULA : 01408751

RENOVACION DE LA MATRICULA : 31 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

DIRECCION : AV DE LA ESPERANZA NO. 77 A - 45

TELEFONO : 2950633

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : SANTAML@COLPATRIA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.
BOGOTA SUBA IMPERIAL

MATRICULA : 01443549

RENOVACION DE LA MATRICULA : 31 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

DIRECCION : CR 104 NO. 148 - 07 LC 1 - 26 CC PLAZA IMPERIAL

TELEFONO : 2543042

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : santaml@colpatria.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.
BOGOTA CHIA SABANA NORTE

MATRICULA : 01443554

RENOVACION DE LA MATRICULA : 4 DE ABRIL DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

DIRECCION : AV PRADILLA CON CL 2 ESTE

TELEFONO : 2543010

DOMICILIO : CHIA (CUNDINAMARCA)

EMAIL : santaml@colpatria.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S A
AGENCIA TORRE B BOGOTA

MATRICULA : 01475922

RENOVACION DE LA MATRICULA : 31 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

DIRECCION : CL 25 NO. 9 - 07 Y/O CR 9 NO. 24 - 59

TELEFONO : 7456300

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : SANTAML@COLPATRIA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.
BOGOTA SOACHA

MATRICULA : 01595267

RENOVACION DE LA MATRICULA : 31 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 7 NO. 32 - 35 LC 208 Y 209 CC MERCURIO SOACHA
TELEFONO : 2543034
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : SANTAML@COLPATRIA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.
BOGOTA SANTA FE

MATRICULA : 01595269
RENOVACION DE LA MATRICULA : 31 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CC SANTA FE III ET CL 185 NO. 45 - 30 LC N 1 - 172, 173,
174, 175

TELEFONO : 2543044
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : santaml@colpatria.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.
BOGOTA ZIPAQUIRA

MATRICULA : 01695895
RENOVACION DE LA MATRICULA : 30 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CL 8 TV 22 Y CR 23 VIA ZIPAQUIRA
TELEFONO : 3402264

DOMICILIO : ZIPAQUIRA (CUNDINAMARCA)
EMAIL : santaml@colpatria.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA SA- BOGOTA
FONTIBON VIVA

MATRICULA : 01712694
RENOVACION DE LA MATRICULA : 31 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : DIAGONAL 16 NO. 104 51 LC 20 CENTRO COMERCIAL FONTIBON
VIVA

TELEFONO : 2543028
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : SANTAML@COLPATRIA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A BOGOTA
CONNECTA

MATRICULA : 01737255
RENOVACION DE LA MATRICULA : 31 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CL 26 NO. 92 - 32 ED GOLD 4 Y 5 MD D
TELEFONO : 2543024

DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : SANTAML@COLPATRIA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S A
AGENCIA BOSA

MATRICULA : 01749777
RENOVACION DE LA MATRICULA : 31 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 92 NO. 60 - 90 SUR
TELEFONO : 2543006
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

113



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 11803020887121

15 DE FEBRERO DE 2018 HORA 16:32:29

0118030208

PAGINA: 11 de 12

* * * * *

EMAIL : SANTAML@COLPATRIA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S A
AGENCIA CENTRO MAYOR

MATRICULA : 02048895

RENOVACION DE LA MATRICULA : 31 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

DIRECCION : AK 27 NO. 38 A 83 SUR LC 1 - 177

TELEFONO : 2543015

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : SANTAML@COLPATRIA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA SA AGENCIA
EL RETIRO

MATRICULA : 02105858

RENOVACION DE LA MATRICULA : 31 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

DIRECCION : CL 82 NO. 11 - 75 LC 149 CC EL RETIRO

TELEFONO : 2543035

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : SANTAML@COLPATRIA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S A
AGENCIA CALLE 109

MATRICULA : 02274628

RENOVACION DE LA MATRICULA : 31 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

DIRECCION : AK 45 NO. 108 A - 50 / 30 / 34 ED BOSH LC 101 - 102

TELEFONO : 2543011

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : SANTAML@COLPATRIA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.
BOGOTA IBERIA

MATRICULA : 02281626

RENOVACION DE LA MATRICULA : 31 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

DIRECCION : AK 58 NO. 130 - 84

TELEFONO : 2543010

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : SANTAML@COLPATRIA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S A
AGENCIA BOGOTA CEDRO BOLIVAR

MATRICULA : 02369080

RENOVACION DE LA MATRICULA : 31 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

DIRECCION : CR 17 NO. 151 - 59 LC 0201 A

TELEFONO : 2543016

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : santaml@colpatria.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO COLPLATRIA MUTIBANCA COLPATRIA SA CENTRO
DE ATENCION EMPRESARIAL (CAE) AVENIDA EL DORADO

MATRICULA : 02422371

RENOVACION DE LA MATRICULA : 31 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

DIRECCION : AV EL DORADO NO. 106 - 39

TELEFONO : 7456300

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : SANTAML@COLPATRIA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A. -
BOGOTA TORRE KRYSTAL

MATRICULA : 02661877

RENOVACION DE LA MATRICULA : 31 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

DIRECCION : CR 7 NO. 156 - 56 LC 1 ED NORTH POINT TO KRYSTAL

TELEFONO : 7456300

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : SANTAML@COLPATRIA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A. -
BOGOTA SANTA BARBARA

MATRICULA : 02661898

RENOVACION DE LA MATRICULA : 31 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

DIRECCION : CR 7 NO. 115 - 60 LC 212 213 CC SANTA BARBARA

TELEFONO : 7456300

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : SANTAML@COLPATRIA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA SA BOGOTA
PLAZA CENTRAL

MATRICULA : 02779912

RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

DIRECCION : CR 65 NO. 11 90 LC 2 49 CC PLAZA CENTRAL

TELEFONO : 7456309

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : SANTAML@COLPATRIA.COM

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO
ADMINISTRATIVO Y DE LO CONSTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE
2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN
EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA
CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS
SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CÁMARA DE
COMERCIO DE BOGOTA)

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

Constanza P. A. S.

*Verificad
12-02-2010*

Letra

#13

118

Señor
JUEZ 2º CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE BOGOTÁ, D. C.
E. S. D.

OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

54527 16-FEB-18 10:42

Referencia: Hipotecario No. **7-2016-01246**
Demandante: FERNANDO GARZÓN VARGAS
Demandado: LUZ ÁNGELA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ

PEDRO JULIO SEGURA MONSALVE, abogado en ejercicio, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de la respectiva firma, obrando en mi calidad de apoderado del demandante, me dirijo a usted con el fin de manifestar y solicitar que:

1.- Sobre el inmueble que recae el presente proceso, figura una hipoteca a favor de la CORPORACIÓN DE AHORRO Y VIVIENDA CORPAVI.

2.- Mediante escritura pública No. 2780 del 16 de agosto de 1996 de la Notaría 32 del Círculo Notarial de Bogotá, dicha corporación fue absorbida mediante FUSIÓN por el hoy en día denominado BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S. A. S., tal y como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal de esta entidad bancaria y que se anexa con este escrito.

3.- Así las cosas, el día 15 de febrero de 2018 procedí a enviar el CITATORIO de ley a través del cual se cita a dicha entidad a fin de que reciba notificación del auto de fecha 29 de enero de 2018

EN CONSECUENCIA:

Sírvase señor Juez, tener en cuenta la anterior manifestación para los fines legales pertinentes.

Atentamente:

PEDRO JULIO SEGURA MONSALVE
C. C. No. 79.370.559 de Bogotá.
T. P. No. 142.619 del C. S. de La J.

U.E. 16-11-18

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHO
JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Gerente de la Oficina de Ejecución Civil
Gerente de la Oficina de Ejecución Civil

FEDECO JULIO S. GURU MONSALVE, abogado en ejercicio, identificado con C.C. 1.000.000.000, comparece ante el Juez Civil Municipal de Bogotá, D.C., para solicitar la expedición de un auto de embargo de bienes muebles y derechos de terceros.

En virtud de lo anterior, el Juez Civil Municipal de Bogotá, D.C., en uso de sus facultades, decreta lo siguiente:

Se declara la existencia de un crédito a favor de FEDECO JULIO S. GURU MONSALVE, por la suma de \$ 1.000.000.000, con intereses y costas, que se declara exigible.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

19 FEB 2018

Al despacho del Señor (a) Jefe de Oficina
Observaciones
El (la) Secretario (a)

[Handwritten signature]

RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá, D.C veinte (20) de febrero del dos mil dieciocho (2018)

Ref. Ejecutivo 07-2016-01246

Para los fines legales pertinentes, obre en autos es escrito que antecede allegado por el apoderado de la parte actora junto con lo anunciado, y téngase en cuenta.

Notifíquese.

ÁLVARO BARBOSA SUAREZ

Juez

DCME

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS
CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ

HOY **21 FEBRERO DE 2018** SE NOTIFICA LA P
RESENTE PROVIDENCIA MEDIANTE ANOTACIÓN EN
ESTADO No. 030 A LAS 8:00 A.M.

JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS

Secretario

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 9555147253423132

Generado el 12 de marzo de 2018 a las 10:41:06

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

EL SECRETARIO GENERAL AD-HOC

En ejercicio de las facultades legales y, en especial, de la prevista en el numeral 10 del Artículo 11.2 y 4.59 del Decreto 2555 de 2010, en concordancia con el artículo 1° de la Resolución 1765 de 2010, emanada de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CERTIFICA

RAZÓN SOCIAL: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A., y podrá utilizar cualquiera de los siguientes nombres abreviados o siglas "BANCO COLPATRIA", "COLPATRIA MULTIBANCA", "MULTIBANCA COLPATRIA" o "COLPATRIA RED MULTIBANCA"

NATURALEZA JURÍDICA: Sociedad Comercial Anónima De Carácter Privado. Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Escritura Pública No 4458 del 07 de diciembre de 1972 de la Notaría 8 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA), bajo la denominación "CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA COLPATRIA S.A."

Escritura Pública No 3739 del 04 de noviembre de 1988 de la Notaría 23 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su razón social por la de CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA COLPATRIA -UPAC COLPATRIA.

Escritura Pública No 2201 del 04 de junio de 1990 de la Notaría 23 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su razón social por la de CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA COLPATRIA UPAC COLPATRIA sigla: UPAC COLPATRIA.

Escritura Pública No 2780 del 16 de agosto de 1996 de la Notaría 32 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Acuerdo de fusión mediante el cual, LA CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA COLPATRIA UPAC COLPATRIA sigla "UPAC COLPATRIA" absorbe a la CORPORACION POPULAR DE AHORRO Y VIVIENDA "CORPAVI" quedando esta última disuelta sin liquidarse.

Escritura Pública No 4178 del 10 de diciembre de 1997 de la Notaría 32 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Acuerdo de fusión mediante el cual la CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA COLPATRIA UPAC COLPATRIA sigla: "UPAC COLPATRIA" absorbe a la FINANCIERA COLPATRIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL quedando esta última disuelta sin liquidarse.

Escritura Pública No 3748 del 01 de octubre de 1998 de la Notaría 25 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se protocolizó su conversión de CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA UPAC COLPATRIA en Banco Comercial bajo la denominación BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A., autorizado por la Superintendencia Bancaria mediante oficio 1997033015-40 del 28 de julio de 1998 Se protocolizó el acuerdo de fusión mediante el cual el BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A. absorbe al BANCO COLPATRIA, antes BANCO COLPATRIA Y DE LA COSTA, antes BANCO DE LA COSTA.

Escritura Pública No 4246 del 04 de noviembre de 1998 de la Notaría 25 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su razón social por BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A., y podrá emplear la sigla o nombre abreviado "COLPATRIA RED MULTIBANCA"

Escritura Pública No 2665 del 14 de diciembre de 1999 de la Notaría 9 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). y adicionada por la Escritura Pública 2741 del 22 de diciembre de 1999 de la Notaría 9 de Santa Fé de Bogotá D.C.: Se protocoliza la adquisición del cien por cien (100%) de las acciones suscritas de LEASING COLPATRIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL, por parte del BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.. En consecuencia, la primera se disuelve sin liquidarse.

Resolución S.B. No 1108 del 01 de octubre de 2001 La Superintendencia Bancaria aprueba la cesión parcial de activos, pasivos y contratos de la sociedad CREDITOS E INVERSIONES CARTAGENA S.A. "CREDINVER" a la sociedad BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 9555147253423132

Generado el 12 de marzo de 2018 a las 10:41:06

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

Escritura Pública No 2915 del 05 de octubre de 2005 de la Notaría 25 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). El domicilio principal de la sociedad es la ciudad de Bogotá D.C.

Escritura Pública No 0511 del 15 de marzo de 2010 de la Notaría 25 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Modifica su razón social de BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A. por la de BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A. y podrá utilizar cualquiera de los siguientes nombres abreviados o siglas "BANCO COLPATRIA", "COLPATRIA MULTIBANCA", "MULTIBANCA COLPATRIA" o "COLPATRIA RED MULTIBANCA"

Resolución S.F.C. No 1211 del 16 de junio de 2010 La Superintendencia Financiera autoriza la cesión de la totalidad de los activos, pasivos y contratos de Leasing Colpatría S.A. Compañía de Financiamiento, como cedente, a favor del establecimiento bancario Banco Colpatría Multibanca Colpatría S.A. como cesionario

Resolución S.F.C. No 0304 del 18 de febrero de 2013, la Superintendencia Financiera de Colombia no objeta la adquisición de SCOTIABANK COLOMBIA S.A. por parte del BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.

Resolución S.F.C. No 0845 del 07 de mayo de 2013 La Superintendencia Financiera de Colombia no objeta la fusión por absorción de Scotiabank Colombia S.A., por parte del Banco Colpatría Multibanca Colpatría S.A., protocolizada mediante Escritura Pública 03648 del 05 de junio de 2013 Notaría 53 de Bogotá, quedando Scotiabank Colombia S.A. disuelto sin liquidarse

Resolución S.F.C. No 0058 del 15 de enero de 2014, modifica la resolución No. 1377 de 2010 en el sentido de autorizar a THE BANK OF NOVA SCOTIA (TORONTO-CANADA) S.A., para realizar actos de promoción o publicidad de los productos y servicios mediante la figura del Representante a través del BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A., en virtud de la fusión efectuada con SCOTIABANK COLOMBIA S.A. y la promoción y publicidad de los siguientes productos:

- Operaciones activas de crédito.
 - Operaciones de derivados en energía.
 - Opciones financieras sobre tasas de cambio.
 - Swaps sobre tasas de interés.
 - Swaps sobre divisas y tipos de cambio
 - Forwards sobre commodities.
 - Opciones transadas en el mercado mostrador.
 - Servicios de banca de inversión relacionados con operaciones de fusiones y adquisiciones de empresas.
 - Operaciones activas de crédito (incluyendo pero sin limitarse a préstamos, tarjetas de crédito y cartas de crédito).
 - Operaciones con derivados, transacciones forwards y swaps, incluyendo pero sin limitarse a: i) operaciones de derivados en energía, ii) opciones financieras sobre tasas de cambio, iii) swaps sobre tasa de interés, iv) swaps sobre divisas y tipos de cambio v) forwards sobre commodities y, vi) opciones transadas en el mercado mostrador.
 - Servicios de banca de inversión relacionados con operaciones de fusiones y adquisiciones de empresas.
 - Depósitos bancarios, incluyendo pero sin limitarse a la generalidad de estas operaciones, con o sin intereses
- junto son sus operaciones y productos relacionados tales como giros, pagos o servicios de cash management (éste último es un conjunto de soluciones que permite a los clientes administrar y consolidar los saldos de sus cuentas comerciales. Los principales servicios incluyen Plan de administración de efectivo y administración y consolidación de saldos)

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Oficio S.B. 1997033015 del 01 de octubre de 1998

REPRESENTACIÓN LEGAL: La sociedad tendrá un Presidente (para efectos de estos Estatutos, el "Presidente") con tres (3) suplentes - primero, segundo y tercero - quienes en su orden los reemplazarán en caso de falta temporal o absoluta. **FUNCIONES DEL PRESIDENTE:** Al Presidente de la sociedad le corresponden las siguientes funciones: 1. Usar la razón o firma social. 2. Representar legalmente a la Sociedad

118

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 9555147253423132

Generado el 12 de marzo de 2018 a las 10:41:06

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

judicial o extrajudicialmente. 3. Celebrar y ejecutar los actos necesarios o convenientes para el debido cumplimiento del objeto social. 4. Suscribir los documentos públicos o privados necesarios para recoger los actos o contratos que celebre la Sociedad directamente o bajo su responsabilidad. 5. Cumplir y hacer cumplir el "Código de Buen Gobierno Empresarial" y mantenerlo disponible para el público. 6. Cumplir con las obligaciones concernientes al suministro de la "información relevante". 7. Velar porque la información sobre la evolución de la Sociedad divulgada al mercado o a través de su página web sea debidamente actualizada. 8. Mantener a la Junta Directiva permanente y detalladamente informada de la marcha de los negocios sociales y suministrarle toda la información que ésta solicite. 9. Ejecutar y hacer ejecutar las determinaciones de la Asamblea General de Accionistas, de la Junta Directiva y de los comités de ésta, lo mismo que todas las operaciones en que la Sociedad haya acordado ocuparse, desarrollando su actividad conforme a los presentes Estatutos. 10. Delegar -previa autorización de la Junta Directiva- alguna o algunas de sus atribuciones y facultades delegables, en uno o varios funcionarios de la Sociedad, en forma transitoria o permanente. 11. Nombrar, remover y señalar libremente las funciones y atribuciones a los Vicepresidentes de la Sociedad. 12. Dirigir, coordinar y controlar las actividades de los Vicepresidentes de la Sociedad. 13. Nombrar y remover libremente a los empleados de la Sociedad, salvo aquellos cuya designación corresponda a la Asamblea General de Accionistas o a la Junta Directiva. 14. Proponer a la Junta Directiva alternativas de pago o remuneración variable conforme al desempeño de los administradores y personal comercial de la Sociedad. 15. Postular ante la Junta Directiva las personas a quienes deba conferírseles la representación legal de la Sociedad. 16. Convocar a la Junta Directiva a reuniones. 17. Convocar a la Asamblea General de Accionistas a reuniones ordinarias o extraordinarias, por iniciativa propia o a petición de un grupo de accionistas que representen al menos el veinticinco por ciento (25%) de las acciones suscritas de la Sociedad. 18. Presentar anualmente a la Junta Directiva, los estados financieros de fin de ejercicio acompañados de los anexos de rigor de un proyecto de distribución de utilidades repartibles o de cancelación de pérdidas del informe de gestión previsto en la ley y de los informes complementarios a que haya lugar. 19. Autorizar con su firma las actas de las reuniones no presenciales de la Asamblea General de Accionistas y Junta Directiva. 20. Fijar la hora oficial de la Sociedad a partir de la hora oficial colombiana establecida de conformidad con el tiempo uniforme coordinado UTC-5. 21. En general, cumplir con los deberes que la ley le imponga y desempeñar las demás funciones que le encomiende la Asamblea General de Accionistas o la Junta Directiva y todas aquellas otras que naturalmente le correspondan en su carácter de Representante Legal de la Sociedad.

REPRESENTANTES LEGALES. La Representación Legal será ejercida en forma simultánea e individual por el Presidente de la Sociedad, sus suplentes y por seis (6) personas más designadas por la Junta Directiva y removibles en cualquier tiempo. La Junta Directiva podrá conferir a esas personas la representación legal de la Sociedad en forma general, o limitada a ciertos asuntos o materias específicas.

FUNCIONES DE LOS REPRESENTANTES LEGALES. Los representantes legales de la Sociedad, ejercerán las siguientes funciones: 1. Usar la razón o firma social. 2. Representar a la Sociedad judicial o extrajudicialmente. 3. Designar apoderados especiales que representen a la Sociedad en procesos judiciales, administrativos, policivos y demás actuaciones que deba intervenir la Sociedad. 4. Suscribir los documentos públicos o privados necesarios para recoger los actos o contratos que celebre la Sociedad. 5. Las que designe la Junta Directiva para determinar asuntos. (Escritura Pública 80 del 17 de enero de 2012 Notaria 7 de Bogotá)

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Jaime Alberto Upegui Cuartas Fecha de inicio del cargo: 15/02/2018	CC - 79273519	Presidente
Edgar Javier Aragon Fecha de inicio del cargo: 25/01/2018	CE - 722150	Primer Suplente del Presidente
Luis Ramón Garcés Díaz Fecha de inicio del cargo: 14/08/2008	CC - 79542604	Segundo Suplente el Presidente
Danilo Morales Rodríguez Fecha de inicio del cargo: 01/08/2013	CC - 79158994	Tercer Suplente del Presidente
Freddy Armando Garzon Fonseca Fecha de inicio del cargo: 15/06/2017	CC - 82394510	Representante Legal

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 9555147253423132

Generado el 12 de marzo de 2018 a las 10:41:06

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Calos Marcelo Brina Fecha de inicio del cargo: 14/01/2016	CE - 555649	Representante Legal
Hermann Uribe Ordoñez Fecha de inicio del cargo: 26/01/2017	CC - 80424631	Representante Legal
Ilena Medina Reyes Fecha de inicio del cargo: 23/06/2016	CC - 39795409	Representante Legal
Carmenza Edith Niño Acuña Fecha de inicio del cargo: 08/08/2014	CC - 52375255	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Nelson Eduardo Gutiérrez Cabiativa Fecha de inicio del cargo: 09/01/2018	CC - 79874338	Representante Legal para Fines Judiciales

M. Catalina E. C. Cruz García

MARÍA CATALINA E. C. CRUZ GARCÍA
SECRETARIO GENERAL AD-HOC

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."

SEÑORES:

JUZGADO SEGUNDO (2) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIA DE BOGOTA

IDENTIFICACION DEL PROCESO	
REFERENCIA:	EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE:	FERNANDO GARZON VARGAS
DEMANDADO:	LUZ ANGELA GONZALEZ HERNANDEZ
RADICADO	2016-01246 (Juzgado 7 Civil Municipal)

E.

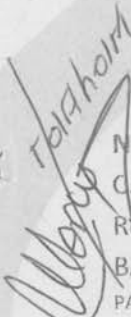
S.

D.

NELSON EDUARDO GUTIERREZ CABIATIVA, mayor de edad, con domicilio y residencia en Bogotá, identificado con C.C. N. 79.874.338, obrando en calidad de Representante Legal del BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A. Establecimiento Bancario, con Nit. 860-034-594-1, y domicilio principal en la ciudad de Bogotá, lo cual consta en el certificado de existencia y representación expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia que se anexa, respetuosamente manifiesto que:

No se registra acreencia hipotecaria a favor del Banco Colpatria Multibanca Colpatria S.A en el folio de matrícula 505-306036, por lo cual actualmente no se evidencia vínculo alguno con el Banco en relación con el bien inmueble perseguido dentro del proceso de la referencia.

Cordial saludo,

**NELSON EDUARDO GUTIERREZ CABIATIVA**

C.C. 79.874.338 de Bogotá

Representante Legal para Fines Judiciales

BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.

PACB- 328-5717534

Banco Colpatria Multibanca Colpatria S.A.
Carrera 7 No. 24-89
Bogotá D.C.Conmutador 745 6300
Nit.: 860.034.594-1



45 NOTARIA CUARENTA Y CINCO
CIRCULO DE BOGOTA D.C.

DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL

La suscrita Notaria certifica que el presente documento
fue presentado personalmente.

Por: Nelson Eduardo Gutiérrez Cabiativa

Identificado con la C.C.Nº 79.874.338

Y.T.P.Nº. _____

Para constancia firma: _____

NOTARIO 45



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

14 MAR 2018

01

Al despacho del Señor (a) juez hoy _____
Observaciones _____
El (la) Secretario (a) _____

RAMA JUDICIAL**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

Bogotá, D.C dieciséis (16) de marzo del dos mil dieciocho (2018)

Ref. Ejecutivo 07-2016-01246

Téngase por notificado por conducta concluyente al Banco Colpatria Multibanca Colpatria S.A., en su calidad de acreedor hipotecario

Para los fines legales pertinentes, el anterior escrito junto con lo anunciado obre en autos y téngase en cuenta la manifestación hecha en el mismo por el representante legal para fines judiciales de Banco Colpatria Multibanca Colpatria S.A., y su contenido póngase en conocimiento de los interesados.

Notifíquese.

ÁLVARO BARBOSA SUAREZ

Juez

DCME

**OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS
CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ**

HOY **20 MARZO DE 2018** SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA MEDIANTE ANOTACIÓN EN ESTADO No. 048 A LAS 8:00 A.M.

JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS

Secretario

121
①
Akr 687 33-05
REPUBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
Oficina Judicial
Bogotá- Cundinamarca

DATOS PARA RADICACION DEL PROCESO

JURISDICCION Juzgado 2 civil Municipal De Ejecución

Grupo/ Clase de Proceso

☐

Ejecutivo Hipotecario

No. Cuadernos

2

Folios Correspondientes

Despacho Comisorio y Auto ordena

DEMANDANTE (S)

Fernando

NOMBRE

Garzon

1er. APELLIDO

Vargas

2do. APELLIDO

79.514390

CC ó NIT

Dirección Notificación

calle 115 N 58 18 Apt 206 Bogotá

Teléfono

310 2674514

APODERADO

Pedro Julio

NOMBRE

Segura

1er. APELLIDO

Monsalve

2do. APELLIDO

79.370559

CC ó NIT

Dirección Notificación

calle 36 sur N 51 B 97 Bogotá

Teléfono

315-354789

DEMANDADO (S)

Luz Angela

NOMBRE

Gonzalez

1er. APELLIDO

Hernandez

2do. APELLIDO

52.030712

CC ó NIT

Dirección Notificación

calle 115 N 58 18 Apt 206 Bogotá

Teléfono

ANEXOS:

Despacho Comisorio y Auto Ordena

Radicado Proceso

2016-01246

Firma Apoderado

T.P. No.

142.619



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C.

122

Despacho Comisorio N° 843

La Secretaría de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá

Hace Saber
Al

ALCALDE LOCAL DE LA ZONA RESPECTIVA

REF: Ejecutivo Hipotecario No. 11001-40-03-007-2016-01246-00 iniciado por FERNANDO GARZON VARGAS contra LUS ANGELA GONZALEZ HERNANDEZ. Juzgado 02 de Ejecución Civil Municipal (origen Juzgado 07 de Civil Municipal)

Mediante auto de fecha 29 de enero de 2018, proferido dentro del proceso de la referencia; en el cual se le comisionó con amplias facultades, para la práctica de la diligencia de SECUESTRO del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° 50S-306036, de propiedad de la parte demandada.

INSERTOS

Copia del auto que ordena esta comisión de fecha 29 de enero de 2018.

Actúa como apoderado(a) de la parte demandante el (la) Doctor(a) Pedro Julio Segura Monsalve, identificado(a) con C.C. 79.370.559 y T.P. 142.619 del C. S. de la J.

Para que se sirva diligenciarlo y devolverlo en su oportunidad, se libra el presente Despacho Comisorio en Bogotá D.C., a los 05 días del mes de febrero de 2018.

Sírvase proceder de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,


LILIANA GRACIELA MAZA
Profesional Universitario
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.
Tel: 2438795



Daniela

6/9/2018

Sticker web

Alcaldía Local de Kennedy

R No. 2018-581-022335-2

2018-09-06 15:23 - Folios: 1 Anexos: 5
Destino: Despacho - ALCALDIA LOCAL

<https://cdi.gobiernobogota.gov.co...> 1/2

RAMA JUDICIAL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá, D.C., veintinueve (29) de enero del dos mil dieciocho (2018)

Radicado: Exp. No. 7-2016-01246

Inscrito como se encuentra el embargo de la cuota pare del inmueble identificado bajo el FMI No. 50S-306036 ante la oficina de Registro de Instrumentos Públicos, el Despacho decreta su secuestro, para tal fin, se comisiona con amplias facultades inclusive las de señalar honorarios del auxiliar de la justicia y designar uno nuevo en caso de ser necesario al Alcalde Local de la zona respectiva. Líbrese despacho comisorio con los insertos del caso.

Se designa como secuestre al auxiliar de la justicia Beatriz Elena Rons Rido, quien integra la lista oficial y se ubica en la Cm 14 #43-54 Cl. 205. Comuníquesele por parte del comisionado.

De otra parte, teniendo en cuenta en el FMI que obra a folio 96 a99 se observa que está gravado con hipoteca (anotación 2, 4 y 5), se dispone;

Cítese a la CORPORACIÓN POPULAR DE AHORRO Y VIVIENDA "CORPAVI", a fin de que haga valer sus créditos dentro del término de veinte (20) días, en la forma prevista en el artículo 462 del C.G.P. en su calidad de **acreedor hipotecario** bien sea en proceso ejecutivo separado con garantía real o en el que se le cita a través de la **acción mixta**.

La parte actora deberá indicar la dirección de notificación del citado acreedor.

Notifíquese.

ÁLVARO BARBOSA SUAREZ

Juez

WCP

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS
CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ

HOY **30 DE ENERO DE 2018** SE NOTIFICA LA
PRESENTE PROVIDENCIA MEDIANTE ANOTACIÓN
EN ESTADO No **211** A.M.

JAIRÓ HEF

VIDES GALVIS



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 180125384210259004

Nro Matrícula: 50S-306036

Página 1

Impreso el 25 de Enero de 2018 a las 10:33:15 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 14-11-1975 RADICACIÓN: 75087640 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 10-10-1975

CODIGO CATASTRAL: AAA0049WDZM COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

APARTAMENTO 201 DEL EDIFICIO MULTIFAMILIARES SINALOA CON CABIDA DE 58,33 MS 2. LINDA NOR ORIENTE: EN 5,48 MS. 1,14 MS. MURO COMUN DE POR MEDIO CON VACIO SOBRE ANTEJARDIN COMUNAL EN 0.20 MS. 0.20 CON COLUMNAS COMUNALES EN 0.48MS. MURO COMUN DE POR MEDIO CON HALL COMUNAL. SUR OCCIDENTE: EN 5,48 MS. 1,82 MS. MURO COMUN DE POR MEDIO CON VACIO SOBRE JARDIN COMUNAL EN 0.20 MS CON COLUMNA COMUNAL SUR ORIENTE EN 4.10 MS MUR COMUN DE POR MEDIO CON ESCALERA Y HAL COMUNALES EN 0.10 0.10 0.10 MS CON COLUMNAS COMUNALES EN 3,95 MS. MURO DE POR CON EL APTO.202 DEL MISMO EDIFICIO. NOR OCCIDENTE: EN 0.20 MURO Y C COLUMNAS COMUNALES DE POR MEDIO PARTE CON EL APTO.202 DEL EDIFICIO 52-51 DE LA CALLE 32 SUR Y PARTE CON DUCTO COMUNAL EN 0.10 0.10 CON COLUMNAS COMUNALES CENIT: PLACA DE POR MEDIO CON EL NIVEL 3 DEL EDIFICIO NADIR: PLACA DE POR MEDIO CON EL NIVEL 1 DEL EDIFICIO ALTURA 2.20 MS.DENTRO DE LOS LINDEROS DE ESTE APTO. SE ENCUENTRA COMPRENDIDA UNA COLUMNA DE 0.20 POR 0.8#039;20 MS LA CUAL ES DE CARACTER COMUNAL. ESTA CONSTRUIDA SOBRE UN LOTE DE TERRENO CON UNA AREA DE 2.447.46 METROS CUADRADOS Y LINDASURORIENTE: EN 40.00 METROS CON 97 CON LA CARRERA 52 O AVENIDA 68 NOR OCCIDENTE: EN 30.60 METROS CON LA CARRERA 52 BIS EN 12.65 METROS CON ZONA VERDE DE LA URABNIZACION SINALOE Y PARTE CON LA CALLE 33 SUR NOR ORIENTE: EN 61.00 METROS CON LA CALLE 32 SUR ORIENTE: EN 10.08 METROS EN LINEA CURVA CON LA CARRERA 52 O AVENIDA 68 SUR OCCIDENTE: EN 32.50 METROS CON LA CALLE 33 SUR EN 31.50 METROS CON PREDIO DE MARMOLES ANDINOS.

COMPLEMENTACION:

OFICINA DE REGISTRO DEL CIRCULO DE BOGOTA COMPLEMENTACION # 050-0600795 CONJUNTO MULTIFAMILIAR SINALOA SOCIEDAD HERRIT LTDA. ADQUIRIO POR COMPRA A ENRIQUE SALAZAR SAMPER, SEGUN ESCRITURA # 8229 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 1.973, NOTARIA 5 DE BOGOTA. REGISTRADA EN LOS FOLIOS 050-0216762 Y 050-0216093. ESTA HUBO DE SALAZAR SAMPER HERMANOS, SEGUN ESCRITURA # 990 DEL 3 DE MARZO DE 1.967, NOTARIA 6 DE BOGOTA REGISTRADA EN EL LIBRO PRIMERO BAJO EL # 7.458A. ESTA HUBO POR APORTE EN MAYOR EXTENSION DE SALAZAR SAMPER HERMANOS CIA LTDA DE MEDELLIN, SEGUN ESCRITURA # 3406 DEL 18 DE JUNIO 1.947, NOTARIA 2 DE BOGOTA.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACIÓN

2) AK 68 33 05 SUR BQ 2 IN 2 AP 201 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CALLE 32 SUR 52-35 BLOQUE 2 NIVEL 2 APARTAMENTO 201

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

50S - 306009

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 05-02-1975 Radicación: 75008495

Doc: ESCRITURA 2793 del 31-12-1974 NOTARIA 15 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$2,000,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA EN MAYOR EXTENSION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SOCIEDAD HERRIT LIMITADA

X

A: CORPORACION POPULAR DE AHORRO Y VIVIENDA CORPAVI

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 26-11-1975 Radicación: 75087639

Doc: ESCRITURA 1748 del 16-09-1975 NOTARIA 15 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$400,000



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 180125384210259004

Nro Matrícula: 50S-306036

Pagina 2

Impreso el 25 de Enero de 2018 a las 10:33:15 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: : 210 AMPLIACION HIPOTECA ESCRITURA # 2793(EN MAYOR EXTENSION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SOCIEDAD HERRIT LTDA

X

A: CORPORACION POPULAR DE AHORRO Y VIVIENDA "CORPAVI"

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 26-11-1975 Radicación: 75087640

Doc: ESCRITURA 1029 del 07-10-1975 NOTARIA 19 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 360 REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: SOCIEDAD HERRIT LTDA

X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 23-09-1976 Radicación: 76072528

Doc: ESCRITURA 1252 del 20-09-1976 NOTARIA 19 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$3,500,000

ESPECIFICACION: : 210 AMPLIACION HIPOTECA ESCT 2793 Y 1748 MAYOR EXT.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HERRIT LTDA

X

A: CORPORACION POPULAR DE AHORRO Y VIVIENDA CORPAVI

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 04-03-1977 Radicación: 77018550

Doc: ESCRITURA 296 del 25-02-1977 NOTARIA 19 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$3,750,000

ESPECIFICACION: : 210 AMPLIACION HIPOTECA ESCRITURA 2793 Y 1748

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HERRIT LTDA

A: CORPORACION POPULAR DE AHORRO Y VIVIENDA "CORPAVI"

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 06-03-1978 Radicación: 7818389

Doc: ESCRITURA 231 del 28-02-1978 NOTARIA 19 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 999 PERMISO SUPERBANCARIA SEGUN RESOLUCION N. 452 DEL 20 FEB. DE 1.978

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: HERRIT LTDA

X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 24-05-1978 Radicación: 78038710

Doc: ESCRITURA 674 del 28-04-1978 NOTARIA 19 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$500,000

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HERRIT LTDA

NIT# 60036145

A: GONZALEZ FORERO NESTOR JULIO

CC# 17042788 X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 180125384210259004

Nro Matrícula: 50S-306036

Página 3

Impreso el 25 de Enero de 2018 a las 10:33:15 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: HERNANDEZ DE GONZALEZ BLANCA CECILIA

CC# 51488935 X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 24-05-1978 Radicación: 78038710

Doc: ESCRITURA 674 del 28-04-1978 NOTARIA 19 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$350,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GONZALEZ FORERO NESTOR JULIO

CC# 17042788 X

DE: HERNANDEZ DE GONZALEZ BLANCA CECILIA

CC# 51488935 X

A: CORPORACION POPULAR DE AHORRO Y VIVIENDA

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 09-11-1993 Radicación: 76248

Doc: ESCRITURA 2529 del 11-08-1993 NOTARIA 19 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$350,000

Se cancela anotación No: 8

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION POPULAR DE AHORRO Y VIVIENDA

A: GONZALEZ FORERO NESTOR JULIO

CC# 17042788

A: HERNANDEZ DE GONZALEZ BLANCA CECILIA

CC# 51488935

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 08-02-2001 Radicación: 2001-8170

Doc: ESCRITURA 5436 del 22-07-1997 NOTARIA 19 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA LIBERACION PARCIAL.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA COLPATRIA UPAC COLPATRIA

ERRIT LTDA

NIT# 60036145

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 08-02-2001 Radicación: 2001-8171

Doc: ESCRITURA 00199 del 29-01-2001 NOTARIA 53 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$15,000,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GONZALEZ FORERO NESTOR JULIO

CC# 17042788 X

DE: MORENO MILLAN MARIA DEL CRISTO

CC# 41488935 X

A: MORENO MENDEZ JOAQUIN

CC# 2851770

A: SANABRIA DE MORENO ROSALBINA

CC# 20293950

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 17-02-2003 Radicación: 2003-11980



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 180125384210259004

Nro Matrícula: 50S-306036

Página 4

Impreso el 25 de Enero de 2018 a las 10:33:15 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 0331 del 22-01-2003 NOTARIA 19 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL EN CUANTO SE AJUSTA A LO PRECEPTUADO EN LA LEY 675 DEL 2001

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONJUNTO RESIDENCIAL MULTIFAMILIARES SINALOA

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 05-07-2007 Radicación: 2007-66544

Doc: ESCRITURA 5062 del 29-06-2007 NOTARIA 6 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$15,000,000

Se cancela anotación No: 11

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES DE HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MORENO MENDEZ JOAQUIN

CC# 2851770

DE: SANABRIA DE MORENO ROSALBINA

CC# 20293950

A: GONZALEZ FORERO NESTOR JULIO

CC# 17042788 X

A: HERNANDEZ DE GONZALEZ BLANCA CECILIA

CC# 51488935 X

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 16-08-2007 Radicación: 2007-82537

Doc: ESCRITURA 2258 del 19-07-2007 NOTARIA 3 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$28,265,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GONZALEZ FORERO NESTOR JULIO

CC# 17042788

DE: HERNANDEZ DE GONZALEZ BLANCA CECILIA

CC# 51488935

A: GARZON GONZALEZ MARIANA

X

A: GONZALEZ HERNANDEZ LUZ ANGELA

CC# 52030712 X

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 04-12-2008 Radicación: 2008-114286

Doc: ESCRITURA 789 del 15-06-1982 NOTARIA 19 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION ESC 2896,2897,2898,2899 DEL 21-12-1978 NOT 19 DE BGT.EN CUANTO A QUE SE CANCELA LA TOTALIDAD DE LA HIPOTECA Y SUS AMPLIACIONES CONTENIDAS EN LAS ESC 2793,1974,1748,1252 Y 296.SOBRE ESTE INMUEBLE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA CORPAVI

A: HERRIT LTDA

NIT# 60036145

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 25-08-2009 Radicación: 2009-74511

Doc: ESCRITURA 1051 del 05-06-2009 NOTARIA 32 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$20,000,000

ESPECIFICACION: HIPOTECA DERECHOS DE CUOTA: 0211 HIPOTECA DERECHOS DE CUOTA 50%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 180125384210259004

Nro Matrícula: 50S-306036

Página 5

Impreso el 25 de Enero de 2018 a las 10:33:15 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: GONZALEZ HERNANDEZ LUZ ANGELA

CC# 52030712 X

A: GARZON VARGAS FERNANDO

CC# 79514390

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 25-08-2009 Radicación: 2009-74512

Doc: ESCRITURA 1493 del 27-07-2009 NOTARIA 32 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION A LA ESCRITURA P. 1051 DE FECHA 05-06-2009 NOTARIA 32 DE BOGOTA, EN CUANTO SE CONSTITUYE HIPOTECA DERECHO DE CUOTA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: GONZALEZ HERNANDEZ LUZ ANGELA

CC# 52030712 X

A. **ACION: Nro 018** Fecha: 12-09-2013 Radicación: 2013-89253

Doc: OFICIO 1477 del 29-08-2013 JUZGADO 019 CIVIL MUNICIPAL DE B de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA 50% REF 2013-0169

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONJUNTO RESIDENCIAL MULTIFAMILIARES SINALOA P.H.

A: GONZALEZ HERNANDEZ LUZ ANGELA

CC# 52030712 X

ANOTACION: Nro 019 Fecha: 21-10-2014 Radicación: 2014-94524

Doc: OFICIO 138367 del 10-10-2014 SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA: 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA ASUNTO RESOLUCION 01932 DEL 10-10-2014

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

A: GONZALEZ HERNANDEZ LUZ ANGELA

CC# 52030712 X

ANOTACION: Nro 020 Fecha: 13-07-2016 Radicación: 2016-46644

Doc: OFICIO 85460 del 27-06-2016 SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 19

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA RES.68692 DEL 27-06-2016 (ESTE Y 34 MAS)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

A: GONZALEZ HERNANDEZ LUZ ANGELA

CC# 52030712 X

ANOTACION: Nro 021 Fecha: 28-02-2017 Radicación: 2017-12107



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 180125384210259004

Nro Matrícula: 50S-306036

Pagina 7

Impreso el 25 de Enero de 2018 a las 10:33:15 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2018-30470

FECHA: 25-01-2018

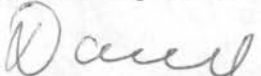
EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: EDGAR JOSE NAMEN AYUB

SNR SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública

8
127

INFORME SECRETARIAL. 25 de febrero de 2019. Informando que este despacho comisorio fue repartido el día 22 de febrero de 2019, por lo que ingresan al Despacho a fin de darle el trámite respectivo.


DANIEL MASARU TANAKA INCINARES
SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO 30 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
CARRERA 10 No. 14-33 PISO 3°

Bogotá D.C., siete (07) de marzo de dos mil diecinueve (2019).

Avóquese conocimiento de la presente comisión.

Señálese el día **23 de abril de 2019 a las 8:00 a.m.**, para llevar a cabo la diligencia comisionada.

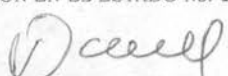
De lo anterior, comuníquesele al secuestre designado por el Juzgado Comitente por intermedio del Centro de Servicios Administrativos y Jurisdiccionales.

Requírase a la parte interesada y/o a su apoderado para que a más tardar el día de la diligencia aporte los siguientes documentos, so pena de no realizar la diligencia, por no contar la información necesaria para tal fin:

- () Auto que ordena la comisión.
- () Certificado catastral.
- () Plano de la manzana catastral con una vigencia no superior a 30 días.
- ☒ Certificado de tradición y libertad con una vigencia no superior a 30 días.
- () Linderos actualizados (documento público).
- () Otro:

Notifíquese,


LUISA FERNANDA RAMIREZ LUGO
JUEZ

JUZGADO 30 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE HOY 12 DE MARZO DE 2019 SE NOTIFICA EL AUTO ANTERIOR POR ANOTACION EN EL ESTADO No. 18  DANIEL MASARU TANAKA INCINARES SECRETARIO
--

EFFECTIVO LTDA:
NIT. 830.131.993-1
Calle 96 No. 12-55 Bogota
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
REGIMEN COMUN RESPONSABLES Y
AUTORETENEDORES DE IVA
CODIGO ACTIVIDAD: ICA 304
9.66*1000
RESOLUCION DIAN No 18762010068776
DE 04/09/2018
DEL 00000001 AL No 67500000

FACTURA DE VENTA

No FV: 4-001057048 DV: 078762

Fecha: 22/04/2019 10:04:32

Cajero: HAEUMGAR

PS Recaudador:
901469 - SUBA TV 60 (BOGOTA / TV 60
No. 115 - 20 LC 21)

TIPODOC	CEDULA DE CIUDADANIA
DOCUMENTO	79370559
NOMBRES	PEDRO JULIO
APELLID01	SEGURA
APELLID02	MONSALVE
CELULAR	3153547893
PRODUCTO	Certificado de Tradición y Libertad
PIN	E7277CF35F7844E

Descripcion del servicio:
201 CERTIFICADO DE TRADICION Y
LIBERTAD

Valor a pagar:	\$15.400,00
Valor servicio:	\$4.286,00
Iva:	\$814,00
Total a pagar:	\$20.500,00
Forma de pago:	EFFECTIVO

PIN
XXXXXXXXXXE7277CF35F7844EXXXXXXXXXX

Estimado usuario, por favor Ingrese al
portal www.efecty.com con coòpcción Generar
Certificado y siga las instrucciones
para realizarla descarga de su
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD.
Linea de servicio al cliente: (1)
6510101
servicioalcliente@efecty.com.co
www.efecty.com.co



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190422959319771931

Nro Matrícula: 50S-306036

Pagina 1

Impreso el 22 de Abril de 2019 a las 10:09:21 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 14-11-1975 RADICACIÓN: 75087640 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 10-10-1975

CODIGO CATASTRAL: AAA0049WDZM COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO****DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS**

APARTAMENTO 201 DEL EDIFICIO MULTIFAMILIARES SINALOA CON CABIDA DE 58,33 MS 2. LINDA NOR ORIENTE: EN 5,48 MS. 1,14 MS. MURO COMUN DE POR MEDIO CON VACIO SOBRE ANTEJARDIN COMUNAL EN 0,20 MS. 0,20 CON COLUMNAS COMUNALES EN 0,48MS. MURO COMUN DE POR MEDIO CON HALL COMUNAL. SUR OCCIDENTE: EN 5,48 MS. 1,82 MS. MURO COMUN DE POR MEDIO CON VACIO SOBRE JARDIN COMUNAL EN 0,20 MS CON COLUMNA COMUNAL SUR ORIENTE EN 4,10 MS MUR COMUN DE POR MEDIO CON ESCALERA Y HAL COMUNALES EN 0,10 0,10 0,10 MS CON COLUMNAS COMUNALES EN 3,95 MS. MURO DE POR CON EL APTO.202 DEL MISMO EDIFICIO. NOR OCCIDENTE: EN 0,20 MURO Y COLUMNAS COMUNALES DE POR MEDIO PARTE CON EL APTO.202 DEL EDIFICIO 52-51 DE LA CALLE 32 SUR.Y PARTE CON DUCTO COMUNAL EN 10 0,10 CON COLUMNAS COMUNALES CENIT: PLACA DE POR MEDIO CON EL NIVEL 3 DEL EDIFICIO NADIR: PLACA DE POR MEDIO CON EL NIVEL 1 DEL EDIFICIO ALTURA 2,20 MS.DENTRO DE LOS LINDEROS DE ESTE APTO. SE ENCUENTRA COMPRENDIDA UNA COLUMNA DE 0,20 POR 0,20 MS LA CUAL ES DE CARACTER COMUNAL. ESTA CONSTRUIDA SOBRE UN LOTE DE TERRENO CON UNA AREA DE 2.447,46 METROS CUADRADOS Y LINDASURORIENTE: EN 40,00 METROS CON 97 CON LA CARRERA 52 O AVENIDA 68 NOR OCCIDENTE: EN 30,60 METROS CON LA CARRERA 52 BIS EN 12,65 METROS CON ZONA VERDE DE LA URABNIZACION SINALOE Y PARTE CON LA CALLE 33 SUR NOR ORIENTE: EN 61,00 METROS CON LA CALLE 32 SUR ORIENTE: EN 10,08 METROS EN LINEA CURVA CON LA CARRERA 52 O AVENIDA 68 SUR OCCIDENTE: EN 32,50 METROS CON LA CALLE 33 SUR EN 31,50 METROS CON PREDIO DE MARMOLES ANDINOS.

COMPLEMENTACION:

OFICINA DE REGISTRO DEL CIRCULO DE BOGOTA COMPLEMENTACION # 050-0600795 CONJUNTO MULTIFAMILIAR SINALOA SOCIEDAD HERRIT LTDA. ADQUIRIO POR COMPRA A ENRIQUE SALAZAR SAMPER, SEGUN ESCRITURA # 8229 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 1.973, NOTARIA 5 DE BOGOTA. REGISTRADA EN LOS FOLIOS 050-0216762 Y 050-0216093. ESTA HUBO DE SALAZAR SAMPER HERMANOS, SEGUN ESCRITURA # 990 DEL 3 DE MARZO DE 1.967, NOTARIA 6 DE BOGOTA REGISTRADA EN EL LIBRO PRIMERO BAJO EL # 7.458A. ESTA HUBO POR APOORTE EN MAYOR EXTENSION DE SALAZAR SAMPER HERMANOS CIA LTDA DE MEDELLIN, SEGUN ESCRITURA # 3406 DEL 18 DE JUNIO 1.947, NOTARIA 2 DE BOGOTA.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACIÓN

2) AK 68 33 05 SUR BQ 2 IN 2 AP 201 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CALLE 32 SUR 52-35 BLOQUE 2 NIVEL 2 APARTAMENTO 201

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

50S - 306009

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 05-02-1975 Radicación: 75008495

Doc: ESCRITURA 2793 del 31-12-1974 NOTARIA 15 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$2,000,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA EN MAYOR EXTENSION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SOCIEDAD HERRIT LIMITADA

X

A: CORPORACION POPULAR DE AHORRO Y VIVIENDA CORPAVI

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 26-11-1975 Radicación: 75087639

Doc: ESCRITURA 1748 del 16-09-1975 NOTARIA 15 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$400,000



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190422959319771931

Nro Matrícula: 50S-306036

Página 2

Impreso el 22 de Abril de 2019 a las 10:09:21 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: : 210 AMPLIACION HIPOTECA ESCRITURA # 2793(EN MAYOR EXTENSION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SOCIEDAD HERRIT LTDA

X

A: CORPORACION POPULAR DE AHORRO Y VIVIENDA "CORPAVI"

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 26-11-1975 Radicación: 75087640

Doc: ESCRITURA 1029 del 07-10-1975 NOTARIA 19 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 360 REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: SOCIEDAD HERRIT LTDA

X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 23-09-1976 Radicación: 76072528

Doc: ESCRITURA 1252 del 20-09-1976 NOTARIA 19 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$3,500,000

ESPECIFICACION: : 210 AMPLIACION HIPOTECA ESCT 2793 Y 1748 MAYOR EXT.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HERRIT LTDA

X

A: CORPORACION POPULAR DE AHORRO Y VIVIENDA CORPAVI

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 04-03-1977 Radicación: 77018550

Doc: ESCRITURA 296 del 25-02-1977 NOTARIA 19 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$3,750,000

ESPECIFICACION: : 210 AMPLIACION HIPOTECA ESCRITURA 2793 Y 1748

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HERRIT LTDA

A: CORPORACION POPULAR DE AHORRO Y VIVIENDA "CORPAVI"

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 06-03-1978 Radicación: 7818389

Doc: ESCRITURA 231 del 28-02-1978 NOTARIA 19 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 999 PERMISO SUPERBANCARIA SEGUN RESOLUCION N. 452 DEL 20 FEB. DE 1.978

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: HERRIT LTDA

X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 24-05-1978 Radicación: 78038710

Doc: ESCRITURA 674 del 28-04-1978 NOTARIA 19 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$500,000

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HERRIT LTDA

NIT# 60036145

A: GONZALEZ FORERO NESTOR JULIO

CC# 17042788 X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190422959319771931

Nro Matrícula: 50S-306036

Página 3

Impreso el 22 de Abril de 2019 a las 10:09:21 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

A: HERNANDEZ DE GONZALEZ BLANCA CECILIA

CC# 51488935 X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 24-05-1978 Radicación: 78038710

Doc: ESCRITURA 674 del 28-04-1978 NOTARIA 19 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$350,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GONZALEZ FORERO NESTOR JULIO

CC# 17042788 X

DE: HERNANDEZ DE GONZALEZ BLANCA CECILIA

CC# 51488935 X

A: CORPORACION POPULAR DE AHORRO Y VIVIENDA

NOTACION: Nro 009 Fecha: 09-11-1993 Radicación: 76248

Doc: ESCRITURA 2529 del 11-08-1993 NOTARIA 19 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$350,000

Se cancela anotación No: 8

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION POPULAR DE AHORRO Y VIVIENDA

A: GONZALEZ FORERO NESTOR JULIO

CC# 17042788

A: HERNANDEZ DE GONZALEZ BLANCA CECILIA

CC# 51488935

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 08-02-2001 Radicación: 2001-8170

Doc: ESCRITURA 5436 del 22-07-1997 NOTARIA 19 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA LIBERACION PARCIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA COLPATRIA UPAC COLPATRIA

: HERRIT LTDA

NIT# 60036145

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 08-02-2001 Radicación: 2001-8171

Doc: ESCRITURA 00199 del 29-01-2001 NOTARIA 53 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$15,000,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GONZALEZ FORERO NESTOR JULIO

CC# 17042788 X

DE: MORENO MILLAN MARIA DEL CRISTO

CC# 41488935 X

A: MORENO MENDEZ JOAQUIN

CC# 2851770

A: SANABRIA DE MORENO ROSALBINA

CC# 20293950

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 17-02-2003 Radicación: 2003-11980



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190422959319771931

Nro Matrícula: 50S-306036

Página 4

Impreso el 22 de Abril de 2019 a las 10:09:21 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 0331 del 22-01-2003 NOTARIA 19 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL EN CUANTO SE AJUSTA A LO PRECEPTUADO EN LA LEY 675 DEL 2001

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONJUNTO RESIDENCIAL MULTIFAMILIARES SINALOA

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 05-07-2007 Radicación: 2007-66544

Doc: ESCRITURA 5062 del 29-06-2007 NOTARIA 6 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$15,000,000

Se cancela anotación No: 11.

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES DE HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MORENO MENDEZ JOAQUIN

CC# 2851770

DE: SANABRIA DE MORENO ROSALBINA

CC# 20293950

A: GONZALEZ FORERO NESTOR JULIO

CC# 17042788 X

A: HERNANDEZ DE GONZALEZ BLANCA CECILIA

CC# 51488935 X

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 16-08-2007 Radicación: 2007-82537

Doc: ESCRITURA 2258 del 19-07-2007 NOTARIA 3 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$28,265,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GONZALEZ FORERO NESTOR JULIO

CC# 17042788

DE: HERNANDEZ DE GONZALEZ BLANCA CECILIA

CC# 51488935

A: GARZON GONZALEZ MARIANA

X

A: GONZALEZ HERNANDEZ LUZ ANGELA

CC# 52030712 X

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 04-12-2008 Radicación: 2008-114286

Doc: ESCRITURA 789 del 15-06-1982 NOTARIA 19 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION ESC 2896,2897,2898,2899 DEL 21-12-1978 NOT 19 DE BGT.EN CUANTO A QUE SE CANCELA LA TOTALIDAD DE LA HIPOTECA Y SUS AMPLIACIONES CONTENIDAS EN LAS ESC 2793,1974,1748,1252 Y 296.SOBRE ESTE INMUEBLE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA CORPAVI

A: HERRIT LTDA

NIT# 60036145

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 25-08-2009 Radicación: 2009-74511

Doc: ESCRITURA 1051 del 05-06-2009 NOTARIA 32 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$20,000,000

ESPECIFICACION: HIPOTECA DERECHOS DE CUOTA: 0211 HIPOTECA DERECHOS DE CUOTA 50%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

13



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

132

Certificado generado con el Pin No: 190422959319771931

Nro Matrícula: 50S-306036

Página 5

Impreso el 22 de Abril de 2019 a las 10:09:21 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: GONZALEZ HERNANDEZ LUZ ANGELA

CC# 52030712 X

A: GARZON VARGAS FERNANDO

CC# 79514390

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 25-08-2009 Radicación: 2009-74512

Doc: ESCRITURA 1493 del 27-07-2009 NOTARIA 32 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION A LA ESCRITURA P. 1051 DE FECHA 05-06-2009 NOTARIA 32 DE BOGOTA, EN CUANTO SE CONSTITUYE HIPOTECA DERECHO DE CUOTA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: GONZALEZ HERNANDEZ LUZ ANGELA

CC# 52030712 X

NOTACION: Nro 018 Fecha: 12-09-2013 Radicación: 2013-89253

Doc: OFICIO 1477 del 29-08-2013 JUZGADO 019 CIVIL MUNICIPAL DE B de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA 50% REF 2013-0169

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONJUNTO RESIDENCIAL MULTIFAMILIARES SINALOA P.H.

A: GONZALEZ HERNANDEZ LUZ ANGELA

CC# 52030712 X

ANOTACION: Nro 019 Fecha: 21-10-2014 Radicación: 2014-94524

Doc: OFICIO 138367 del 10-10-2014 SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA: 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA ASUNTO RESOLUCION 01932 DEL 10-10-2014

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

A: GONZALEZ HERNANDEZ LUZ ANGELA

CC# 52030712 X

ANOTACION: Nro 020 Fecha: 13-07-2016 Radicación: 2016-46644

Doc: OFICIO 85460 del 27-06-2016 SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 19

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA RES.68692 DEL 27-06-2016 (ESTE Y 34 MAS)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

A: GONZALEZ HERNANDEZ LUZ ANGELA

CC# 52030712 X

ANOTACION: Nro 021 Fecha: 28-02-2017 Radicación: 2017-12107



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190422959319771931

Nro Matrícula: 50S-306036

Pagina 6

Impreso el 22 de Abril de 2019 a las 10:09:21 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: OFICIO 0533 del 09-02-2017 JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 18

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO EJECUTIVO NO. 2013-0169

JUZGADO DE ORIGEN 19 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA SE CANCELA DE OFICIO ART. 558 DEL C.P.C. Y 468 NO. 6 DEL C.G.P.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONJUNTO RESIDENCIAL MUNTIFAMILIAREA SINALOA P.H.

A: GONZALEZ HERNANDEZ LUZ ANGELA

CC# 52030712 X

NOTACION: Nro 022 Fecha: 28-02-2017 Radicación: 2017-12107

Doc: OFICIO 0533 del 09-02-2017 JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE ORA de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA REF. PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO NO. 11001400300720160124600

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GARZON VARGAS FERNANDO

CC# 79514390

A: GONZALEZ HERNANDEZ LUZ ANGELA

CC# 52030712 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *22*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2007-11595 • Fecha: 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 7 Nro corrección: 1 Radicación: Fecha: 01-01-1901

NOMBRE COMPRADORA CORREGIDO "VALE" 29 10 91 PRA/MCH

Anotación Nro: 12 Nro corrección: 1 Radicación: Fecha: 27-10-2003

N SECCION DE/A INFORMACION CORREGIDA SI VALE CON BASE EN EL OPI-559 DE 10-10-03 SUPERNOTARIADO ART. 35 D.L. 1250/70

EN ANOTACION CODIGO DEL ACTO CORREGIDO SI VALE ART 59 DL 1579/12 JCAG/CORREC65

新 華 書 局
上 海 分 店
經 銷 處
郵 政 代 理
經 售 所
發 行 所
總 經 銷
中 國 科 學 院
書 刊 部



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190422959319771931

Nro Matrícula: 50S-306036

Página 7

Impreso el 22 de Abril de 2019 a las 10:09:21 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2019-165194

FECHA: 22-04-2019

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: EDGAR JOSE NAMEN AYUB

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
La guarda de la fe pública



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 91928553790E78

26 DE MARZO DE 2019 HORA 14:03:36

0919285537

PÁGINA: 1 DE 2

* * * * *

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

RENUEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MÁS TARDAR EL 1 DE ABRIL DE 2019 Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : DELEGACIONES LEGALES S A S

N.I.T. : 900911633-6

DOMICILIO : SOACHA (CUNDINAMARCA)

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02634160 DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2015

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE MARZO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

ACTIVO TOTAL : 3,000,000

TAMAÑO EMPRESA : MICROEMPRESA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 20 NO. 5 24 BL 7 AP 204

MUNICIPIO : SOACHA (CUNDINAMARCA)

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : DELEGACIONESLEGALES@GMAIL.COM

DIRECCION COMERCIAL : CL 20 NO. 5 24 BL 7 AP 204

MUNICIPIO : SOACHA (CUNDINAMARCA)

EMAIL COMERCIAL : DELEGACIONESLEGALES@GMAIL.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2015, INSCRITA EL 19 DE NOVIEMBRE DE 2015 BAJO EL NUMERO 02037540 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA DELEGACIONES LEGALES S A S.

Constanza
del Pilar
Puentes
Trujillo

REFORMAS:

DOCUMENTO NO. FECHA

ORIGEN

FECHA

NO. INSC.

2 2016/11/08 ASAMBLEA DE ACCIONIST 2016/11/17 02158046

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL LA ADMINISTRACIÓN Y CUSTODIA DE BIENES INMUEBLES, MUEBLES, NEGOCIOS Y ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO PROPIOS O DE TERCEROS, LO MISMO QUE CUIDAR Y ADMINISTRAR COMO SECUESTRE O TODO TIPO DE BIENES Y DE NEGOCIOS. ASÍ MISMO LA SOCIEDAD PODRÁ EJERCITAR ACTIVIDADES DE COBRO JURÍDICO, JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, Y PROMOVER LA CONCILIACIÓN POR INTERMEDIO DE PROFESIONALES LEGALMENTE IDÓNEOS. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO EN GENERAL TODAS LAS OPERACIONES DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ MISMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

6910 (ACTIVIDADES JURÍDICAS)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$30,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 1,000.00
VALOR NOMINAL : \$30,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$30,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 1,000.00
VALOR NOMINAL : \$30,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$30,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 1,000.00
VALOR NOMINAL : \$30,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRÁ SUPLENTE, DESIGNADO PARA UN TÉRMINO INDEFINIDO.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2015, INSCRITA EL 19 DE NOVIEMBRE DE 2015 BAJO EL NUMERO 02037540 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REPRESENTANTE LEGAL

GOMEZ CHAVARRO EVA ADRIANA

C.C. 000000052308268

SUPLENTE

FLOREZ GOMEZ TATIANA ANDREA

C.C. 000001030675282

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR

RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO

* * *
* * *

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 5,800

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

Constante Peña A.



Señores

JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES – JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO – JUZGADOS DE FAMILIA – JUZGADOS DE DESCONGESTION – JUZGADOS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y DE COMPETENCIA MULTIPLE Y ALCALDIAS LOCALES DE BOGOTA

E. S. D.

Juzgado 30 Pequeñas Causas
proceso 2016-1246
Comisario 843.

OR-0099-B

ASUNTO. DESIGNACION DE DEPENDIENTE DEL - SECUESTRE ART. 52 C.G.DEL.P.

Cordial Saludo:

En mi calidad de Representante Legal de la empresa **DELEGACIONES LEGALES S.A.S.**, muy comedidamente manifiesto que la empresa otorga poder amplio y suficiente a **OSCAR REYES** quien se identifica con la cedula de ciudadanía N° 79.637.581 de Bogotá, quien actuará única y exclusivamente para la práctica de la diligencia judicial, bien sea de secuestro de bienes inmuebles, muebles y enseres y/o vehículos automotores, para que se sirva posesionarlo y reconocerlo para lo pertinente, quedando así, nuestra compañía posesionada para asumir toda responsabilidad civil, penal y disciplinariamente, en fundamento al arts. 48 y 49 C.G del P.

Adicional a esto el autorizado queda facultado para recibir los honorarios que sean asignados para la presente diligencia.

Del señor juez, muy respetuosamente.

Atentamente,



DELEGACIONES
LEGALES S.A.S
NIT: 900.911.633-6

EVA ADRIANA GÓMEZ CHAVARRO

Representante Legal

C.C. 52.308.268 de Bogotá

Celular: 301-3609779

JUZGADO 4 CIVIL MUNICIPAL
SOACHA, CUNDINAMARCA
SECRETARIA

El anterior memorial, fué presentado personalmente

por, Eva Adriana Gómez Chavarró

Identificado con la C.C. No. 82308768

expedida en Bogotá y C.P. No. —

de Minutillio, quien me dio a conocer la firma que
aparece en este documento, del 19 MAR 2019

El Compareciente,

[Firma manuscrita]

El Secretario:



DILIGENCIA DE SECUESTRO.

PROCESO: 2016 - 1246
DESPACHO COMISORIO No. 843
JUZGADO: 2 de Ejecución Civil Municipal

En Bogotá D. C. a los veintitres (23) días del mes abril de dos mil diecinueve (2019), día y hora señalados en auto que antecede, la suscrita Juez 30 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, en asocio de su Secretario, se constituyó en audiencia pública a fin de llevar a cabo la diligencia programada. Comparece el (la) abogado (a) JEAN JULIO SEGUN MONSIE con C.C. No. 79.370.554 de Bogotá y T.P. No. 142619, del C. S. de la J., en su calidad de apoderado (a) de la parte actora (), en sustitución () conforme al poder que se anexa, a quien el Despacho le reconoce personería en los términos del mandato conferido. Igualmente comparece el secuestre designado por el comitente (), por este Despacho (X), persona natural (), persona jurídica (X) (a) Delegaciones Legales S.A.S., identificado (a) con la C.C. (), NIT (X) No. 900911633-8 de —, así mismo autoriza a OSCAR REYES con No. C.C. 79.637.581 de Bogotá quien bajo la gravedad del juramento promete cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone y manifiesta estar residenciado en la Calle 20 N. 5-24 Bloque 7 Apto 201 sur y tener teléfono No. 301 3609779. Seguidamente nos trasladamos al sitio donde debe llevarse a cabo la diligencia, esto es, en la A.K 68 N. 33-05 sur bloque 2 int 2 Apt 201, una vez en el sitio de la diligencia somos atendidos por el (la) señor (a) Wilmer Fernando Quijano D. quien exhibe la C.C. No. 13.054.754 de Tumaco y se le informa el motivo de la diligencia y permite el ingreso al inmueble.

La diligencia culminó con el secuestro del bien (X), admisión de la oposición (), se deja en depósito gratuito a quien atiende la diligencia (), se deja en calidad de secuestre a quien atiende la diligencia (), u otro ().

Se secuestra la cuota parte del inmueble Predio en arriendo. Auxilio queda con la administración del inmueble.

Se fijan honorarios provisionales al secuestre (X), gastos de asistencia () la suma de \$ 200.000 los cuales son cancelados en el acto.

Se suscribe la presente acta, por quienes en ella intervinieron,

La Juez,

LUISA FERNANDA RAMIREZ LUGO

Abogado parte actora,

Secuestre,

Quien atiende la diligencia,

El Secretario,

DANIEL MASARU TANAKA INCINARES



TESTIGO DOCUMENTAL

DATOS DEL EXPEDIENTE	
Número de Expediente:	11001400300720160124600
Fecha de Documento:	sin fecha

DESCRIPCIÓN DE SOPORTE, MATERIAL				
Tipo de Formato	Marque X	Cantidad	Descripción de Documento	No. Folio a remplazar
CD	X	1	J7 Ejecución Civil Municipal de Bogotá 2016-1246 D.C 843	139
DVD				
BLURAY				
USB				
OTRO (Cuál)				

Nota:





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bogotá – Cundinamarca

24
140

DESAJ19 - CS - 3003

Bogotá, D.C., Mayo 2 de 2019



OF. EJE. CIVIL MPAL.

09920 7-MAY-'19 15:13

S
H
29-

4110-79-2

Señores
OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL
Ciudad

Asunto: Devolución Despacho Comisorio No. 843
(Juzgado 02 de Ejecución Civil Municipal)

Respetados Señores,

De manera atenta me dirijo a Ustedes, y en cumplimiento del Artículo 4 del Acuerdo PCSJA18-11177 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, con el fin de hacer la devolución del despacho comisorio de la referencia, tramitado por el Juzgado 30 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Cordialmente,

YENNY ANDREA BARRIOS BARRERA
Coordinadora Centro de Servicios

Anexo lo enunciado 19 en folios, 1 CD





República de Colombia
Ramo Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

10 MAY 2019

U1

Al despacho del Señor (a) Juez hoy

Observaciones

El (la) Secretario (a)

Señor

JUEZ 2º CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE BOGOTÁ, D. C.
E. S. D.

141
Prof
Folios 3
Despacho
34894 17-MAY-19 12:50

4475-2019-91-002
OF. EJEC. CIVIL M. PAL

Referencia: Hipotecario No. **7-2016-01246**
Demandante: **FERNANDO GARZÓN VARGAS**
Demandado: **LUZ ÁNGELA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**

PEDRO JULIO SEGURA MONSALVE, abogado en ejercicio, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de la respectiva firma, obrando en mi calidad de apoderado del demandante, me dirijo a usted con el fin de manifestar y solicitar que:

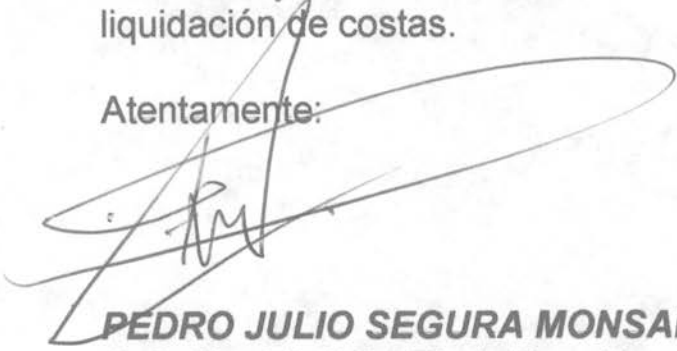
Junto con el presente escrito estoy aportando los siguientes documentos:

- 1) Copia al carbón de la diligencia de secuestro del 50% del inmueble llevada a cabo por el juzgado 30 de pequeñas causas y competencia multiple.
- 2) Recibo de pago de transporte por la suma de CIEN MIL PESOS M. CTE. (\$100.000,00).

EN CONSECUENCIA:

Por lo brevemente expuesto solicito se sirva tener por secuestrado el inmueble y tener en cuenta el recibo aportado al momento de la liquidación de costas.

Atentamente:



PEDRO JULIO SEGURA MONSALVE
C. C. No. 79.370.559 de Bogotá.
T. P. No. 142.619 del C. S. de La J.

Anexo: Lo anunciado.

142

DILIGENCIA DE SECUESTRO.

PROCESO: 2016-1246.

DESPACHO COMISORIO No. 843

JUZGADO: 2 de Ejecución Civil Municipal

En Bogotá D. C. a los veintidos (22) días del mes abril de dos mil diecinueve (2019), día y hora señalados en auto que antecede, la suscrita Juez 30 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, en asocio de su Secretario, se constituyó en audiencia pública a fin de llevar a cabo la diligencia programada. Comparece el (la) abogado (a) Reynold Julio Segura Morales con C.C. No. 79370554 de Bogotá y T.P. No. 142619 del C. S. de la J., en su calidad de apoderado (a) de la parte actora (), en sustitución () conforme al poder que se anexa, a quien el Despacho le reconoce personería en los términos del mandato conferido. Igualmente comparece el secuestre designado por el comitente (), por este Despacho () persona natural (), persona jurídica () (a) Delegaciones Legales S.A.S., identificado (a) con la C.C. (), NIT No. 900911633-8 de Bogotá, así mismo autoriza a Oscar Reyes con No. C.C. 79.637.581 de Bogotá quien bajo la gravedad del juramento promete cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone y manifiesta estar residenciado en la calle 20 N. 15-24 Bloque 7 Apto 201 sur tener teléfono No. 301 360779. Seguidamente nos trasladamos al sitio donde debe llevarse a cabo la diligencia, esto es, en la A-68 N. 33-00 sur bloque 2 int 2 apt 201, una vez en el sitio de la diligencia somos atendidos por el (la) señor (a) Wilma Brando Quijano D. quien exhibe la C.C. No. 13.054.714 de Tunja y se le informa el motivo de la diligencia y permite el ingreso al inmueble.

La diligencia culminó con el secuestro del bien () admisión de la oposición (), se deja en depósito gratuito a quien atiende la diligencia (), se deja en calidad de secuestre a quien atiende la diligencia (), u otro ().

Se secuestra la cuota parte del inmueble. Predio en arriendo. Auxiliar que se queda con la administración del inmueble.

Se fijan honorarios provisionales al secuestre () gastos de asistencia () la suma de \$ 200.000 los cuales son cancelados en el acto.

Se suscribe la presente acta, por quienes en ella intervinieron.

La Juez,

LUISA FERNANDA RAMIREZ LUGO

Abogado parte actora,

Secuestre,

Quien atiende la diligencia,

El Secretario,

DANIEL MASARU TANAKA INCINARES

Ci:

AL:

—
—

Oficina de Ejecución
Civil Municipal de Bogotá

AL DESPACHO

20 MAY 2019

143
RECIBO DE CAJA MENOR

No.

CIUDAD Y FECHA:

Abril 23 DE 2019

PAGADO A:

Alexander Espinoza Gómez

\$ 100.000

POR CONCEPTO DE:

GASTOS DE TRANSPORTE DIGNIFICACIÓN DE
SEQUESTRADO DE LA FICHA.

VALOR (EN LETRAS):

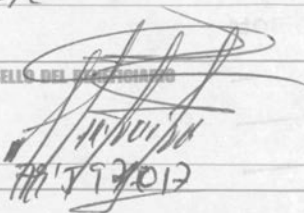
Cien mil pesos a/cr

CÓDIGO:

FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO

APROBADO

C.C. / NIT.


20190423

841

Oficina de Ejecución

agotó

10-08

144
Qui/
Folios 10
Despacho
34895 17-MAY-19 12:51

Señor

JUEZ 2º CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN

DE BOGOTÁ, D. C.
E. S. D.

4476-2019-92-002
OF. EJEC. CIVIL M. PAL

Referencia: Hipotecario No. 7-2016-01246

Demandante: FERNANDO GARZÓN VARGAS

Demandado: LUZ ÁNGELA GONZÁLEZ

HERNÁNDEZ

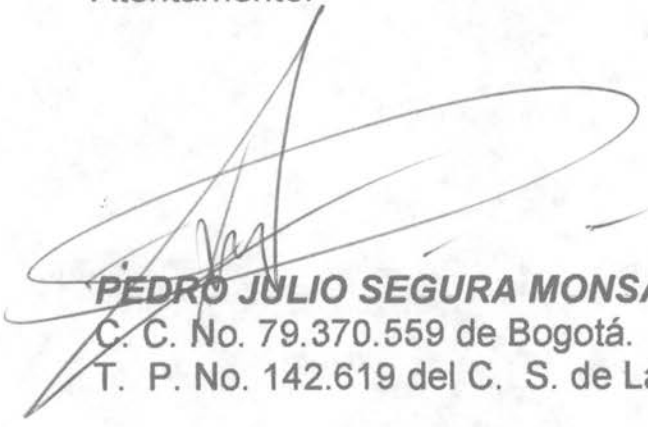
PEDRO JULIO SEGURA MONSALVE, abogado en ejercicio, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de la respectiva firma, obrando en mi calidad de apoderado del demandante, me dirijo a usted con el fin de manifestar y solicitar que:

La cuota parte del inmueble embargado a la demandada LUZ ÁNGELA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ fue debidamente secuestrado tal y como consta en memorial allegado.

EN CONSECUENCIA:

Por lo brevemente expuesto, Junto con el presente escrito estoy allegando el avalúo del inmueble a fin de que se sirva correr traslado del mismo e impartirle su aprobación.

Atentamente:



PEDRO JULIO SEGURA MONSALVE

C. C. No. 79.370.559 de Bogotá.

T. P. No. 142.619 del C. S. de La J.

2
145

AVALÚO DEL 50% DEL INMUEBLE:

DIRECCIÓN: AVENIDA CARRERA 68 No. 33 – 05 SUR, BLOQUE 2, APARTAMENTO 201, EDIFICIO MULTIFAMILIARES SINALOA.

MATRÍCULA INMOBILIARIA 50S-306036

AVALÚO CATASTRAL AÑO 2019 DEL 100% DEL INMUEBLE.....\$ 102.717.000,00

AVALÚO CATASTRAL 50 % DEL INMUEBLE.....\$ 51.358.500,00

AVALÚO SEGÚN NUMERAL 4º DEL ARTÍCULO 444 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO:

AVALÚO CATASTRAL 50 % DEL INMUEBLE.....\$ 51.358.500,00

MÁS EL 50% DE ESTE AVALÚO.....\$ 25.679.250,00

=====

TOTAL AVALÚO 50% DEL INMUEBLE.....\$ 77.037.750,00

Anexos:

- 1) Avalúo catastral año 2019.
- 2) Certificado de tradición y libertad del inmueble.

AÑO GRAVABLE

2019


 ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

**FACTURA
IMPUESTO PREDIAL
UNIFICADO**
No. Referencia
Recaudo

19010708950

401

Factura
Número:

2019201041605901470

CÓDIGO QR:
Indicaciones de
uso al respaldo**A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO**

1. CHIP AAA0049WDZM 2. DIRECCIÓN AK 68 33 05 SUR BQ 2 IN 2 AP 201 3. MATRÍCULA INMOBILIARIA 050S00306036

B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE

4. TIPO	5. No. IDENTIFICACIÓN	6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	7. % PROPIEDAD	8. CALIDAD	9. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	10. MUNICIPIO
CC	52030712	LUZ ANGELA GONZALEZ HERNANDEZ	100	PROPIETARIO	AK 68 33 05 SUR BL 2 IN 2 AP 2	1100

11. OTROS

C. LIQUIDACIÓN FACTURA

12. AVALÚO CATASTRAL 102,717,000	13. DESTINO HACENDARIO 61-RESIDENCIAL	14. TARIFA 3 x Mil	15. % EXENCIÓN 0	16. % EXCLUSIÓN PARC 0
17. IMPUESTO A CARGO 308,000	18. DESCUENTO INCREMENTO DIFERENCIAL 0	19. IMPUESTO AJUSTADO 308,000		

D. PAGO CON DESCUENTO

HASTA 05/ABR/2019

HASTA 21/JUN/2019

20. VALOR A PAGAR	VP	308,000	308,0
21. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	31,000	
22. DESCUENTO ADICIONAL	DA	0	
23. TOTAL A PAGAR	TP	277,000	308,0

PAGO ADICIONAL CON APOORTE VOLUNTARIO

24. PAGO VOLUNTARIO	AV	31,000	31,00
25. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO	TA	308,000	339,00

F. MARQUE EN EL RECUADRO LA FECHA DE PAGO

PAGO CON APOORTE VOLUNTARIO

HASTA 05/ABR/2019

HASTA 21/JUN/2019



FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA



FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA



(415)7707202600856(8020)19010708950170936043(3900)00000000308000(96)20190405



(415)7707202600856(8020)19010708950111583243(3900)00000000339000(96)20190

PAGO SIN APOORTE VOLUNTARIO

HASTA 05/ABR/2019

HASTA 21/JUN/2019



(415)7707202600856(8020)19010708950067706984(3900)00000000277000(96)20190405



(415)7707202600856(8020)19010708950002385017(3900)00000000308000(96)20190

SERIAL AUTOMÁTICO
DE TRANSACCIÓN (SAT)

SELLO

CONTRIBUYENTE



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190422959319771931

Nro Matrícula: 50S-306036

Página 1

Impreso el 22 de Abril de 2019 a las 10:09:21 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 14-11-1975 RADICACIÓN: 75087640 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 10-10-1975

CODIGO CATASTRAL: AAA0049WDZM COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

APARTAMENTO 201 DEL EDIFICIO MULTIFAMILIARES SINALOA CON CABIDA DE 58,33 MS 2. LINDA NOR ORIENTE: EN 5,48 MS. 1,14 MS. MURO COMUN DE POR MEDIO CON VACIO SOBRE ANTEJARDIN COMUNAL EN 0,20 MS. 0,20 CON COLUMNAS COMUNALES EN 0,48MS. MURO COMUN DE POR MEDIO CON HALL COMUNAL. SUR OCCIDENTE: EN 5,48 MS. 1,82 MS. MURO COMUN DE POR MEDIO CON VACIO SOBRE JARDIN COMUNAL EN 0,20 MS CON COLUMNA COMUNAL SUR ORIENTE EN 4,10 MS MUR COMUN DE POR MEDIO CON ESCALERA Y HAL COMUNALES EN 0,10 0,10 0,10 MS CON COLUMNAS COMUNALES EN 3,95 MS. MURO DE POR CON EL APTO.202 DEL MISMO EDIFICIO. NOR OCCIDENTE: EN 0,20 MURO Y COLUMNAS COMUNALES DE POR MEDIO PARTE CON EL APTO.202 DEL EDIFICIO 52-51 DE LA CALLE 32 SUR Y PARTE CON DUCTO COMUNAL EN 0,10 CON COLUMNAS COMUNALES CENIT: PLACA DE POR MEDIO CON EL NIVEL 3 DEL EDIFICIO NADIR: PLACA DE POR MEDIO CON EL NIVEL 1 DEL EDIFICIO ALTURA 2,20 MS.DENTRO DE LOS LINDEROS DE ESTE APTO. SE ENCUENTRA COMPRENDIDA UNA COLUMNA DE 0,20 POR 0,8#039;20 MS LA CUAL ES DE CARACTER COMUNAL. ESTA CONSTRUIDA SOBRE UN LOTE DE TERRENO CON UNA AREA DE 2.447,46 METROS CUADRADOS Y LINDASURORIENTE: EN 40,00 METROS CON 97 CON LA CARRERA 52 O AVENIDA 68 NOR OCCIDENTE: EN 30,60 METROS CON LA CARRERA 52 BIS EN 12,65 METROS CON ZONA VERDE DE LA URABNIZACION SINALOE Y PARTE CON LA CALLE 33 SUR NOR ORIENTE: EN 61,00 METROS CON LA CALLE 32 SUR ORIENTE: EN 10,08 METROS EN LINEA CURVA CON LA CARRERA 52 O AVENIDA 68 SUR OCCIDENTE: EN 32,50 METROS CON LA CALLE 33 SUR EN 31,50 METROS CON PREDIO DE MARMOLES ANDINOS.

COMPLEMENTACION:

OFICINA DE REGISTRO DEL CIRCULO DE BOGOTA COMPLEMENTACION # 050-0600795 CONJUNTO MULTIFAMILIAR SINALOA SOCIEDAD HERRIT LTDA. ADQUIRIO POR COMPRA A ENRIQUE SALAZAR SAMPER,SEGUN ESCRITURA # 8229 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 1.973,NOTARIA 5 DE BOGOTA. REGISTRADA EN LOS FOLIOS 050-0216762 Y 050-0216093. ESTA HUBO DE SALAZAR SAMPER HERMANOS,SEGUN ESCRITURA # 990 DEL 3 DE MARZO DE 1.967,NOTARIA 6 DE BOGOTA REGISTRADA EN EL LIBRO PRIMERO BAJO EL # 7.458A. ESTA HUBO POR APOORTE EN MAYOR EXTENSION DE SALAZAR SAMPER HERMANOS CIA LTDA DE MEDELLIN , SEGUN ESCRITURA # 3406 DEL 18 DE JUNIO 1.947,NOTARIA 2 DE BOGOTA.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACIÓN

2) AK 68 33 05 SUR BQ 2 IN 2 AP 201 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CALLE 32 SUR 52-35 BLOQUE 2 NIVEL 2 APARTAMENTO 201

RICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50S - 306009

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 05-02-1975 Radicación: 75008495

Doc: ESCRITURA 2793 del 31-12-1974 NOTARIA 15 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$2,000,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA EN MAYOR EXTENSION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SOCIEDAD HERRIT LIMITADA

X

A: CORPORACION POPULAR DE AHORRO Y VIVIENDA CORPAV

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 26-11-1975 Radicación: 75087639

Doc: ESCRITURA 1748 del 16-09-1975 NOTARIA 15 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$400,000



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

148

Certificado generado con el Pin No: 190422959319771931

Nro Matrícula: 50S-306036

Página 2

Impreso el 22 de Abril de 2019 a las 10:09:21 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: : 210 AMPLIACION HIPOTECA ESCRITURA # 2793(EN MAYOR EXTENSION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SOCIEDAD HERRIT LTDA

X

A: CORPORACION POPULAR DE AHORRO Y VIVIENDA "CORPAVI"

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 26-11-1975 Radicación: 75087640

Doc: ESCRITURA 1029 del 07-10-1975 NOTARIA 19 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 360 REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: SOCIEDAD HERRIT LTDA

X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 23-09-1976 Radicación: 76072528

Doc: ESCRITURA 1252 del 20-09-1976 NOTARIA 19 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$3,500,000

ESPECIFICACION: : 210 AMPLIACION HIPOTECA ESCRITURA 2793 Y 1748 MAYOR EXT.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HERRIT LTDA

X

A: CORPORACION POPULAR DE AHORRO Y VIVIENDA CORPAVI

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 04-03-1977 Radicación: 77018550

Doc: ESCRITURA 296 del 25-02-1977 NOTARIA 19 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$3,750,000

ESPECIFICACION: : 210 AMPLIACION HIPOTECA ESCRITURA 2793 Y 1748

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HERRIT LTDA

A: CORPORACION POPULAR DE AHORRO Y VIVIENDA "CORPAVI"

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 06-03-1978 Radicación: 7818389

Doc: ESCRITURA 231 del 28-02-1978 NOTARIA 19 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 999 PERMISO SUPERBANCARIA SEGUN RESOLUCION N. 452 DEL 20 FEB. DE 1.978

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: HERRIT LTDA

X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 24-05-1978 Radicación: 78038710

Doc: ESCRITURA 674 del 28-04-1978 NOTARIA 19 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$500,000

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HERRIT LTDA

NIT# 60036145

A: GONZALEZ FORERO NESTOR JULIO

CC# 17042788 X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

149

Certificado generado con el Pin No: 190422959319771931

Nro Matrícula: 50S-306036

Página 3

Impreso el 22 de Abril de 2019 a las 10:09:21 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

A: HERNANDEZ DE GONZALEZ BLANCA CECILIA

CC# 51488935 X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 24-05-1978 Radicación: 78038710

Doc: ESCRITURA 674 del 28-04-1978 NOTARIA 19 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$350,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GONZALEZ FORERO NESTOR JULIO

CC# 17042788 X

DE: HERNANDEZ DE GONZALEZ BLANCA CECILIA

CC# 51488935 X

A: CORPORACION POPULAR DE AHORRO Y VIVIENDA

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 09-11-1993 Radicación: 76248

Doc: ESCRITURA 2529 del 11-08-1993 NOTARIA 19 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$350,000

Se cancela anotación No: 8

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION POPULAR DE AHORRO Y VIVIENDA

A: GONZALEZ FORERO NESTOR JULIO

CC# 17042788

A: HERNANDEZ DE GONZALEZ BLANCA CECILIA

CC# 51488935

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 08-02-2001 Radicación: 2001-8170

Doc: ESCRITURA 5436 del 22-07-1997 NOTARIA 19 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA LIBERACION PARCIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA COLPATRIA UPAC COLPATRIA

A: HERRIT LTDA

NIT# 60036145

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 08-02-2001 Radicación: 2001-8171

Doc: ESCRITURA 00199 del 29-01-2001 NOTARIA 53 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$15,000,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GONZALEZ FORERO NESTOR JULIO

CC# 17042788 X

DE: MORENO MILLAN MARIA DEL CRISTO

CC# 41488935 X

A: MORENO MENDEZ JOAQUIN

CC# 2851770

A: SANABRIA DE MORENO ROSALBINA

CC# 20293950

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 17-02-2003 Radicación: 2003-11980



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190422959319771931

Nro Matrícula: 50S-306036

Página 4

Impreso el 22 de Abril de 2019 a las 10:09:21 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 0331 del 22-01-2003 NOTARIA 19 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL EN CUANTO SE AJUSTA A LO PRECEPTUADO EN LA LEY 675 DEL 2001

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONJUNTO RESIDENCIAL MULTIFAMILIARES SINALOA

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 05-07-2007 Radicación: 2007-66544

Doc: ESCRITURA 5062 del 29-06-2007 NOTARIA 6 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$15,000,000

Se cancela anotación No: 11

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES DE HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MORENO MENDEZ JOAQUIN

CC# 2851770

DE: SANABRIA DE MORENO ROSALBINA

CC# 20293950

A: GONZALEZ FORERO NESTOR JULIO

CC# 17042788 X

A: HERNANDEZ DE GONZALEZ BLANCA CECILIA

CC# 51488935 X

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 16-08-2007 Radicación: 2007-82537

Doc: ESCRITURA 2258 del 19-07-2007 NOTARIA 3 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$28,265,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GONZALEZ FORERO NESTOR JULIO

CC# 17042788

DE: HERNANDEZ DE GONZALEZ BLANCA CECILIA

CC# 51488935

A: GARZON GONZALEZ MARIANA

X

A: GONZALEZ HERNANDEZ LUZ ANGELA

CC# 52030712 X

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 04-12-2008 Radicación: 2008-114286

Doc: ESCRITURA 789 del 15-06-1982 NOTARIA 19 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION ESC 2896,2897,2898,2899 DEL 21-12-1978 NOT 19 DE BGT.EN CUANTO A QUE SE CANCELA LA TOTALIDAD DE LA HIPOTECA Y SUS AMPLIACIONES CONTENIDAS EN LAS ESC 2793,1974,1748,1252 Y 296.SOBRE ESTE INMUEBLE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA CORPAVI

A: HERRIT LTDA

NIT# 60036145

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 25-08-2009 Radicación: 2009-74511

Doc: ESCRITURA 1051 del 05-06-2009 NOTARIA 32 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$20,000,000

ESPECIFICACION: HIPOTECA DERECHOS DE CUOTA: 0211 HIPOTECA DERECHOS DE CUOTA 50%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

150

Certificado generado con el Pin No: 190422959319771931

Nro Matrícula: 50S-306036

Página 5

Impreso el 22 de Abril de 2019 a las 10:09:21 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: GONZALEZ HERNANDEZ LUZ ANGELA

CC# 52030712 X

A: GARZON VARGAS FERNANDO

CC# 79514390

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 25-08-2009 Radicación: 2009-74512

Doc: ESCRITURA 1493 del 27-07-2009 NOTARIA 32 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION A LA ESCRITURA P. 1051 DE FECHA 05-06-2009 NOTARIA 32 DE BOGOTA, EN CUANTO SE CONSTITUYE HIPOTECA DERECHO DE CUOTA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: GONZALEZ HERNANDEZ LUZ ANGELA

CC# 52030712 X

ANOTACION: Nro 018 Fecha: 12-09-2013 Radicación: 2013-89253

Doc: OFICIO 1477 del 29-08-2013 JUZGADO 019 CIVIL MUNICIPAL DE B de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA 50% REF 2013-0169

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONJUNTO RESIDENCIAL MULTIFAMILIARES SINALOA P.H.

A: GONZALEZ HERNANDEZ LUZ ANGELA

CC# 52030712 X

ANOTACION: Nro 019 Fecha: 21-10-2014 Radicación: 2014-94524

Doc: OFICIO 138367 del 10-10-2014 SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA: 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA ASUNTO RESOLUCION 01932 DEL 10-10-2014

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

A: GONZALEZ HERNANDEZ LUZ ANGELA

CC# 52030712 X

ANOTACION: Nro 020 Fecha: 13-07-2016 Radicación: 2016-46644

Doc: OFICIO 85460 del 27-06-2016 SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 19

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA RES.68692 DEL 27-06-2016 (ESTE Y 34 MAS)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

A: GONZALEZ HERNANDEZ LUZ ANGELA

CC# 52030712 X

ANOTACION: Nro 021 Fecha: 28-02-2017 Radicación: 2017-12107

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190422959319771931

Nro Matrícula: 50S-306036

Pagina 6

Impreso el 22 de Abril de 2019 a las 10:09:21 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

Doc: OFICIO 0533 del 09-02-2017 JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: S

Se cancela anotación No: 18

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO EJECUTIVO NO. 2013-0169

JUZGADO DE ORIGEN 19 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA SE CANCELA DE OFICIO ART. 558 DEL C.P.C. Y 468 NO. 6 DEL C.G.P.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONJUNTO RESIDENCIAL MUNTIFAMILIAREA SINALOA P.H.

A: GONZALEZ HERNANDEZ LUZ ANGELA

CC# 52030712 X

NOTACION: Nro 022 Fecha: 28-02-2017 Radicación: 2017-12107

... OFICIO 0533 del 09-02-2017 JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE ORA de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA REF. PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO NO. 11001400300720160124600

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GARZON VARGAS FERNANDO

CC# 79514390

A: GONZALEZ HERNANDEZ LUZ ANGELA

CC# 52030712 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *22*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2007-11595 Fecha: 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 7 Nro corrección: 1 Radicación: Fecha: 01-01-1901

NOMBRE COMPRADORA CORREGIDO "VALE" 29 10 91 PRA/MCH

Anotación Nro: 12 Nro corrección: 1 Radicación: Fecha: 27-10-2003

SECCION DE/A INFORMACION CORREGIDA SI VALE CON BASE EN EL OPI-559 DE 10-10-03 SUPERNOTARIADO ART. 35 D.L. 1250/70

F/COR23...

Anotación Nro: 22 Nro corrección: 1 Radicación: C2017-14166 Fecha: 15-01-2018

EN ANOTACION CODIGO DEL ACTO CORREGIDO SI VALE ART 59 DL 1579/12 JCAG/CORREC65.

9	8	7
6	5	4
3	2	1
0	-1	-2
-3	-4	-5
-6	-7	-8
-9	-10	-11
-12	-13	-14
-15	-16	-17
-18	-19	-20
-21	-22	-23
-24	-25	-26
-27	-28	-29
-30	-31	-32
-33	-34	-35
-36	-37	-38
-39	-40	-41
-42	-43	-44
-45	-46	-47
-48	-49	-50
-51	-52	-53
-54	-55	-56
-57	-58	-59
-60	-61	-62
-63	-64	-65
-66	-67	-68
-69	-70	-71
-72	-73	-74
-75	-76	-77
-78	-79	-80
-81	-82	-83
-84	-85	-86
-87	-88	-89
-90	-91	-92
-93	-94	-95
-96	-97	-98
-99	-100	-101
-102	-103	-104
-105	-106	-107
-108	-109	-110
-111	-112	-113
-114	-115	-116
-117	-118	-119
-120	-121	-122
-123	-124	-125
-126	-127	-128
-129	-130	-131
-132	-133	-134
-135	-136	-137
-138	-139	-140
-141	-142	-143
-144	-145	-146
-147	-148	-149
-150	-151	-152
-153	-154	-155
-156	-157	-158
-159	-160	-161
-162	-163	-164
-165	-166	-167
-168	-169	-170
-171	-172	-173
-174	-175	-176
-177	-178	-179
-180	-181	-182
-183	-184	-185
-186	-187	-188
-189	-190	-191
-192	-193	-194
-195	-196	-197
-198	-199	-200
-201	-202	-203
-204	-205	-206
-207	-208	-209
-210	-211	-212
-213	-214	-215
-216	-217	-218
-219	-220	-221
-222	-223	-224
-225	-226	-227
-228	-229	-230
-231	-232	-233
-234	-235	-236
-237	-238	-239
-240	-241	-242
-243	-244	-245
-246	-247	-248
-249	-250	-251
-252	-253	-254
-255	-256	-257
-258	-259	-260
-261	-262	-263
-264	-265	-266
-267	-268	-269
-270	-271	-272
-273	-274	-275
-276	-277	-278
-279	-280	-281
-282	-283	-284
-285	-286	-287
-288	-289	-290
-291	-292	-293
-294	-295	-296
-297	-298	-299
-300	-301	-302
-303	-304	-305
-306	-307	-308
-309	-310	-311
-312	-313	-314
-315	-316	-317
-318	-319	-320
-321	-322	-323
-324	-325	-326
-327	-328	-329
-330	-331	-332
-333	-334	-335
-336	-337	-338
-339	-340	-341
-342	-343	-344
-345	-346	-347
-348	-349	-350
-351	-352	-353
-354	-355	-356
-357	-358	-359
-360	-361	-362
-363	-364	-365
-366	-367	-368
-369	-370	-371
-372	-373	-374
-375	-376	-377
-378	-379	-380
-381	-382	-383
-384	-385	-386
-387	-388	-389
-390	-391	-392
-393	-394	-395
-396	-397	-398
-399	-400	-401
-402	-403	-404
-405	-406	-407
-408	-409	-410
-411	-412	-413
-414	-415	-416
-417	-418	-419
-420	-421	-422
-423	-424	-425
-426	-4	



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

152

Certificado generado con el Pin No: 190422959319771931

Nro Matrícula: 50S-306036

Pagina 7

Impreso el 22 de Abril de 2019 a las 10:09:21 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2019-165194

FECHA: 22-04-2019

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: EDGAR JOSE NAMEN AYUB



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública

Oficina de Ejecución
Civil Municipal de Bogotá

AL DESPACHO

120 MAY 2019

RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá, D.C., 30 MAY 2019

Ref.: 007-2016-01246-00

Agréguese a los autos el Despacho Comisorio No. 843 del 05 de febrero de 2018 remitido por el Juzgado 30 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de esta ciudad, el cual se encuentra diligenciado (fl. 121 a 140), y su contenido se pone en conocimiento de las partes para los fines pertinentes.

Conforme a lo anterior, se dispone requerir a la sociedad nombrada en el cargo de auxiliar de la justicia en el oficio de secuestre, designado y posesionado en diligencia del 23 de abril de 2019, para que rinda informes sobre la gestión encomendada. Líbrese comunicación.

Acorde a la documental vista a folio 141 a 143, obre en autos la documental aportada por el apoderado de la parte ejecutante, y la misma téngase en cuenta para los fines pertinentes.

Ejecutoriada la presente providencia, ingresen las diligencias para continuar con el trámite que legalmente corresponda respecto del avalúo allegado (fl. 146).

Notifíquese.

ÁLVARO BARBOSA SUAREZ

Juez

DECR

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS
CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ

HOY 31 MAY 2019 SE NOTIFICA LA
PRESENTE PROVIDENCIA MEDIANTE ANOTACIÓN
EN ESTADO No. 93 A LAS 8:00 A.M.

YELIS Yael Tirado Maestre

Secretaria



Unidad Judicial
de la Judicatura

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Judicial
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

01

13 JUN 2019

Al despacho del Señor (a) juez hoy
Observaciones
El (la) Corresponsal (a)



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

154

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

Señor (a) Secuestre:
DELEGACIONES LEGALES S.A.S.
Calle 20 No. 5-24 BL.7 APTO 204
FECHA DE ENVIO
Ciudad

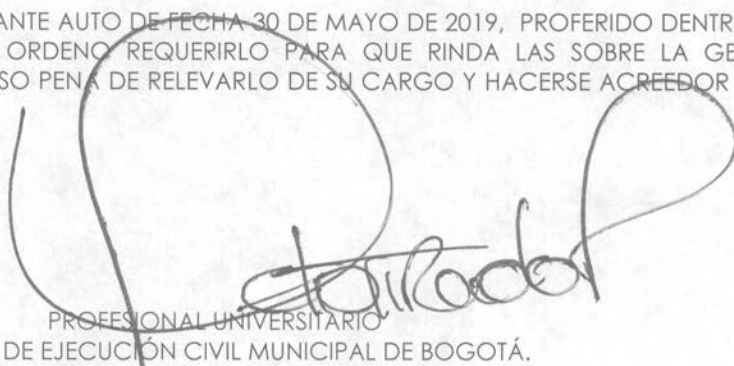
TELEGRAMA No. 2998

11 JUN. 2019

REF: JUZGADO 02 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ. PROCESO EJECUTIVO CON GARANTIA REAL DE MENOR CUANTIA N°. 11001-40-03-007-2016-01246-00 INICIADO POR FERNANDO GARZON VARGAS **CONTRA** LUZ ANGELA GONZALEZ HERNANDEZ (JUZGADO DE ORIGEN 7 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD)

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA 30 DE MAYO DE 2019, PROFERIDO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, ORDENO REQUERIRLO PARA QUE RINDA LAS SOBRE LA GESTION ENCOMENDADA. LO ANTERIOR SO PENA DE RELEVARLO DE SU CARGO Y HACERSE ACREEDOR A LAS SANCIONES DE LEY.

ATENTAMENTE.



PROFESIONAL UNIVERSITARIO
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.
CARRERA 10 NO. 14-33 PISO 1°
TEL: 2438795

135

RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá, D.C., 08 JUL 2019

Ref.: 007-2016-01246-00

Del avalúo catastral incrementado en un 50%, visto a folio 146, córrase traslado a la parte demandada por el término de diez (10) días de conformidad con lo dispuesto en el numeral segundo del artículo 444 del Código General del Proceso.

Notifíquese.

ÁLVARO BARBOSA SUAREZ

Juez

DECR

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS
CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ

HOY 09 JUL 2019 SE NOTIFICA LA
PRESENTE PROVIDENCIA MEDIANTE ANOTACIÓN
EN ESTADO No. 11 A LAS 8:00 A.M.

Yelis Yael Tirado Maestre
Secretaria

Señor:

JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTA
E. S. D.

ORIGEN: 7 Civil Municipal

Referencia: HIPOTECARIO Nro. 7-2016-01246
Demandante: FERNANDO GARZON VARGAS
Demandada: LUZ ANGELA GONZALEZ HERNANDEZ

PEDRO JULIO SEGURA MONSALVE, mayor de edad identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, en mi calidad de abogado de la parte Demandante dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito me dirijo muy cordialmente a Usted con el fin de solicitar lo siguiente:

Que se continúe con el trámite que legalmente corresponda para la adjudicación al Demandante sobre el 50% del inmueble ubicado en la carrera 68 Nro. 33-05 sur, bloque 2, apartamento 201, Edificio Multifamiliar Sinaloa, referenciado con la matricula inmobiliaria 50S-306036, toda vez que se corrió traslado a la parte Demandada del avalúo mediante auto de fecha 9 de julio de 2019, avalúo que no fue objetado.-

De Usted,

Atentamente,



PEDRO JULIO SEGURA MONSALVE

C.C. 79.370.559 de Bogotá

Tarjeta Profesional 142.619 del C. S. de la J.

61882 28-NOV-19 12:33

OF. EJEC. CIVIL MPAL.

NATALIA CHINCHILLA		Wcebloch:
F	1	
U	PETA.	
RADICADO		
1302-109-2		



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

25 NOV 2019

63

Al despacho del Sr. [redacted] a las [redacted]
Observaciones
El (la) Secretario(a) [redacted]

RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá, D.C. 04 DEC 2019

Ref. Ejecutivo 07-2016-01246

Para los fines legales pertinentes sobre en autos el escrito que antecede
allegado por el apoderado del extremo activo.

Notifíquese.

ÁLVARO BARBOSA SUAREZ
Juez

DCME

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS
CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ

HOY 05 DEC 2019 SE NOTIFICA LA
PRESENTE PROVIDENCIA MEDIANTE ANOTACIÓN
EN ESTADO NO. 127 A LAS 8:00 A.M.

CIELO JULIETH GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
Secretaria

Señor

JUEZ 2º CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN

DE BOGOTÁ, D. C.

E. S. D.

Referencia: Hipotecario No. 7-2016-01246

Demandante: FERNANDO GARZÓN VARGAS

Demandado: LUZ ÁNGELA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ /

PEDRO JULIO SEGURA MONSALVE, abogado en ejercicio, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de la respectiva firma, obrando en mi calidad de apoderado del demandante, me dirijo a usted con el fin de manifestar y solicitar que:

El inmueble embargado dentro del presente proceso ya se encuentra embargado, secuestrado y avaluado.

EN CONSECUENCIA:

Por lo brevemente expuesto solicito se sirva señalar fecha de remate.

Atentamente:


PEDRO JULIO SEGURA MONSALVE

C. C. No. 79.370.559 de Bogotá.

T. P. No. 142.619 del C. S. de La J.

Anexo: Lo anunciado.

OF. EJEC. MPAL. RADICAC.
91312 24-FEB-20 16:06

dlB-1FF-letra

1915-195-2

Señor
JUEZ 2º CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE BOGOTÁ, D. C.
E. D.

Referencia: Hipotecario No 7 2015-01516
Demandante: FERNANDO GARCÓN VARGAS
Demandado: LUIS ANGELA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ

PEDRO JULIO SEGURA MONSALVE, apodado en el proceso
identificado civil y profesionalmente como apoderado al señor de la
respectiva firma, obrando en mi calidad de apoderado del
demandante, se dirige a usted con el fin de manifestar y solicitar que:

El inmueble embargado dentro del presente proceso ya se encuentra
embargado, se resalta y se valga.

EN CONSECUENCIA:

Por lo tanto, pido a usted que solicite al señor señalado, que de momento

se mantenga

PEDRO JULIO SEGURA MONSALVE
C.C. 110.750.558 de Bogotá
T.P. No 142.614 del C. 2 de la J.



República de Colombia
Poder Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D. C.
AL DESPACHO

27 FEB 2020

03

Al despacho del Señor (a) juez (a) _____
Observaciones _____
El (la) Secretario (a) _____

159

RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá, D.C., 04 MAR 2020

Ref.: 007-2016-01246-00

En atención a la solicitud vista a folio 158, el Juzgado, dispone:

Señalar la hora de las **10:00 a.m.** del día **veintiséis (26)** del mes de **marzo** de **2020**, para que tenga lugar la diligencia de **remate** de la cuota parte del inmueble identificado con FMI No. **50S-306036** que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado.

La base de la licitación será el 70% del valor del avalúo de los bienes, previa consignación del 40 % para hacer postura.

Advertir que la almoneda comenzará en el día y hora antes señalada y no se cerrará sino después de haber transcurrido por lo menos una (1) hora después de ser iniciada.

La parte interesada, **realice** las publicaciones en la forma y términos del art. 450 del C.G.P., indicando que las consignaciones para hacer postura deberán realizarse a órdenes de la Oficina de Ejecución.

Advertir a la parte actora para que allegue, certificado de tradición y libertad del inmueble, actualizado, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate, como lo dispone la parte final del inc. 2º núm. 4º de la norma en cita.

Notifíquese.

ÁLVARO BARBOSA SUAREZ

Juez

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS
CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ

HOY 05 MAR 2020, SE NOTIFICA LA
PRESENTE PROVIDENCIA MEDIANTE ANOTACIÓN
EN ESTADO NO. 250 A LAS 8:00 A.M.

CIELO JULIETH GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
Secretaria

DECR

160
ACTUALIZACION DEL CREDITO DESDE EL 01 DE OCTUBRE DE 2017 AL 31 DE MARZO DE 2020

JUZGADO VEINTISEIS (26) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

DEMANDANTE: EDILBERTO NAVAS

DEMANDADO: MARIA CECILIA CRUZ DE ANGEL

PROCESO EJECUTIVO No. 2013 - 00657

LIQUIDACION DE CREDITO APROBADA POR EL DESPACHO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2017

\$ 61.073.741,11

INTERESES DE MORA

Desde	Hasta	Dias	Tasa Interes Plazo	Tasa Interes Mora Anual	Tasa Interes Mora Diarios	Tasa Interes Mora Mensual	Capital a Liquidar	Intereses de Plazo	Interes de Mora Mensual	Abonos	Total
01-oct-17	31-oct-17	31	21,15	31,725	0,0755	2,3228	\$ 20.000.000,00		\$ 468.227,85		\$ 20.468.227,85
01-nov-17	30-nov-17	30	20,96	31,440	0,0749	2,3043	\$ 20.000.000,00		\$ 449.560,59		\$ 20.917.788,44
01-dic-17	31-dic-17	31	20,77	31,155	0,0743	2,2858	\$ 20.000.000,00		\$ 460.856,07		\$ 21.378.644,51
01-ene-18	31-ene-18	31	20,69	31,035	0,0741	2,2780	\$ 20.000.000,00		\$ 459.300,05		\$ 21.837.944,55
01-feb-18	28-feb-18	28	21,01	31,515	0,0751	2,3092	\$ 20.000.000,00		\$ 420.465,74		\$ 22.258.410,29
01-mar-18	31-mar-18	31	20,68	31,020	0,0740	2,2770	\$ 20.000.000,00		\$ 459.105,44		\$ 22.717.515,73
01-abr-18	30-abr-18	30	20,48	30,720	0,0734	2,2575	\$ 20.000.000,00		\$ 440.524,56		\$ 23.158.040,30
01-may-18	31-may-18	31	20,44	30,660	0,0733	2,2536	\$ 20.000.000,00		\$ 454.428,30		\$ 23.612.468,60
01-jun-18	30-jun-18	30	20,28	30,420	0,0728	2,2379	\$ 20.000.000,00		\$ 436.744,89		\$ 24.049.213,49
01-jul-18	31-jul-18	31	20,03	30,045	0,0720	2,2134	\$ 20.000.000,00		\$ 446.408,37		\$ 24.495.621,85
01-ago-18	31-ago-18	31	19,94	29,910	0,0717	2,2045	\$ 20.000.000,00		\$ 444.642,83		\$ 24.940.264,68
01-sep-18	30-sep-18	30	19,81	29,715	0,0713	2,1918	\$ 20.000.000,00		\$ 427.828,43		\$ 25.368.093,12
01-oct-18	31-oct-18	31	19,63	29,445	0,0707	2,1740	\$ 20.000.000,00		\$ 438.547,51		\$ 25.806.640,62
01-nov-18	30-nov-18	30	19,49	29,235	0,0703	2,1602	\$ 20.000.000,00		\$ 421.729,95		\$ 26.228.370,57
01-dic-18	31-dic-18	31	19,40	29,100	0,0700	2,1513	\$ 20.000.000,00		\$ 434.011,04		\$ 26.662.381,61
01-ene-19	31-ene-19	31	19,16	28,740	0,0692	2,1275	\$ 20.000.000,00		\$ 429.264,43		\$ 27.091.646,04
01-feb-19	28-feb-19	28	19,70	29,550	0,0710	2,1809	\$ 20.000.000,00		\$ 397.352,31		\$ 27.488.998,36
01-mar-19	31-mar-19	31	19,37	29,055	0,0699	2,1483	\$ 20.000.000,00		\$ 433.418,44		\$ 27.922.416,79
01-abr-19	30-abr-19	30	19,32	28,980	0,0697	2,1434	\$ 20.000.000,00		\$ 418.480,94		\$ 28.340.897,73
01-may-19	31-may-19	31	19,34	29,010	0,0698	2,1454	\$ 20.000.000,00		\$ 432.825,63		\$ 28.773.723,36
01-jun-19	30-jun-19	30	19,30	28,950	0,0697	2,1414	\$ 20.000.000,00		\$ 418.098,28		\$ 29.191.821,64
01-jul-19	31-jul-19	31	19,28	28,920	0,0696	2,1394	\$ 20.000.000,00		\$ 431.639,39		\$ 29.623.461,03
01-ago-19	31-ago-19	31	19,32	28,980	0,0697	2,1434	\$ 20.000.000,00		\$ 432.430,31		\$ 30.055.891,34

01-sep-19	30-sep-19	30	19,32	28,980	0,0697	2,1434	\$ 20.000.000,00		\$ 418.480,94		\$ 30.474.372,28
01-oct-19	31-oct-19	31	19,10	28,650	0,0690	2,1216	\$ 20.000.000,00		\$ 428.075,71		\$ 30.902.447,99
01-nov-19	30-nov-19	30	19,03	28,545	0,0688	2,1146	\$ 20.000.000,00		\$ 412.923,70		\$ 31.315.371,68
01-dic-19	31-dic-19	31	18,91	28,365	0,0684	2,1027	\$ 20.000.000,00		\$ 424.305,95		\$ 31.739.677,63
01-ene-20	31-ene-20	31	18,77	28,155	0,0680	2,0888	\$ 20.000.000,00		\$ 421.522,89		\$ 32.161.200,52
01-feb-20	29-feb-20	29	19,06	28,590	0,0689	2,1176	\$ 20.000.000,00		\$ 399.716,14		\$ 32.560.916,66
01-mar-20	31-mar-20	31	19,06	28,590	0,0689	2,1176	\$ 20.000.000,00		\$ 427.282,77		\$ 32.988.199,43
Totales							\$ 20.000.000,00		\$ 12.988.199,43	\$ 0,00	\$ 32.988.199,43

Capital a Liquidar	\$ 20.000.000,00
Capital Adicional	\$ 0,00
Total Capital	\$ 20.000.000,00
Intereses de plazo Aprobados	\$ 6.511.450,00
Intereses de Mora Aprobados	\$ 34.562.291,11
Intereses de Mora al 31 de Marzo 2020	\$ 12.988.199,43
Subtotal de la Obligacion	\$ 74.061.940,54
Abonos Realizados	\$ 0,00
Total Obligacion al 31 de Marzo 2020	\$ 74.061.940,54


 Republica de Colombia
 Rama Judicial del Poder Público
 Oficina de Ejecución Civil
 Municipal de Bogotá D.C.
 T-4 SLADOS ART. 110 C. G. P.
 En la fecha 24 SET. 2020 se fija el presente traslado
 conforme a lo dispuesto en el Art. 416 del
 C.P. 22 de la Barra a partir del 25 SET. 2020
 y vence el 22 SEP 2020
 la Secretaria. C

Señor
JUEZ 2º CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE BOGOTÁ, D. C.
E. S. D.

26/Marzo 2016
41628 13MAR'20 PM 3:33

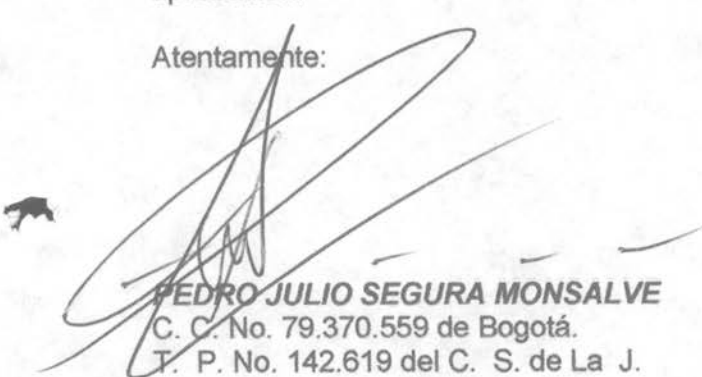
OF. EJ. CIV. MUN. REMATES

2803-2020

Referencia: Hipotecario No. 2016-01246
Origen: Juzgado 7º Civil Municipal
Demandante: FERNANDO GARZÓN VARGAS
Demandado: LUZ ÁNGELA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ

PEDRO JULIO SEGURA MONSALVE, persona mayor de edad, abogado en ejercicio, identificado como aparece al pie de la respectiva firma, con domicilio en la ciudad de Bogotá, obrando en mí calidad de apoderado de la parte actora, me permito allegar junto con este escrito la actualización de la liquidación del crédito a fin de que se sirva impartirle aprobación.

Atentamente:



PEDRO JULIO SEGURA MONSALVE
C. C. No. 79.370.559 de Bogotá.
T. P. No. 142.619 del C. S. de La J.

Anexo: Lo anunciado.

Señor
JUEZ 2º CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE BOGOTÁ D.C.
E

Referencia: Hipotecario No 2018-01348
Origin: Juzgado 2º Civil Municipal
Demandante: FERNANDO CARSON VARGAS
Demandado: LIT. ANGELA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ

PERO JULIO SEGURA MONSALVE persona mayor de edad, apoderado en ejercicio
credenciado como apoderado al fin de la respectiva finca, con domicilio en la ciudad de
Bogotá, opone en mi calidad de apoderado de la parte actor, que dentro de los
con este caso la extinción de la obligación del crédito a fin de que se evite cualquier
extinción

Atentamente

PERO JULIO SEGURA MONSALVE
C.C. No 78.370.559 de Bogotá
T.P. No 112.819 del C. S. de la J.



República de Colombia
Poder Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

19 OCT 2020

03

Al despacho del Señor (a) juez (a)

Observaciones

El (la) Secretario (a)

163

RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá, D.C., 29 OCT 2020

Ref.: 007-2016-01246-00

En atención al memorial visto a folio 160 a 162 y como quiera que de conformidad con lo establecido en el numeral 4° del artículo 446 del C.G.P., la actualización a la liquidación del crédito solamente procede en los casos expresamente autorizados por la ley, en virtud a que la misma se debe presentar cuando por virtud del remate se hace necesaria la entrega del producto al demandante, o cuando el ejecutado presenta consignación a órdenes del juzgado por el valor del crédito y costas con el fin de finiquitar la ejecución, y dentro del presente proceso no confluye ninguno de ellos, se niega la solicitud pretendida.

Notifíquese.

ÁLVARO BARBOSA SUAREZ

Juez

DECR

**OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS
CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ**

HOY 30 OCT 2020, SE NOTIFICA LA
PRESENTE PROVIDENCIA MEDIANTE ANOTACIÓN
EN ESTADO NO. 129 A LAS **8:00 A.M.**

CIELO JULIETH GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
Secretaria

2

164

RV: RADICADO 2016-1246, ORIGEN JUZGADO 7 C. MPAL

Juzgado 02 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C.

<j02ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 4/11/2020 2:52 PM

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (340 KB)

RADICADO 2016-1246 ORIGEN 7 C. MPAL.pdf;

De: Giovanni Velandia <velandiaagomez12@yahoo.com>

Enviado: miércoles, 4 de noviembre de 2020 1:24 p. m.

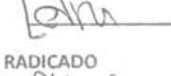
Para: Juzgado 02 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C.

<j02ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RADICADO 2016-1246, ORIGEN JUZGADO 7 C. MPAL

Señor
JUEZ 2º CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE BOGOTÁ, D. C.
E. S. D.

163

NANCY CHAVERRA	
F	
U	
RADICADO	
6341 24.2	

Referencia: Hipotecario No. 2016-01246
Origen: Juzgado 7º Civil Municipal
Demandante: FERNANDO GARZÓN VARGAS
Demandado: LUZ ÁNGELA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ

PEDRO JULIO SEGURA MONSALVE, persona mayor de edad, abogado en ejercicio, identificado como aparece al pie de la respectiva firma, con domicilio en la ciudad de Bogotá, obrando en mi calidad de apoderado de la parte actora, me permito REITERAR mi solicitud en el sentido de que se sirva **señalar nueva fecha a fin de que tenga lugar la diligencia de remate**. Es de anotar que la anterior diligencia no se pudo efectuar debido a la pandemia que afecta al mundo y no obstante haberse allegado el extracto de la publicación del AVISO DE REMATE.

Atentamente:



PEDRO JULIO SEGURA MONSALVE
C. C. No. 79.370.559 de Bogotá.
T. P. No. 142.619 del C. S. de La J.

OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

00160 5-NOV-20 08:53



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

02

09 NOV 2020

Al despacho del Señor (a) juez hoy _____
Observaciones _____
El (la) Secretario (a) _____

[Handwritten signature]

RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Ref.: 007-2016-01246-00

En atención al memorial visto a folio 165 y previo a disponer lo que en derecho corresponda respecto de la solicitud de señalamiento de fecha y hora para llevar a cabo la almoneda, se requiere al apoderado de la parte ejecutante para que aporte el correspondiente avalúo actualizado, conforme lo reza el artículo 457 del Código General del Proceso.

Notifíquese.

ÁLVARO BARBOSA SUAREZ

Juez

DECR

**OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS
CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ**

HOY **24 DE NOVIEMBRE DE 2020** SE NOTIFICA LA
PRESENTE PROVIDENCIA MEDIANTE ANOTACIÓN EN
ESTADO NO. 152 A LAS **8:00 A.M.**

CIELO JULIETH GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
Secretaria



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Unidad Administrativa Especial
Catastro Distrital

Certificación Catastral

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)

Directiva presidencial N0.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Fecha:

25/11/2020

Radicación No.:

948800

Información jurídica

Número Propietario	Nombres y apellidos	Tipo de documento	Número de documento	% de Coopropiedad	Calidad de inscripción
1	LUZ ANGELA GONZALEZ HERNANDEZ	C	52030712	50	N
2	MARIANA GARZON GONZALEZ	S	700653037	50	N
Total de propietarios: 2					

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número	Fecha	Ciudad	Despacho	Matrícula Inmobiliaria
PARTICULAR	2258	19/07/2007	BOGOTÁ D.C.	03	050S00306036

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

AK 68 33 05 SUR BQ 2 IN 2 AP 201 - Código postal

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que está sobre una fachada distinta de la

Dirección(es) anterior(es):

CL 32 S 52 35 BL 2 APTO 201 FECHA:11/03/2003

Código de sector catastral:

Cédula(s) Catastral(es)

004542 23 03 002 02002

BD D36S 52 1 27

CHIP: AAA0049WDZM

Número Predial 110010145084200230003902020002

Destino Catastral: 01 RESIDENCIAL

Estrato: 3 Tipo de Propiedad: PARTICULAR

Uso: 038 HABITACIONAL EN PROPIEDAD

Total área de terreno (m2)

39.92

Total área de construcción

58.30

Información Económica

Años	Valor Avalúo	Año de Vigencia
1	\$105,061,000	2020
2	\$102,717,000	2019
3	\$109,646,000	2018
4	\$83,868,000	2017
5	\$84,485,000	2016
6	\$82,567,000	2015
7	\$73,635,000	2014
8	\$58,452,000	2013
9	\$48,218,000	2012
10	\$41,895,000	2011

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanciona los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: <https://www.catastrobogota.gov.co/solicitudes-peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias>, Punto de Servicio: SuperCADE. TEL.

EXPEDIDA A LOS 25 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2020

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCIÓN AL USUARIO

* Para verificar su autenticidad, ingresar a www.catastrobogota.gov.co. Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: 04A81ED2F521

Av. Cra 30 No 25-90

Código postal: 111311

Torre A Pisos 11 y 12 Torre B

Piso 25-90

Tel: 234 7600 - Info Línea 195

www.catastrobogota.gov.co





Constancia de Declaración y/o pago
del Impuesto Predial

Referencia de Recaudo:

20012255941

Formulario No.

2020201041620432721

AÑO GRAVABLE 2020			
A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO			
1. CHIP AAA0049WDZM	2. Matricula Inmobiliaria 050S00306036	3. Cédula Catastral BD D36S 52 1 27	4. Estrato 3
5. Dirección del Predio AK 68 33 05 SUR BQ 2 IN 2 AP 201			
B. INFORMACION AREAS DEL PREDIO		C. CLASIFICACIÓN Y TARIFA	
6. Área de terreno en metros 39.92	7. Área construida en metros 58.30	8. Destino 61-RESIDENCIALES URBANOS Y RURALES	
9. Tarifa 3	9.1 Porcentaje de exención 0 %		
D. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE			
10. Apellido(s) y Nombres o Razón Social LUZ ANGELA GONZALEZ HERNANDEZ		11. Documento de Identificación (tipo y Número) CC 52030712	
12. Numero de Identificación de quien efectuó el pago CC 52030712			
E. DATOS DE LA DECLARACIÓN Y/O PAGO			
13. AUTOAVALUO (Base Gravable)	AA	105,061,000	
14. IMPUESTO A CARGO	FU	315,000	
15. SANCIONES	VS	0	
16. DESCUENTO POR INCREMENTO DIFERENCIAL		0	
F. AJUSTE PARA PREDIOS ACTUALIZADOS			
17. IMPUESTO AJUSTADO	IA	315,000	
G. SALDO A CARGO			
18. TOTAL SALDO A CARGO	HA	315,000	
H. PAGO			
19. VALOR A PAGAR	VP	315,000	
20. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	0	
21. DESCUENTO ADICIONAL 1%	DA	0	
22. INTERESES DE MORA	IM	0	
23. TOTAL A PAGAR	TP	315,000	
24. APOORTE VOLUNTARIO	AV	0	
25. TOTAL A PAGAR CON APOORTE VOLUNTARIO	TA	315,000	
INFORMACIÓN DEL DECLARANTE O QUIEN REALIZA EL PAGO			
FIRMA		FECHA DE PRESENTACIÓN 26/08/2020 00.00.00	
CALIDAD DEL DECLARANTE PROPIETARIO		CONSECUTIVO TRANSACCIÓN 517442606017044	
NOMBRES Y APELLIDOS LUZ ANGELA GONZALEZ HERNANDEZ		VALOR PAGADO: 315,000	
CC ☐ NIT ☐ TI ☐ CE ☐		LUGAR DE PRESENTACIÓN: BANCO DAVIVIENDA S.A.	
52030712		TIPO FORMULARIO: Factura	

Amigo Contribuyente:

Constancia virtual de la declaración y/o pago de su impuesto, generada por la Dirección de Impuesto de Bogotá

RV: Radicado No. 2016-01246

Juzgado 02 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C.

<j02ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 25/11/2020 3:22 PM

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (2 MB)

Radicado No. 2016-01246.pdf;

De: Giovanny Velandia <velandiagomez12@yahoo.com>

Enviado: miércoles, 25 de noviembre de 2020 1:25 p. m.

Para: Juzgado 02 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C. <j02ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Radicado No. 2016-01246

Escaneado con CamScanner

<https://cc.co/16YRyq>

Enviado desde mi iPhone

374
letus
Smyel
169

7051-183-2

15694 26-NOV-20 13:47

Señor
JUEZ 2º CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE BOGOTÁ, D. C.
E. S. D.

Referencia: Hipotecario No. 2016-01246
Origen: Juzgado 7º Civil Municipal
Demandante: FERNANDO GARZÓN VARGAS
Demandado: LUZ ÁNGELA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ

PEDRO JULIO SEGURA MONSALVE, persona mayor de edad, abogado en ejercicio, identificado como aparece al pie de la respectiva firma, con domicilio en la ciudad de Bogotá, obrando en mí calidad de apoderado de la parte actora y dando alcance al auto de fecha 23 de noviembre de 2020 y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 457 y 444 del C. G. del P., manifiesto a usted que junto con este escrito allego avalúo actualizado respecto del 50% del inmueble a rematar.

Sírvase señor Juez correr traslado del mismo y una vez en firme solicito se sirva señalar fecha y hora para que tenga lugar la diligencia de remate.

Atentamente:



PEDRO JULIO SEGURA MONSALVE
C. C. No. 79.370.559 de Bogotá.
T. P. No. 142.619 del C. S. de La J.

AVALÚO DEL 50% DEL INMUEBLE:

DIRECCIÓN: Carrera 68 No. 33 – 05 Sur, Bloque 2, Interior 2, Apartamento 201, de la Ciudad de Bogotá, D. C.

MATRÍCULA INMOBILIARIA: 50S-306036 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Sur de la Ciudad de Bogotá, D. C.

AVALÚO CATASTRAL % DEL INMUEBLE AÑO 2020\$ 105.061.000,00

AVALÚO SEGÚN NUMERAL 4º DEL ARTÍCULO 444 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO:

AVALÚO DEL 50% DEL INMUEBLE.....\$ 52.530.500,00

MÁS EL 50% DE ESTE AVALÚO.....\$ 26.265.250,00

=====

TOTAL AVALÚO 50% DEL INMUEBLE.....\$ 78.795.750,00

Anexos: Avalúo catastral y factura predial año 2020.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

0.2

30 NOV 2020

Al despacho del Señor (a) Juez (a)

Observaciones

El (la) Secretario (a)

[Handwritten signature]

RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá, D.C tres (3) diciembre del dos mil veinte (2020)

Ref. Ejecutivo **07-2016-01246**

Del avalúo catastral obrante a folio 167 incrementado en un 50%, presentado por la parte actora de la cuota parte del bien inmueble pre-cautelado córrase traslado a la parte demandada por el término de 10 días, de conformidad con el artículo 444 del Código General.

Notifíquese.

ÁLVARO BARBOSA SUAREZ
Juez

DCME

**OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS
CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ**

HOY **4 DICIEMBRE DE 2020**, SE NOTIFICA LA
PRESENTE PROVIDENCIA MEDIANTE ANOTACIÓN
EN **ESTADO NO.158** A LAS **8:00 A.M.**

CIELO JULIETH GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
Secretaria

RV: Hipotecario 2016-01246

Juzgado 02 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C.
<j02ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 21/01/2021 14:23

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (540 KB)

Hipotecario 2016-01246.pdf;

De: Giovanni Velandia <velandiagomez12@yahoo.com>

Enviado: jueves, 21 de enero de 2021 11:55 a. m.

Para: Juzgado 02 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C.
<j02ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Hipotecario 2016-01246

Escaneado con CamScanner

<https://cc.co/16YRyq>

Enviado desde mi iPhone

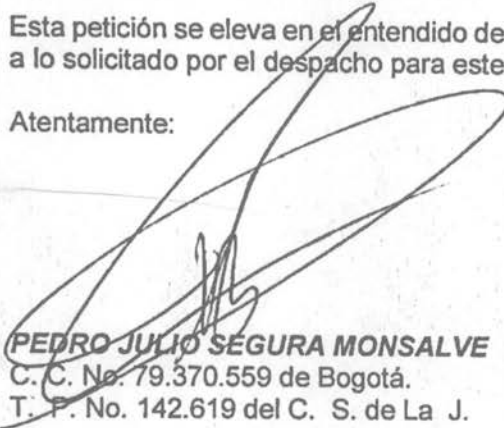
Señor
JUEZ 2º CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE BOGOTÁ, D. C.
E. S. D.

Referencia: Hipotecario No. 2016-01246
Origen: Juzgado 7º Civil Municipal
Demandante: FERNANDO GARZÓN VARGAS
Demandado: LUZ ÁNGELA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ

PEDRO JULIO SEGURA MONSALVE, persona mayor de edad, abogado en ejercicio, identificado como aparece al pie de la respectiva firma, con domicilio en la ciudad de Bogotá, obrando en mí calidad de apoderado de la parte actora, me permito solicitar que se sirva señalar nueva fecha a fin de que tenga lugar la diligencia de remate.

Esta petición se eleva en el entendido de que la parte que represento ha dado cumplimiento a lo solicitado por el despacho para este fin.

Atentamente:


PEDRO JULIO SEGURA MONSALVE
C. C. No. 79.370.559 de Bogotá.
T. P. No. 142.619 del C. S. de La J.

OF. EJEC. CIVIL M. PAL
OF. EJEC. CIVIL M. PAL

79473 2-FEB-21 9:25

1042-28-002.



Consejo Superior
de la Judicatura

Recibido de la Oficina de
Ramo Judicial de Ejecución,
Oficina de Ejecución,
Ministerio de la Gobernación
DESPACHO

10

10 FEB 2021

Al despacho del Señor (a) _____

Observaciones _____

El (a) Secretario (a) _____



Consultas

Detalle Auxiliar

DATOS AUXILIAR

Imprimir Detalle

Número de Documento

900911633

Tipo de Documento

NIT

Nombres

DEL FGACIONES LEGALES SAS

Apellidos

Departamento Inscripción

BOGOTA

Municipio Inscripción

BOGOTA

Fecha de Nacimiento

19/11/2015

Dirección Oficina

CALLE 20 NO. 5-24 BLOQUE 7 APARTAMENTO 204 - SOACHA

Ciudad Oficina

SOACHA

Teléfono 1

3017260179

Celular

3013609779

Correo Electrónico

DELEGACIONESLEGALES@GMAIL.COM

Estado

AUXILIAR(ACTIVO)

OFICIOS

Nombre Oficio	tipo Lista de Solicitud	Estado	Observación
---------------	-------------------------	--------	-------------

SECUESTRES

Lista General de Auxiliares de Justicia

Activo

ÚLTIMOS ÓFICIOS

Nombre Oficio	tipo Lista de Solicitud	Estado	Observación
SECUESTRES	Lista General de Auxiliares de Justicia	Activo	
1 - 1 de 1 registros			
anterior1siguiente			

LICENCIAS

Tipo de Licencia	Fecha de Inicio	Fecha de Vencimiento	Estado
Secuestre	01/04/2019	01/04/2021	Activo
1 - 1 de 1 registros			
anterior1siguiente			

CONSULTA NOMBRAMIENTOS

Fecha Inicio:

DD/MM/YYYY

Fecha Fin:

DD/MM/YYYY

Consultar Nombramientos

PÁGINAS DE CONSULTA

- Gobierno en Línea (<http://www.gobiernoenlinea.gov.co>)
- Fiscalía (<http://www.fiscalia.gov.co>)
- Medicina Legal (<http://www.medicinalegal.gov.co>)
- Cumbre Judicial (<http://www.cumbrejudicial.org>)
- iberIUS (<http://www.iberius.org>)
- e.justicia (<https://e-justice.europa.eu/home.do>)
- Unión Europea (http://www.europa.eu/index_es.htm)
- Contratos (<http://www.contratos.gov.co>)
- Hora Legal (<http://www.horalegal.sic.gov.co>)

UBICACIÓN

Dirección ejecutiva de cada seccional

CONTÁCTENOS

E-mail
csjsimasoporte@deaj.ramajudicial.gov.co

HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes
8:00 a.m. a 1:00 p.m.
2:00 p.m. a 5:00 p.m.

RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá, D.C., diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: 007-2016-01246-00

En atención a la solicitud vista a folio 172, el Juzgado, dispone:

Señalar la hora de las **10:00 a.m.** del día **veinte (20)** del mes de **abril** de **2021**, para que tenga lugar la diligencia de **remate** de la cuota parte del inmueble identificado con FMI No. **50S-306036** que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado.

La base de la licitación será el 70% del valor del avalúo de los bienes, previa consignación del 40 % para hacer postura.

Advertir que la almoneda comenzará en el día y hora antes señalada y no se cerrará sino después de haber transcurrido por lo menos una (1) hora después de ser iniciada.

La parte interesada, **realice** las publicaciones en la forma y términos del art. 450 del C.G.P., indicando que las consignaciones para hacer postura deberán realizarse a órdenes de la Oficina de Ejecución.

Advertir a la parte actora para que allegue, certificado de tradición y libertad del automotor, actualizado, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate, como lo dispone la parte final del inc. 2º núm. 4º de la norma en cita, el cual podrá ser remitido por el interesado al correo electrónico rejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Indicar a las partes y a los postores, que la diligencia de remate se llevara a cabo bajo los lineamientos de la Circular DESAJBOC20-82 del 08 de noviembre de 2020 de manera presencial en las instalaciones de la sede judicial en donde se encuentra ubicado el Despacho, para lo cual, se deberán adoptar los protocolos de bioseguridad por parte de los asistentes a la almoneda a fin de salvaguardar la salud e integridad del titular del despacho, los funcionarios judiciales y los usuarios del servicio de administración de justicia.

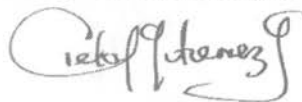
Notifíquese.

ÁLVARO BARBOSA SUAREZ
Juez

DECR

**OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS
CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ**

HOY **18 DE FEBRERO DE 2021** SE NOTIFICA LA
PRESENTE PROVIDENCIA MEDIANTE ANOTACIÓN
EN **ESTADO NO. 025** A LAS **8:00 A.M.**



CIELO JULIETH GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
Secretaria

trasladado

175

Señor

JUEZ 2º CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE BOGOTÁ, D. C.
E. S. D.

Referencia: Hipotecario No 2016-01246
Origen: Juzgado 7º Civil Municipal
Demandante: FERNANDO GARZÓN VARGAS
Demandado: LUZ ÁNGELA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ

PEDRO JULIO SEGURA MONSALVE, persona mayor de edad, abogado en ejercicio, identificado como aparece al pie de la respectiva firma, con domicilio en la ciudad de Bogotá, obrando en mi calidad de apoderado de la parte actora, me permito solicitar se sirva **señalar nueva fecha a fin de que tenga lugar la diligencia de remate**, es de anotar que la anterior diligencia no se pudo efectuar debido a la pandemia que afecta al mundo y no obstante haberse allegado el extracto de la publicación del AVISO DE REMATE.

Atentamente:

PEDRO JULIO SEGURA MONSALVE
C. C. No. 78.370.559 de Bogotá.
T. P. No. 142.619 del C. S. de La J.

OF. EJ. CIV. MUN. RADICA2

00403 1-SEP-20 11:46

ANGÉLICA LUGO	<i>Angela</i>
F	<i>CO</i>
U	<i>Liquidez</i>
RADICADO	
<i>3412-AS-2</i>	

Anexo: Lo anunciado



5

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
OFICINA DE EJECUCION
JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES

02 MAR 2021

se agrega al

En la fecha

expediente anterior, se adjunta en folios
sin necesidad de auto que lo ordene, conforme lo dispuesto
en el artículo 109 C. G. C. se pone en conocimiento de los interesados
para los fines legales pertinentes

Secretario (a)